

BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos
B. Edictos Matrimoniales
C. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

1
18
19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A. Edictos Judiciales 22

• Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados

B. Edictos Clasificados 22

• Convocatoria a Junta Obligatoria Anual y a Junta General de Accionistas • Curatela Especial • Inscripción y Rectificación

22
22

de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva •
Reconocimiento de Unión de Hecho • Rectificación de Areas
y Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios

C. Remates Judiciales **36**
• Remates Bienes Inmuebles

36

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA

Resolución de Intendencia N° 084-024-0008617/SUNAT de fecha 09/07/2026

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Avenida Grau N 1006. Piura.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa. Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe

NATURALEZA	N° DE DOCUMENTO	N° DE DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	PERÍODO	TRIBUTO	OBSERVACIONES	VERIFICADOR	MOTIVO
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005870-2026-SUNAT/710200	02828240	MARTINEZ VILCHEZ RUFINO	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005871-2026-SUNAT/710200	02775578	GONZALES GONZALES JUAN CARLOS	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005872-2026-SUNAT/710200	76879996	SANDOVAL INGA JHONATAN SMITH	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005873-2026-SUNAT/710200	45116552	CALDERON GARCIA SEGUNDO MANUEL	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005874-2026-SUNAT/710200	77207978	VICENTE SALAZAR BENJAMIN JACINTO	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005875-2026-SUNAT/710200	42127733	HUAMAN HUAMAN JOHNNY ALDO	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005876-2026-SUNAT/710200	40086632	ELERA CALDERON DOMINGO FILEMON	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)
CARTA (01 FOLIO) Y ANEXO N.° 01 (02 FOLIOS) ADJUNTO	0005877-2026-SUNAT/710200	02821743	JIRON AGUIRRE SAMUEL	ENERO 2023 A DICIEMBRE 2023	CRUCE DE INFORMACIÓN	Se le solicita presentar y proporcionar la información que se detalla en el ANEXO N.° 01- DECLARACIÓN JURADA, mediante escrito, adjuntando copia de los documentos que sustenten y acrediten su relación laboral con el contribuyente COMPUSERVICIOS DEL NORTE S.R.L. con RUC N.° 20525306365, por los periodos de 202301 a 202312, de corresponder. <u>Plazo para la presentación:</u> Cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente carta. La información requerida deberá ser debidamente firmada y presentada por cualquier Mesa de Partes de los Centros de Servicios al Contribuyente SUNAT, que se señalan en la página siguiente del presente documento y/o por Mesa de Partes Virtual, conforme se señala en la página Web www.sunat.gob.pe , identificándose con su Clave Sol, en la opción Centro de Servicios Virtual opción Mesa de Partes Virtual, llenar los datos, en este caso corresponde a Tributos Internos	SILVA PÉREZ ROSA KAROLINA	(1)

(1) Los deudores tributarios podrán recabar los mencionados documentos, en las instalaciones de la Intendencia Regional Piura sito en en Av. Grau N° 1006, esquina con Av. San Martín N° 336 – 386 sub lote A – Piura, distrito, provincia y departamento de Piura.

005-2537284-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA LIMA

REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **martes 25 de agosto de 2026 y jueves 27 de agosto de 2026**, a partir de las 10:30 horas, por orden Ejecutor Coactivo de la Intendencia Lima Juan Carlos Auccapuro Cueva, se realizará el Remate Público de bienes en ejecución de garantía hipotecaria y de bienes embargados en cobranza coactiva, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes:

25 de agosto de 2026 - 10:30 horas - AGRONEGOCIOS GENESIS S.A.C. - RUC: 20502647009; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060443872 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en CE:379900/CN:8512682 UBIC. RUR. SECTOR SANTA EMILIA/PREDIO PARCELA 058 C.P./PARC. 058 AREA Ha. 3.6200 U.C. 06163 - DISTRITO DE ALTO LARAN - PROVINCIA CHINCHA Y DEPARTAMENTO ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11008306 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL CHINCHA1) D00013: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/70,000.00 SOLES DEL 25/09/2024; tasado en la suma de S/ 1,732,170.00 soles; al precio base de S/ 1,154,780.00 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:33 horas - QUISPE APARI FELIPE JESUS - RUC: 10221849529; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068288390 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en PROGRAMA DE VIVIENDA CAJUCA NRO 2 MZ H LOTE 8, DISTRITO Y PROVINCIA NASCA, DEPARTAMENTO ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P07069694 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL NASCA1) Asiento 00011: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA LA SUMA DE S/50,000 DEL 05/05/2025; tasado en la suma de S/ 240,863.50 soles; al precio base de S/ 160,575.67 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:36 horas - CORPORACION CATOLICA S.J.L. S.A.C. - RUC: 20547808348; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290063428714 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en PROGRAMA CIUDAD MRCAL. CÁCERES, SECTOR II MZ I 12 LOTE 23 TIENDA N.°6 DEL 2DO PISO. BARRIO 1, GRUPO RESIDENCIAL I, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02230364 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ASIENTO 00006 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/29,000.00 soles de fecha 10-06-2025; tasado en la suma de S/ 72,165.21 soles; al precio base de S/ 48,110.14 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:39 horas - CORPORACION CATOLICA S.J.L. S.A.C. - RUC: 20547808348; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290063428714 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en PROGRAMA CIUDAD MRCAL. CÁCERES, SECTOR II MZ I 12 LOTE 23 TIENDA N.°5 DEL 2DO PISO. BARRIO 1, GRUPO RESIDENCIAL I, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02230462 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ASIENTO 00005 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/28,000.00 soles de fecha 10-06-2025; tasado en la suma de S/ 48,833.60 soles; al precio base de S/ 32,555.73 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:42 horas - CAPIRONA S.A. - RUC: 20117270859; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 02306408360 y Acumulados ; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA SAN BORJA ESTACIONAMIENTO N° 10 BAJOS, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41754540 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/17,000.00 DEL 20/11/2025; tasado en la suma de S/ 37,636.63 soles; al precio base de S/ 27,349.28 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:45 horas - CAPIRONA S.A. - RUC: 20117270859; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 02306408360 y Acumulados ; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA SAN BORJA ESTACIONAMIENTO N° 21 BAJOS, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41760877 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/17,000.00 DEL 20/11/2025; tasado en la suma de S/ 35,915.24 soles; al precio base de S/ 26,098.41 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:48 horas - GRUPO TRIVELLI INMOBILIARIA S.A.C. - RUC: 20549205047; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230064884548 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en ESTACIONAMIENTO 21 SOTANO 3 AVENIDA JOSE GALVEZ BARRENECHEA NUMERO 788, URBANIZACION CORPAC -SEGUNDA ZONA , DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA ; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15061972 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001: SE TRASLADA DEL ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49015375(MATRIZ), HIPOTECA HASTA LA SUMA DE U.S. \$ 5,709,680.00 DOLARES AMERICANOS A FAVOR DE BANCO BBVA PERU DEL 06.11.2019; 2) D00002: SE TRASLADA DEL ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 49015375(MATRIZ), RATIFICACION DE HIPOTECA DEL ASIENTO D0004 A FAVOR DEL BANCO BBVA PERU DEL 17.12.2019; 3) D00003: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA LA SUMA DE S/30,000 SOLES DEL 02/09/2025; tasado en la suma de S/ 60,688.82 soles; al precio base de S/ 37,485.46 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:51 horas - CONSTRUCTORA URIEL S.A.C. - RUC: 20506057010; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230064884548 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en SECCION 19-A URB. COSTA DEL SOL, DISTRITO ASIA, PROVINCIA CAÑETE Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21093182 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, con los siguientes gravámenes: 1) HIPOTECA QUE SE TRASLADA DEL ASIENTO D0004 DE LA PARTIDA N° 90036785, CONSTITUIDA A FAVOR DEL BANCO CONTINENTAL, HASTA POR LA SUMA DE US\$ 600,000.00, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR (1) EL PAGO DEL PRÉSTAMO PROMOTOR PROYECTO INMOBILIARIO "EDIFICIO COSTA DEL SOL" UBICADO EN EL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE HASTA POR LA SUMA DE US\$ 250,000.00; (2) LIMITE PARA LA EMISION DE CARTAS FIANZAS HASTA POR LA SUMA DE US\$ 200,000.00, ASUMIDOS POR EL PROMOTOR FRENTE AL BANCO, EL PLAZO DE LA HIPOTECA ES INDEFINIDO DE FECHA 26/09/2006; 2) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/ 40,000.00 DEL 19/08/2025; tasado en la suma de S/ 145,020.15 soles; al precio base de S/ 76,138.00 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:54 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 154 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178539 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 227,849.00 del 18/09/2023; 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 236,676.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 169,416.00 soles; al precio base de S/ 81,602.04 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 10:57 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 155 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178540 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/189,875.00 del 18/09/2023; 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 197,234.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 141,180.94 soles; al precio base de S/ 68,002.15 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:00 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 156 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178541 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/189,882.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/197,237.00 del 23/09/2024; tasado en la suma de S/ 141,185.65 soles; al precio base de S/ 68,004.42 soles (SIN IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:03 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 DEPÓSITO 49 - SÓTANO 5 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467640 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138436, hasta por la suma de S/ 20,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 99,956.41 soles; al precio base de S/ 52,478.78 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:06 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 52 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467561 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138425, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 05/12/2018; tasado en la suma de S/ 69,813.33 soles; al precio base de S/ 36,653.16 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:09 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 53 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467562 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138426, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 66,857.08 soles; al precio base de S/ 35,101.08 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:12 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 55 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467564 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138428, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 77,095.34 soles; al precio base de S/ 40,476.34 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:15 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 56 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467565 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138429, hasta por la suma de S/ 25,000.00, del 05/12/2018; tasado en la suma de S/ 128,826.18 soles; al precio base de S/ 67,635.89 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:18 horas - CONSTRUCTORA URIEL S.A.C. - RUC: 20506057010; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230064884548 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en SECCION 18-A URB. COSTA DEL SOL, DISTRITO ASIA, PROVINCIA CAÑETE Y DEPARTAMENTO LIMA ; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21093181 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, con los siguientes gravámenes: 1) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/100,000.00 DEL 09/07/2025; tasado en la suma de S/ 145,020.15 soles; al precio base de S/ 76,138.00 soles (INCLUIDO IGTV).

25 de agosto de 2026 - 11:21 horas - AGROPECUARIAS UNIDAS SRL - RUC: 20232729547; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 2230060003723 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE PLAZA SAN MARTIN N° 107- TERCER NIVEL, DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21000415 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 BLOQUEO Hipoteca a favor de BAYER S.A.; 2) D00003: Hipoteca constituida a favor de BAYER SA por la suma de US\$ 6,222.59 dólares americanos, consta en Escritura Pública de fecha 11-07-2002 otorgada ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpatti; 3)D00004 EMBARGO en forma de inscripción hasta por US\$ 25,000.00 dólares americanos, ordenado mediante Resolución N° 01 de fecha 06-10-2003 expedida por el Juzgado

Especializado en lo civil de Cañete, en los seguidos por DROKASA PERÚ SA, sobre obligación de dar suma de dinero; 4)D0008 EMBARGO en forma de inscripción SUNAT hasta por la suma de S/200,000.00 nuevos soles; tasado en la suma de S/ 127,420.79 soles; al precio base de S/ 61,374.35 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:24 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 281 ESTACIONAMIENTO N° 68 – SÓTANO 2 FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693796 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 37,487.33 soles; al precio base de S/ 27,240.79 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:27 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N°4 – SÓTANO 1 AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 281 FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693851 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/5,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 10,412.89 soles; al precio base de S/ 7,566.70 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:30 horas - CAPIRONA S.A. - RUC: 20117270859; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 02306408360 y Acumulados ; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en ESTACIONAMIENTO N° 2 BAJOS, AVENIDA SAN BORJA, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41754451 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/17,000.00 DEL 20/11/2025; tasado en la suma de S/ 36,242.68 soles; al precio base de S/ 26,336.35 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:33 horas - CAPIRONA S.A. - RUC: 20117270859; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 02306408360 y Acumulados ; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA SAN BORJA ESTACIONAMIENTO N° 9 BAJOS, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41754532 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/17,000.00 DEL 20/11/2025; tasado en la suma de S/ 37,636.63 soles; al precio base de S/ 27,349.28 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:36 horas - AVICOLA SAN LUIS S.A.C. - RUC: 20530627331; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062718919 Y Acumulado; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE 11 NÚMERO 159-161 URBANIZACIÓN LAS MAGNOLIAS, DISTRITO MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44711893 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00015 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/190,000.00 soles de fecha 21-08-2024; 2) D00016 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/100,000.00 soles de fecha 23-09-2025; tasado en la suma de S/ 1,594,251.14 soles; al precio base de S/ 1,062,834.09 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:39 horas - CERVANTES MARROQUIN LUIS EDUARDO - RUC: 10403005873; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230066854030 y Acumulados ; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en URBANIZACION DEL FUNDO MATUTE MANZANA 28 LOTE 20 DPTO 1225-20 EDF.PIS./REF. 02 (UNIDAD INMOBILIARIA CON INGRESO POR JR. UNANUE N° 1225), DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02198984 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Asiento 00006: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA LA SUMA DE S/60,000 DEL 11/12/2025; tasado en la suma de S/ 115,585.07 soles; al precio base de S/ 77,056.71 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:42 horas - OSVEDA S.R.LTDA. - RUC: 20207086038; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 02306405620 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en CALLE FLEMING NUMERO 127 TIENDA 201/212-P, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA ; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11090488 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002: TRABADO POR EL 13° J.E.C.L. POR LA SUMA DE US\$15,000.00 MEDIANTE RESOLUCION DE 03/03/2000 SEGUIDO POR EL BANCO STANDARD CHARTERED SOBRE MEDIDA FUERA DE PROCESO; 2) D00003: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA LA SUMA DE S/50,000; 3) D0004: EMBARGO MEDIANTE RESOLUCION COACTIVA N°03 DE 10/03/2021 POR MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO HASTA LAS SUMA DE S/9,000(EXP. 0517002013014579-ACUM.); tasado en la suma de S/ 70,165.73 soles; al precio base de S/ 39,760.58 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:45 horas - CONTRATISTAS GENERALES LA&NI S.A.C. - RUC: 20513434414; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230064413063 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en PUEBLO JOVEN VILLA EL SALVADOR MZ H LOTE 2 GRUPO RESIDENCIAL 22, SECTOR TERCERO, DISTRITO VILLA EL SALVADOR , PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA ; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P03001315 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Asiento 00004: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/200,000.00 SOLES DEL 22/11/2024; tasado en la suma de S/ 321,456.60 soles; al precio base de S/ 182,158.74 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:48 horas - KYLSA INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.C. - RUC: 20520580400; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230068865725 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en UNIDAD INMOBILIARIA N° 06 ESTACIONAMIENTO SIMPLE N°29 - PLANTA TERCER SÓTANO AVENIDA DOS DE MAYO NÚMERO 1738 URBANIZACIÓN COUNTRY CLUB, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13624998 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/10,000.00 soles; 2) D00003 AMPLIACIÓN DE EMBARGO en forma de inscripción SUNAT hasta por la suma de S/50,000.00 soles; tasado en la suma de S/ 44,918.13 soles; al precio base de S/ 27,744.43 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:51 horas - GRUPO TRIVELLI INMOBILIARIA S.A.C. - RUC: 20549205047; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290063741213 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA JOSE GALVEZ BARRNECHEA NUMERO 788 ESTACIONAMIENTO 5 SOTANO 1 URBANIZACION CORPAC -SEGUNDA ZONA , DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA ; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 15062013 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001: SE TRASLADA DEL ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 49015375(MATRIZ), HIPOTECA HASTA LA SUMA DE U.S. \$ 5,709,680.00 DOLARES AMERICANOS A FAVOR DE BANCO BBVA PERU DEL 06.11.2019; 2) D00002: SE TRASLADA DEL ASIENTO D00004 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 49015375(MATRIZ), RATIFICACION DE HIPOTECA DEL ASIENTO D0004 A FAVOR DEL BANCO BBVA PERU DEL 17.12.2019; 3) D00003: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA LA SUMA DE S/50,000 SOLES DEL 02/09/2025; tasado en la suma de S/ 109,168.60 soles; al precio base de S/ 67,429.81 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:54 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 DEPÓSITO 2 SÓTANO 1 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467886 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA,

OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0210070419873, hasta por la suma de S/ 50,000.00, del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 41,805.90 soles; al precio base de S/ 21,948.79 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 11:57 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 DEPÓSITO 3 SÓTANO 1 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467887 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0210070419874, hasta por la suma de S/ 50,000.00, del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 39,984.72 soles; al precio base de S/ 20,992.64 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:00 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 DEPÓSITO 16 SÓTANO 2 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467845 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0210070419869, hasta por la suma de S/ 50,000.00, del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 55,600.43 soles; al precio base de S/ 29,191.15 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:03 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 DEPÓSITO 24 SÓTANO 3 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467769 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138444, hasta por la suma de S/ 35,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 160,686.17 soles; al precio base de S/ 84,362.92 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:06 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 29 SÓTANO 3 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467774 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 01) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138445, hasta por la suma de S/ 40,000.00, del 05/12/2018; tasado en la suma de S/ 198,787.43 soles; al precio base de S/ 104,366.71 soles (INCLUIDO IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:09 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 160 UBIC. RUR. LOTE 1-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178545 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/372,032.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/386,444.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 276,622.44 soles; al precio base de S/ 133,239.81 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:12 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 161 UBIC. RUR. LOTE 1-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178546 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/240,511.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/249,828.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 178,829.88 soles; al precio base de S/ 86,136.39 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:15 horas - HUALLANCA VEGA TEODORO - RUC: 10104836483; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290062589662 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en UIPE N°44: ESTACIONAMIENTO 28 – SÓTANO 2 CALLE DR. CARLOS ENRIQUE FERREYROS URMENETA N°1062 URBANIZACIÓN CORPAC, DISTRITO SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13541265 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida por GRUPO LEAFAR S.A.C. a favor de SCOTIABANK PERU S.A.A., hasta por la suma de US\$ 1 253,900.00 dólares americanos. Así consta en Escritura Pública de 03-05-2011 otorgada ante Notario Percy Gonzalez Vigil Balbuena en la ciudad de Lima; 2) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,000.00 soles; tasado en la suma de S/ 40,179.18 soles; al precio base de S/ 19,352.97 soles (SIN IGV).

25 de agosto de 2026 - 12:18 horas - MARROQUIN LUCANA LUIS ALEJANDRO - RUC: 10074342952; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230060667829 Y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL ALIANZA INDUSTRIAL DE LAS LOMAS MZ O LOTE 8 SECTOR VALLE SAGRADO II ZONA ALTA DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P01261883 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ASIENTO 00003 HIPOTECA A FAVOR DE COFOPRI HASTA POR LA SUMA DE S/42,122.80 DEL 29/11/2022; 2) ASIENTO 00004 EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/500,000.00 DEL 20/01/2025.; tasado en la suma de S/ 423,617.66 soles; al precio base de S/ 282,411.77 soles (SIN IGV).

27 de agosto de 2026 - 10:30 horas - CORPORACION PIRAMIDE AZUL S.A.C - RUC: 20127440213; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 01106062238 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en JIRÓN PROLONGACIÓN GAMARRA NÚMERO 569 – TIENDA N° 436 (CUARTO PISO), DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN

LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43637673 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/50,000.00 SOLES DEL 23/09/2025; tasado en la suma de S/ 53,305.43 soles; al precio base de S/ 38,735.28 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:33 horas - CORPORACION PIRAMIDE AZUL S.A.C - RUC: 20127440213; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 01106062238 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en JIRÓN PROLONGACIÓN GAMARRA NÚMERO 569 – TIENDA N° 437 (CUARTO PISO), DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43637681 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/50,000.00 SOLES DEL 23/09/2025; tasado en la suma de S/ 44,453.11 soles; al precio base de S/ 32,302.59 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:36 horas - CORPORACION CATOLICA S.J.L. S.A.C. - RUC: 20547808348; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290063428714 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en PROGRAMA CIUDAD MRICAL. CÁCERES, SECTOR II MZ I 12 LOTE 23 OFICINA 5 BARRIO 1, GRUPO RESIDENCIAL I, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02228715 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ASIENTO 00006 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/29,000.00 soles de fecha 10-06-2025; tasado en la suma de S/ 60,102.89 soles; al precio base de S/ 40,068.59 soles (SIN IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:39 horas - HIDALGO BOLIMBO JENNY GIOVANNA - RUC: 10404837473; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230066854041 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA VELASCO ASTETE NÚMERO 1174, ESTACIONAMIENTO N°13-14 SEMISÓTANO, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12284775 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00003 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/50,000.00 soles de fecha 16-12-2024; tasado en la suma de S/ 101,386.75 soles; al precio base de S/ 67,591.17 soles (SIN IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:42 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en EDIFICIO C AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 283 DEPARTAMENTO C- 102 – PRIMER PISO FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693875 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00007 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/70,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 300,130.15 soles; al precio base de S/ 218,094.58 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:45 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en ESTACIONAMIENTO N.° 19 – SÓTANO 1 AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 281 FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693813 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de INDECOPI hasta por la suma de S/4,237.60 soles de fecha 06-04-2021; 2) D00003 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 35,548.00 soles; al precio base de S/ 25,831.55 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:48 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 281 ESTACIONAMIENTO N.° 37 – SÓTANO 1 FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693832 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de INDECOPI hasta por la suma de S/9,029.20 soles de fecha 12-03-2021; 2) D00003 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 41,196.55 soles; al precio base de S/ 29,936.16 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:51 horas - NR GERENCIA S.R.L EN LIQUIDACION - RUC: 20553015066; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230065182111 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO N.° 65 - PRIMER SÓTANO AVENIDA MANUEL OLGUIN N.° 375, URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN SEMIRÚSTICA LOS GRANADOS, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12592274 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN A NIVEL DE SÓTANO CON UN AREA DE 75.34 M2 DEL 9/4/2010; 2) SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO A NIVEL DE PISO CON UN AREA DE 75.34 M2 DEL 9/4/2010; 3) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/70,207.00 DEL 23/10/2019; tasado en la suma de S/ 66,270.02 soles; al precio base de S/ 37,553.01 soles (SIN IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:54 horas - CONSTRUCTORA URIEL S.A.C. - RUC: 20506057010; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230064884548 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en SECCION N° 50: CLOSET N° 5 - SEMISOTANO JIRON CONDE DE LA VEGA DEL REN NUMERO 475 URBANIZACION VALLE HERMOSO DE MONTEERRICO, DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12308707 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/5,000.00 DEL 02/07/2025; tasado en la suma de S/ 3,759.96 soles; al precio base de S/ 1,974.04 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 10:57 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 162 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178547 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/215,195.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/223,531.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 160,006.82 soles; al precio base de S/ 77,069.95 soles (SIN IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:00 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 0210080000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 163 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178548 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/115,905.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/8,152.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 141,180.00 soles; al precio base de S/ 68,001.70 soles (SIN IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:03 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 34 SÓTANO 4 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467702 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001,

a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138438, hasta por la suma de S/ 35,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 161,593.52 soles; al precio base de S/ 84,839.29 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:06 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 59 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467569 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0210070419851, hasta por la suma de S/ 50,000.00, del 08/04/2022; tasado en la suma de S/ 51,792.80 soles; al precio base de S/ 27,192.08 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:09 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 37 SÓTANO 4 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467705 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138440, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 70,636.15 soles; al precio base de S/ 37,085.16 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:12 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 57 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467566 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138430, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 67,921.15 soles; al precio base de S/ 35,659.74 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:15 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 DEPÓSITO 40 SÓTANO 4 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467708 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014; 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138442, hasta por la suma de S/ 20,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 94,906.12 soles; al precio base de S/ 49,827.29 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:18 horas - CAPIRONA S.A. - RUC: 20117270859; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 02306408360 y Acumulados ; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA SAN BORJA NORTE ESTACIONAMIENTO N° 34, DISTRITO DE SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 41760931 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) EMBARGO EXPEDIDO POR SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/14,584.00 DEL 20/11/2025; tasado en la suma de S/ 34,296.91 soles; al precio base de S/ 43,987.20 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:21 horas - CORPORACION PIRAMIDE AZUL S.A.C - RUC: 20127440213; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 01106062238 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en JR PROLONGACIÓN GAMARRA NUM 569 TIENDA 335 (TERCER PISO), DISTRITO LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 43634747 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/50,000.00 SOLES DEL 23/09/2025; tasado en la suma de S/ 53,005.38 soles; al precio base de S/ 43,987.20 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:24 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 281 ESTACIONAMIENTO N° 56 – SÓTANO 2 FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693783 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 39,371.39 soles; al precio base de S/ 43,987.20 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:27 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 2 – DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMER NIVEL CALLE LAS CAMPANILLAS NÚMERO 125 URBANIZACIÓN CASUARINAS SUR, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12347808 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,000.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 37,977.19 soles; al precio base de S/ 43,987.20 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:30 horas - VIDA ARMONIA S.A.C. - RUC: 20505778481; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230069794471 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en AVENIDA LOS FAISANES NÚMERO 281 ESTACIONAMIENTO N° 50 – SÓTANO 2 FUNDO SAN SEBASTIÁN SEGUNDA ZONA, DISTRITO DE CHORRILLOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13693777 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00002 EMBARGO en forma de inscripción a favor de INDECOPI hasta por la suma de S/15,540.97 soles de fecha 03-12-2024; 2) D00003 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/30,010.00 soles de fecha 20-11-2025; tasado en la suma de S/ 43,451.74 soles; al precio base de S/ 43,987.20 soles (INCLUIDO IGTV).

27 de agosto de 2026 - 11:33 horas - CORPORACION CATOLICA S.J.L. S.A.C. - RUC: 20547808348; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290063428714 y Acumulados; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en PROGRAMA CIUDAD MRICAL. CÁCERES, SECTOR II MZ I 12 LOTE 23 OFICINA 7 BARRIO 1, GRUPO RESIDENCIAL I, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO

DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P02228717 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ASIENTO 00005 EMBARGO en forma de inscripción a favor de SUNAT hasta por la suma de S/38,000.00 soles de fecha 10-06-2025; tasado en la suma de S/ 88,818.72 soles; al precio base de S/ 43,987.20 soles (SIN IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:36 horas - SULLON OLAYA JOSE VICTOR - RUC: 10179223860; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290063572999 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en MZ A LT 25 URB. NUEVA ZONA RESIDENCIAL - DISTRITO PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 00016144 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° I, SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL PIURA, con los siguientes gravámenes: 1) D2: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/100,000.00 DEL 02/05/2024; tasado en la suma de S/ 318,590.49 soles; al precio base de S/ 180,534.61 soles (SIN IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:39 horas - CONSORCIO NINAWARI S.A.C. - RUC: 20565464303; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290061615531 y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en MZ C3 LOTE 34 URB. LAS PALMERAS I ETAPA - DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO PIURA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11163363 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° I, SEDE PIURA, OFICINA REGISTRAL PIURA, con los siguientes gravámenes: 1) D3: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/100,000.00 DEL 11/10/2023; tasado en la suma de S/ 115,977.46 soles; al precio base de S/ 65,720.56 soles (SIN IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:42 horas - CONSTRUCTORA URIEL S.A.C. - RUC: 20506057010; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0230064884548 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en SECCION 12 - DEPOSITO DPTO 202 URB. COSTA DEL SOL, DISTRITO ASIA, PROVINCIA CAÑETE Y DEPARTAMENTO LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 21093173 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CAÑETE, con los siguientes gravámenes: 1) HIPOTECA QUE SE TRASLADA DEL ASIENTO D0004 DE LA PARTIDA N° 90036785, CONSTITUIDA A FAVOR DEL BANCO CONTINENTAL, HASTA POR LA SUMA DE US\$600,000.00, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR (1) EL PAGO DEL PRÉSTAMO PROMOTOR PROYECTO INMOBILIARIO "EDIFICIO COSTA DEL SOL" UBICADO EN EL DISTRITO DE ASIA, PROVINCIA DE CAÑETE HASTA POR LA SUMA DE US\$250,000.00; (2) LIMITE PARA LA EMISION DE CARTAS FIANZAS HASTA POR LA SUMA DE US\$ 200,000.00, ASUMIDOS POR EL PROMOTOR FRENTE AL BANCO, EL PLAZO DE LA HIPOTECA ES INDEFINIDO DE FECHA 26/09/2006; 2) D00002: EMBARGO A FAVOR DE SUNAT HASTA POR LA SUMA DE S/30,000.00 DEL 19/08/2025; tasado en la suma de S/ 28,084.38 soles; al precio base de S/ 14,744.77 soles (INCLUIDO IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:45 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C. - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 02100800000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 158 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178543 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/240,610.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/249,933.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 178,904.24 soles; al precio base de S/ 86,172.21 soles (SIN IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:48 horas - INVERSIONES VIÑACURI S.A.C. - RUC: 20601489601; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente N° 02100800000081, en el proceso de ejecución de garantías, se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en PARCELA 159 UBIC. RUR. LOTE I-86-B SUB LOTE 1 SALAS - GUADALUPE, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11178544 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XI, SEDE ICA, OFICINA REGISTRAL ICA, con los siguientes gravámenes: 1) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/371,812.00 del 18/09/2023, 2) Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/386,221.00 del 02/10/2024; tasado en la suma de S/ 276,458.68 soles; al precio base de S/ 133,160.93 soles (SIN IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:51 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 58 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467567 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014, 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138431, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 05/12/2018; tasado en la suma de S/ 70,636.15 soles; al precio base de S/ 37,085.16 soles (INCLUIDO IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:54 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 44 - SÓTANO 5 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467635 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014, 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138434, hasta por la suma de S/ 25,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 128,826.18 soles; al precio base de S/ 67,635.89 soles (INCLUIDO IGV).

27 de agosto de 2026 - 11:57 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 60 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS NÚMERO 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467570 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014, 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138432, hasta por la suma de S/ 20,000.00, del 12/03/2019; tasado en la suma de S/ 99,956.41 soles; al precio base de S/ 52,478.78 soles (INCLUIDO IGV).

27 de agosto de 2026 - 12:00 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 61 - SÓTANO 6 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467571 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares

americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014, 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138433, hasta por la suma de S/ 20,000.00, del 05/12/2018; tasado en la suma de S/ 94,906.12 soles; al precio base de S/ 49,827.29 soles (INCLUIDO IGV).

27 de agosto de 2026 - 12:03 horas - EDIFICACIONES EL GOLF S.A.C. - RUC: 20553045721; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0210060310017 y Acumulados; se procederá al TERCER REMATE del INMUEBLE ubicado en DEPÓSITO 64 - SÓTANO 7 AVENIDA CIRCUNVALACIÓN DEL CLUB GOLF LOS INCAS N° 152 URBANIZACIÓN LOTIZACIÓN CLUB GOLF LOS INCAS DISTRITO SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 13467491 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) D00001 HIPOTECA constituida a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 27'960,894.00 dólares americanos, Escritura Pública del 14-06-2012; 2) D00002 Ampliación y ratificación de hipoteca registrada en asiento D00001, a favor del Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank por la suma de US\$ 139'217,000.00 dólares americanos; 3) D00003 Ratificación de hipoteca registrada en el asiento D00001, ampliada y ratificada en el asiento D00002, ratificada por Escritura Pública de fecha 31-03-2014, 4) Embargo ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0110070138420, hasta por la suma de S/ 15,000.00, del 05/12/2018; tasado en la suma de S/ 66,857.08 soles; al precio base de S/ 35,101.08 soles (INCLUIDO IGV).

27 de agosto de 2026 - 12:06 horas - GUEVARA TINOCO JUAN - RUC: 10806119798; Ejecutor Coactivo: Juan Carlos Auccapuro Cueva; Auxiliar Coactivo: Renzo Wilfredo Castillo Roque, Expediente Coactivo N° 0290060217446 Y Acumulados; se procederá al SEGUNDO REMATE del INMUEBLE ubicado en ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS CACTUS MZ. C LOTE 9, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P03277050 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) ASIENTO 00003 EMBARGO en forma de inscripción SUNAT hasta por la suma de S/50,000.00 soles; tasado en la suma de S/ 65,980.80 soles; al precio base de S/ 31,780.75 soles (SIN IGV).

CONDICIONES DEL REMATE:

- DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE:** **martes 25 de agosto de 2026 y jueves 27 de agosto de 2026**, a partir de las **10:30 horas**, en las instalaciones de la Intendencia Lima, **SALA DE USOS MULTIPLES (SUM) SEDE ARENALES - SUNAT, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357** (al costado del Fuero Militar Policial), Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- SISTEMA DE REMATE: SOBRE CERRADO** para los remates convocados el día **martes 25 de agosto de 2026** a las 10:30, 10:33, 10:36, 10:39, 10:42, 10:45, 10:48, 10:51, 10:54, 10:57, 11:00, 11:03, 11:06, 11:09, 11:12, 11:15, 11:18, 11:21, 11:24, 11:27, 11:30, 11:33, 11:36, 11:39, 11:42, 11:45, 11:48, 11:51, 11:54, 11:57, 12:00, 12:03, 12:06, 12:09, 12:12, 12:15 y 12:18 horas; y para el **jueves 27 de agosto 2026** a las 10:30, 10:33, 10:36, 10:39, 10:42, 10:45, 10:48, 10:51, 10:54, 10:57, 11:00, 11:03, 11:06, 11:09, 11:12, 11:15, 11:18, 11:21, 11:24, 11:27, 11:30, 11:33, 11:36, 11:39, 11:42, 11:45, 11:48, 11:51, 11:54, 11:57, 12:00, 12:03 y 12:06 horas.
- REQUISITOS:** Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica), en el poder debe precisarse que se encuentra facultado para participar en procesos de remates administrativos y los tramites posteriores ante la misma entidad administrativa; para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.

La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:00 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.

- CONSIDERACIONES:** El postor realizará su oferta mediante carta (hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o en su defecto del número de documento de identidad que corresponda.
Las ofertas (en sobre cerrado) podrán ser depositadas en las áforas que se acondicionarán en el lugar del remate desde el inicio de la diligencia de remate, durante la hora programada para cada convocatoria y hasta antes de la declaratoria de cierre de ofertas pregonada por el martillero o el ejecutor coactivo a cargo.
Las posturas (en sobre cerrado) DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta. Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.
Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.

Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.

No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.

- MODALIDAD: ARRAS** correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, **en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).** Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.
En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.
- PAGO:** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.
- ENCARGADO DEL REMATE:**
Martes 25 de agosto de 2026: 1) Martillero Público Sr. REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL, para los remates convocados de las 10:30, 10:33, 10:36, 10:39, 10:42, 10:45, 10:48, 10:51, 10:54, 10:57, 11:00, 11:03, 11:06, 11:09, 11:12, 11:15, 11:18 y 11:21 horas; 2) Martillero Público Sr. PANESI MORENO ALDO LUIS, para los remates convocados de 11:24, 11:27, 11:30, 11:33, 11:36, 11:39, 11:42, 11:45, 11:48, 11:51, 11:54, 11:57, 12:00, 12:03, 12:06, 12:09, 12:12, 12:15 y 12:18 horas.
Jueves 27 de agosto de 2026: 1) Martillero Público Sr. PANESI MORENO ALDO LUIS, para los remates convocados de las 10:30, 10:33, 10:36, 10:39, 10:42, 10:45, 10:48, 10:51, 10:54, 10:57, 11:00, 11:03, 11:06, 11:09, 11:12 y 11:15 horas; 2) Martillero Público Sr. REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL, para los remates convocados de 11:18, 11:21, 11:24, 11:27, 11:30, 11:33, 11:36, 11:39, 11:42, 11:45, 11:48, 11:51, 11:54, 11:57, 12:00, 12:03 y 12:06 horas.
- EXHIBICIÓN:** Según correspondan:
Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
- VALOR DE TASACIÓN:** No incluye IGV.
- PRECIO BASE:** Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV en los casos que corresponda.

- 11. COMISIÓN DEL MARTILLERO:** Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme el siguiente detalle:
Bienes Muebles: El 3.00 % del precio subastado más I.G.V.
Bienes Inmuebles: El 1.50 % del precio subastado más I.G.V.
- 12. FORMA DE PAGO:** Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).
- 13. GRAVÁMENES:** Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- 14. ADVERTENCIA:** Los bienes **se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior**, en el caso de los **bienes inmuebles, es responsabilidad y cargo de los interesados** verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien inmueble, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. Asimismo, en el caso de inmuebles ubicados en el Cercado de Lima o Zona Monumental de Lima es **responsabilidad y cargo de los interesados verificar la regulación establecida en la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación** de fecha 21 de julio de 2004, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED y sus modificatorias, así como la Ley N° 27580, “Ley que dispone medidas de protección que debe aplicar el Ministerio de Cultura para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles” de fecha 6 de diciembre de 2001, entre otras normas vigentes, condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios.

- De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.
- 15. AFORO MÁXIMO PERMITIDO:** 120 personas.
La participación como postor en el remate es completamente gratuita.
Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.
- Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir al Martillero Público: PANESI MORENO ALDO LUIS:** apanesi@gmail.com teléfono 3483951-994208442 y **REYNOSO EDEN JAVIER VICTOR RAFAEL:** jvrey nosoeden@gmail.com, Teléfono 985578074. Para más información ingresar al link: <http://rematetributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos a los teléfonos 970589308, 970651402, 965966935 y/o 964408217.
- BASE LEGAL:**
- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
 - Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
 - Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.



005-2537813-1

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”
ANEXO N° 16

MODELO DE CONVOCATORIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDLO/LEY N° 29230,
DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2026-MDLO/LEY N° 29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del Proyecto de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 10 de Agosto del 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la supervisión de la ejecución de obra, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto / IOARR	Nombre del proyecto / IOARR	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2282781	COMPONENTE N° 1: EQUIPAMIENTO DEL POZO, LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA Y RESERVIORIOS, LÍNEA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LAS LOCALIDADES DE LOS ÓRGANOS Y EL ÑURO, DISTRITO DE LOS ORGANOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA	S/ 193,916.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 00/100 SOLES)	357

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente (S/ 20,000.00), la supervisión de la ejecución de obra (S/ 153,916.00) y la revisión y/o elaboración de Liquidación de Obra (S/ 20,000.00).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	[27/07/2026]	[27/07/2026]
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*). MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS, P.J. SANTA ROSA NRO. 289 URB. BARRIO EMPLEADOS PIURA - TALARA - LOS ÓRGANOS, en el siguiente horario: De 8:00am a 01:00pm y 02:00pm a 04:00pm.	[30/07/2026]	[10/08/2026]
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	[11/08/2026]	[14/08/2026]
4	Integración de Bases y publicación.	[17/08/2026]	[17/08/2026]
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	[26/08/2026]	[26/08/2026]
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	[27/08/2026]	[01/09/2026]
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	[02/09/2026]	[02/09/2026]
8	Consentimiento de la Buena Pro	[15/09/2026]	[15/09/2026]
9	Presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato	[16/09/2026]	[29/09/2026]
10	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	[30/09/2026]	[02/10/2026]

(*) El registro de los participantes es gratuito y se realizará en la Municipalidad Distrital de Los Órganos, sito en P.J. SANTA ROSA NRO. 289 URB. BARRIO EMPLEADOS PIURA - TALARA - LOS ORGANOS, en las fechas señaladas en el calendario, en el horario de 8:00am a 01:00pm y 02:00pm a 04:00pm

La presentación de Propuestas de los Sobres N° 1, N° 2, y N° 3 de los postores interesados debe ser entregada de forma presencial y física en la Oficina de Mesa de Partes de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS** en el siguiente horario: De 8:00am a 01:00pm y 02:00pm a 04:00pm.

TRANSFORMACIÓN DE E.I.R.L. A S.A.C.

MEDIANTE ACTA DE DECISIÓN DE LA TITULAR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 LA EMPRESA **TRANSPORTES Y SERVICIOS RMV & JR E.I.R.L.**, DECIDIO: TRANSFORMARSE Y CAMBIAR DENOMINACIÓN EN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PÚBLICO EN **TRANSPORTE Y SERVICIOS RMVE S.A.C.** INCORPORACION DE NUEVO SOCIO, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL Y OTROS ACTOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA L.G.S.

20 DE JULIO DE 2026

TITULAR GERENTE
ALEXANDRA SHASHER PLACIDA NAVARRO RAMOS
002-2537832-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Conforme con el Art. 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas del 30 de junio de 2026, acordó por unanimidad la disolución de **INKIA (KALLPA GENERACION) HOLDINGS S.A.C.**, con RUC 20607198790, inscrita en la Partida No. 14600639 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, quedando nombrado LIQUIDADOR de la sociedad MARIA SOLEDAD HARO CHAFLOQUE, con DNI 07878142.

Lima, 27 de julio de 2026
INKIA (KALLPA GENERACION) HOLDINGS S.A.C
002-2537719-1

AVISO
AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDA S.A.C. Por acuerdo se convoca a los accionistas de **MEDA S.A.C.** a Junta General a llevarse a cabo el día 06 de AGOSTO de 2026, a horas 4:30 p.m., en primera convocatoria, y para el 12 de AGOSTO de 2026, a las 4:30 p.m., en segunda convocatoria, a realizarse en Av. Las Artes N° 1014 Tercer Piso San Borja Provincia de Lima, para tratar los siguientes temas de agenda:
1. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LA SUBGERENTE
2. DESIGNACION DEL NUEVO SUB GERENTE
3. APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS N° 3.
Los representantes de accionistas deberán presentar el documento que les acredita la representación ante la junta.
Lima, 22 de Julio del 2026
SONIA VILMA MARTINA EGUIGUREN CAYO
002-2537553-1 GERENTE GENERAL

EDICTO

La Unidad de Gestión Educativa Local Quispicanchi comunica a la docente **VILMA MOLINA CALLAS**, DNI N.° 46117764, que mediante Resolución Directoral N.° 1367-2026, de fecha 10 de junio de 2026, se le impuso la sanción administrativa disciplinaria de cese temporal del servicio docente por el periodo de treinta y uno (31) días. La presente publicación se efectúa debido a que se desconoce el domicilio actual de la administrada y no ha sido posible efectuar su notificación personal. El texto íntegro de la resolución y el expediente administrativo se encuentran a su disposición en la UGEL Quispicanchi.

TAP David Rodríguez Noa
SECRETARIO GENERAL (a)
081-2537530-1

IMPORTANTE:

Para cada etapa del proceso de selección, deben respetarse los plazos señalados en el Reglamento de la Ley N° 29230. Asimismo, en caso de un solo postor, el calendario del proceso de selección debe modificarse en conformidad a lo establecido en el artículo 123 del Reglamento de la Ley N° 29230, en lo que resulte aplicable.

4. Bases del proceso de selección:

Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://www.gob.pe/institucion/munilosorganos/normas-legales/8414059-132-2026-mdlo-a>

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ¹

Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO / IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
ALIRO AUGUSTO VILLASECA MIRANDA SEGUNDO MIEMBRO Comité de Selección	RUBI CASTILLO ARISMENDIZ PRIMER MIEMBRO Comité de Selección	JORGE CARLOS IRAZABAL ALAMO PRESIDENTE TITULAR Comité de Selección

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE COMPRA POR EXCLUSIÓN (“OPC”) DE ACCIONES DE INVERSIÓN EMITIDAS POR PERUBAR S.A. DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES Y DEL REGISTRO DE VALORES DE LA BOLSA DE VALORES DE LIMA	
OFERTANTE:	Perubar S.A. (“Perubar”), sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú, inscrita en la Partida Electrónica No. 11435708 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Perubar tiene su domicilio en Pasaje los Delfines No. 159, Piso 9, Santiago de Surco, Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 2177070.
SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA:	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. (el “Agente de Intermediación” o la “SAB”) será la entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de compra de valores que pudieran resultar de la presente OPC. La SAB tiene su domicilio en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 8, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, Lima 33, Perú, y su central telefónica es (511) 416-3333.
RESOLUCIÓN DE LA SMV QUE DISPONE LA EXCLUSIÓN DEL VALOR DEL REGISTRO, CONDICIONADA A LA REALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OPC:	Mediante Resolución No. 014-2026-SMV/11.1 de fecha 5 de marzo de 2026, la SMV dispuso: (i) la exclusión de las acciones de inversión emitidas por Perubar del Registro Público del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV, la cual surtirá efecto una vez efectuada y liquidada la respectiva OPC; (ii) pronunciarse a favor de la exclusión de los valores señalados en el artículo precedente, del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, la cual surtirá efecto una vez efectuada y liquidada la respectiva OPC; (iii) que Perubar solicite el inicio del proceso de selección para la designación de una entidad valorizadora encargada de determinar el precio mínimo de las acciones de inversión emitidas por la referida sociedad a ser considerado en la OPC; (iv) que Perubar formule la respectiva OPC en el plazo contemplado en el artículo 44° del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión aprobado por Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 (el “Reglamento OPC”); y, (v) que Perubar se encuentra obligada a divulgar sobre cualquier due diligence o la existencia de un informe de valorización o similar, así como cualquier información relevante que tenga o guarde relación con el precio o valorización de las acciones de inversión emitidas por ella.
SOCIEDAD EMISORA DE LOS VALORES MATERIA DE LA OPC:	Perubar S.A., sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República del Perú, inscrita en la Partida Electrónica No. 11435708 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Perubar tiene su domicilio en Pasaje los Delfines No. 159, Piso 9, Santiago de Surco, Lima, Perú. Su central telefónica es (511) 2177070.
DENOMINACIÓN Y CLASE DE LOS VALORES MATERIA DE LA OPC:	Acciones de inversión emitidas por Perubar S.A., con valor nominal de S/ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, debidamente inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV y listadas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima bajo el nemónico PERUBAI1 (las “Acciones de Inversión”). Las Acciones de Inversión son nominativas y se encuentran representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable que administra CAVALI S.A. ICLV (“CAVALI”) o por certificados físicos. Se pone en conocimiento de los destinatarios de la presente OPC que la desmaterialización de las Acciones de Inversión representadas por certificados físicos es un requisito indispensable para la adquisición de las Acciones de Inversión a través de esta OPC, y los costos asociados a ello corren por cuenta de los destinatarios de la OPC. Los titulares de las Acciones de Inversión representadas por certificados físicos que estén interesados en aceptar esta Oferta deberán contactar oportunamente a una sociedad agente de bolsa a fin de proceder a su desmaterialización oportuna para que puedan ser adquiridas a través de la OPC. La presente OPC se extiende a 1,788,799 (un millón setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y nueve) Acciones de Inversión, que representan el 10.248516% de las acciones de inversión emitidas por Perubar S.A. y corresponden a la totalidad de las acciones de inversión de titularidad de los tenedores que no participaron en el acuerdo que genera la exclusión ni respaldaron la solicitud de exclusión. La efectividad de la OPC no está sujeta a la adquisición de un número mínimo de Acciones de Inversión.
DESTINATARIOS DE LA OFERTA:	La OPC está dirigida, y podrá ser aceptada, por todos los titulares de acciones de inversión emitidas por Perubar S.A. que no participaron en el acuerdo que genera la exclusión ni respaldaron la solicitud de exclusión, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento OPC.
PRECIO QUE SE OFRECE POR LOS VALORES:	Perubar ofrece pagar a los titulares de las Acciones de Inversión la suma de S/ 5.11 (Cinco con 11/100 Soles) como contraprestación por cada una de las Acciones de Inversión que adquiera. Para determinar el pago total a ser efectuado se multiplicará el número de Acciones de Inversión de cada titular, respecto de las cuales se acepta la Oferta, por la contraprestación ofrecida. El precio individual de cada una de las Acciones de Inversión es el determinado por la valorización realizada por MSRA S.A.C., según el informe final de valorización de fecha 07 de julio de 2026, el cual ha sido publicado en la página web de la SMV y de la BVL.
MODALIDAD DE PAGO Y PLAZO DE LIQUIDACIÓN:	Los fondos necesarios para el pago de las Acciones de Inversión provienen exclusivamente de los recursos propios con los que cuenta actualmente Perubar. El pago se realizará en efectivo, al contado y en Soles. La liquidación de la OPC y adjudicación de las Acciones de Inversión se realizarán siguiendo el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en Rueda de Bolsa, es decir, las órdenes recibidas para la realización de la OPC se ejecutarán el día de rueda siguiente al último día de vigencia de la OPC (siendo T el día de ejecución de la OPC, y T-1 el último día de la vigencia de la OPC). El pago del Precio se efectuará el segundo día de rueda posterior a dicha ejecución (T+2), al contado través de CAVALI, de acuerdo con el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 021-99-EF/94.10, una vez determinada la adjudicación de las Acciones de Inversión. El Mecanismo Electrónico Centralizado de Negociación en el que se realizará la OPC es la plataforma “Millennium” de la BVL. Una vez liquidada la OPC, el pago se realizará a través de CAVALI, cuando se hubiera determinado la adjudicación de las Acciones de Inversión, el cual se hará efectivo a favor de las respectivas sociedades agentes de bolsa que representen a aquellos titulares de Acciones de Inversión que hayan manifestado su aceptación a la OPC y tengan la condición de adjudicatarios.
PLAZO DE LA OFERTA:	La presente OPC estará vigente por un plazo de veinte (20) días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima (la “Rueda de Bolsa”) contados a partir de las 8:30 horas del día miércoles 12 de agosto de 2026, permaneciendo vigente hasta el término de la hora de referencia de la subasta de cierre para el segmento continuo de valores al que pertenece el nemónico PERUBAI1, esto es, las 15:00 horas del día martes 8 de septiembre de 2026.
DESTINO DE LOS VALORES ADQUIRIDOS:	Las Acciones de Inversión adquiridas por Perubar S.A. en el marco de la presente OPC permanecerán temporalmente en cartera y, de ser el caso, se amortizarán en su debida oportunidad. Para ello se tendrán en cuenta las disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento OPC.
REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	La aceptación de la OPC se efectuará a través del Agente de Intermediación, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., con domicilio en Av. El Derby N.º 055, Torre 4, Piso 8, Lima, Perú (la “SAB”), o de cualquier otra sociedad agente de bolsa debidamente autorizada por la SMV, mediante la suscripción y entrega de la Carta de Aceptación de la OPC (cuyo modelo se encuentra adjunto como Anexo I del presente Aviso), la cual estará a disposición de los interesados en los locales de las sociedades agentes de bolsa. La Carta de Aceptación de la OPC deberá ser firmada en original y dos (2) copias: el original para el Agente de Intermediación, una copia para la sociedad agente de bolsa del titular aceptante y la otra copia para el titular aceptante de la OPC. En caso la Carta de Aceptación de la OPC se presente a través de una sociedad agente de bolsa distinta al Agente de Intermediación, se aplicarán las siguientes reglas particulares: - Las sociedades agentes de bolsa deberán remitir al Agente de Intermediación los originales de las Cartas de Aceptación tramitadas a través de ellas, con el respectivo refrendo, mediante la remisión física o vía correo electrónico a credicorpcapitalbol@credicorpcapital.com, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas. En el caso del último día del plazo de vigencia de la OPC, dichas Cartas de Aceptación deberán ser remitidas al Agente de Intermediación hasta las 15:00 horas del referido día, lo cual será igualmente aplicable en caso de prórroga de la OPC. - De manera simultánea a la entrega de la Carta de Aceptación de la Oferta debidamente firmada, la sociedad agente de bolsa que reciba la misma deberá traspasar las Acciones de Inversión objeto de aceptación a la cuenta matriz especial del Agente de Intermediación correspondiente a la OPC (la “Cuenta OPC”), de conformidad con los procedimientos establecidos en los reglamentos internos de CAVALI. - Para que la Carta de Aceptación de la Oferta sea considerada como recibida por el Agente de Intermediación, deberá contar con el refrendo de la sociedad agente de bolsa correspondiente y las Acciones de Inversión objeto de la aceptación deberán haber sido traspasadas a la Cuenta OPC. - Luego de realizados los actos antes descritos, las sociedades agentes de bolsa ingresarán, a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la Bolsa de Valores de Lima – Millennium, la cantidad de Acciones de Inversión objeto de aceptación, dentro del plazo de vigencia de la OPC. Se considerará recibida la Carta de Aceptación de la OPC por Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. en la fecha en que dicha carta - firmada por el titular de las Acciones de Inversión o por su representante debidamente facultado y refrendada por la sociedad agente de bolsa correspondiente - sea entregada a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa, y siempre que las Acciones de Inversión hayan sido traspasadas a la Cuenta OPC. La Carta de Aceptación que no cuente con las formalidades descritas se considerará como no recibida y no será tramitada ni incluida en el proceso de adjudicación y liquidación de la OPC. Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. no se responsabilizará por cualquier daño que el titular de las Acciones de Inversión pudiera sufrir como consecuencia de ello. Las declaraciones de aceptación de la presente Oferta no podrán estar sujetas a condiciones y podrán ser revocadas en cualquier momento durante la vigencia de la OPC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento OPC. La aceptación de la Oferta implicará el consentimiento del titular para la transferencia de las Acciones de Inversión con todos los derechos que les son inherentes, sin limitación alguna. Tratándose de Acciones de Inversión representadas mediante certificados físicos, los titulares deberán efectuar previamente su desmaterialización por su cuenta y costo, conforme a las normas aplicables del mercado de valores, siendo requisito indispensable para que dichas Acciones de Inversión puedan ser adquiridas a través de la OPC. Tratándose de Acciones de Inversión afectadas a operaciones de reporte, se deberán observar las reglas establecidas en el Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 021-99-EF/94.10, en lo que resulte aplicable. La Carta de Aceptación de la Oferta podrá ser presentada al Agente de Intermediación mediante la remisión física, en sus oficinas ubicadas en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 8, Santiago de Surco, Lima, Perú, o vía correo electrónico a través del Agente de Intermediación o cualquier otra sociedad agente de bolsa debidamente autorizada por la SMV. Las declaraciones de aceptación de la OPC no podrán estar sujetas a condiciones y podrán ser revocadas en cualquier momento durante el plazo de vigencia de la OPC.
MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA OPC:	La OPC será llevada a cabo a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL - Plataforma Millennium.
COMISIONES Y GASTOS	Perubar asumirá todos los gastos y comisiones correspondientes al comprador que se originen como consecuencia de la intervención del Agente de Intermediación, quien actúa por cuenta del comprador en la presente OPC. Por su parte, los titulares de las Acciones de Inversión que acepten la OPC deberán asumir y pagar todos los gastos y comisiones que les corresponden como vendedores, a favor de la sociedad agente de bolsa que los represente en la presente OPC, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para el perfeccionamiento y ejecución de la respectiva venta de las Acciones de Inversión, y todos los tributos asociados a dicha venta. Ello, sin perjuicio de los acuerdos comerciales que los titulares de las Acciones de Inversión hayan llegado con sus respectivas sociedades agentes de bolsa. Las comisiones y gastos incurridos por el Oferante y los aceptantes de la OPC por su participación en la presente OPC serán calculados y pagados en Soles (S/) considerando el monto de la transacción registrado en el Sistema Millennium de la BVL. Sin perjuicio de lo anterior, es responsabilidad de los destinatarios de la OPC consultar con sus asesores acerca de las comisiones, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la OPC.
EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE VALORES DE LA BVL (RVBVL) Y DEL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES (RPMV):	La presente OPC es formulada en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32° y 38° del Reglamento OPC, tras la solicitud de exclusión de las Acciones de Inversión del RPMV de la SMV y del RVBVL (Deslistado) aprobada por Resolución SMV N° 014-2026-SMV/11.1 de fecha 05 de marzo de 2026, la misma que condiciona la referida exclusión a la realización y liquidación de la presente OPC. Cabe indicar que una vez concluida y liquidada la presente OPC, las Acciones de Inversión quedarán automáticamente excluidas del RPMV de la SMV y del RVBVL (Deslistado).
DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA:	Toda la documentación relacionada a la presente OPC, durante toda la vigencia de la OPC, se encontrará a disposición del público interesado, a través de la página web de la SMV: www.smv.gov.pe , a través de la página web de la BVL: www.bvl.com.pe , y podrá ser solicitado, de forma gratuita, a la SAB a los siguientes correos electrónicos: credicorpcapitalbol@credicorpcapital.com
LEGISLACIÓN APLICABLE:	Leyes de la República del Perú.

002-2537805-1	CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	PERUBAR S.A.
---------------	---	--------------

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN La Secretaria Técnica- PAD de la Municipalidad Distrital de Vinchos, conforme a lo dispuesto en los artículos 20°, numeral 20.1.3, 21°, numeral 21.1, y 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, al no haberse logrado realizar una notificación personal, cumple con notificar lo siguiente: INFORME DE ÓRGANO INSTRUCTOR N.º 01-2026-MDV-GDS/OI-PAD del 19 de mayo del 2026 al ciudadano Rene Huertas Arango, en la cual la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Vinchos (ORGANO INSTRUCTOR), recomendó: <i>“(…) imponer la sanción de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR 20 DÍAS LABORABLES al servidor RENE HUERTAS ARANGO en su condición de Responsable de Área Técnica Municipal – ATM de la Municipalidad Distrital de Vinchos, por presuntamente incurrir en la comisión de la falta administrativa disciplinaria estipulada en el literal q) del artículo 85 de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil concordante con el artículo 100 de su Reglamento General al haber infringido el deber de responsabilidad dispuesto en el numeral 6 del artículo 7 de la Ley N.º 28175, Ley del Código de Ética de la Función Pública.</i> (sic) Asimismo, se deja constancia que el citado ciudadano podrá solicitar copia del informe antes mencionado ante la Secretaria Técnica- PAD a través de su mesa de partes virtual: mesadeparteshinchos@gmail.com LA SECRETARIA TÉCNICA- PAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS. 081-2537595-1	 COMUNICADO Concesionaria Peruana de Vías – COVINCA S.A. informa a los usuarios que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización N° 00088-2024-GSF-OSITRAN y la Resolución de Gerencia General N° 00079-2024-GG-OSITRAN, se está procediendo a realizar una devolución por posible cobro en exceso a determinados vehículos de categoría M1, M2 y N1 que transitaron durante los años: 2013-2016 y 2017-2019 por las siguientes Unidades de Peaje de la ruta PE-1S (Panamericana Sur): (a) UP Camaná ubicada en km 853+744; (b) UP El Fiscal ubicada en km 1062+192; (c) UP Montalvo ubicada en km 1146+194; y (d) UP Tomasiri ubicada en km 1260+458. Para consultar si usted es beneficiario del derecho de devolución antes indicado, deberá ingresar al enlace www.covinca.co/devolucion-placas/ o enviar un correo a devoluciones@covinca.co  Firmante: GAMARRA - EKATERINA HUMBERTOVNA RUC:20550033519 Fecha: 21/07/2026 11:36 Motivo: Firma digital GERENTE GENERAL SUPLENTE Moquegua, 27 de julio de 2026.  081-2537033-1
--	--



REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

PRIMERA CONVOCATORIA

El 31 de julio del año 2026, a partir de las 08:50 horas, se llevará a cabo el Remate Público de Inmuebles, ordenado por el Ejecutor Coactivo Víctor Hugo León Soto en colaboración del Auxiliar Coactivo Michel Alberto Gonzales Zamora en los procedimientos de ejecución coactiva seguidos por el **Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – Indecopi**, el Acto de Remate tendrá lugar en: **Las Instalaciones del Auditorio del Indecopi ubicado en Av. Del Aire N° 384, San Borja, Lima, Lima.**

REMATE 01.- 08:50 HORAS. Primera Convocatoria; Expediente: 20240000001722/UEC-ACUM – **MACRO POST S.A.C.**; ubicación registral: Lote 6-B de la Manzana 121, Lince, Lima, Lima; Partida: 07067352 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/. 3,395,139.19; Precio Base: S/. 2,263,426.13; Carga / Gravámenes: 1) Bloqueo de la Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A. por US\$ 780,400.00 del 26/07/2018; 2) Embargo a favor del Indecopi por S/. 30,928.22 del 15/01/2025; 3) Embargo a favor del Indecopi por S/. 64,270.37 del 11/03/2025; 4) Embargo a favor del Indecopi por S/. 21,470.37 del 11/03/2025; 5) Embargo a favor del Indecopi por S/. 10,764.23 del 20/03/2025; 6) Embargo a favor del Indecopi por S/. 969.81 del 06/06/2025; 7) Embargo a favor de la Sunat – Intendencia Lima hasta por la suma de S/. 50,000.00 del 11/12/2025; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 127,759.24 del 04/02/2026. **REMATE 02.- 08:55 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000002269/UEC – S & S FENIX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – S & S FENIX S.A.C.**; ubicación registral: Unidad Inmobiliaria N°725 (Local Comercial 2007) - Segundo Piso Y Mezzanine Jiron Huarochiri N°550 Y Av. Guillermo Dansey Numero 401 Cercado, Lima, Lima, Lima; Partida: 14566645 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 195,825.00**; Precio Base: **S/ 130,550.00**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 120,023.40 del 09/01/2023; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 10,413.37 del 20/05/2025; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 33,158.75 del 04/02/2026; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 16,590.34 del 25/03/2026. **REMATE 03.- 09:00 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000002282/UEC – GILIO HUERTA KELLY MILAGROS**; ubicación registral: Tienda 2119 Segundo Piso Sector II Avenida República Argentina Numero 608 Cercado, Lima, Lima, Lima; Partida: 13558347 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 118,300.00**; Precio Base: **S/ 78,866.67**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Eduardo Marcelino Rios Palma hasta por la suma de S/. 108,600.00 del 14/06/2024; 2) Embargo a favor del Quinto Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima hasta por la suma de S/. 170,000.00 del 23/10/2025; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,584.29 del 06/03/2026. **REMATE 04.- 09:05 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000001827/UEC – HONDERMANN LOPEZ MARIA DEL ROSARIO**; ubicación registral: Departamento N° 202 – Segundo Piso Jiron Manuel Lecca Numero 202 Barrio Alto Peru Chorrillos, Chorrillos, Lima, Lima; Partida: 15391888 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 396,866.00**; Precio Base: **S/ 264,577.33**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Scotiabank Perú S.A.A hasta por la suma de S/. 773,630.21 del 17/05/2019; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 83,584.29 del 04/02/2026; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 39,584.29 del 04/02/2026. **REMATE 05.- 09:10 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000001925/UEC – RH DIRECT TO FACTORY E.I.R.L.**; ubicación registral: Finca De Una Planta Jiron Huari Numero 522 Cercado, Lima, Lima; Partida: 46301870 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 399,980.00**; Precio Base: **S/ 266,653.33**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco de Crédito del Perú hasta por la suma de US\$ 70,121.21 del 04/06/2024; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 79,829.29 del 05/02/2026; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 62,353.65 del 04/05/2026; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 94,420.10 del 18/06/2026. **REMATE 06.- 09:20 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000000121/UEC – MORA ROJAS HAROLD JUNIOR**; ubicación registral: Villa Jacaranda - Primera Etapa - Edificio 2 Calle 2 Número 205 Departamento 508- Quinto Piso Fundo Chacra Cerro Comas, Lima, Lima; Partida: 14673770 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 293,422.00**; Precio Base: **S/ 195,614.67**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 1,128.61 del 17/11/2025. **REMATE 07.- 09:25 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000000624/UEC-ACUM – J & A INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.C.**; ubicación registral: Sección N° 203 - Departamento N° 203 - Segundo Piso Ubicada Sobre El Inmueble Matriz Lote N° 16 De La Manzana B4 Con Frente a La Avenida San Borja Urbanización San Borja, Lima, Lima; Partida: 14683272 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 668,276.00**; Precio Base: **S/ 445,517.33**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 47,667.95 del 17/11/2025. **REMATE 08.- 09:30 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000002193/UEC – INVEB PROYECTO 5 S.A.C.**; ubicación registral: Avenida Las Artes Norte N° 1478 Manzana I8 Lote 34 Y 35 Urbanización San Borja San Borja, Lima, Lima; Partida: 14424517 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 5,556,180.00**; Precio Base: **S/ 3,704,120.00**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 1,377,090.00 del 19/06/2019; 2) Ampliación de Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 5,634,500.00 del 27/11/2020; 3) Embargo a favor del Tercer Juzgado Civil - Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima hasta por la suma de US\$ 1,100,000.00 del 04/08/2025; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 30,604.29 del 06/02/2026. **REMATE 09.- 09:35 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20230000003277/UEC – PALANTE PRESTAMOS S.A.C.**; ubicación registral: Con frente a la Avenida La Molina, Unidad Inmobiliaria 2 - Primero, Segundo y Tercer Piso, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima; Partida: 13243194 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/ 389,860.00; Precio Base: S/ 259,906.67; Cargas / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 15,481.59 del 14/05/2024; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 41,247.83 del 14/05/2024; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 35,531.33 del 10/05/2024; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 41,247.83 del 14/05/2024; 5) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 15,485.55 del 14/05/2024; 6) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 57,782.57 del 14/05/2024; 7) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 57,384.27 del 05/12/2024; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 21,900.77 del 05/12/2024; 9) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 31,110.95 del 04/06/2025. **REMATE 10.- 09:45 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000000476/UEC – OJEDA HUARINGA ANTHONY**; ubicación registral: Departamento 104 – Primer Piso, Torre C, Calle Guadalupe Número 555, Urbanización Lotización Industrial La Estrella Limitada, distrito de Ate, provincia y departamento de Lima; Partida: 14023996 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: **S/ 306,197.00**; Precio Base: **S/ 204,131.33**; Cargas / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Inversiones Madbren's S.A.C. hasta por la suma de S/. 229,799.93 del 25/07/2018; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 8,356.98 del 11/07/2025; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 21,502.70 del 17/10/2025. **REMATE 11.- 9:55 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000001068/UEC – DESARROLLADORA INMOBILIARIA GIRASOLES II S.A.C.**; ubicación registral: Calle Los Nísperos Número 215, Fundo Vicentelo Alto, distrito de El Agustino, provincia y departamento de Lima; Partida: 49066464 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/ 3,418,650.00; Precio Base: S/ 2,279,100.00; Cargas / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de AMG Capital Asesores S.A.C. hasta por la suma de US\$ 2,000,000.00 del 02/06/2016; 2) Embargo a favor del Décimo Primer Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima hasta por la suma de US\$ 40,000.00 del 18/06/2018; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 51,361.91 del 29/08/2023; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 53,192.22 del 02/07/2024; 5) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 10,395.72 del 03/07/2024; 6) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,559.22 del 06/01/2025; 7) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 16,167.98 del 10/03/2025; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,427.20 del 16/04/2025; 9) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,429.14 del 01/12/2025; 10) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 10,783.09 del 25/06/2026. **REMATE 12.- 10:00 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000001559/UEC – URBANO VALERA JUAN HUMBERTO**; ubicación registral: Estacionamiento N° 53 - Tercer Sótano, Avenida General Andrés de Santa Cruz N° 759, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; Partida: 15782143 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/ 183,910.00; Precio Base: S/ 122,606.67; Cargas / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 27,608.49 del 10/02/2026; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 15,759.29 del 13/02/2026. **REMATE 13.- 10:05 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20190000004784/UEC –** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado **DURAND CARDENAS PAOLO CESAR**; ubicación registral: Pueblo Joven José Carlos Mariátegui, Manzana D7D, Lote 7, Segunda Etapa - Sector Santa Rosa y Belén, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima; Partida: P03184611 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/ 52,922.00; Precio Base: S/ 35,281.33; Cargas / Gravámenes: 1) Embargo a favor de la Municipalidad de Miraflores hasta por la suma de S/. 9,500.00 del 20/08/2013; 2) Ampliación de embargo a favor de la Municipalidad de Miraflores hasta por la suma de S/. 14,000.00 del 24/08/2016; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,251.90 del 05/12/2018; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 15,888.10 del 10/12/2018; 5) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 65,000.00 del 04/03/2019; 6) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 1,927.60 del 21/06/2019; 7) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 32,666.50 del 02/10/2019; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 17,579.60 del 26/02/2020; 9) Embargo a favor del Primer Juzgado de Paz Letrado de Barranco y Miraflores hasta por la suma de S/. 33,000.00 del 15/07/2022; 10) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 16,360.75 del 18/08/2023; 11) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,159.12 del 08/04/2024; 12) Embargo a favor de la Municipalidad de Miraflores hasta por la suma de S/. 27,000.00 del 05/02/2025. **REMATE 14.- 10:10 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000001315/UEC –** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado **VICENTE LOPEZ HARRY ABRAHAM**; ubicación registral: Avenida Las Gaviotas Número 581, Urbanización Paseo de la República, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima; Partida: 42257060 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima; Tasación: S/ 359,555.00; Precio Base: S/ 239,703.33; Cargas / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 10,779.14 del 28/11/2025. **REMATE 15.- 10:15 HORA.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20230000000979/UEC –** sobre las acciones y derechos que le corresponden al administrado **RAMOS ESPINOZA MARCELINO**; ubicación registral: Asentamiento Humano Los Jazmines, Manzana G, Lote 3, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima; Partida: P01220311 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima Norte; Tasación: S/ 72,568.00; Precio Base: S/ 48,378.67; Cargas / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 30,944.22 del 05/08/2024; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 15,481.94 del 14/10/2024. **REMATE 16.- 10:20 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000000486/UEC-ACUM – TRANSPORTES EDATUR E.I.R.L.**; ubicación registral: Sector Lote De Terreno Sito En La Carretera Central N° 2066 Chanchamayo, Chanchamayo, Junín; Partida: 02002619 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de la Selva Central; Tasación: **S/ 2,798,410.00**; Precio Base: **S/ 1,865,606.67**; Carga / Gravámenes: 1) Aclaración de la Hipoteca a favor del Banco Popular del Perú – Sucursal de la Merced – Chanchamayo hasta por la suma de S/. 2,107,000.00 Soles Oro del 25/06/1978; 2) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 616,800.00 del 04/04/2018; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 10,334.20 del 30/09/2024; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 21,779.16 del 14/11/2024. **REMATE 17.- 10:25 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20230000003232/UEC-ACUM – CONSTRUCTORA GEA S.A.C.**; ubicación registral: Sección 7 - Terraza 05 Mz D Lote 07 URB La Merced Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11215648 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 67,980.00**; Precio Base: **S/ 45,320.00**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Segundo Juzgado Civil de Huancayo hasta por la suma de US\$ 30,000.00 del 08/11/2021; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 25,112.44 del 30/09/2024. **REMATE 18.- 10:30 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000000396/UEC-ACUM – CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CANO E.I.R.L.**; ubicación registral: Jr. Libertad Num 225 S/D Sección 13 El Tambo, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11206603 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 410,500.00**; Precio Base: **S/ 273,666.67**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 2,879,013.80 del 28/12/2012; 2) Ampliación de hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 4,729,093.20 del 12/01/2015; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 10,764.48 del 04/04/2025; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 66,042.70 del 04/06/2025. **REMATE 19.- 10:35 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000002765/UEC-ACUM – VIDA CASA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.**; ubicación registral: Sección Exclusiva 57 Calle Sin Nombre N° 105 Dpto. 1106, Huancayo - Huancayo - Junín; Partida: 11358461 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 506,780.00**; Precio Base: **S/ 337,853.33**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 5,688,325.40 del 16/07/2018; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 88,090.34 del 06/03/2026; 3) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 132,167.39 del 01/04/2026. **REMATE 20.- 10:40 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000000048/UEC-ACUM – ESTABILISH CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.C.**; ubicación registral: Predio Urbano Ubicado En Jr. Santa Rosa N° 285 Mz. “A” Sub-Lote 1-A, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11282600 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 947,978.00**; Precio Base: **S/ 631,985.33**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor del Banco Financiero del Perú hasta por la suma de S/. 6,900,394.58 del 23/10/2019; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 2,316.57 del 22/10/2019; 3) Embargo a favor del Juzgado Comercial de Huancayo hasta por la suma de \$ 180,000.00 del 21/07/2023; 4) Embargo a favor del Primer Juzgado Civil – Sede Central hasta por la suma de S/. 100,000.00 del 30/10/2023; 5) Embargo a favor del Primer Juzgado Civil – Sede Central hasta por la suma de S/. 510,000.00 del 02/09/2024; 6) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 21,486.63 del 18/07/2025; 7) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 21,486.64 del 18/07/2025; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 86,127.01 del 14/08/2025; 9) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 85,700.76 del 08/09/2025; 10) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 21,482.89 del 18/11/2025. **REMATE 21.- 10:50 HORAS.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000003147/UEC – PROMOTORES INVERSIONES & ASOCIADOS LUCERO S.A.C.**; ubicación registral: Jr. Junín Num 1029 Dpto. D-702 - Sección 65 - Séptima Planta Huancayo - Huancayo - Junín; Partida: 11174194 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 280,654.00**; Precio Base: **S/ 187,102.67**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 128,536.10 del 04/06/2025. **REMATE 22.- 10:55 HORA.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000002903/UEC – PROMOTORES INVERSIONES & ASOCIADOS LUCERO S.A.C.**; ubicación registral: Departamento Quinto Piso Jr. Junín Nm. 1029 Dpto. D-506 Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11174186 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 250,092.00**; Precio Base: **S/ 166,728.00**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 66,203.20 del 04/06/2025. **REMATE 23.- 11:00 HORA.** Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000000463/UEC-ACUM – PROMOTORES INVERSIONES & ASOCIADOS LUCERO S.A.C.**; ubicación registral: Sección exclusiva 2 Jr. Junín N.° 1029 Estac. E-2 Sótano, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11174130 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 25,231.00**; Precio

Base: **S/ 16,820.67**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 16,103.14 del 11/03/2025; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 187,826.99 del 12/08/2025; 3) Embargo a favor del Segundo Juzgado de Paz Letrado – Sede Huancayo hasta por la suma de S/. 17,600.00 del 12/09/2025; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 34,235.69 del 23/09/2025; 5) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,480.50 del 29/12/2025; 6) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 5,429.13 del 29/12/2025; 7) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 264,167.39 del 27/03/2026. **REMATE 24.- 11:05 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000001619/UEC – PROMOTORES INVERSIONES & ASOCIADOS LUCERO S.A.C.**; ubicación registral: Sección Exclusiva 20 Jr. Junín Num 1029 Sótano E-20 Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11174148 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 23,436.00**; Precio Base: **S/ 15,624.00**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 23,938.20 del 09/04/2025. **REMATE 25.- 11:10 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20240000001417/UEC-ACUM – PROMOTORES INVERSIONES & ASOCIADOS LUCERO S.A.C.**; ubicación registral: Estacionamiento Jr. Junín Num 1029 Sótano E-16 Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11174144 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/ 31,401.00**; Precio Base: **S/ 20,934.00**; Carga / Gravámenes: 1) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 23,000.00 del 09/04/2025. **REMATE 26.- 11:15 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002732/UEC – UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA**; ubicación registral: Area 1 del techo mezanine, Jr. Tacna 561 Of. 205, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11225487 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 295,072.00**; Precio Base: **S/ 196,714.67**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 393.500.00 del 03/01/2012; 2) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 97.500.00 del 03/01/2012; 3) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 951.500.00 del 14/08/2014; 4) Ampliación y Modificación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 4,689.800.00 del 07/08/2015; 6) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 17,394,657.00 del 22/12/2015; 7) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 534,000.00 del 02/02/2017; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 26,199.10 del 15/09/2020; 9) Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/. 100,000.00 del 10/09/2025; 10) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 22/04/2026. **REMATE 27.- 11:20 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002732/UEC – UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA**; ubicación registral: Area 1 del techo mezanine, Jr. Tacna 561 Of. 202, Huancayo, Huancayo, Junín.; Partida: 11225484 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 295,728.00**; Precio Base: **S/ 197,152.00**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 393.500.00 del 03/01/2012; 2) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 97.500.00 del 03/01/2012; 3) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 951.500.00 del 14/08/2014; 4) Ampliación y Modificación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 2,543.950.00 del 30/03/2015; 5) Ampliación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 4,689.800.00 del 07/08/2015; 6) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 17,394,657.00 del 22/12/2015; 7) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 534,000.00 del 02/02/2017; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 22/04/2026. **REMATE 28.- 11:25 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002732/UEC – UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA**; ubicación registral: Area 1 del techo mezanine, Jr. Tacna 561 Of. 203, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11225485 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 295,199.00**; Precio Base: **S/ 196,799.33**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 393.500.00 del 03/01/2012; 2) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 97.500.00 del 03/01/2012; 3) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 951.500.00 del 14/08/2014; 4) Ampliación y Modificación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 2,543.950.00 del 30/03/2015; 5) Ampliación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 4,689.800.00 del 07/08/2015; 6) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 17,394,657.00 del 22/12/2015; 7) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 534,000.00 del 02/02/2017; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 22/04/2026. **REMATE 29.- 11:30 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002732/UEC – UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA**; ubicación registral: Area 1 del techo mezanine, Jr. Tacna 561 Of. 201, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11225483 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 519,700.00**; Precio Base: **S/ 346,466.67**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 393.500.00 del 03/01/2012; 2) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 97.500.00 del 03/01/2012; 3) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 951.500.00 del 14/08/2014; 4) Ampliación y Modificación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 2,543.950.00 del 30/03/2015; 5) Ampliación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 4,689.800.00 del 07/08/2015; 6) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 17,394,657.00 del 22/12/2015; 7) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 534,000.00 del 02/02/2017; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 22/04/2026. **REMATE 30.- 11:35 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002732/UEC – UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA**; ubicación registral: Area 1 del techo mezanine, Jr. Tacna 561 Of. 206, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11225488 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 295,260.00**; Precio Base: **S/ 196,840.00**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 393.500.00 del 03/01/2012; 2) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 97.500.00 del 03/01/2012; 3) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 951.500.00 del 14/08/2014; 4) Ampliación y Modificación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 2,543.950.00 del 30/03/2015; 5) Ampliación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 4,689.800.00 del 07/08/2015; 6) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 17,394,657.00 del 22/12/2015; 7) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 534,000.00 del 02/02/2017; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 100,000.00 del 10/09/2025; 9) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 200,000.00 del 22/04/2026. **REMATE 31.- 11:40 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002732/UEC – UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES SA**; ubicación registral: Area 1 del techo mezanine, Jr. Tacna 561 Of. 204, Huancayo, Huancayo, Junín; Partida: 11225486 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Huancayo; Tasación: **S/. 294,986.00**; Precio Base: **S/ 196,657.33**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 393.500.00 del 03/01/2012; 2) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 97.500.00 del 03/01/2012; 3) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 951.500.00 del 14/08/2014; 4) Ampliación y Modificación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 2,543.950.00 del 30/03/2015; 5) Ampliación de la Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de US\$ 4,689.800.00 del 07/08/2015; 6) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 17,394,657.00 del 22/12/2015; 7) Hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 534,000.00 del 02/02/2017; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 283,901.45 del 22/04/2026. **REMATE 32.- 11:45 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20180000002475/SGC – MULTIVISION S.R.L.**; ubicación registral: Jr Tupac Amaru Mz B Lote 02 AA.HH Asentamiento Humano Tupac Amaru Callería, Coronel Portillo, Ucayali; Partida: 00019422 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pucallpa; Tasación: **S/ 540,736.00**; Precio Base: **S/ 360,490.67**; Carga / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A. hasta por la suma de S/. 454,888.00 del 20/09/2016; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 137,327.80 del 15/04/2019; 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/. 81,000.00 del 02/12/2024. **REMATE 33.- 11:50 HORA**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20250000000781/UEC-ACUM – FERRELINE S.A.C.**; ubicación registral: Jr. Augusto B. Leguía Mz. “201” Lote 14 Plano Regulador de Pucallpa, Callería, Pucallpa, Pucallpa; Partida: 00003223 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pucallpa; Tasación: **S/ 839,433.23**; Precio Base: **S/ 559,622.15**; Carga / Gravámenes: 1) Aclaración de Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 100,000.00 del 05/01/2010; 2) Ampliación de Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 265,407.00 del 05/07/2012; 3) Ampliación y modificación de Hipoteca a favor de Scotiabank Perú S.A.A. hasta por la suma de US\$ 312,232.83 del 02/08/2016; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 32,164.48 del 20/05/2025; 5) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 20,287.48 del 20/05/2025; 6) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 16,114.48 del 10/06/2025; 7) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 64,268.23 del 04/08/2025; 8) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 513,767.49 del 23/09/2025; 9) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 256,885.03 del 23/09/2025; 10) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 124,147.21 del 29/10/2025; 11) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 977,867.49 del 07/11/2025. **REMATE 34.- 11:55 HORAS**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20140000003655/AEC – CORPORACION ANDINA DE DISTRIBUCION S.A. EN LIQUIDACION**; ubicación registral: Jirón Mariscal Cáceres, Manzana 50, Lote 06, Plano Regulador de Pucallpa, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; Partida: 00005802 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pucallpa; Tasación: **S/ 1,743,465.00**; Precio Base: **S/ 1,162,310.00**; Cargas / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de Fosbury International Inc. hasta por la suma de US\$ 172,000.00 del 10/11/1994; 2) Hipoteca legal en el rubro C-3 por el saldo del precio de 320,000.00 intis del 27/04/1988; 3) Fosbury International Inc. transfiere su rango hipotecario respecto de la hipoteca inscrita en el asiento D-6 de esta partida al Banco Financiero Del Perú; 4) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 8,117.55 del 09/08/2018; 5) Embargo a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/. 23,293.00 del 11/02/2020; 6) Embargo a favor de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo hasta por la suma de S/. 8,000.00 del 20/10/2020; 7) Ampliación de embargo a favor del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo hasta por la suma de S/. 25,053.00 del 10/03/2022; 8) Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/. 500,000.00 del 11/10/2022. **REMATE 35.- 12:00 HORAS**, Primera Convocatoria; **Expediente: 20160000009828/AEC-ACUM – BRAGA SANCHEZ CHRISTIAN PAUL**; ubicación registral: Mz. 342, Fracción del Lote 14, Lotización de Pucallpa, Callería, Ucayali; Partida: 00001293 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pucallpa; Tasación: **S/ 76,453.27**; Precio Base: **S/ 50,968.85**; Cargas / Gravámenes: 1) Hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. hasta por la suma de S/. 70,000.00 del 25/04/2011; 2) Embargo a favor del Indecopi hasta por la suma de S/. 7,682.82 del 07/12/2017; 3) Embargo a favor del Segundo Juzgado de Paz Letrado Laboral de la Corte Superior de Justicia de Ucayali hasta por la suma de S/. 18,000.00 del 14/09/2018.

Los precios base no incluyen IGV. En los casos que corresponda su pago, según la Ley y Reglamento del IGV, será responsabilidad del Martillero Público su cálculo y cobro.

Sólo se admitirá como postor a quien antes del remate acredite el pago, en efectivo o cheque de gerencia a la orden de Indecopi, una cantidad no menor al diez por ciento del valor de tasación del inmueble. La referida acreditación deberá realizarse con una anticipación no menor de 30 minutos antes del inicio del acto de remate.

Los honorarios del Martillero Público, y el IGV correspondiente, son de cuenta del adjudicatario, y se determinarán conforme al Art. 18 del Reglamento de la Ley N° 27728, Ley del Martillero Público.

Los inmuebles se rematan en el estado en el que se encuentran, dando por sentado que los interesados realizaron las verificaciones pertinentes (judiciales, registrales, etc.), no aceptándose reclamo de ninguna naturaleza sobre el interior de estos ni sobre las limitaciones que tenga para acceder a ellos. Realizado el remate y posterior adjudicación, es aplicable lo dispuesto en el artículo 739 del Código Procesal Civil, emitiendo la resolución que dispone: “La orden que deja sin efecto todo gravamen que pese sobre éste, salvo la medida cautelar de anotación de demanda”.

La presente relación de remates es susceptible de ser modificada en cualquier momento, por razones propias de sus respectivos procedimientos coactivos (deuda cancelada, suspensión del procedimiento coactivo, tercería de propiedad, etc.)

Para mayor información y ver condiciones del remate ingresar a la página web del Indecopi: www.gob.pe/indecopi o escribir al correo electrónico: ejecucion@indecopi.gob.pe.

José Carlos Eulalio Chirinos Escobedo
Martillero Reg. Sunarp N° 65

 jochies2002@hotmail.com  959600795

AVISO REDUCCIÓN DE CAPITAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 217º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE, MEDIANTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO “WARICAR’S” S.R.L. (LA “SOCIEDAD”), DE FECHA 30 DE MAYO DE 2026, SE ACORDÓ REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE LA SUMA DE S/ 1,400.00 A LA SUMA DE S/ 1,300.00; AMORTIZANDO 100 PARTICIPACIONES DE TITULARIDAD DE JHON EDWIN BARRIENTOS DE LA TORRE, POR MOTIVO DE SU EXCLUSIÓN. LO QUE SE PUBLICA PARA FINES DE LEY. AYACUCHO, 07 DE JULIO DE 2026. CARINA RODRIGUEZ AYALA GERENTE GENERAL DE LA “EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO “WARICAR’S S.R.L.” 081-2534248-1	AVISO DE TRANSFORMACIÓN DE S.R.L. A S.A.C. Por Acta de Junta Universal de Participacionistas de fecha 15 de julio de 2026, los socios de GLOBALABS PERU S.R.L., con RUC N° 20601701422, acordaron transformar la sociedad en Sociedad Anónima Cerrada, adoptando la nueva denominación GLOBALABS PERU S.A.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 y siguientes de la Ley General de Sociedades. Lo que se comunica para los fines de ley. Lima, 22 de julio de 2026. RAÚL ANSELMO MENDOZA LIÑÁN Gerente General 002-2537814-1	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Por Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2026, se acordó la disolución y liquidación de GALAFIN INMOBILIARIA S.A., identificada con RUC No. 20603411952, nombrándose como liquidador al señor ALDO PIERO DIEZ NOBLECILLA, identificado con DNI No. 70036016. Lima, 22 de julio de 2026. ALDO PIERO DIEZ NOBLECILLA EL LIQUIDADOR 002-2537776-1	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN POR DECISIÓN DE FECHA 03 DE JULIO DE 2026, EL TITULAR-GERENTE DE LA EMPRESA FERALAS E.I.R.L., CON R.U.C. 20615542718, DECIDIÓ DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A: LUIS EDUARDO HUAMAN TRINIDAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 75500410; LO QUE SE PUBLICA POR TRES VECES CONSECUTIVAS. LIMA, 27 DE JULIO DE 2026. LUIS EDUARDO HUAMAN TRINIDAD DNI N° 75500410 LIQUIDADOR 002-2537645-1
--	--	--	--

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE PUNO
NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, se cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la ciudad de Puno, provincia y región Puno a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACION
Resolución de Multa N° 8810020006045 de fecha 22.06.2026	MARITZA HUAMAN QUISPE identificada con DNI N° 60725601	Acta de Incautación N.° 181-0201-2026-000026 de fecha 09.01.2026	Opina se sancione a la persona de HUAMAN QUISPE MARITZA, identificada con DNI N.º 60725601 sin RUC, con MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 730.00 (setecientos treinta con 00/100 soles), en aplicación de lo previsto en el artículo 36° de la Ley N.º 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.
Resolución Division N° 000566-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 26.06.2026	VERONICA ROMERO HUANCA identificada con DNI ° 46331881	Acta de Incautación N.° 181-0301-2025-000117 de fecha 03.07.2025	ARTÍCULO UNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0301-2025-000117 de fecha 03 de julio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
Resolución de Multa N° 8810020006070 de fecha 01.07.2026	VERONICA ROMERO HUANCAS identificada con DNI N° 46331881	Acta de Incautación N.° 181-0301-2025-000117 de fecha 03.07.2025	Opina se sancione a la persona de ROMERO HUANCA VERONICA se encuentra identificada con DNI N° 46331881 (SIN RUC), con una multa equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/ 2,812.00 (dos mil ochocientos doce con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
Resolución Division N° 000570-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 26.06.2026	YENI AMELIA MORALES CONDORI identificada con DNI N° 75590877	Acta de Incautación N.° 181-0301-2025-000747 de fecha 27.06.2025	ARTÍCULO UNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000747 de fecha 27 de junio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
Resolución de Multa N° 8810020006097 de fecha 02.07.2026	YENI AMALIA MORALES CONDORI identificada con DNI N° 75590877	Acta de Incautación N.° 181-0301-2025-000747 de fecha 27.06.2025	Opina se sancione a la persona de MORALES CONDORI YENI AMALIA identificada con DNI N° 75590877 (sin RUC), con una multa equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/ 670.00 (seiscientos setenta con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.
Resolución Division N° 000571-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 26.06.2026	YENI AMELIA MORALES CONDORI identificada con DNI ° 75590877	Acta de Incautación N.° 181-0301-2025-000116 de fecha 03.07.2025	ARTÍCULO UNICO.– Declarar el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0301-2025-000116 de fecha 03 de julio de 2025, en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
Resolución de Multa N° 8810020006095 de fecha 02.07.2026	YENI AMALIA MORALES CONDORI identificada con DNI N° 75590877	Acta de Incautación N.° 181-0301-2025-000116 de fecha 03.07.2025	Opina se sancione a la persona de MORALES CONDORI YENI AMALIA identificada con DNI N° 75590877 (sin RUC), con una multa equivalente a dos veces los tributos dejados de pagar, ascendente a la suma de S/ 3,682.00 (tres mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 soles), en aplicación a lo establecido en el Artículo 36° de la Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, según corresponda, se cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO , que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N° 1053 se han emitido las siguientes Resoluciones de Intendencia decretando los actos administrativos.

La persona natural o jurídica con legítimo interés puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Puno ubicada en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la ciudad de Puno, provincia y región Puno a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, los resueltos en la presente publicación serán ejecutadas así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° y 160° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

DOCUMENTO	INTERVENIDO	ACTA DE INCAUTACIÓN	DETERMINACION
NOTIFICACIÓN N° 001268-2026-SUNAT/3H0500 de fecha 10.07.2026	SABINO JOSE VELASQUEZ YUCRA identificado con DNI N° 02380337	Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000417 de fecha 10.04.2025	Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento la acción de control efectuada por el personal de la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, el día 10 de abril de 2025, en la que se intervino mercancía de procedencia extranjera en la bodega del vehículo con placa de rodaje N° B2M-962, el cual era <u>conducido</u> por su persona según el MANIFIESTO DE PASAJEROS 0007-00000639, procediéndose a confeccionar el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000417 de fecha 10.04.2025. En ese sentido, queda usted NOTIFICADO, para que en el plazo de veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación remita a esta Administración Aduanera, la siguiente información y/o documentación totalmente legible: 1. Acredite su derecho de propiedad, la procedencia legal de la mercancía materia de incautación o subsanar y/o desvirtuar las observaciones formuladas por la Autoridad Aduanera. 2. Tipo (DNI, Cédula de identidad, Carnet de Extranjería, Pasaporte, etc.) y número de documento de identidad, nombres y apellidos del propietario de las mercancías. Asimismo, comprobante de pago por el servicio de transporte y demás documentación que permita identificar al dueño de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000417 de fecha 10.04.2025. 3. Guía de Remisión Transportista, Guía de Remisión Remitente, manifiesto de carga, contrato del servicio de transporte, comprobante de pago por el servicio de transporte, ticket, declaración jurada y/o demás documentación que acredite el traslado de la mercancía descrita en el Acta de Incautación N° 181-0201-2025-000417 de fecha 10.04.2025, en donde se detalle los nombres y apellidos completos del REMITENTE (persona natural) de la misma y su número de documento de identidad. Cabe señalar que, para ejercer su derecho a defensa, podrá presentar la documentación que estime pertinente por <u>Mesa de Partes Virtual</u> de la SUNAT o presentarla a través de cualquier unidad de recepción de la SUNAT a nivel nacional dentro del plazo antes señalado, especificando que se deberá cursar a la División de Control Operativo de la Intendencia de Aduana de Puno, sito en la Urb. Residencial El Carmen de Huaje Mz. A Lotes 3, 4, 5, 6, 7 y 8 – Puno. La información solicitada se requiere a efectos de la evaluación y aplicación, en caso corresponda, de las sanciones establecidas en la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N° 28008 (artículos 36°, 39° y/o 41°). Transcurrido el plazo de Ley, esta Administración procederá conforme a lo establecido en el artículo 35° concordante con el artículo 45° de la Ley N° 28008 - Ley de Delitos Aduaneros, y al marco legal vigente.

005-2537275-1



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1. RESOLUCIÓN TRIB. ADM. DE LA PROPIEDAD N° 005-2026-COFOPRI/TAP

Expediente N° 2025-033-COFOPRI/TAP.
Destinatarios (as) Juan David Laura Machaca, Regina Deysi Casihuaman Vargas
Bruno Maldonado Condori
Fecha 15 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **FUNDADO EN PARTE** el recurso de apelación interpuesto por **JUAN DAVIDA LAURA MACHACA**, en el extremo que la resolución es nula, no correspondiendo a este Tribunal Pronunciarse por los demás argumento esgrimidos por este. De conformidad con lo expuesto en el considerando 22 de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar **NULO** el procedimiento de mejor derecho de posesión, respecto del Lote 5 Manzana K del Asentamiento Poblacional Asociación de Defensa y Desarrollo del Pueblo Tradicional Pampas del cuzco, Zona 1, ubicado en el distrito de Jacobo Hunter, Provincia y departamento de Arequipa, Inscrito en la Partida registral P06123351 del Registro de Predios de la Zona Registral N° XII- Sede Arequipa, y, **NULA** la Resolución Jefatural D000025-2024-COFOPRI/ OZARE emitida el 16 de abril de 2024 por la Oficina Zonal Arequipa.

TERCERO.- Resolviendo sobre el fondo del asunto DISPONER la emisión del Título de Saneamiento de Propiedad del Lote 5 Manzana K del Asentamiento Poblacional Poblacional Asociación de Defensa y Desarrollo del Pueblo Tradicional Pampas del cuzco, Zona 1, ubicado en el distrito de Jacobo Hunter, Provincia y departamento de Arequipa a favor BRUNO MALDONADO CONDORI, conforme lo señalado en el fundamento 21 del presente pronunciamiento.

CUARTO.- Declarar **IMPROCEDENTE** la pretensión de Titulación de **JUAN DAVID LAURA MACHACA;** e **IMPROCEDENTE** el recurso de reclamación presentada el 10 de mayo de 2019, por REGINA DEYSI CUSIHUAMAN VARGAS, de conformidad con el considerando 23 de la presente Resolución.

TRIBUNALADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD
DE COFOPRI

Lima, 08 de julio del 2026.

ARACELLI FERNÁNDEZ HUERTA
Secretaría del Tribunal Administrativo
de la Propiedad - COFOPRI

005-2537746-1



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Osinergmin para la Solución de Controversias, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de Osinergmin N° 223-2013-OS/CD, se procede a publicar el petitorio de la reclamación iniciada ante las instancias de solución de controversias de Osinergmin.

Expediente N° CC 188
Expediente SIGED N° 202600095212

Reclamante:	KONDU S.A.C. (en adelante, KONDU).
Reclamada:	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A. (en adelante, ENSA).
Petitorio:	Primera pretensión principal: Que se reconozca que ENSA mantiene una deuda a favor de KONDU por la suma de S/. 369 796,91 (Trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y seis con 91/100 Soles), correspondiente al resarcimiento en aplicación del numeral 3.5 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), por calidad del suministro correspondiente al primer semestre de 2025. Primera pretensión accesoria: Que se ordene a ENSA el pago íntegro del monto adeudado, más los intereses compensatorios y moratorios previstos en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, calculados hasta la fecha efectiva de pago. Segunda pretensión principal: Que se ordene a ENSA el pago de costas y costos derivados de la tramitación de la controversia.
Estado:	Admitida a trámite la reclamación de KONDU por el Cuerpo Colegiado Ad-Hoc.

MARCOS GUEVARA SALCEDO
SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO (e)
TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Y CUERPOS COLEGIADOS
OSINERGMIN

005-2537710-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

Se hace de conocimiento que en contra del acto administrativo objeto de notificación, podrá interponerse un Recurso de Reclamación ante la SUNAT, a través de la mesa de partes virtual dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 132° al 139° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias; asimismo, el interesado podrá solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercándose a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna.

Documento de Identidad	Infractor	Tipo de Documento	Determinación
EN ABANDONO	EN ABANDONO	Resolución de División N.º 000828-2026-SUNAT/3G0500 de fecha 19.07.2026	ARTÍCULO ÚNICO : Declarar el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N°172 -0201 -2022 -000635 de fecha 21.12.2022, en aplicación a lo previsto artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros; de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución
ABANDONO	ABANDONO	Resolución de División N° 172-000629-2026-SUNAT/3G0500 del 29.05.2026	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el COMISO de la mercancía descrita en el Acta de Incautación registrado en SIGEDA N° 172-0400-2025-000114 de fecha 23.10.2025 en aplicación de lo establecido en el artículo 38° de la Ley de los Delitos Aduaneros, Ley N° 28008 y modificatorias. ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la notificación de la Resolución de División que se emita, a través de la página web de la SUNAT y en el Diario Oficial El Peruano, en aplicación al artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133 -2013-EF y normas modificatorias.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en las Actas de Incautación indicadas en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

Resolución de División N° 000532-2022-SUNAT/3G0500

Acta de Incautación	Resolución de División	Determinación
N° 172-0201-2023-000449 de fecha 12.09.2023	N° 000835-2026-SUNAT/3G0500 de fecha 19.07.2026	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0201-2023-000449 de fecha 12.09.2023; conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente.
N° 172-0201-2023-000450 de fecha 13.09.2023	N° 000834-2026-SUNAT/3G0500 de fecha 19.07.2026	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0201-2023-000450 de fecha 13.09.2023; conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente.
N° 172-0201-2023-000462 de fecha 15.09.2023	N° 000827-2026-SUNAT/3G0500 de fecha 19.07.2026	ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar el COMISO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 172-0201-2023-000462 de fecha 15.09.2023; conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la parte considerativa de la presente.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Notificación abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Tipo de Documento	Determinación
Notificación N° 172-3G0160-2026-000242 del 20.07.2026	ARTÍCULO PRIMERO: ACUMULAR los Expedientes N°172-URD999-2026-683451 y N°172-URD119-2026-718872, presentados por PABLO HECTOR JORAY, identificado con Documento Nacional de Identidad argentino N°17961778, por guardar conexión jurídica entre sí, debiendo tramitarse con un expediente único de suspensión de plazo de vehículo para turismo. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar PROCEDENTE la solicitud de suspensión de plazo del CIT N°15-172-0204-2026-037429 correspondiente al vehículo con matrícula argentina N°A183LYS, hasta el 26/09/2026, fecha de culminación del contrato del alquiler, de conformidad con los argumentos anteriormente expuestos. ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR la suspensión de plazo del CIT N°15-172-0204-2026-037429 en el Módulo de Control Vehicular Web de la SUNAT, la misma que opera desde el 25/06/2026 hasta el 26/09/2026. ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al beneficiario, que desde la fecha del levante de la suspensión cuenta con diecinueve (19) días calendario para retirar del vehículo del país, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones pertinentes.

005-2537278-1



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA NACIONAL DE IMPUGNACIONES

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, el Tribunal Fiscal y las Administraciones Tributarias distintas a la SUNAT deberán efectuar la notificación mediante la publicación en el diario oficial o, en el diario de la localidad encargado de los avisos judiciales o en su defecto, en uno de mayor circulación de dicha localidad, cuando no haya sido posible efectuarla en el domicilio fiscal del deudor tributario por cualquier motivo imputable a éste; en ese sentido la SUNAT cumple con NOTIFICAR la presente publicación, a los deudores tributarios que a continuación se detallan, debiendo apersonarse a recabar sus documentos en la Av. Arenales N° 335 – Cercado de Lima.

Los Deudores Tributarios pueden autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos para lo cual deberán adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica, carta de autorización firmada por el representante legal, sellada por la empresa y fotocopia del RUC de la misma.

ACTO RESOLUTIVO

DOC. DE IDENTIDAD N°	CONTRIBUYENTE	DOCUMENTO	RESOLUCION QUE SE IMPUGNA	RESUELVE
Came de Extranjería 1103589592	LUIS ALEJANDRO RIOFRIO PEREZ	Resolución de División N° 4090140023444	Resolución de División N° 000224-2025-SUNAT/3K0500	Declarar INADMISIBLE el recurso de reclamación interpuesto por LUIS ALEJANDRO RIOFRIO PEREZ, contra la Resolución de División N° 000224-2025-SUNAT/3K0500, mediante Expediente N° 4090340028461

005-2537279-1



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **RUBI GAMING S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **“LAS VEGAS”**, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
2488868-2026-MINCETUR (fecha 09.07.2026)	CALLE LIMA N° 731, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2537777-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL
SANMS SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.
RUC N. 20508340002

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 217 y siguientes de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que la Junta General de Accionistas de **SANMS SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.**, celebrada el **15 de diciembre de 2025**, acordó la **rectificación del capital social** como consecuencia de la reversión de registros contables efectuados erróneamente en su oportunidad, relacionados con la capitalización de resultados acumulados, capital social y reserva legal, por un importe de **S/ 3'713,915.00** (tres millones setecientos trece mil novecientos quince y 00/100 soles).

La rectificación aprobada determina la disminución del capital social registrado, debido al extorno de los asientos contables indebidamente efectuados en su oportunidad. Dicha rectificación constituye exclusivamente un ajuste contable, sin que haya existido devolución de aportes a los accionistas, transferencia de fondos, movimiento bancario o cualquier otra salida de efectivo del patrimonio de la sociedad.

En consecuencia, se publica el presente aviso para los fines previstos en los artículos 217 y siguientes de la Ley General de Sociedades, pudiendo los acreedores ejercer el derecho de oposición dentro del plazo legal contado a partir de la fecha de la última publicación del presente aviso.

Lima, 22 de julio de 2026

LA GERENCIA GENERAL
SANMS SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.

002-2537876-1

AVISO EN CONJUNTO DE ESCISIÓN

De conformidad con el Artículo 380 de la Ley General de sociedades, se comunica que las Juntas Generales de Accionistas de la **PESQUERA DON AMERICO S.A.C.** y **UVESCO S.A.C.** ambas celebradas el 01.06.2026, se han aprobado por unanimidad el **PROYECTO DE ESCISIÓN** entre la **PESQUERA DON AMERICO S.A.C.** en calidad de escidente y **UVESCO S.A.C.** en calidad de beneficiaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 371 de la Ley General de Sociedades. Como consecuencia de la escisión, la **PESQUERA DON AMERICO S.A.C.**, efectuó una reducción del capital y la **UVESCO S.A.C.**, realizó un aumento de capital, en los términos acordados en las respectivas Juntas Generales de accionistas de cada una de las mencionadas sociedades.

La fecha de entrada en vigencia de la escisión será el 15 de julio de 2026.

Lima, 30 de junio de 2026

PESQUERA DON AMÉRICO S.A.C.
RUC N° 20601900514

UVESCO S.A.C.
RUC N° 20612412341

002-2537755-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS LA LIBERTAD****Resolución de Intendencia N° 063024022701 de fecha 15.07.2026**

La siguiente es la relación de deudores tributarios que no han podido ser notificados conforme a lo dispuesto en los incisos a), b), c), numeral 1 del inciso e) o el inciso f) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso e) del mismo artículo, se les notifica por la presente publicación y por lo tanto deberán apersonarse a recabar los documentos detallados, en nuestras Oficinas sito en Jr. Agustín Gamarra 484 – Trujillo.

El contribuyente puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el contribuyente y fotocopia del documento de Identidad del mismo. En caso de ser persona jurídica u otro tipo de contribuyente, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa.

Asimismo, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario N° 2127, cumpliendo los requisitos correspondientes.

Para mayor detalle de los valores en mención sírvase ingresar a la Página WEB de la SUNAT – www.sunat.gob.pe

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DOC.	N° DOCUMENTO
20608154826	COMERCIO INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L. - COMINVECO	007020	0630072091644
20610189904	COMERCIAL ISAMAR S.A.C.	007020	0630072091644
20612185957	MADCORP TECH E.I.R.L.	007020	0630072091644
20603239637	CENTRO DE DIAGNOSTICO DE OTORRINOLARINGOLOGIA DR.PEREZ E.I.R.L.	007020	0630072091644
20607080012	MONO & CO GROUP S.A.C.	007020	0630072091644
20609104555	CORPORACION ARMARQ E.I.R.L.	007020	0630072091644
20611241381	YOUNG GROUP E.I.R.L.	007020	0630072091644
10178409561	GORDILLO HUAMANCHUMO PATRICIA SOLEDAD	007020	0630072106625
10431007458	CHINGAY MONTENEGRO CLAUDIA MARCELA	007020	0630072106625
10719331322	PARDO PEREZ ALEXANDER NEISER	007020	0630072106625
10802398137	FERRADAS RODRIGUEZ JUAN JAVIER	007020	0630072106625
15607370955	VENEGAS ZERPA MARIA GABRIELA	007020	0630072106625
20611364807	CENTRO DE ESTIMULACION TERAPEUTICO PSICOEMOCIONAL DEL NIÑO-ADOLESCENTE HARVARD KIDS-LIDERES DEL FUTU	007020	0630072106625
20612698661	TITANES DE LA MODA D & D E.I.R.L.	007020	0630072106625
20613741799	MERO LOCO PRODUCCIONES E.I.R.L.	007020	0630072106625
10180671981	ENRIQUEZ MENDOZA ASUNCION ANTONIO	007020	0630072091644
10181103774	ÑIQUE LEON WALTER ROBERTO	007020	0630072091644
10445218427	GASTANADUI RUBIO ELI DANILO	007020	0630072091644
20539762983	DANIEL MOVILES S.A.C.	007020	0630072091644
20601312744	SERVICIOS GENERALES THE MAGNATE E.I.R.L.	007020	0630072091644
20602009565	EVANNOS SALON S.A.C.	007020	0630072091644
20600652134	VILVAS PERU FARMA S.A.C. EN LIQUIDACION	007020	0630072106625
20601288177	J & A SEGURIDAD S.A.C.	007020	0630072106625
20601659981	DESARROLLANDO TU ORGANIZACION E.I.R.L. - DETOR E.I.R.L.	007020	0630072106625
20601806739	DISTRIBUIDORA DIPALNOR OFFICE E.I.R.L.	007020	0630072106625
20603856296	V&C MOTOFAST PERU E.I.R.L.	007020	0630072106625
20612477184	DECOLUM HOUSE E.I.R.L.	007020	0630072106625
20482804633	NEGOCIOS E INVERSIONES DOBLE A S.R.L.	007020	0630072106625
20600982746	MECAELECTROGAS INGENIERIA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	007020	0630072079154
20600982746	MECAELECTROGAS INGENIERIA & SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	007020	0630072091645
20601806739	DISTRIBUIDORA DIPALNOR OFFICE E.I.R.L.	007020	0630072091645
20610277820	DISTRIBUIDORA MORILLAS E.I.R.L.	007020	0630072091645
20611719117	RINCON DEL TACO E.I.R.L.	007020	0630072091645
20606449993	CHATBY AGENCY S.A.C.	007020	0630072091656
20477566422	INSTITUTO DE DESARROLLO Y ESPECIALIZACION PROFESIONAL S.A.C. - I.D.E.P. S.A.C.	007020	0630072091657
20608959883	RC BEST GROUP TECH S.A.C.	007020	0630072091644
20609123312	FAVISA EXPRESS E.I.R.L.	007020	0630072091657
20607310166	NEGOCIOS E INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES MIA DASGO S.A.C.	007020	0630072091658
20604617431	EL IMPERIO DEL MARMOL E.I.R.L.	007020	0630072106625
20606816333	TIENDAS RETAIL S.A.C.	007020	0630072106625
20607764914	EFE AGRO S.A.C.	007020	0630072106625
20609858673	ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS JARDINES DE MOCHE	007020	0630072106625
20609944065	CENTRO PSICOLOGICO INTEGRAL SANAR Y CRECER S.A.C.	007020	0630072106625
10180431531	LOZANO LUIS PEDRO PROSPERO	007026	0630072148852
20607748838	PORTENTOS AYAR E.I.R.L.	007020	0630072106625
10417178410	VASQUEZ PALMA LEONILA	007900	0630072163733

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	CÓDIGO DE TRIBUTO	PERIODO	MONTO
20614869314	BELEN BY LEYLA S.A.C.	001001	0630012471576	3121	202605	571.00

005-2537283-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA PISCO
NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del Artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a los interesados que se detallan en la relación adjunta las Resoluciones de División y Resoluciones de Multa materia de la presente publicación, la cual corresponde a infracciones por incumplimiento a Ley N° 28008 – Ley de los Delitos Aduaneros.

DOCUMENTO IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION DE DIVISION	FECHA EMISION	RESUELVE	RESOLUCIÓN DE MULTA	MONTO (*)
DNI N° 74040308	CHUCTAYA MERMA ANA LUZ	127 3P0500/2026-000025	29.01.2026	ARTÍCULO ÚNICO. Declarar el COMISO de las mercancías descritas en el Acta de Incautación N° 127-0400-2025-000025, (...)	8270020000793	S/. 918.00

(*) Incluye interés moratorio. La deuda ha sido calculada hasta el 09.02.2026

Los mencionados deudores o apoderados deberán acercarse a la Intendencia de Aduana de Pisco, sito en la calle Pérez Figuerola N° 112 - 118 Plaza de Armas de Pisco, a fin de recoger y tomar conocimiento del contenido de los documentos que sustentan la presente Notificación. En el caso que se autorice a una tercera persona a recabar sus documentos, deberá adjuntar, en caso de ser persona natural, carta de autorización firmada por el deudor y fotocopia del documento de identidad de este; en caso de ser persona jurídica, carta de autorización del representante legal con sello de la empresa y fotocopia de la ficha RUC de esta. La presente notificación aparecerá publicada a partir de la fecha en el portal WEB de la SUNAT.

005-2537274-1

**COMUNICADO**

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2529665-1

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**1. RESOLUCION TRIB. ADM. DE LA PROPIEDAD N° 035-2026-COFOPRI/TAP**

Expediente N° 2025-032-COFOPRI/TAP.
Destinatarios (as) Andrés Miguel Suarez Garrido, Miguel Suarez Garrido, Sucesión de Eudocio Suarez Garrido, Eduardo Alfonso Suarez Garrido, Sonia Suarez Garrido de Pérez, Ana Cecilia Suarez Rosas, Rosa Edelmira Bazán Blas, Sucesión de Suarez Collazos, Sucesión de Suarez Robles Sucesión de María Luisa Maldonado Palacios, Sucesión de Segundo Cristóbal Pérez Rengifo.

Fecha 17 de marzo de 2026.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **FUNDADA EN PARTE** la apelación interpuesta por **Rosa Edelmira Bazán Blas** contra la Resolución Jefatural N° D000263-2022-COFOPRI-OZLC, en el extremo que las verificaciones en el “predio” se debió considerar, además de los habitantes, el área exacta ocupada por cada posesionario; no correspondiendo a este Tribunal emitir pronunciamiento sobre los demás argumentos esgrimidos por la citada recurrente, toda vez que versan sobre el fondo del asunto y que serán resueltos en su oportunidad por la Oficina Zonal Lima Callao, conforme lo expuesto en el considerando 28 de la presente resolución

SEGUNDO: Declarar **FUNDADA EN PARTE**, la apelación interpuesta por Andrés Miguel Suárez Garrido contra la Resolución Jefatural N° D000263-2022-COFOPRI-OZLC, en el extremo referido que, la recurrida carece de una motivación adecuada, al no exponer sucintamente razones fácticas ni el sustento jurídico de su pronunciamiento, no correspondiendo a este Tribunal emitir pronunciamiento sobre los demás argumentos esgrimidos por el citado recurrente, toda vez que versan sobre el fondo del asunto y que serán resueltos en su oportunidad por la Oficina Zonal Lima Callao, conforme lo expuesto en el considerando 29 de la presente resolución.

TERCERO: Declarar **NULA** la Resolución Jefatural N° D000263-2022-COFOPRI-OZLC emitida por la Oficina Zonal Lima Callao el 17 de octubre de 2022. En consecuencia, **RETROTRAER** el presente procedimiento administrativo a la etapa de evaluación de la reclamación, a fin de que la citada Oficina Zonal proceda, conforme a lo dispuesto en el considerando 27 de la presente resolución.

CUARTO: **EXHORTAR** a la Oficina Zonal Lima Callao a tener presente lo expuesto en el fundamento 31 del presente pronunciamiento.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD
DE COFOPRI

ARACELLI FERNÁNDEZ HUERTA
Secretaría del Tribunal Administrativo
de la Propiedad – COFOPRI

005-2537731-1



¡Descarga la
nueva app de
Andina.pe!

- Personaliza tu experiencia para consumir noticias.
- Guarda contenido para revisar después.
- Funciones de accesibilidad y mucho más.

MEDIO CON EFECTIVIDAD COMPROBADA





En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Osinergmin para la Solución de Controversias, aprobado por Resolución del Consejo Directivo de Osinergmin N° 223-2013-OS/CD, se procede a publicar el petitorio de la reclamación iniciada ante las instancias de solución de controversias de Osinergmin.

Expediente N° CC 189
Expediente SIGED N° 202600083778

Reclamante: Empresa Contugas S.A.C. (Contugas).
Reclamada: Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. (Egesur).

Petitorio: **Pretensión Principal:** Que el Cuerpo Colegiado declare que la metodología de cálculo utilizada por Contugas para determinar los volúmenes de consumo de gas natural del cliente Egesur, durante el periodo comprendido entre mayo de 2015 y marzo de 2022, se encuentra conforme con lo dispuesto en el Contrato de Servicio de Distribución de gas natural celebrado el 13 de mayo de 2015, el Procedimiento de Facturación para la Concesión del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el departamento de Ica, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 286-2015-OS-CD, y las resoluciones de Osinergmin que efectuaron el cálculo del Mecanismo de Compensación a favor de Egesur.

Primera pretensión accesoria: Que, como consecuencia de lo anterior, el Cuerpo Colegiado declare que la reliquidación de la facturación efectuada por Contugas por el Servicio de Distribución prestado a Egesur durante el periodo comprendido entre mayo de 2015 y marzo de 2022 se realizó conforme al marco contractual y normativo antes mencionado y, por ende, al criterio del cobro por lo consumido establecido en el Laudo Arbitral de fecha 8 de marzo de 2022.

Estado: Admitida a trámite la reclamación de Contugas por el Cuerpo Colegiado Ad-Hoc

MARCOS GUEVARA SALCEDO
SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO (e)
TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Y CUERPOS COLEGIADOS
OSINERGMIN

005-2537715-1



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 201-2026-GRL/GRDE/DIREFOR

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62° DEL DECRETO SUPREMO N°014-2022-MIDAGRI, SE CUMPLE CON EMITIR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°201-2026-GRL/GRDE/DIREFOR DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIOS RÚSTICOS DE PROPIEDAD DE PARTICULAR A SOLICITUD DE PARTE, A FAVOR DE **NICHO MELENDEZ MARIA MAGDALENA, NICHO MELENDEZ VICENTE, NICHO MELENDEZ ENEDINA Y NICHO MELENDEZ DE VIDAURRE BERTHA GLADYS**; RESPECTO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON UC: **127316**.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL-DIREFOR.

DIRECTOR REGIONAL: ING. CESAR EDUARDO MONDRAGON SANCHEZ.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **201-2026-GRL/GRDE/DIREFOR**

CODIGO DE PREDIO: TITULAR

PREDIO DENOMINADO TAMBILLO, SECTOR SAN JOSE, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 08002560 ZONA REGISTRAL DE LIMA- OFICINA DE HUARAL.

8_2608720_127316; NICHO MELENDEZ MARIA MAGDALENA, NICHO MELENDEZ VICENTE, NICHO MELENDEZ ENEDINA Y NICHO MELENDEZ DE VIDAURRE BERTHA GLADYS;

LOS INTERESADOS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO IMPUGNATORIO CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 220° DEL TUO DE LA LEY 27444 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, APROBADO CON DECRETO SUPREMO 004-2019; CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. EL CONTENIDO INTEGRO DE LA RESOLUCIÓN PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (SEDE LIMA: AV. 9 DE DICIEMBRE - EX PASEO COLÓN N°313 - CERCADO DE LIMA; Y, SEDE HUACHO: AGUA DULCE-AV. CIRCUNVALACIÓN S/N).

GOBIERNO REGIONAL LIMA
Ing. César Eduardo Mondragón Sánchez
DIRECTOR REGIONAL DE FORMALIZACIÓN
DE LA PROPIEDAD RURAL DIREFOR

002-2537852-1



COMUNICADO

La entidad financiera MIBANCO comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 182 de la Ley 26702, "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros" y los artículos 13 y siguientes de la Resolución S.B.S. N° 0657-99, se publican las cuentas que han permanecido inactivas y no han sido reclamadas durante los últimos diez (10) años en la siguiente dirección web: **www.mibanco.com.pe/noticia/cuentas-inactivas-2026-I**

En tal sentido, los titulares o beneficiarios deberán apersonarse a alguna de nuestras agencias a nivel nacional para realizar el retiro o cancelación, según corresponda, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación; caso contrario, los saldos de las cuentas publicadas en la dirección web mencionada en el párrafo anterior serán transferidos al FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO.

MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA

002-2537525-1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1. RESOLUCIÓN TRIB. ADM. DE LA PROPIEDAD N° 008-2026-COFOPRI/TAP

Expediente N° 2025-072-COFOPRI/TAP.
Destinatarios (as) Nery Astohuilca Huamaní, Glicería Fernández León, Sucesión de Pedro Rafael Chocce Cáceres

Fecha 22 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - Declarar FUNDADA EN PARTE la apelación interpuesta por **Nery Astohuilca Huamaní** contra la Resolución Jefatural N° D000011-2021-COFOPRI-OZAYAC, en el extremo que no se ha valorado en forma y derecho los documentales presentados, no correspondiendo a este tribunal emitir pronunciamiento sobre los demás argumentos esgrimidos por la referida recurrente, toda vez que versan sobre el fondo del asunto y que serán resueltos en su oportunidad por la Oficina Zonal Ayacucho conforme lo expuesto en el considerando 26 de la presente resolución.

SEGUNDO. - Declarar NULA la Resolución Jefatural N° D000011-2021-COFOPRI-OZAYAC emitida por la Oficina Zonal Ayacucho el 31 de marzo de 2021 y, en consecuencia, **RETROTRAER** el presente procedimiento administrativo a la etapa de evaluación de la reclamación, a fin de que la citada Oficina Zonal proceda, conforme a lo dispuesto en el considerando 24 de la presente resolución.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD
DE COFOPRI

Lima, 04 de junio del 2026.

ARACELLI FERNÁNDEZ HUERTA
Secretaría del Tribunal Administrativo de
La Propiedad - COFOPRI

005-2537750-1

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1. RESOLUCION TRIB. ADM. DE LA PROPIEDAD N° 065-2023-COFOPRI/TAP

Expediente N° 2023-085-COFOPRI/TAP.
Destinatarios (as) Eva Jesús Lindo Zarate representante Emileny Patricia Aliaga Lindo, Jorge Luis Silva Aliaga, Municipalidad Distrital De Punta Negra.

Fecha 06 de mayo del 2025.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar FUNDADO EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA** contra la Resolución Jefatural N° D000265-2022-COFOPRI/OZLC, en el extremo que se ha incumplido del Reglamento de Normas, por cuanto dentro del Procedimientos administrativo la Oficina Zonal Lima Callao ha vulnerado el derecho a la defensa y debido procedimiento, materializado en la inaplicación del numeral 71.1 del artículo 71 del " TUO de la Ley N° 27444, conforme lo señalado en considerando 27 de la presente resolución

SEGUNDO.- Declarar NULA la Resolución Jefatural N° D000265-2022-COFOPRI/OZLC emitida por la Oficina Zonal Lima Callao el 17 de octubre 2022, de conformidad a los fundamentos expuesto en la presente resolución. En consecuencia, RETROTRAER el presente procedimiento administrativo a la etapa de notificación a la tercera administrada María Jeanett Delgado Huanca, a fin que la citada oficina zonal proceda, conforme a lo dispuesto en el fundamento 21 de la presente resolución.

TERCERO.- EXHORTAR a la Oficina Zonal Lima Callao a tener presente lo expuesto en el fundamento 23 de la presente resolución.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD
DE COFOPRI

Lima, 21 de abril del 2026.

ARACELLI FERNÁNDEZ HUERTA
Secretaría del Tribunal Administrativo
de la Propiedad - COFOPRI

005-2537849-1

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



1. RESOLUCION TRIB. ADM. DE LA PROPIEDAD N° 060-2025-COFOPRI/TAP

Expediente N° 2024-107-COFOPRI/TAP.
Destinatarios (as) Jorge Antonio Olivares España, Sucesión de Cipriano Ramis Agama, María Clementina Pino Ramo Viuda de San Miguel,

Fecha 29 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – SUSPENDER el presente procedimiento de mejor derecho de posesión hasta que concluya el forma definitiva el proceso judicial descrito en el fundamento 13 y 14 de la presente resolución, conforme a los fundamentos que sustentan el presente. .

SEGUNDO. – REMITIR copia certificada de la presente resolución al Poder Judicial de conformidad con el fundamento 16 de la presente resolución;

TERCERO. – REMITIR copia certificada de la presente resolución a la Procuradora Pública de Cofopri, a fin que proceda conforme a sus atribuciones, según lo señalado en el fundamento 17 de la presente resolución.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA PROPIEDAD
DE COFOPRI

Lima, 12 de junio del 2026

ARACELLI FERNÁNDEZ HUERTA
Secretaría del Tribunal Administrativo
de la Propiedad – COFOPRI

005-2537727-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY 26887, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE, POR ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2026, SE ACORDÓ LA TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA "ECONOMAX MERCADO E.I.R.L." A "ECONOMAX MERCADO S.A.C.". LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026

EL TITULAR GERENTE

002-2537784-1

Aviso de transformación

Por acuerdo de junta general de accionistas del 01 DE JULIO del 2026, se acordó la transformación de la sociedad anónima cerrada "LIMPAC FARMA S.A.C." en una empresa individual de responsabilidad limitada denominada "LIMPAC FARMA E.I.R.L.", lo que pone en conocimiento de los interesados de conformidad con el artículo 74 y 75 de la ley 21621.

Lima, 01 DE JULIO del 2026.

Gerente General

002-2537862-1

REDUCCIÓN DE CAPITAL
PAYET, REY, CAUVI, PÉREZ S. CIVIL DE R.L.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 217° de la Ley General de Sociedades se comunica que, mediante Junta General de Socios del 22 de diciembre de 2025 de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (la "Sociedad"), identificada con RUC No. 20299704913, se acordó por unanimidad: (i) aumentar el capital social, bajo la modalidad contemplada en el numeral 3 del artículo 202 de la Ley General de Sociedades, en la suma de S/75,000.00 (setenta y cinco mil y 00/100 Soles); y (ii) reducir el capital social, bajo la modalidad contemplada en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, en la suma de S/15,000.00 (quince mil y 00/100 Soles). En tal sentido, el capital social de la Sociedad pasará de la actual suma de S/285,000.00 (Doscientos ochenta y cinco mil y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil y 00/100 Soles).

De igual forma, se acordó modificar el artículo 15 del estatuto social de la Sociedad, consignando la nueva cifra que corresponde al capital social.

Lima, 24 de julio de 2026.

Gerencia General

002-2537898-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
MOLINERA TROPICAL SAN MARTIN S.A.C. - RUC N° 20613386492

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887 (la "Ley"), MOLINERA TROPICAL SAN MARTIN S.A.C. (la "Sociedad"), cumple con informar que mediante Junta universal de Accionistas celebrada el 10 de julio del 2026, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 270,000.00, bajo la modalidad de entrega a sus titulares del valor nominal amortizado, prevista en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley. En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/ 6,074,570.00 (Seis millones setenta y cuatro mil quinientos setenta con 00/100 soles) a la suma de S/ 5,804,570.00 (Cinco millones ochocientos cuatro mil quinientos setenta con 00/100 soles), representado por 580,457 acciones de un valor nominal de S/ 10.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta Universal de Accionistas de MOLINERA TROPICAL SAN MARTIN S.A.C. acordó por unanimidad la modificación del artículo quinto del Estatuto de la Sociedad, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Tarapoto, 17 de julio del 2026

TOMÁS PADILLA LOZADA
GERENTE GENERAL
MOLINERA TROPICAL SAN MARTIN S.A.C.

002-2536372-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

La junta general de accionistas de THOMSON REUTERS PERÚ S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, con fecha 22 de julio de 2026, acordó la aprobación del Balance Final de Liquidación. Cumplimos con su respectiva publicación, de conformidad con el artículo 419° de la Ley General de Sociedades.

Balance Final de Liquidación

Thomson Reuters Perú S.A.C. En Liquidación
RUC N° 20547685246

Al 18 de junio de 2026, en Soles

Activo

Total activo **3,860,643**

Pasivo

Total pasivo **0**

Patrimonio

Capital social 5,226,946

Resultados acumulados (1,208,236)

Resultados del ejercicio (158,067)

Total Patrimonio 3,860,643

Total Pasivo y Patrimonio 3,860,643

Walter Alejandro Suni Melgar
DNI N° 08190812
EL LIQUIDADOR

Lima, 27 de julio de 2026

002-2537826-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con el Estatuto Social y según lo dispuesto en los artículos 217 y 219 de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que **TRITON TRADING S.A.** mediante Junta General Universal de Accionistas celebrada el 01 de julio de 2026 acordó **por unanimidad** aprobar la reducción del capital social en la suma de S/ 1,689,680.00, bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones de 1,689,680 acciones nominativas de un valor de S/ 1.00 cada una y aplicación a cancelación de cuentas por cobrar a accionistas, por lo cual el capital social quedó reducido a la suma de S/ 61'351,189.00. Asimismo, se acordó modificar el artículo tercero del Estatuto Social de la empresa a efectos de reflejar el nuevo importe de capital social de la sociedad.

Los representantes de los acreedores que se opongan al presente acuerdo podrán ejercer su derecho de oposición de acuerdo al artículo 219 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 02 de julio de 2026

LUIS EDUARDO VARGAS LORET DE MOLA
DNI N° 10221495
Gerente General
TRITON TRADING S.A.
RUC 20535936669

002-2534512-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

TECHQUK S.A.C.
RUC N° 20487913791

De conformidad con lo establecido en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887), TECHQUK S.A.C. (la "Sociedad") cumple con informar que mediante Junta General de Accionistas celebrada el 22 junio del 2026, se acordó por unanimidad reducir el capital social en la suma de S/ 15'716,186.00, bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones y devolución de aportes.

En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/ 19'437,816.00 a la suma de S/ 3'721,630.00, representado por 3'721,630 acciones, cada una de un valor nominal de S/ 1.00, totalmente suscritas y pagadas, mediante la amortización de 15'716,186 acciones del capital social y entrega a los accionistas de su valor nominal por un total de S/. 15'716,186.00

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de TECHQUK S.A.C. acordó por unanimidad la modificación del artículo quinto del Estatuto de la Sociedad, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Chiclayo, 10 de julio del 2026

TECHQUK
Miguel Ángel Sánchez Solano
GERENTE GENERAL

079-2534497-1

CLINICAS SAN BERNARDO
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta General
Extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores socios de la Empresa **Clinicas San Bernardo S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas** que se celebrara de forma presencial en el domicilio social situado en el Jirón San José No. 161, Pueblo Libre, Lima.

Primera Convocatoria : 13 de agosto del 2026 a las 10.00 am

Segunda Convocatoria : 20 de agosto del 2026 a las 10.00 am

Para tratar la siguiente agenda:

AGENDA UNICA:

Otorgamiento de facultades a favor del Gerente General **MAURO MARCELO LIZARRAGA FERRAND** para que celebre contratos de arrendamiento de vehículos para uso del personal de la Sociedad **Clinicas San Bernardo S.A.**

EL DIRECTORIO

002-2537556-1

AVISO DE ESCISIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que en las Juntas Generales de Accionistas de **Constructora Kamil S.A.** y **Kavest S.A.C.** ambas celebradas el 10 de julio del 2026, se acordó la escisión de **Constructora Kamil S.A.** mediante la segregación de un bloque patrimonial que será absorbido por **Kavest S.A.C.** En razón de los indicados acuerdos, **Constructora Kamil S.A.** como sociedad escindida reducirá su capital social modificando en consecuencia el artículo quinto de su Estatuto Social; en tanto que, **Kavest S.A.C.** como sociedad beneficiaria del bloque patrimonial que se transfiere, aumentará su capital social, modificando el artículo quinto de su Estatuto Social y emitirá, cuando sea pertinente, las nuevas acciones que correspondan según los acuerdos aprobados. Conforme a lo acordado en las Juntas Generales de Accionistas de **Constructora Kamil S.A.** y **Kavest S.A.C.**, celebradas el día 10 de julio del 2026, se estableció que la fecha de entrada en vigencia de la escisión será el día 01 de setiembre del 2026, fecha a partir de la cual, la sociedad beneficiaria asumirá automáticamente las operaciones, derechos y obligaciones del bloque patrimonial que se transfiere.

Lima, 15 de julio de 2026.

Caroline Kaufman Vainstein
Gerente General
Constructora Kamil S.A.

Alan Kaufman Vainstein
Gerente General
Kavest S.A.C.

002-2536297-1

 Editora Perú
COMUNICADO

Estimados clientes y público en general, les informamos lo siguiente:

- 1.- Los avisos para publicar en las ediciones del **martes 28 y miércoles 29 de julio**, serán aceptados hasta las **17:00 horas del viernes 24 de julio**.
- 2.- Los avisos para la edición del **jueves 30 de julio** serán aceptados hasta las **14:00 horas del lunes 27 de julio**. A partir de esa hora y hasta las **17:00 horas**, solo se aceptarán avisos para la edición del **viernes 31 de julio de 2026** en adelante.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Gerencia de Publicaciones Oficiales

002-2537195-1

 Editora Perú
COMUNICADO

Estimados clientes y público en general, les informamos lo siguiente:

- 1.- Los avisos para publicar en la edición del **jueves 06 de agosto** serán aceptados hasta las **17:00 horas del martes 04 de agosto**.
- 2.- Los avisos para la edición del **viernes 07 de agosto** serán aceptados hasta las **14:00 horas del miércoles 05 de agosto**. A partir de esa hora y hasta las **17:00 horas**, solo se aceptarán avisos para la edición del **sábado 08 de agosto de 2026** en adelante.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Gerencia de Publicaciones Oficiales

002-2537221-1

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AELU EN LIQUIDACIÓN
Devolución de Acreencias de Prelación B – Tramo XV
Ahorros y Depósitos MN y ME

Se informa que a partir del día **viernes 31 de julio del 2026** los socios que mantienen acreencias de Prelación "B" (ahorros y depósitos en MN y ME), podrán acercarse a las ventanillas del Banco Scotiabank Perú (único lugar de pago), con su documento de identidad: DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte para personas naturales, esta vez, para realizar un cobro de hasta **S/ 3,800.00** (tres mil ochocientos y 00/100 o su equivalente en dólares americanos, según la moneda de sus ahorros.)

Para los casos de Apoderados, Personas Jurídicas, Sucesión Intestada y Socios menores de edad, favor contactarse al Teléfono (01) 461-0000 o al correo electrónico: atencionsocio@aelucoopenliquidacion.com.pe.

Los socios que por alguna razón no hubiesen cobrado en la oportunidad de la 1ra, 2da, 3ra, 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na, 10ma 11ava, 12ava, 13ava y 14ava podrán hacerlo en esta ocasión, o en su defecto contactarnos al Teléfono: (01) 461-0000.

Nota: **No se consideran en lista a aquellos socios que mantienen deuda con la institución y/o tengan la condición de avales.**

José W. Balta Gaviño
DNI N°08239859
Liquidador - COOPAC AELU en liquidación

J. Antonio Camacho Cáceda
DNI N°10491681
Liquidador - COOPAC AELU en liquidación

002-2537934-1

CONVOCATORIA A PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CE-OXI-MDCH-COT-APU
LEY 29230 SEGUNDA CONVOCATORIA
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)
(TUO DE LA LEY N° 29230 Y TUO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en la Supervisión y Liquidación del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac con CUI 2600607” en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2022-EF, en adelante, TUO de la Ley N° 29230 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 12 de agosto 2026, conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:** Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac
2. **Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:** El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable de la Supervisión y Liquidación de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Monto de inversión referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2600607	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac	S/ 1,253,005.20 (Un millón doscientos cincuenta y tres mil cinco con 20/100 soles).	710 [setecientos diez] días calendarios

* El monto de inversión referencial contempla la Supervisión y Liquidación del proyecto. El monto de inversión se expresa a precios de mercado, el cual comprende los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

3. Calendario del proceso de selección:

Etap	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	31 de julio 2026
Presentación de Expresiones de interés (1)	Del 03/08/2026 Hasta 12/08/2026
Presentación de consultas y observaciones a las Bases (2)	Del 03/08/2026 Hasta 12/08/2026
Absolución de consultas y observaciones a las Bases (3)	Del 13/08/2026 Hasta 18/08/2026
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional (4)	19/08/2026
Presentación de Propuestas, a través de los Sobres N° 1, N° 2 y N° 3 (5)	20/08/2026
Evaluación de Propuesta Económica y Propuesta Técnica. (6)	Del 21/08/2026 Hasta 26/08/2026
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro (7)	27/08/2026

(*) El registro de los participantes es gratuito y se realizará en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sito en Plaza de Armas s/n del Distrito de Challhuahuacho – Provincia de Cotabambas - Apurímac en las fechas señaladas en el calendario, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indica: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

4. **Bases del proceso de selección:**Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales: www.proinversion.gob.pe, <https://munichallhuahuacho.gob.pe/>

ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS'
Lima, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]
[Carta N° \[INDICAR N° DE CARTA\] – \[AÑO\] – \[MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA\]](#)

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CE-OXI-MDCH-COT-APU LEY 29230 SEGUNDA CONVOCATORIA**
Presente.-

Asunto: Carta de expresión de interés para la Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Habitabilidad Institucional en la Municipalidad distrital de Challhuahuacho, Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas del Departamento de Apurímac con CUI 2600607”, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma,
Nombres y Apellidos del Representante legal o común, según corresponda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMÁC
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS
Ing. Henry Montesinos Ocsa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMÁC
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS
Econ. Moisés J. Calancho Masciotti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS APURIMÁC
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS
Econ. Meliza L. Gamarra Segovia

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concorra personalmente al proceso de selección.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **RUBI GAMING S.A.C.** presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **“MASARIS CHICLAYO”**, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
2489429-2026-MINCETUR (fecha 13.07.2026)	AV. JOSÉ BALTA N° 629, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Corpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122.

002-2537774-1



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8° y artículo 10° del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **ALPAMAYO INVERSIONES S.A.C.**, con domicilio legal en la Av. De las Artes Sur N° 185, 2do Piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, presenta una (01) solicitud de renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos: **“CHOSICA 1”**, ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
2482850-2026-MINCETUR (fecha 07.07.2026)	AV. 28 DE JULIO N° 289 Y JR. CALLAO N° 178-CHOSICA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima, 22 de julio de 2026

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2537816-1

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, TCM TRADING S.A.C., comunica que la Junta Universal de Accionistas celebrada con fecha 28 de febrero de 2026, aprobó por unanimidad la escisión por segregación de un bloque patrimonial de la sociedad TCM TRADING S.A.C., que no se extingue, y la transferencia de dicho bloque patrimonial a una nueva sociedad que se constituirá en mérito de dicha escisión, la misma que se denominará BLS TRADING S.A.C. La escisión entrará en vigencia el 28 de febrero de 2026.

Asimismo, como consecuencia de la escisión, la citada Junta Universal de Accionistas de TCM TRADING S.A.C. acordó por unanimidad reducir el capital social y modificar parcialmente el estatuto de la sociedad.

Lima, 28 de febrero de 2026

CARMEN MARIA SUSANA VAN OORDT MARTINEZ DE GIORDANELLI
Gerente General
TCM TRADING S.A.C.
002-2534137-1

ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO INTERDIOCESANO
AMPLIACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE BAUTISMO (1958)

MARIA TERESA ZAPATA MORY con N° D.N.I. 08715809, solicita la rectificación de su P.B. El apellido materno del padre esta **OMITIDO** y debe decir **FELIPA**.

Lima, 19 de junio de 2026

Cintha Janet Garay Cueva
Notario de la Vicaría Judicial
Arquidiócesis de Lima

CLINICA JAVIER PRADO S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por acuerdo de Directorio se cita a los señores accionistas a la Junta General de Accionistas, a celebrarse en primera convocatoria el día 11 de agosto del 2026 a las 15:00 horas en la Sala Roja Piso 3 del Hotel Ramada Encore San Isidro Av. Javier Prado Este 380 San Isidro; a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA

1. Presentación Informativa - Resultados I Semestre 2026

2. Gestión Social del Directorio I Semestre 2026

3. Otros temas de interés

San Isidro, julio 2026

EL DIRECTORIO

002-2537386-1

EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS
SIEMPRE UNIDOS S.A.
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
RUC N° 20166126348

Se convoca a (J.G.A.) a llevarse a cabo en Av. Puno N° 2660 - La Libertad - Comas, el día 11-08-2026 y 15-08-2026, en 1era y 2da convocatoria, a horas 04:30 p. m., con la siguiente agenda: Informe económico 2025.

Comas, 22 de julio de 2026.

002-2537339-1 EL DIRECTORIO

www.andina.com.pe

002-2537513-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES****FE DE ERRATAS
REMATE DE TRIBUTOS INTERNOS**

En los avisos publicados en el diario El Peruano en la ediciones de los días 20 y 21/07/2024, en la pág. 1 y 7 respectivamente, referente al remate programado a las 11:00 horas del deudor tributario CONSTRUCTORA MALAGA HNOS S.A. – RUC N° 20102297581, no se indicaron los siguientes datos...

...

DICE:

“...”

DEBE DECIR:

“...EJECUTOR COACTIVO: ROBERTO DE LAS NIEVES LAPIZ CAMPOS.
AUXILIAR COACTIVO: JOSE CARLOS PORTA MORALES...”

005-2537280-1

**EDICTO**

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. El administrado **ADOLFO ANTHONY RAVELO RAMIREZ**, identificado con DNI. N° **16468803**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1017338609**, respecto del nombre de los padres del titular, habiéndose registrado como: “**TEMISTOCLES RAVELO C.**” y “**LUZ A RAMÍREZ B.**”, siendo lo correcto: “**TEMÍSTOCLES HILDEMAN RAVELO CASTRO**” y “**LUZ ANGELICA RAMIREZ BURGOS**”, respectivamente.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima 21 de Mayo de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2537745-1

**CLINICA SAN MARCOS S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Clínica San Marcos S.A. a realizarse:

Primera convocatoria: El día 07 de agosto del 2026 a las 05.00 pm.
Segunda convocatoria: El día 14 de agosto del 2026 a las 05.00 pm.

En nuestro local ubicado en el Jr. Huaraz 1425 Breña.

AGENDA:

- Informe del auditor sobre la Auditoria Financiera de la Clínica
- Otros Asuntos de Interés Social.

Lima, 24 de julio del 2026.

EL DIRECTORIO

002-2537956-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

La empresa INMOBILIARIA COMERCIAL DEL ACERO ARGENTINA S.A., con RUC N° 20602736041, ha acordado disolverse y proceder a su liquidación conforme a las normas de la Ley General de Sociedades según acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2026 y ha nombrado como Liquidador al señor Juan Carlos Leopoldo Velazco Rios, identificado con DNI No. 06641878, y con domicilio en la calle Alberto Durero No. 490, Dpto 707, Urb. San Borja Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Lima, 14 de mayo de 2026
INMOBILIARIA COMERCIAL DEL ACERO ARGENTINA S.A.
RUC N° 20602736041
Gerente General

002-2537551-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES, SOLICITUD S/N-2026 OR-Chiclayo/RENEC, **JORGE MASISTE RAVELO RAMIREZ**, identificado con DNI N°16616139, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1017322722, respecto al nombre de su madre, siendo lo correcto: **LUZ ANGELICA RAMIREZ BURGOS**; asimismo, el nombre correcto de su padre, es: **TEMISTOCLES HILDEMAN RAVELO CASTRO**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2537730-1

Patrimonio Fideicometido

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha celebrado un Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 16 de julio de 2026, entre TA Export S.A.C., y Lita Luciana Tipacti Almora, en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; LAAD Americas, N.V, en calidad de Fideicomisario; Lita Luciana Tipacti Almora, en calidad de Depositario; y, TA Export S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado. El mismo se elevó a Escritura Pública con fecha 17 de julio de 2026, ante Notario de Lima, Dr. Fermin Antonio Rosales Sepulveda.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2537606-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. La administrada **MARTHA EULALIA RAVELO DE GONZALES**, identificada con DNI. N° **16484458**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1017315820**, respecto del nombre de los padres de la titular, habiéndose registrado como: “**TEMISTOCLES RAVELO C.**” y “**LUZ A. RAMIREZ B.**”, siendo lo correcto: “**TEMÍSTOCLES HILDEMAN RAVELO CASTRO**” y “**LUZ ANGELICA RAMIREZ BURGOS**”, respectivamente.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima 21 de Mayo de 2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2537747-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA AL PUBLICO EN GENERAL QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2026 SE ACORDO LA DISOLUCION Y POSTERIOR LIQUIDACION DE SHZ CORPOTACION S.A.C. (ACTUALMENTE DENOMINADA (SHZ CORPORATION S.A.C. EN LIQUIDACION) CON RUC: 20611506598 Y DOMICILIO CAL. EL MAGISTERIO N° 333 URBANIZACION: COVIMA DISTRITO LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, HABIENDOSE NOMBRADO COMO LIQUIDADOR A CARLOS ERICO VERASTEGUI LUCERO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI N° 10064395, PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LIQUIDACION.

CARLOS ERICO VERASTEGUI LUCERO
LIQUIDADOR
21 DE JULIO DE 2026

002-2537557-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

La empresa INMOBILIARIA COMERCIAL DEL ACERO CAJAMARQUILLA S.A., con RUC N° 20602733298, ha acordado disolverse y proceder a su liquidación conforme a las normas de la Ley General de Sociedades según acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2026 y ha nombrado como Liquidador al señor Juan Carlos Leopoldo Velazco Rios, identificado con DNI No. 06641878, y con domicilio en la calle Alberto Durero No. 490, Dpto 707, Urb. San Borja Norte, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima.

Lima, 14 de mayo de 2026
INMOBILIARIA COMERCIAL DEL ACERO CAJAMARQUILLA S.A.
RUC N° 20602733298
Gerente General

002-2537528-1

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con el Art. 412 de la Ley General de Sociedades, por Junta General de Accionistas de fecha 13 de julio de 2026, acordó la disolución y liquidación de la empresa **GRUPO J & H CONSTRUCTORA S.A.C.**, con RUC N° **20604559147**, nombrándose a **ALVA TORRES MANOLO ANTONIO**, identificado con D.N.I. N° **42100642**, como Liquidador de la sociedad, otorgándosele las facultades establecidas en el Art.416 de la Ley General de Sociedades, señalando domicilio en Av. Paseo de la República N° 111 Of. 703 cercado de Lima, Lima. En adelante se denominará **GRUPO J & H CONSTRUCTORA S.A.C EN LIQUIDACIÓN**.

Lima, 30 de mayo de 2026.
EL LIQUIDADOR

002-2537961-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, la ciudadana **EDNA LUZ SANDOVAL DEL AGUILA** con DNI N°05246835, solicita la Rectificación Administrativa de Datos de Persona Fallecida en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, respecto de la Inscripción N° 05417976 a nombre de **JORGE ALBERTO SANDOVAL ANDRADE**, nacido el 12JUN1918; en el extremo de suprimir el segundo prenombre (**ALBERTO**) y rectificar la fecha de nacimiento del titular (a: 08JUN1919). Lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse, puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Abg. **JOSE LUIS ALVARADO MERINO**

Supervisor (e) del Área de Verificación y Sustentación Legal

Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registro de Identificación

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2537782-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN TORRES BECERRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA **19 DE JUNIO DE 2026**, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD: “**TORRES BECERRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL**” INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 01715321 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA BAJO LA NUEVA FORMA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN DE: “**TORRES BECERRA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**” (PUDIENDO UTILIZAR LA ABREVIATURA: “**TORRES BECERRA Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R. L.**”) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SE MANTIENE INTACTA EN LA SUMA DE S/ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES).

LIMA, 03 DE JULIO DE 2026.

TORRES BECERRA Y ASOCIADOS S.C
CPC. Víctor Humberto Azañero Monzón
Socio Gerente

002-2534417-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 16 DE JULIO DEL 2026, SE APROBÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS TAHUANTINSUVO S.A.C.** CON R.U.C. N° 20603555407, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **JOSEPH NICOLAY ROZAS ROZAS**, IDENTIFICADO CON DNI N.° 74005243, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LEY N° 26887.

CUSCO, 16 DE JULIO DEL 2026.

EL LIQUIDADOR
JOSEPH NICOLAY ROZAS ROZAS
DNI N° 74005243

081-2537794-1

AVISO DE APROBACIÓN DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 419 de la Ley General de Sociedades, se publica el Balance Final de Liquidación de **TERNA 4 CHACAS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**, con RUC No. 20605394311, el mismo que fue aprobado por unanimidad en Junta General de Accionistas de fecha 22 de julio de 2026.

TERNA 4 CHACAS S.A.C. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 15 DE JULIO DE 2026
Expresado en Soles

Total Activo:	S/. 0.00
Total Pasivo:	S/. 0.00
Total Patrimonio:	S/. 0.00

Lima, 27 de julio de 2026

ALTEREGO SERVICIOS CORPORATIVOS S.R.L.
KENNETH CHRISTIAN OLSEN MARTENS
DNI N° 09531493
LIQUIDADOR

002-2537908-1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 17 DE JULIO DE 2026
GEOS CONSULTORES J&S S.A.C.
EN LIQUIDACIÓN
RUC N° 20605408517

Total, Activo	S/ 0.00
Total, Pasivo y Patrimonio	S/ 0.00

Lima, 17 de julio de 2026
HAKIRA ARECUI SALDAÑA CHIROQUE
Liquidadora
DNI N.° 72461941

002-2536890-1

www.andina.com.pe**EDICTO**

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD RECIBIDA EN MESA DE PARTES. El ciudadano **LUIS ALBERTO MIJA TIMOTEO**, identificado con D.N.I N°02886355, en su calidad de hermano de la titular, solicita la **rectificación** administrativa del **Acta de Defunción N° 5001776111** correspondiente a la difunta **CONSUELO ELIZABETH MIJA TIMOTEO**, por haberse omitido consignar el nombre de los padres de la titular, **debe decir: “TEÓFILO MIJA CALLE y LIDIA TIMOTEO FLORES”**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S N°015-98-PCM.

San Borja, 16JUL2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR

JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI

Sub Director de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

079-2537900-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano **WALTER JAIME CONTRERAS FLORES**, con Inscripción de DNI N° 23823218 ha solicitado la Rectificación de Datos en la Inscripción N° **40359727** registrado a nombre de **MIGUEL ANGEL POLAR FLOREZ** (Fallecido), en el extremo del Segundo Apellido, de: “**MIGUEL ANGEL POLAR FLOREZ**” a: “**MIGUEL ANGEL POLAR FLORES**”, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S N° 015-98-PCM.

ABOG. **FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA**

Supervisor del área de Verificación y Sustentación legal

Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2537626-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC; la ciudadana **JUANA ZONIA ASTORGA GARCIA** con DNI N° 21503546, solicita la Rectificación Administrativa de Datos de Persona Fallecida en el RUIPN, respecto de la Inscripción DNI N° 21504101, registrada a nombre de **ANDRES PISCONTE PEREZ**, en el extremo de adicionar el segundo prenombre del titular (**AGUSTIN**); siendo lo correcto: **ANDRES AGUSTIN PISCONTE PEREZ**. Lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse, puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. **FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA**

Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal

Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2537735-1

AVISO DE DUPLICADO DE DIPLOMA

Mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 001876-2026-UNDAC/R, de fecha 10 de julio de 2026, la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión aprobó el duplicado de diploma del Título Profesional de **LICENCIADA EN EDUCACIÓN**, con mención en **COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA**, a favor de **TEODORA KARITA RAMOS CARLOS**, identificada con DNI N.° **41305520**, aprobado por la Facultad de Ciencias de la Educación y conferido por la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, por motivo de pérdida del diploma original.

Lima, 22 de julio de 2026.

TEODORA KARITA RAMOS CARLOS
DNI N.° 41305520

080-2537635-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

La solución para sus publicaciones de Normas Legales



SENCILLO



RÁPIDO



SEGURO



Simplificando acciones, agilizando procesos

www.elperuano.com.pe/pgaSede Central
Av. Alfonso Ugarte 673 - Cercado de LimaCentral Telefónica
313-0400Email
pgaconsultas@editorperuano.com.pe

ARZOBISPADO DE LIMA
TRIBUNAL ECLESIASTICO INTERDIOCESANO
RECTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO (1929)

Yael Mario Augusto Caverro Navarro con N° D.N.I. 76076846, solicita la rectificación de la P.B. Graciela Salcedo Morón difunta madre de su poderdante Julio Andrés Navarro Salcedo. El día de nacimiento esta como 05 y debe decir 06, anotaciones marginales Contrajo Matrimonio con Don Edilberto Navarro D. y debe decir Contrajo Matrimonio con Edilberto Mario Navarro Delgado.

Lima, 21 de julio de 2026

Cinthya Janet Garay Cueva
Notario de la Vicaría Judicial
Arquidiócesis de Lima

002-2536974-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana identificada como ANA VANESA MILAGROS O'BRIEN PADILLA con DNI N° 02852418, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima 17/07/2026

HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ
Supervisor de Análisis Técnico Registral
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

002-2537807-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, ELIZABETH MARY PALOMINO SALAZAR, mediante expediente N°2102-2025-AM-ORLIMA, solicita rectificación administrativa del acta de nacimiento N°1011945614, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre de la titular en el cuerpo del acta, que dice: "DORILA LUCINDA SALAZAR DE PALOMINO" y debe decir: "LUCINDA DORILA SALAZAR VISSO DE PALOMINO".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 04 de noviembre del 2025

Firmado Digitalmente
SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registrales Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2537529-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2026, la empresa **AUTOAVANZAR S.A.C.**, con RUC N° 20611343494, inscrita en la partida electrónica N° 15359979 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, acordó por unanimidad reducir el capital social.

El capital social se reducirá de la suma de S/ 226,559.00 a la suma de S/ 18,559.00, bajo la modalidad de reducción por amortización de acciones y devolución de aportes.

Como consecuencia de esta modificación, se acordó modificar el artículo tercero del Estatuto Social.

Lima, 14 de julio de 2026.

LA GERENCIA
AUTOAVANZAR S.A.C.

002-2536167-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. MARIA TERESA SALDAÑA FLORIÁN DE IMPERIALE, identificada con DNI N° 06529075, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1000536206, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular, dice: ALEJANDRO SALDAÑA SERPA, debe decir: SALVADOR ALEJANDRO SALDAÑA SERPA.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S.N° 015-98-PCM.

Lima, 10JUL2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2537856-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el administra- do Fredegundo CARRASCO RUBIO solicitó la rectificación de la inscripción N° 00836470 registrada a nombre de Pedro PEREZ CARRASCO (fallecido), en el extremo de los apellidos, debiendo quedar como: "Pedro CARRASCO PEREZ", lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarlo en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N.° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA
Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal
Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2537904-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como LEODORO SANTOS ZUÑIGA IGNACIO, con inscripción/DNI N° 32801355, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 18/03/2026

JANNINA MARIBELL VALDIVIEZO HIDALGO
Supervisora de Análisis Técnico Registral (e)
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

002-2537729-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral del RENIEC - SJL, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) MAIKELYS DANIELA ROMERO MENDOZA, con el expediente N° 118-2026-AM-ORSJL - (20.05.2026), solicitando la actualización de datos en el Acta de Nacimiento N° 3004752928 de SOFIA VALENTINA BRICEÑO ROMERO, en el extremo referido al tipo y número del Documento de Identidad de la madre de la titular del acta, en el sentido que se consignó como: DI DEL EXTRANJERO 23.302.956, debiendo reemplazarse por: CARNÉ DE EXTRANJERÍA 005406937.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Juan de Lurigancho, 17 de julio de 2026.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
JEFA/E DE OFICINA REGISTRAL

002-2537591-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

Por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 23 de marzo del 2026, se acordó la reducción del capital social de la empresa **INVERSIONES INMOBILIARIAS DE LAS CONDES S.A.**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reducción del capital social, de la suma de S/ 26'436,645.00 (Veintiséis millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco y 00/100 Soles) a la suma de S/ 19'694,399.00 (Diecinueve millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y nueve y 00/100 Soles).

Se publica el presente aviso en cumplimiento de lo establecido por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 23 de marzo del 2026

EL DIRECTORIO

002-2537886-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. MARIA CONSUELO SALDAÑA FLORIAN DE KOLLY, identificada con DNI No 07763964, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°1000526529, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular, dice: ALEJANDRO SALDAÑA SERPA, debe decir: SALVADOR ALEJANDRO SALDAÑA SERPA.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S.N° 015-98-PCM.

Lima, 10JUL2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2537702-1

FOODCORP PERÚ S.A.C EN LIQUIDACIÓN
RUC N° 20601067774

De conformidad con el Artículo 419° de la Ley General de Sociedades, se cumple con publicar el Balance Final de Liquidación, aprobado en Junta Universal de Accionistas de fecha 20 de julio de 2026.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 10 DE JULIO DE 2026

TOTAL ACTIVO S/2,942.00
TOTAL, PASIVO S/0.00
TOTAL PATRIMONIO S/2,942.00

Lima, 20 de julio de 2026

ALFONSO QUIROZ QUISPE
EL LIQUIDADOR - CPC N° 19412

AVISO DE TRANSFORMACION
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE COMUNICA QUE POR ACUERDO DE ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2026, SE ACORDO TRANSFORMACION DE LA EMPRESA «MULTISERVICIOS DYVAL E.I.R.L.», CON RUC N° 20605002201, AHORA COMO «MULTISERVICIOS DYVAL S.A.C.». LIMA, 26 DE MAYO DEL 2026. MILAGROS YUME BAZAN DNI N° 47526229 TITULAR GERENTE

002-2537873-1
002-2534172-1

B. Edictos Matrimoniales

NOTARIA GONZALES CÁCERES

EDICTO MATRIMONIAL

MATRIMONIO CIVIL EN VÍA NOTARIAL

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN AV. AREQUIPA, N° 521, DE ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA, SE PRESENTARON: DENIS VIDMARD ZEA ZARABIA, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 70692846, ECONOMISTA, SOLTERO, CON DOMICILIO EN PT YANAHUARA CA JERUSALEN 506, DEL DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; Y CINTHYA JIMENA ROBLES ESPINOZA, PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 76471855, ECONOMISTA, SOLTERA, CON DOMICILIO EN P.J. JOSE DE SAN MARTIN, ZN. D, MZ. 10, LT. 9-A, SECC. 1, DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, SOLICITANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EN FECHA 15 DE AGOSTO DE 2026, A HORAS: 1:30 PM, EN EL LOCAL "EL ROCIO SALON DE EVENTOS", UBICADO EN EL PASAJE LOS MOLLES, N° 200, REFERENCIA CEMENTERIO SACHACA, DEL DISTRITO DE SACHACA, PROVINCIA DE AREQUIPA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

LO QUE COMUNICO PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO PUEDAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS CONFORME AL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

AREQUIPA, 22 DE JULIO DE 2026.-

Sandra B. Gonzales Cáceres
NOTARIA DE AREQUIPA

081-2537759-1

NOTARIA CUZMA CÁCERES

EDICTO

GISSELE YOLANDA CUZMA CÁCERES, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN LA AVENIDA ALFREDO BENAVIDES 1315 DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY N.º 31643, CUMPLO CON INFORMAR QUE SE HAN PRESENTADO:

ALBINO SULCA ALVARADO, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI: 44311069, DE TREINTA Y NUEVE (39) AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN PASAJE DANTE NAVA 150 DPTO. 201, HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y; BRENDA ALVAREZ SCOTT, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI: 45813018, DE TREINTA Y SIETE (37) AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, CON DOMICILIO EN PASAJE DANTE NAVA 150 DPTO. 201, HIGUERETA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA SOLICITANDO LA CELEBRACIÓN DE SU MATRIMONIO CIVIL ANTE MI OFICIO NOTARIAL.

LO QUE COMUNICO PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONOCEN LAS CAUSALES DE IMPEDIMENTO PUEDAN DENUNCIARLO DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS CALENDARIOS EN LA FORMA PRESCRITA CONFORME EL ARTICULO 253° DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 23 DE JULIO DEL AÑO 2026

GISSELE CUZMA CÁCERES
NOTARIA DE LIMA

002-2537773-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. CARMEN ROSA SALDAÑA FLORIÁN, identificada con DNI No 07763963, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°1000538553, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular, dice: ALEJANDRO SALDAÑA SERPA, debe decir: SALVADOR ALEJANDRO SALDAÑA SERPA.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 10JUL2026.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
JUAN CARLOS PASTOR HUMPIRI
Sub Director de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2537702-2

TRANSFORMACION

Mediante acta de decisión de titular del 19 de junio del 2026, la empresa OLD DENIM CLUB E.I.R.L., decidió: transformarse en OLD DENIM CLUB S.A.C.; la incorporación de nuevo socio, el nombramiento de gerente general y otros actos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 337 de la L.G.S.

Lima, 06 de JULIO de 2026
TITULAR GERENTE

002-2534469-1

NOTARÍA JESSEN HURTADO

EDICTO MATRIMONIAL.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN MZ C5, LTE 17B, EX-ZONA COMERCIAL, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DE CALLAO; SE HAN PRESENTADO: ROYER DENNIS SORIA LIZANA, PERUANO, DE 39 AÑOS DE EDAD, SOLTERO, EMPLEADO, CON DOMICILIO: EN MANZANA L LT. 22 ASENTAMIENTO HUMANO SHALON PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO Y ODITHA OLIBETH PEREZ URACO, PERUANA, DE 31 AÑOS DE EDAD, SOLTERA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN MANZANA L LT. 22 ASENTAMIENTO HUMANO SHALON PROYECTO ESPECIAL PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, CALLAO; SOLICITANDO CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTE OFICIO NOTARIAL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN DE ALGUN IMPEDIMENTO MATRIMONIAL PODRAN DENUNCIARLO DENTRO DEL TERMINO DE OCHO (08) DIAS EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTICULO 253 DEL CODIGO CIVIL.

VENTANILLA, 22 DE JULIO DE 2026.

DR. JOSÉ LUIS JESSEN HURTADO
NOTARIO DEL CALLAO

002-2537792-1

Hemeroteca

SERVICIOS DE CONSULTAS Y BÚSQUEDAS

- Normas Legales
- Boletín Oficial
- Cuerpo Noticioso
- Sentencias
- Procesos Constitucionales
- Casaciones
- Suplementos
- Separatas Especiales

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Jr. Quilca 556 - Lima 1
mapaestegui@editoraperu.com.pe
odiaz@editoraperu.com.pe
998 732 529

Editora Perú www.editoraperu.com.pe



PUBLIQUE SUS AVISOS
EN NUESTRA PÁGINA WEB

www.andina.com.pe

Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

996 410 162
915 248 092
ventapublicidad@editoraperu.com.pe

andina

AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS

- INFOFICIAL
- SERVICIO INFORMATIVO
- SERVICIO DE FOTOGRAFÍA
- SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL

Redes Sociales:      

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio de
HidrocarburosDirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DE ABANDONO

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa *Estación de Energías El Centenario S.A.C.* ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el “Plan de Abandono de la Estación de Servicios “El Centenario”. En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : La Victoria
Provincia : Lima
Región : Lima

Cabe indicar que el “Plan de Abandono de la Estación de Servicios “El Centenario” ha sido remitido a las siguientes autoridades:

1. Municipalidad de Lima Metropolitana.
2. Municipalidad Distrital de La Victoria.

Es importante informar que el “Plan de Abandono de la Estación de Servicios “El Centenario” puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas, a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/8202545-4251796-plan-deabandono-energias-el-centenario-s-a-c>

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, **dentro de los diez (10) días calendario** siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Para tal efecto, el público interesado cuenta con los siguientes canales de comunicación: Mesa de Partes Presencial, Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Energía y Minas (https://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO), así como, el correo electrónico: partciudadana.dgaah@minem.gob.pe para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el “Plan de Abandono de la Estación de Servicios “El Centenario”.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del “Plan de abandono de Grifo de Combustible Líquido Via Pública” a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

002-2537905-1



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio de
HidrocarburosDirección General de Asuntos
Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DE ABANDONO PARCIAL DE EQUIPOS DE UNIDADES DE PROCESOS

Se comunica a la ciudadanía en general que la empresa Refinería La Pampilla S.A.A. ha presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el «Plan de Abandono Parcial de Equipos de Unidades de Procesos». En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito : Ventanilla
Provincia : Callao
Región : Callao

El Plan de Abandono Parcial puede ser consultado en el Portal Web del Ministerio de Energía y Minas:

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/8133814-4280747-plan-de-abandono-parcial-de-equipos-de-unidades-de-procesos-refineria-la-pampilla-s-a-a>

Adicionalmente, es importante informar que el Plan de Abandono Parcial ha sido remitido a las siguientes autoridades:

1. Municipalidad Provincial del Callao.
2. Municipalidad Distrital de Ventanilla.

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la publicación del presente formato en el Diario Oficial “El Peruano” y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Los interesados podrán remitir sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el Plan de Abandono Parcial, a través de la Ventanilla Virtual del Ministerio de Energía y Minas ubicada en la página web y/o al correo electrónico: partciudadana.dgaah@minem.gob.pe

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del «Plan de Abandono Parcial de Equipos de Unidades de Procesos» a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

002-2537803-1



Hemeroteca

¿Necesita
una edición
pasada?

SERVICIOS:

- Fotocopias
- Búsquedas y Consultas
- Publicaciones Oficiales
- Venta de Diarios
- Pasados

Consulte tarifas en nuestra página web

Atención:
De Lunes a Viernes
de 8:30 am a 5:00 pm

Editora Perú

Jr. Quilca 556 - Lima 1
mapaestegui@editoraperu.com.pe
odiaz@editoraperu.com.pe
998 732 529
www.editoraperu.com.pe

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: GRAN PRESENTA III
Código: 01-03339-26
Fecha y hora de presentación: 23/06/2026, 14:02
Hectáreas: 300
Titular: MINERA MARTI S.A.C.
Distrito(s): MACATE
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 041	808
2	9 039	808
3	9 039	806
4	9 040	806
5	9 040	807
6	9 041	807

Lima, 03 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2537717-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: PUCARANI MM
Código: 04-00088-26
Fecha y hora de presentación: 07/04/2026, 16:23
Hectáreas: 200
Titular: TERRABLAST MINERCON S.A.C
Distrito(s): CCARHUAYO
Provincia(s): QUISPICANCHI
Departamento(s): CUSCO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 493	245
2	8 491	245
3	8 491	244
4	8 493	244

Lima, 13 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2537614-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ESTRELLA 2026
Código: 03-00531-26
Fecha y hora de presentación: 18/05/2026, 15:06
Hectáreas: 200
Titular: NEPTALIS CABALLERO PONTE / VICTOR ROMERO GARCIA
Distrito(s): COCAS
Provincia(s): CASTROVIRREYNA
Departamento(s): HUANCABELICA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 533	462
2	8 532	462
3	8 532	460
4	8 533	460

Lima, 02 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2537594-1



www.editoraperu.com.pe

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ROSARIO 26 II
Código: 05-00556-26
Fecha y hora de presentación: 05/05/2026, 14:20
Hectáreas: 600
Titular: SEÑOR DE LAS PEÑAS ROSARIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Distrito(s): USICAYOS
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 447	413	5	8 443	411
2	8 444	413	6	8 446	411
3	8 444	412	7	8 446	412
4	8 443	412	8	8 447	412

Lima, 15 de junio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2537761-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANDRES GRACIELA 26
Código: 04-00300-26
Fecha y hora de presentación: 02/06/2026, 09:10
Hectáreas: 700
Titular: ANDREA IMEY BACA FLOREZ

Distrito(s): CALLERIA
Provincia(s): CORONEL PORTILLO
Departamento(s): UCAYALI
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 069	619	6	9 068	617
2	9 068	619	7	9 068	616
3	9 068	620	8	9 070	616
4	9 067	620	9	9 070	617
5	9 067	617	10	9 069	617

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BRASIL

Lima, 16 de Julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2537811-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: GISSELA 26
Código: 03-00291-26
Fecha y hora de presentación: 01/04/2026, 14:21
Hectáreas: 100
Titular: SALVADOR TOMAS GOICOCHEA CALDERON
Distrito(s): SECHURA / VICE
Provincia(s): SECHURA
Departamento(s): PIURA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	9 395	521
2	9 394	521
3	9 394	520
4	9 395	520

Lima, 13 de mayo del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2537933-1

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: XIMENA III 25
Código: 54-00036-25
Fecha y hora de presentación: 10/04/2025, 13:56
Hectáreas: 400
Titular: EMANUEL RONALDINHO MADARIAGA SUCASACA
Distrito(s): HUANCARQUI
Provincia(s): CASTILLA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 247	788
2	8 244	788
3	8 244	787
4	8 246	787
5	8 246	786
6	8 247	786

Arequipa, 30 de marzo del 2026

ING. IVAN PRADO BARRETO
GERENTE REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

081-2537712-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: EBAC 1
Código: 04-00298-26
Fecha y hora de presentación: 02/06/2026, 09:08
Hectáreas: 300
Titular: JESUS EDISON BACA CONDORI
Distrito(s): CALLERIA
Provincia(s): CORONEL PORTILLO
Departamento(s): UCAYALI
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 069	621
2	9 067	621
3	9 067	620
4	9 068	620
5	9 068	619
6	9 069	619

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de BRASIL.

Lima, 16 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2537802-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: JHOSEP COASA UNO
Código: 01-00959-26
Fecha y hora de presentación: 18/02/2026, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: GILBERT ALEX RAMOS GUERREROS

Distrito(s): COASA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 460	395
2	8 458	395
3	8 458	394
4	8 460	394

Lima, 16 de julio del 2026

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2537778-1

**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS**
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: FABITO II
Código: 53-00047-22
Fecha y hora de presentación: 01/08/2022, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: EMPRESA MINERA KORMINPA S.A.

Distrito(s): PACHACONAS
Provincia(s): ANTABAMBA
Departamento(s): APURIMAC
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 430	718
2	8 429	718
3	8 429	717
4	8 430	717

**GOBIERNO REGIONAL DE AURIMAC
Dirección Regional de Energía y Minas
Ing. José Raúl Farfán Portugal
DIRECTOR REGIONAL**

081-2537858-1

**SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: SEBASTIAN2026
Código: 05-00574-26
Fecha y hora de presentación: 12/05/2026, 11:06
Hectáreas: 200
Titular: MARCO ANTONIO PAREDES SONCCO / DAVID NELSON

Distrito(s): LUPACA GOMEZ
Provincia(s): UCHUMAYO
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 186	206
2	8 185	206
3	8 185	204
4	8 186	204

Lima, 23 de junio del 2026

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico**

081-2537804-1

**Solicitud de Concesión Única para prestar
Servicios Públicos de Telecomunicaciones**

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **CONECTADOS SOLUCIONES INFORMATICAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con R.U.C. N° 20610279008, inscrita en la Partida N° 11259016 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Piura, Sede Piura, con el escrito de registro N° T-265819-2026 está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIO A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio portador local, en la modalidad conmutado.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, julio 2026

Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones

002-2537790-1



DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Av. Alfonso Ugarte 873 - Lima

☎ 996 410 162 • ☎ 915 248 092

www.elperuano.com.pe


**Publique sus
avisos en nuestra
página web**

www.andina.com.pe

CONTACTO COMERCIAL

☎ **996 410 162** ☎ **915 248 092**

✉ ventapublicidad@editoraperu.com.pe

Editora Perú



Av. Alfonso Ugarte N° 873 - Lima
Central Telefónica: (01) 315-0400

A. EDICTOS JUDICIALES

JUZGADOS ESPECIALIZADOS

1º JUZGADO CIVIL.- EXPEDIENTE: 00840-2023-0-0501-JR-CI-01.- MATERIA: NULIDAD DE ACTO JURIDICO.- JUEZ: AQUINO VALDIVIA FRESIA MELIZA.- ESPECIALISTA: BAUTISTA ESQUIVEL ADA DIANY.- DEMANDADO: NO NOTIFICAR CON SUCESORES CONGACHI ESPINOZA, PATRICIO GOMEZ PAQUIYAUURI, VICTORIA MELCHORA DE LA PAZ JERI, EFRAIN JERI CRISOSTOMO, JUANA CONGACHI PRADO CARLOS PATRICIO SUCESOR PROCESAL DE PATRICIO CONGACHI ESPINOZA CONGACHI GUILLÉN TITO SUCESOR PROCESAL OE PATRICIO COKGACHI ESPINOZA CONGACHI GUILLÉN ANTONIO SUCESOR PROCESAL DE PATRICIO CONGACHI ESPINOZA CONGACHI GOMEZ VICTORIA SUCESORA PROCESAL DE PATRICIO CONGACHI ESPINOZA CONGACHI PRADO JORGE JUAN SUCESOR PROCESAL DE PATRICIO CONGACHI ESPINOZA.- NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- En el Expediente Civil Nº 00840-2023-0-0501-JR-CI-01, el Primer Juzgado Civil de Huamanga ha emitido el AUTO ADMISORIO. Resolución N DOS, Ayacucho, 10 de octubre de 2023.- AUTOS Y VISTOS; y, ATENDIENDO: se RESUELVE: ADMITIR A TRÁMITE la demanda sobre Nulidad de Acto Jurídico de compraventa contenido en la escritura pública de compraventa de fecha 16 de febrero del 2000, celebrado por Patricio Congachi Espinoza y Victoria Melchora Gómez Paquiyauri a favor de Juana Jeri Crisóstomo y de 06 de enero del 2015, celebrado por Janana Jeri Crisóstomo a favor de Efrain De La Paz Jeri y Reivindicación del bien inmueble urbano ubicado en la Av. Arenales N 901 del Distrito de Andrés Bello Cáceres Dorregaray, interpuesta por Máximo Conga Yaurimu contra Patricio Congachi Espinoza, Victoria Melchora Gómez Paquiyauri (extinta), Juana Jeri Crisóstomo (extinta) y Efrain De La Paz Jeri, Tramitándose en la Vía de PROCESO DE CONOCIMIENTO; ... ordenándose mediante la Resolución N 07, de fecha 13 de agosto de 2024, se NOTIFIQUE mediante edictos a los sucesores procesales de las extintas demandadas Juana Jeri Crisóstomo y Victoria Melchora Gómez Paquiyauri, a efecto de que se apersone al proceso y absuelva la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele el Curador procesal... -Firmado: Dra. Fresia Meliza Aquino Valdivia -Juez.- Ada Diany Bautista Esquivel - Secretaria Judicial.- Ayacucho, 12 de mayo de 2025.- Ada Diany Bautista Esquivel.- SECRETARIA JUDICIAL - TRÁMITE.- Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de Huamanga.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho/PJ.- 081-2536965_1-B-0024716

EDICTO JUDICIAL CIVIL.- Enelexpediente N.º 00006-2026-0-2407-JM-CI-01; seguido por RONALD RUIZ VARGAS y DENNIS REINER RUIZ VARGAS, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO y la CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL, la misma que se tramitará en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO, tramitada ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Ucayali-Contamana, Doctora CLAVELITO LINDA CUHELLO GUERRA, y la secretaria judicial S. NOEMI JULCA ARAUJO, que autoriza por disposición superior, mediante Res. N.º TRES de fecha 13 de abril del 2026, HA RESUELTO: A. ADMITIR a trámite la demanda con acumulación de pretensiones interpuesta por RONALD RUIZ VARGAS y DENNIS REINER RUIZ VARGAS, sobre NULIDAD DE ACTO JURIDICO y la CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL, la misma que se tramitará en la vía del PROCESO DE CONOCIMIENTO.- B. Demanda dirigida contra: 1) LA SUCESIÓN DE DON REGNER RUIZ REATEGÜI, siendo que la sucesión está compuesta por sus hijos: RICARDO WILSON RUIZ VEGA, LITA MARLENE RUIZ AGUIRRE, GLADYS ADELA RUIZ VEGA, ALLAN RANIERO RUIZ VEGA, ROSANA RUIZ VEGA, MAX SERGIO RUIZ VEGA, REGNER RUIZ VEGA, HURLY GRACIELA RUIZ VEGA, ANA SOLANGE RUIZ VEGA, TSIU SANTA RUIZ VARGAS, ASTRID CAROLINA RUIZ SÁENZ, BIANCA MARILIA RUIZ SÁENZ; y contra. 2) CARMEN YSABEL PACHECO CUSTODIO en su calidad de Notaria Pública.- C. CÓRRASE TRASLADO de la demanda a los demandados; por el plazo de TREINTA DÍAS, a fin de que comparezcan al proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes; sin perjuicio de ello: D. CÓRRASE TRASLADO de la demanda, mediante Edictos a los posibles integrantes de la SUCESIÓN DE DON REGNER RUIZ REATEGÜI, para que tomen conocimiento de la presente causa, se apersonen al proceso y contesten la demanda, dentro del plazo de TREINTA DÍAS hábiles, publicaciones que deberán ser hechas por tres días hábiles, a través del Diario Oficial "El Peruano", y del diario Regional de Mayor circulación, y por edicto electrónico, debiendo la demandante cubrir con los gastos para la realización de las publicaciones.- Contamana, 03 de junio del 2026.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.- Abog. NOEMI JULCA ARAUJO.- Secretaria Judicial.- Juzgado Mixto de Ucayali - Contamana. 080-2537305_1-B-0009007

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 3ER. JUZGADO CIVIL SEDE CENTRAL LIMA-NORTE, Ciudad de Lima, Distrito de San Martín de Porres, que jefatura el Juez Dr. LIZANDRO RODRIGUEZ TAFUR y bajo la actuación del Especialista Legal ROSA DURAND CASTILLO, en el Expediente N° 00823-2025-0-0901 -JRCI-03, sobre Cambio de Nombre, Supresión de nombre y/o Adición de Nombre, El solicitante WILDER MICHAEL MANRIQUE LEIVA en representación de su menor hija de iniciales B.D.I.M.M. ha interpuesto una demanda a fin de cambiar el nombre de la menor. - Dice: BELLA DALESHKA ISABEL. - Debe Decir: MIA DALESHKA ALIZEE. - DR. WALTER GERMAN DEZA URBINA - ABOGADO - CAC N° 7365.- 002-2537404_1-B-0153443

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE TACNA.- EDICTO JUDICIAL.- NOTIFICACION A EDUARDO AURELIO NAULA TORRES.- Exp. Nro. 02354-2026-0-2301-JR-FC-02, ante el SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, Juez Dr. RENE JULIO AGUILAR LASTEROS, sec. Ana Poblete, sobre: RECONOCIMIENTO DE TENENCIA. Resol.02: Tacna, diez de julio del dos mil ventiséis: SE RESUELVE: ADMITIR la demanda de RECONOCIMIENTO DE TENENCIA interpuesta por MIRIAM ESTHER ORDOÑO MIRANDA en contra de EDUARDO AURELIO NAULA TORRES respecto a su menor hija ALEXA LUNA NAULA ORDOÑO, tramitándose en la vía de proceso UNICO, córrase traslado.- TR Y HS.- Resolución Nro.03: Tacna, diecisiete de julio del dos mil ventiséis.- NOTIFIQUESELE AL DEMANDADO, mediante EDICTO, bajo apercibimiento de nombrársele CURADOR PROCESAL, sin efecto el apercibimiento

dispuesto mediante Resol.02.- Tacna, 21 de Julio del 2026.- ANA POBLETE TENORIO.- SECRETARIO JUDICIAL.- AREA DE TRAMITE – MÓDULO DE FAMILIA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.- 081-2537945_1-F-0023995

EDICTO JUDICIAL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. Ante el Séptimo Juzgado Civil de Trujillo, de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que Despacha la Jueza Dra. RITHA ISABEL SALDAÑA BOCANEGRA, Especialista Legal ANGELICA CABEZA VELASQUEZ, Expediente N° 01275-2024-0-1601-JR-CI-07, sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, mediante Resolución N° 03, de fecha del veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro. Resuelve: 1. ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por MARIELA CELESTINA LEÓN LEÓN, contra 1) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, 2) PROCURADOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, 3) INES DIAZ SALINAS, 4) ZOILA MARINA SANCHEZ GALVEZ, 5) LUIS ENRIQUE ORBEGOSO SANCHEZ, 6) ZOILA MARINA ORBEGOSO SANCHEZ, 7) ROSARIO ESQUIVEL DELFIN, 8) ANTONIO AGUSTIN TADEO ESQUIVEL DELFIN, 9) FELISA CARIDAD ESQUIVEL DELFIN, 10) VICENTE ROBINSON LOPEZ MANTILLA, 11) ROCIO DEL CARMEN CALDERON MINCHOLA, 12) ELMER HERNAN BURGA FUSTAMANTE, 13) MIRIAM SOLANCH DIAZ SANCHEZ, 14) HECTOR OCTAVIO ALVARADO CALDERON, 15) ROSA ELVIRA ALVARADO DE ALVARADO, 16) CONSUELO DEL CARMEN ALVARADO CALDERON; del inmueble, con un área de 114.71 m2, Calle Suarez N° 689A, Sector Chicago, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad. 3. CONFERIR TRASLADO DE LA DEMANDA a los demandados a fin de que ejerzan el derecho de defensa dentro del plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de declarar la REBELDÍA; 4. PUBLÍQUESE mediante Edictos un extracto de la presente Resolución admisorio, por TRES veces con intervalo de TRES días, conforme lo requiere el artículo 506º del Código Procesal Civil en el Diario Oficial El Peruano. 5. PONGASE A CONOCIMIENTO de los colindantes URSULA PAREDES AVILA, ALVARO RAUL SANTISTEBAN RIOS, JESUS ENRIQUE ORBEGOZO TORRES y ARMANDO PARIMANGO RODRIGUEZ con la demanda, anexos y la presente Resolución. Trujillo 29 de agosto del 2024. Angélica María Cabeza Velásquez SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2535682_1-F-0023051

EDICTO JUDICIAL.- Por ante el Juez del Juzgado Civil Sede MBJ Azángaro, se hace saber que en el expediente N° 185-2026-0-2102-JR-CI-01, Se ha expedido la resolución N° 02 RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda presentada por ELSA GLADYS MESTAS CECENARRO como pretensión principal: se declare judicialmente la filiación paterna y materna de la recurrente respecto de los causantes: ANDRES MESTAS ARAPA, como padre biológico fallecido. JUANA AGRIPINA CECENARRO CANSAYA, como madre biológica fallecida; y como pretensión accesoria: Se consigne en el Acta de Nacimiento N° 0032 registrado en la Oficina Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Azángaro, se efectúe la anotación marginal de la inscripción, consignar el apellido paterno MESTAS y materno CECENARRO correspondiente conforme a la sentencia, seguido en contra de 1) LOS HEREDEROS LEGALES DE QEVF ANDRÉS MESTAS ARAPA. 2) LOS HEREDEROS LEGALES DE JUANA AGRIPINA CECENARRO CANSAYA, representado por sus herederos Andrés Flavio, Elsa Gladys, Gregorio Jesús, José Alberto, Magda Herlinda y Elmer Beltran Mestas Cecenarro. 3) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, representada por la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Tramitado en el proceso CONOCIMIENTO. Emplácese a los Herederos Legales de QEVF ANDRES MESTAS ARAPA para que se apersonen y hagan parte en el presente proceso dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador Procesal.- Hágase Saber.- SECRETARIO JUDICIAL EDDY ROY CHUCUYA ATENCIO JUZZGADO CIVIL SEDE MBJ AZANGARO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO.- 081-2537153_1-B-0024737

EDICTO JUDICIAL.-El señor Juez del Juzgado Mixto de la Provincia de Dos de Mayo - La Unión, Exp. 00007-2025-0-1203-JM-CI-01 mediante la resolución Nro. 02 de fecha nueve de octubre del 2025.- "(...) HA RESUELTO: ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por ISABEL CECILIA ACUÑA TIBURCIO contra el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC Y LA MUNICIPALIDAD DE AMARILIS - HUANUCO, sobre CAMBIO DE NOMBRE de su hijo CRISTHOFER ROSARIO MAMANI ACUÑA por el de MATHIAS DANIEL MAMANI ACUÑA tramitándose la misma en vía de PROCESO DE CONOCIMIENTO en consecuencia, TRASLADO de la demanda a los demandados. para que, en el plazo de TREINTA DÍAS, a fin de que comparezcan al proceso y contesten la demanda.- Mediante resolución N° 08 de fecha nueve de abril del dos mil veintiséis se ORDENO: que la demandante ISABEL CECILIA ACUÑA TIBURCIO, cumpla el trámite para las publicaciones de la demanda en el Diario Oficial El Peruano, el Diario Página 3 de Huánuco y a través de la página web del Poder Judicial, con dicho fin la Secretaría Judicial cumpla con hacer las publicaciones de los edictos de este proceso en la tabilla del juzgado. Para los fines que quien tenga derecho en el proceso lo haga valer en la forma y modo que determina la ley (...) - Señor Juez: Herbert Margarito Ramos Dueñas.- Especialista Judicial: Cruz Echevarría Reyna Astrid Solange.- La Unión, veintidós de julio del 2026.-REYNA ASTRID CRUZ ECHEVARRIA.- Secretaria Judicial.-Juzgado Mixto de Dos de Mayo.- Corte Superior de Justicia de Huánuco. 080-2537739_1-B-0009013

EDICTOS.- En el EXP. 0434-2026-0-3003-JR-CI-01 Juz. Espec. Civil de Lurín; ante el Juez: Julio C. Arbieto Huansi; Esp.Legal; Córdova V. Paula., mediante res.2 de fecha 07.07.2026 se dispuso: Admitir a trámite la solicitud interpuesta por Guadalupe Mirella Meza Paez, tramitarse como proceso de conocimiento en contra Meza Espinal Luis Daniel y Samuel Paez Guevara, asimismo resulta necesario participen en el presente proceso Teresa Amelia Chiquillo Trillo y RENIEC, a efectos de que concurren al proceso como Litisconsortes Necesarios Pasivos. Córrase traslado a los demandados, Procuradores Públicos y litisconsortes por 30 días para que la contesten, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Deberá de realizar la publicación de edictos en el diario oficial El Peruano y otro de mayor circulación con la forma prevista

en los artículos 167 y 168 del C.P.C. Lurín, 22 de julio del 2026. LISBETH A. MENDOZA HUAMANI - ABOGADA. REG.CAL.SUR. N° 02245.- 002-2537880_1-FA-0291826

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

EDICTO JUDICIAL.- NOTIFICACION POR EDICTO AL DEMANDADO: SEBASTIAN MAMANI YUFRA.- Por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Cusco, que despacha la Señorita Juez Dra. CYNTHIA CORDOVA CUELLAR, bajo la actuación de la Secretaria Judicial Catalina Salazar Miranda, se tramita el Expediente Nro. 01467-2016-0-1001-JP-CI-01, sobre PRESTACION DE ALIMENTOS, se ha dictado la resolución Nro. 26 de fecha 04-07-2025: PARTE RESOLUTIVA: SE RESUELVE: APROBAR la liquidación de alimentos devengados, practicada por el pool de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en la suma de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 SOLES (S/ 41,381.10) correspondiente al periodo del 14 de Junio del 2017 al 30 de abril del 2025. Estando a lo solicitado: Requíeráse al obligado SEBASTIAN MAMANI YUFRA para que dentro del quinto día de notificado cumpla con cancelar el total del monto adeudado por concepto de pensión de alimentos devengados ascendente a la suma de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100 SOLES (S/ 41,381.10) correspondiente al periodo del 14 de Junio del 2017 al 30 de abril del 2025 a favor de la parte demandante, bajo expreso apercibimiento de remitirse copias certificadas de la liquidación de pensiones devengadas y resoluciones respectivas a la fiscalía provincial penal de turno, de esta ciudad, a efecto de que denuncie penalmente por delito contra la Familia en la Modalidad de Omisión de Asistencia Familiar Sub tipo Incumplimiento de Prestación Alimentaria, en caso de incumplimiento, conforme dispone el Artículo 566-A del Código Procesal Civil, para tal fin notifiquese al demandado con la presente resolución en el domicilio REAL Y CASILLA ELECTRONICA señalado en autos. H. S. - Se efectúa la presente publicación para los fines consiguientes de Ley.- Cusco, 17 de julio del 2026.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- CATALINA SALAZAR MIRANDA.- SECRETARIA JUDICIAL.- PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE CUSCO.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO.- 081-2537516_1-B-0024781

B. EDICTOS CLASIFICADOS

CONVOCATORIAS A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL Y A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL.- A solicitud de la accionista KATHERINE DEL RIO BLANCO, que representan el 33% del capital social de la sociedad denominada: CARGO WORLD PERU S.A.C., y conforme a las facultades establecidas en la Ley General de Sociedades, la Notaría Pública que suscribe, Dra. JUDITH MERCEDES CONTRERAS VARGAS, convoca a los señores socios/accionistas a: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- Que se llevará a cabo en: - primera convocatoria: el 12/08/2026, a las 10:00 am. - segunda convocatoria: el 24/08/2026, a las 10:00 am. - Lugar: En el local de la sociedad ubicado: Calle Omega 267, dpto 1, Urb. Parque Internacional de Industria y Comercio, distrito y provincia del Callao.- AGENDA: 1. Aprobación de estados financieros 2023, 2024 y 2025.- 2. Aprobación de distribución de utilidades generadas 2024 y 2025, mediante el pago de dividendos.- 3. Regularización del Libro de Matricula de Acciones.- 4. Remoción del Gerente General y revocatoria de poderes que le hayan sido otorgados.- 5. Nombramiento de Gerente General y otorgamiento de poderes.- 6. Otorgamiento de poderes para formalización de acuerdos.- La Perla - Callao, 24 de julio del 2026.- JUDITH M. CONTRERAS VARGAS - NOTARIA DEL CALLAO - CNC. N° 56.- 002-2537912_1-FA-0291839

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE CONCRETOS UZMAG S.A.C.- CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 26662, 26887 Y 29560, A SOLICITUD DE CRISTHIAM RODRIGO PLATERO MAMANI Y DANTE ALEXIS PLATERO MAMANI, EN SU CONDICION DE SOCIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL 75% DEL TOTAL DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD CONCRETOS UZMAG S.A.C., SE CONVOCA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS ACCIONISTAS QUE SERA PRESIDIDA POR EL SOLICITANTE CRISTHIAM RODRIGO PLATERO MAMANI, CON CITACION AL ORGANO ENCARGADO (GERENTE GENERAL), Y QUE SE REALIZARA: LUGAR: AVENIDA VIGIL N° 1303, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.- DIA: 1RA CONVOCATORIA 17 DE AGOSTO 2026 HORA: 09:00 A.M.- 2DA CONVOCATORIA 21 DE AGOSTO 2026 HORA: 09:00 A.M.- AGENDA: 1.- REMOCION Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL.- TACNA, 27 DE JULIO DEL 2026.- ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA.- ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA – MAT. 06.- PROLONGACION AVENIDA PINTO NUMERO 1360, DEL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA.- 081-2537783_1-F-0023982

CURATELA ESPECIAL

EDICTO JUDICIAL. ANTE EL JUZGADO CIVIL PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CACERES– JUANJUI, QUE DESPACHA LA DR. JUAN CARLOS CORONEL CORDOZO Y LA SECRETARIA JUDICIAL DORA VANESSA MELENDEZ HIDALGO, SE TRAMITE EL EXPEDINETE N° 818-2025-0-2205-JM-FC-01, EN EL MISMO SE HA DISPUESTO LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCION N° 02, QUE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE LA PRESENTE SOLICITUD PRESENTADA POR HIDALGO DEL AGUILA LEONARDO Y DOLORES PIZANGO SINARAHUA, SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL PARA DISPONER BIENES DE MENOR EN VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO FIJESE COMO FECHA Y AHORA PARA LA

AUDENCIA DE ACTUACION Y DECLARACION JUDICIAL PARA EL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISEIS A HORAS TRES DE LA TARDE, DEBIENDOSE NOTIFICAR EN SUS DOMICILIOS SEÑALADOS EN AUTOS, SE PRECISA QUE LA REFERIDA AUDENCIA SE LLEVARA A CABO MEDIANTE EL APLICATIVO GOOGLE MEET AUTORIZADO POR EL CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN,CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LAS PARTES PROCESALES A TRAVES DEL SIGUIENTE LINK: <https://meet.google.com/rdv-rkmw-ygz>. PRECISÁNDOSE ADEMÁS QUE LAS PARTES PROCESALES DEBERÁN ESTAR CONECTADOS CON 10 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA AUDIENCIA VIRTUAL; ASIMISMO PONEMOS A DISPOSICIÓN EL CELULAR N° 958573669, PARA CONSULTAS Y COORDINACION ES. TENGASE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PROPUESTO. EMPLACESE A LA FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD, EN VIRTUAL A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 787° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, BAJO APERCIBIMIENTO DE ARCHIVARSE EL PRESENTE PORCESO EN CASO DE INCONCURRENCIA DE LAS PARTES A LA AUDIENCIA SEÑALADA; ASIMISMO, TENGASE POR OFRECIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS QUE SE INDICAN, Y AGREGUESE A LOS AUTOS LOS ANEXOS QUE ADJUNTAN; EFECTUE LOS SOLICITANTES LAS PUBLICACIONES RESPECTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL“ EL PERUANO” Y DIARIO JUDICIAL “LA REGION” POR UN PERIODO DE TRES DIAS CONSECUTIVOS SE REQUIERE A LOS DEMANDANTES SE APERSONEN A ESTA SECRETARIA A RECOGER LOS EDICTOS PARA QUE REALICEN SUS RESPECTIVOS PUBLICACIONES BAJO RESPONSABILIDAD.-, SIN PERJUICIO DE NOTIFICARSE MEDIANTE EDICTOS ELECTRONICOS DEL PODER JUDICIAL POR; ASIMISMO PONEMOS A DISPOSICION EL NUMERO DE CELULAR N° 958573669, PARA CONSULTS Y COORDINACIONES RELACIONADO A LA AUDIENCIA PROGRAMADA.- NOTIFIQUESE. JUANJUI, 13 DE JULIO DEL 2026. CORTE SUPERIOR DE JUSTICA SAN MARTIN- Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE. SEDE JUANJUI, Secretario: MELENDEZ HIDALGO Dora Vanessa FAU 20542260476 soft. Fecha: 14/07/2026 10:24:13, Razón: RESOLUCION JUDICIAL, D. Judicial: SAN MARTIN/ MARISCAL CACERES, FIRMA DIGITAL.- 079-2536535_1-B-0004849

N4657.- ANTE MI SE PRESENTARON LAS SRAS. PATRICIA ELIANA ESTREMADOYRO AGUIRRE, IDENTIFICADA CON DNI N° 07760195 Y TATIANA CONSUELO ESTREMADOYRO AGUIRRE, IDENTIFICADA CON DNI N° 07757803, SOLICITANDO SE LES DESIGNEN COMO APOYO DE SU MADRE MARIA LUZ AGUIRRE SANCHEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 07735341, POR ENCONTRARSE DENTRO DE LA CAUSAL PREVISTA EN DECRETO LEGISLATIVO N° 1417, SEGUN CERTIFICADO MEDICO, EXPEDIDO POR PSIQUIATRA RICARDO D. ALVARADO QUINTANILLA, CON FECHA 16 DE JULIO DE 2026; A FIN DE QUE PUEDA HACER COBRO DE LA PENSION DE JUBILACION, ASI COMO LOS BENEFICIOS ECONOMICOS DERIVADOS DE ESTAS; Y QUE POR DERECHO LE CORRESPONDEN.- LIMA, 20 DE JULIO DEL 2026.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA.- JUAN DE ARONA 707 - SAN ISIDRO.- 002-2537930_3-FA-0291844

NOMBRAMIENTO DE APOYO.- Ante esta Notaría se presentó ELIZABETH LOURDES ZANABRIA PASTRANA, solicitando el nombramiento de Apoyo de YSABEL ORFELINDA PASTRANA CASANI, para el cobro de su pensión de jubilación que le otorga la Oficina de Normalización Previsional (ONP); de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1417. Arequipa, 16 de julio del 2026. Jose Luis Concha Revilla; Notario Abogado. Urbanización Cerro Colorado K-1 -Cerro Colorado.- 081-2537583_1-B-0024787

NOMBRAMIENTO DE APOYO.- Ante esta Notaría se presentó JOSE ANTONIO NUNEZ SALAS solicitando el nombramiento de Apoyo de MARIO EDGARD NUÑEZ SALAS, para el cobro de su pensión de de la AFP que le corresponde en su calidad de heredero dependiente del que fue su padre Mario Edgardo Núñez San Martín; de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1384. Arequipa, 21 de julio del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO ABOGADO.- URB. CERRO COLORADO K – 1.- CERRO COLORADO.- 081-2537579_1-B-0024786

DESIGNACIÓN DE APOYO. RAUL RIVAS DELGADO, NOTARIO –ABOGADO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN CALLE SIETE DE ENERO N°626, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; SE PRESENTÓ DOÑA ROSA DE FATIMA DIAZ DIAZ, SOLICITANDO LA DESIGNACIÓN DE APOYO Y SALVAGUARDIAS DE DOÑA NORMA ROSALVINA DIAZ DE DIAZ.LO QUE SE NOTIFICA POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS ÚTILES, DE ACUERDO A LEY.CHICLAYO, 22 DE JULIO DE 2026. RAUL RIVAS DELGADO.-NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2537532_1-F-0023240

INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS

ANTE MÍ, SE HA PRESENTADO VICTORIA PINEDO BONZANO VDA DE LESCANO DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR: DEBRA MARCELA FE MENDIZABAL CABRERA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE SU CÓNYUGE DON: JUAN BAUTISTA LESCANO ARIAS, EN DONDE: EN EL NOMBRE DEL TITULAR; DICE: JUAN B. LESCANO ARIAS, DEBIENDO DECIR: JUAN BAUTISTA LESCANO ARIAS.- LIMA, 21 DE JULIO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 2DO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8927.- 002-2537899_1-FA-0291830

AVISO NOTARIAL.-ANTE MI NOTARÍA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; LUZ ELIZABETH CHAVEZ TAMARIZ, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA PAOLA MAURILIA YNFANTES CHAVEZ, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON FECHA DE NACIMIENTO 27 DE JUNIO DE 2009, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU PADRE COMO : JUAN ERNESTO YNFANTES HUERTA, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : JUAN ERNESTO INFANTES

HUERTA.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.- YUNGAY, 03 DE JUNIO DE 2026.- SEGUNDO JÁCOME ROSARIO.- NOTARIO – ABOGADO.- INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2537752_1-F-0017192

AVISO NOTARIAL.- ANTE MI NOTARIA, SITO EN LA CALLE 11, MZ. "J". PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY; ROSA LUZ CHAMPA SHISHCO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, COMO PARTIDA No. 462, AÑO 1969, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE SU MADRE COMO: MARIA V. SHISCO MELGAREJO, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA: MARIA VICENTA SHISHCO MELGAREJO.- POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.- YUNGAY, 14 DE JULIO DE 2026.- SEGUNDO JÁCOME ROSARIO.- NOTARIO – ABOGADO.- INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2537757_1-F-0017193

EXP. N° 23597 - 2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta RITA YESICA VALE QUEPUI en representación de ÁNGELA SOFIA SAMANIEGO VAL, quien solicita rectificar la partida de nacimiento de su representada, donde se consignó por error el apellido paterno de la madre declarante de la nacida y se consignó como apellido materno de la nacida, dice: "RITA YESICA VAL QUEPUI" Y "ANGELA SOFIA SAMANIEGO VAL", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "RITA YESICA VALE QUEPUI" Y "ANGELA SOFIA SAMANIEGO VALE"; lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 16 de JULIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843_1-FA-0291813

KARDEX: NCT 656-2026.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- ANTE MI OFICIO, SE PRESENTARON: JAVIER FREDDY COTRADO SANDOVAL, BERTHA TERESA COTRADO SANDOVAL, ROSA MARLENE COTRADO SANDOVAL Y EDDY CASIMISIRO MANSILLA SANDOVAL, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, EN EL EXTREMO REFERIDO AL NOMBRE Y APELLIDOS DE SU MADRE, A FIN DE QUE SE CONSIGNE CORRECTAMENTE COMO "MARÍA BERTHA SANDOVAL RIVERA", LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2025.- GELNER MOROCHO NÚÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 - VILLA EL SALVADOR.- 002-2537831_2-FA-0291805

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; MIGUEL HELBERT VARGAS QUEZADA, SOLICITA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO: RESPECTO A SU PADRE, SE HA OMITIDO CONSIGNAR SU SEGUNDO APELLIDO SIENDO ESTA: "TICONA"; RESPECTO A SU MADRE, SE HA CONSIGNADO SU PRENOMBRE COMO: "NILA", SIENDO: "LEONILA" Y SE HA OMITIDO CONSIGNAR SU SEGUNDO APELLIDO SIENDO ESTA: "HEREDIA"; ASENTADA ANTE EL RENIEC. POR LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- CERRO DE PASCO, 24 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537854_1-F-0017201

KX. 40704.- ELIZABETH YDALIA MIGUEL FLORES SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE Y SEGUNDO APELLIDO DE SU MADRE, DICE: YDALIA FLORES. DEBE DECIR: IDALIA ORTENCIA FLORES ALEJOS, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 14 DE JULIO DEL 2026. JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874_1-FA-0291823

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- EXP.64-2026 ANTE MÍ, EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA, ABOGADO – NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AVENIDA AGUSTÍN DE LA ROSA TORO 918, SAN LUIS, SE HA PRESENTADO MARÍA ESPERANZA CHAVARRY ZELADA, IDENTIFICADA CON DNI N.° 26716640 SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR EXISTIR ERROR EN EL APELLIDO PATERNO CONSIGNADO TANTO RESPECTO DE SU PADRE COMO DE LA TITULAR DE LA PARTIDA.- EN LA REFERIDA PARTIDA FIGURA COMO NOMBRE DEL PADRE "TEOBALDO CHAVARRY FLORIÁN", CUANDO LO CORRECTO ES "TEOBALDO CHÁVARRI FLORIAN". ASIMISMO, EL NOMBRE DE LA TITULAR APARECE CONSIGNADO COMO "MARÍA ESPERANZA CHAVARRY ZELADA" SIENDO LO CORRECTO "MARÍA ESPERANZA CHAVARRI ZELADA". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 26662.- LIMA, 23 DE JULIO DE 2026.- EMILIO EDUARDO GALDOS VILLENA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537896_1-FA-0291828

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DON GUILLERMO LINARES BAY, PIDIENDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EN EL SENTIDO QUE POR UN ERROR MATERIAL CONSIGNARON EL APELLIDO MATERNO DE LA MADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA COMO: "FRANCISCA BAY BARRIONUEVO", QUEDANDO EN LO SUCESIVO EL PRENOMBRE Y LOS APELLIDOS COMPLETOS Y CORRECTOS DE LA MADRE DEL TITULAR DE LA PARTIDA COMO: "FRANCISCA BAY BARNUEVO".- LIMA 22 DE JULIO DEL 2026.- KARDEX NC 8667.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2537913_1-FA-0291840

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280-282- TRUJILLO, MONICA HERTA LIZA AVILA, YRENE DEL PILAR LIZA AVILA DE TAKAHASI, ROY JOHAN LIZA AVILA Y CESAR ROLANDO LIZA AVILA, CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO HAN SIDO EXTENDIDAS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL, SOLICITAN LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: "NERI SACRAMENTO AVILA ACOSTA"; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 20-07-2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537914_1-F-0023269

REF.: RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ante esta notaria; se ha presentado, ALEJANDRA ISABEL CASTILLO CAYO solicitando rectificación de la Partida de Nacimiento de su madre, por cuanto se ha consignado de manera errónea el nombre de su padre (abuelo de la solicitante), dice: DONATO CAYO NAHUINCOPA debiendo decir: DONATO CAYO NAHUENCOPA. K198478.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO 249-SAN ISIDRO.- 002-2537949_1-B-0153476

N4649.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ EL SR. JESUS EDUARDO CALDERON DE LA BARCA QUIROZ, CON DNI 09729794, SOLICITANDO QUE SE RECTIFIQUE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, RESPECTO AL NOMBRE DE SU MADRE, DONDE DICE: LUZ TARCILA QUIROZ DE CALDERON DE LA BARCA. DEBE DECIR: TARCILA LUZ QUIROZ VALLEJO DE CALDERON DE LA BARCA. LIMA, 30 DE JUNIO DEL 2026.- DR. FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA.- JUAN DE ARONA 707-SAN ISIDRO.- LIMA 30 DE JUNIO DE 2026.- DR FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA.- JUAN DE ARONA 707 SAN ISIDRO.- 002-2537845_2-FA-0291814

KX. 40705.- ELIZABETH MIGUEL FLORES SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE Y EL SEGUNDO APELLIDO DE SU MADRE, DICE: IDALIA FLORES. DEBE DECIR: IDALIA ORTENCIA FLORES ALEJOS, ASIMISMO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE FUNCIÓN DE SU PADRE, EN LA QUE SE HA CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EL SEGUNDO NOMBRE DE SU CÓNYUGE, DICE: YDALIA FLORES ALEJOS, DEBE DECIR: IDALIA ORTENCIA FLORES ALEJOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 14 DE JULIO DEL 2026. JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874_2-FA-0291823

KX. 40706.- MARTIN MIGUEL FLORES SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO NOMBRE DE SU MADRE, DICE: IDALIA FLORES ALEJOS. DEBE DECIR: IDALIA ORTENCIA FLORES ALEJOS. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 14 DE JULIO DEL 2026. JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874_3-FA-0291823

NC - 3544 - PUBLICACIÓN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, JULIA MARIA GONZALEZ MAS, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO: PARTIDA DE NACIMIENTO DE JULIA MARIA GONZALEZ MAS: NOMBRE DEL PADRE DEL TITULAR: DICE: DARIO GONZALEZ MALDONADO, DEBE DECIR: DARIO GONZALES MALDONADO. NOMBRE COMPLETO DE LA TITULAR: DICE: JULIA MARIA GONZALEZ MAS, DEBE DECIR: JULIA MARIA GONZALES MAS.- LIMA, 21 DE JULIO DE 2026.- CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537845_4-FA-0291814

ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. RAMON VARGAS MACHUCA NÚMERO 485 – SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA, DEMETRIO FILOMENO SHISHCO NORABUENA, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO POR HABERSE CONSIGNADO DE FORMA ERRADA SUS DATOS Y LOS DE SU CÓNYUGE: DICE: "DEMETRIO FILOMENO SHIZHCO NORA BUENA", DEBE DECIR "DEMETRIO FILOMENO SHISHCO NORABUENA", DATOS MI CÓNYUGE DICE: "VALENTINA CABEZAS COCHATOMA", DEBE DECIR: "VALENTINA CABEZAS COCHATOMA", LO QUE PUBLICO CONFORME A LEY.- LIMA, 20.07.2026.- CARLOS A. YABAR PALOMINO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537845_9-FA-0291814

RECTIFICACION DE PARTIDA: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, MARIA TERESA MONCADA MORALES, SOLICITA LA RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, EXTENDIDA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL: EN EL SENTIDO QUE EL NOMBRE CORRECTO DE SU MADRE ES: "NILDA TERESA MORALES FLORES"; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 20- 07- 2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537531_1-F-0022329

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18° DE LA LEY 26662 "LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS", COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTÓ DOÑA CRISTINA SALAS LAYME, PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 24949215, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO, REGISTRADO EN FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA, EN LA QUE EXISTE UNA OMISIÓN RESPECTO AL APELLIDO DE LA SOLICITANTE, APELLIDOS DEL PADRE Y A LOS APELLIDOS DE LA MADRE CON EL SIGUIENTE DETALLE: NOMBRE DE LA SOLICITANTE DICE: CRISTINA SALAS LAIME DEBE DECIR: CRISTINA SALAS LAYME. EN LOS APELLIDOS DEL PADRE DICE: JULIAN SALAS DEBE DECIR: JULIAN SALAS BARREDA. EN LOS APELLIDOS DE LA MADRE DICE: LEONOR LAIME DEBE DECIR: LEONOR LAYME LOPEZ. LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. WILBERT J. PEREZ PAGAN ABOGADO NOTARIO ECHARATI LA CONVENCIÓN REG. CNCMD 054.- 081-2537539_1-B-0024783

■ PATRIMONIO FAMILIAR

KARDEX N° NX000071.- PATRIMONIO FAMILIAR.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, HORACIO HINOSTROZA DELGADO Y LOREN IVONNE MARTINEZ DAVALOS SOLICITAN LA CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR DEL INMUEBLE UBICADO EN FRENTE CON LA CALLE L, CONSTITUIDO POR EL LOTE 35 DE LA MZ. D1, HABILITACIÓN URBANA DENOMINADA URBANIZACION HUALCARA – IV ETAPA, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 110.51 M2. (CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y UNO DECÍMETROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA N°

21326378 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE CAÑETE A FAVOR DE LOS CÓNYUGES MISMOS Y SU MENOR HIJO HORACIO HINOSTROZA MARTINEZ IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 63114886 DE ACUEDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS N°493 Y N°495 DEL CÓDIGO CIVIL. ASIMISMO, LOS SOLICITANTES DECLARAN EN FORMA EXPRESA QUE SOBRE EL INMUEBLE NO PESA CARGA NI GRAVAMEN ALGUNO QUE LIMITA Y/O RESTRINJA EN NINGUN SENTIDO SU DOMINIO. LO QUE NOTIFICO PARA LOS FINES DE LEY.- SAN VICENTE DE CAÑETE, 20 DE JULIO DEL 2026.- OCTAVIO RAMOS PACOMPIA.- NOTARIO DE CAÑETE. 080-2537581_1-F-0017178

KARDEX 199561.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, CARMEN MARIA CORREA SARSON, CON D.N.I. No. 07808517, VIUDA, SOLICITA LA EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO A SU FAVOR Y DE LUIS JOSE LEMA LAMA, A LA FECHA FALLECIDO, SOBRE EL CHALET DE DOS (2) PLANTAS, UBICADO EN LA CALLE ROMA No. 167 Y 171, DISTRITO DE MIRAFLORES, INSCRITO EN LA PARTIDA No. 47566185 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, CON INTERVENCIÓN DE MAURICIO LEMA CORREA, CON D.N.I. No. 70503331, SOLTERO Y ANDRES LEMA CORREA, CON D.N.I. No. 70503332, SOLTERO. LO QUE PUBLICO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY No. 26662. LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026. CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA. CALLE LAS CAMELIAS No. 140, SAN ISIDRO.- 002-2537875_1-FA-0291824

CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR: ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280-282 TRUJILLO, MIGUEL BARUC VILLANUEVA CAVERO Y JANETH JAQUELINE SALAZAR GERONIMO, SOLICITAN LA CONSTITUCION DE PATRIMONIO FAMILIAR, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION PARQUE INDUSTRIAL MANZANA K LOTE 03 DPTO 1 EDF. PIS/REF. 2, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A FAVOR DE SU MENOR HIJO: MIGUEL BARUC VILLANUEVA SALAZAR, DE 13 AÑOS DE EDAD, NOMBRANDOSE ADMINISTRADORES A LOS CONSTITUYENTES; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.18 DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO. 21-07-2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537914_3-F-0023269

■ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. En el Expediente N° 3160-2025, en los seguidos por FREDDY EDWARD GANOZA OREZZOLI, contra PAUL ESTEFAN SATO NESTARES Y OTRO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, la Señora Juez del Séptimo Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, ha emitido la Resolución N° 01, su fecha 21-08-2025 y ha dispuesto: ADMITIR a TRÁMITE la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por FREDDY EDWARD GANOZA OREZZOLI, en Vía Abreviada, por ofrecidos los medios probatorios de esta parte, respecto del inmueble ubicado en Calle Manzana B 00002 CV. San Judas Tadeo, Trujillo - La Libertad; TRASLADO de la demanda por el plazo especial de 10 días, a los demandados; PAUL ESTEFAN SATO NESTARES Y ROCIO ELIZABETH PRENTICE YON, Notifíquese a la colindante; GEOLINDA RENEE CORREA SÁNCHEZ. Trujillo, 07 de Julio 2026. Firmado Dra. Riitha Isabel Saldaña Bocanegra: Juez. Angelica Maria Cabeza Velásquez. SECRETARIA JUDICIAL. Módulo Corporativo Civil de Litigación Oral. Corte Superior de Justicia de La Libertad.- 079-2534331_1-F-0022932

EDICTO JUDICIAL Que, por ante el Juzgado Mixto de la Provincia de Dos de Mayo — La Unión, en el expediente N° 00050-2024-0-1203-JM-CI-01, el señor juez ha ordenado mediante resolución N° 02 de fecha 07 de abril del 2025; AL PRINCIPAL Y CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que, de conformidad con el artículo I del Título Preliminar del Código Procesal Civil, toda persona tiene derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, para el ejercicio o defensa de sus derechos o intereses con sujeción a un debido proceso, SE RESUELVE: ADMITASE a trámite la demanda interpuesta por don AMANCIO VERA BERROSPÍ, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble que cuenta con un área de 1,252.87m2, ubicado en la Av. Central N° 102 del distrito de Quivilla, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, el mismo que no se encuentra inscrito en el Registro Predial Urbano, que tiene un área total de 1,252.87m2, perímetro 161.15 ml y los siguientes linderos: Por el Frente; Describe una línea recta que une los vértices E y F de 66.96ml, haciendo en el vértice E un ángulo interno de 36°36'23", colinda con la carretera Huánuco - Tantomayo s/n. Por el lado derecho: Entrando describe el vértice E con un ángulo interno 36°36'23" colinda con las intersecciones de la Carretera Huánuco - Tantomayo y Prolongación Agustín Gamarra. Por el Fondo; Describe dos líneas rectas que une los vértices C y D de 15.30ml, haciendo en el vértice C un ángulo interno de 66°43'49", la línea recta D y E de 49.45ml, haciendo en el vértice D un ángulo interno 170°44'41", colinda con Prolongación Agustín Gamarra. Por el lado Izquierdo: Entrando, tres líneas rectas que une los vértices F y A de 16.72ml, haciendo en el vértice F un ángulo interno de 80°49'8"; la línea recta A y B de 9.60ml, haciendo en el vértice A un ángulo interno 100°28'25"; la línea recta B y C de 19.84mi, haciendo en el vértice B un ángulo interno 264°37'34"; colinda con la propiedad de Abel ARTOLA CHAVEZ. El emplazamiento deberá alcanzar a todos los habitados y que tengan derecho sobre el referido bien inmueble, para para contradecir la pretensión, conforme lo establece el artículo 435 del Código Procesal Civil: PUBLIQUESE en el Diario Oficial el Peruano y el Diario Página TRES de Huánuco, para los fines de ley. La Unión, 09 de julio del 2026. Abog. Reyna Astrid S. Cruz Echevarria Sec. Judicial Juzgado Mixto Dos de Mayo Sede La Unión.- 080-2535664_1-B-0008960

AVISO JUEZ: VALDIVIA FRANCO PATRICIA RUBY ESPECIALISTA: LLERENA SANTOS MELISSA NATHALY MATERIA: PRESCRIPCION ADQUISITIVA En el proceso judicial signado con el Expediente N.° 02264-2026-0-0401-JR-CI-06, tramitado ante el 6.º Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, se ha admitido a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio, disponiéndose la publicación de un extracto de la Resolución N.º 02, de fecha 01 de julio de 2026, cuyo tenor es el siguiente: RESOLUCIÓN N.º 02, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2026: "ADMITIR a trámite la demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO interpuesta por PRIMITIVA CABANA CRUZ, respecto del inmueble ubicado en Calle Abraham Valdelomar N.º 115-A, Manzana D, Lote 1-A, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa, que forma parte física del Lote 1 de la Manzana D, inscrito en la Partida

Electrónica N.º P06056888, en contra de RUFINO HUIZA UMASI y JUANAAGRIPINA CABANA CRUZ, con citación de los colindantes: Sebastián Alonso Abarca Portilla, Rufino Huiza Umasi, Juana Agripina Cabana Cruz, Isidoro Cayo Roque y Jesusa Pari Luque. Se deberá sustanciar la presente causa en la vía procedural del PROCESO ABREVIADO, confiriéndose TRASLADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ (10) DÍAS, para que absuelva la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Ténganse por ofrecidos los medios probatorios indicados y agréguese a sus antecedentes los anexos acompañados. La publicación del presente EDICTO deberá efectuarse por TRES VECES, con un intervalo de TRES DÍAS, en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a lo dispuesto en los artículos 167°, 168° y 506° del Código Procesal Civil. Arequipa, 01 de julio de 2026. VALDIVIA FRANCO PATRICIA RUBY JUEZA DEL SEXTO JUZGADO CIVIL LLERENA SANTOS MELISSA NATHALY ESPECIALISTA LEGAL DEL SEXTO JUZGADO CIVIL.- 081-2537508_1-B-0024779

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO KARDEX N° 33694 - NVCV Y.AVISO DE INTERES PUBLICO.- ANTE MÍ, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR: ANTONIO JULIAN CISNEROS, PERUANO, CON D.N.I. N° 43041411, ESTER BERTILIA MICHUE HUACA DE JULIAN, PERUANA, CON D.N.I. N° 16140149; SE HAN PRESENTADO ANTE ESTA NOTARIA SOLICITANDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27157, SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO 035-2006 - VIVIENDA Y LEY 27333; SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE 17, MANZANA H, URBANIZACIÓN ALAMEDA DE ATE, SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUE FORMA PARTE DE AREA MAYOR INSCRITA EN LA PARTIDA N° 49071529 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, LOTE QUE CUENTA CON UN ÁREA DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS) APARECIENDO COMO TITULARES REGISTRALES DEL PREDIO: LESOL S.A., DAVIBERTA MARIA LETICIA CADEMARTORI NORERO DE COGONO Y MARTA EBE COLOMBA TERESA CADEMARTORI NORERO, DE LOS CUALES SE VERIFICÓ QUE EL PRIMERO SE TRATA DE UNA EMPRESA EXTINGUIDA LEGALMENTE CONFORME APARECE INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00701483 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y RESPECTO DE LAS DOS ULTIMAS, SE HA VERIFICADO EN CONSULTA EN LINEA RENIEC QUE SE ENCUENTRAN FALLECIDAS, HABIENDOSE PROCEDIDO CON NOTIFICAR A SUS HEREDEROS MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ART. 165 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.- LIMA, 13 DE JULIO DEL 2026.- VÍCTOR FÉLIX CUEVA VALVERDE - NOTARIO DE LIMA - AVENIDA RIVA AGUERO NUMERO 1318 - EL AGUSTINO - LIMA.- 002-2536138_1-FA-0291274

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación a los Titulares Registrales.- K20-2025.- Ante mi Notaria, ubicada en Av. Alejandro Bertello N° 419, Distrito de Santa Rosa, Provincia y Departamento de Lima, se presenta doña Cristóhala Hilda de La Cruz Bardales Vda. De Larios identificada con DNI N° 06139437, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Calle Los Tulipanes Manzana C Lote 9 Urbanización Residencial Los Cedros Etapa I del Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, el mismo que forma parte del predio Matriz inscrita en la Partida Electrónica número 14530036 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, la misma que cuenta con un área total de 52.68 m2, siendo el área a prescribir de 52.68 m2. Se deja constancia que Los Titulares Registrales del predio materia de este proceso son: Promotora de Comercialización Agraria S.R.L, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, Partida No. 02019876, Pedro Pablo Alberca Castillo identificado con DNI N° 40142213, Orlando Roberto Vidal Jaramillo identificado con DNI N° 40552522, la sociedad conyugal conformada por Godofredo Hugo Chavez De La Cruz identificado con DNI N° 15379706 e Isabel Dionisia Hidalgo Huerta identificada con DNI N° 09892743, la sociedad conyugal conformada por Santos Rosales Rivera identificado con DNI N° 10534755 y Norma Angelica Villanueva Fuentes Rivera identificada con DNI N° 10535138, Teresa de Jesús Huaman Vda. de Chuquimbalqui identificada con DNI N° 33816521, la sociedad conyugal conformada por Luis Torrejón Huamán identificado con DNI N° 43532394 y Luz Marina Ramírez Álvarez identificada con DNI N° 08514146, sociedad conyugal conformada por Justino Inga Huaman identificado con DNI N° 09189368 y Norma Montes Surichaqui identificada con DNI N° 06611193 y Ramon Farceque Castillo identificado con DNI N° 27717081. Asimismo, la solicitante manifiesta mediante Declaración Jurada, haber agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, sin resultados positivos, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Lima, 16 de julio de 2026.- LEONEL DOUGLAS ALVAREZ VILLACORTA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2536143_1-FA-0291277

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mi oficio notarial, sito en calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se han presentado MARIA JACQUELINE BERMUDEZ ZAPATA, al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27157, D.S. 008-2000-MTC, y la ley N° 27333; solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del inmueble ubicado en PARTE POSTERIOR DEL LOTE 28 DE LA CALLE 43, JIRÓN CAÑETE, URBANIZACIÓN CAJA DE AGUA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, provincia y Departamento de Lima, con un área de 218.37 M2, que pertenece a la Partida Nro. P02161078, del Registro de propiedad inmueble de Lima. El inmueble tiene como titular registral a MARIA MUÑOZ SALINAS a quien convocamos y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Kx 198346.- Lima, 17 de julio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO.- 002-2536144_1-FA-0291278

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- Ante mi oficio notarial, sito en calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, se ha presentado JORGE MANUEL DIAZ DEL CASTILLO, al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27157, D.S.008-2000-MTC, y la ley N° 27333; solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la UNIDAD CATASTRAL 11254 TERRENO DE 3078.73 M2, CON FRENTE A LA AVENIDA CONTUMAZÁ, QUE FORMA PARTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO ZAPALLAL, FORMANDO PARTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA K, DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AVICULTORES EL DORADO, UBICADO A LA ALTURA DEL KM. 34.00 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, MARGEN DERECHA DE LA RUTA LIMA-ANCÓN, Distrito de Puente Piedra, provincia y Departamento de Lima, con un área de 2,944.69 m2, que pertenece a la Partida Nro. 11054378, del Registro de propiedad inmueble

de Lima. El inmueble tiene como titular registral a la DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL a quien convocamos y a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a ley. Kx198347.- Lima, 16 de julio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO.- 002-2536146 1-FA-0291279

NOTIFICACION POR EDICTO ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR 28 DE JUJO 895-HUANUCO, MAXIMO SIMON PEREZ, CON DNI 23148818, VIUDO, Y MILKAFLOR SIMON DAMACIO, CON DNI 41962446, SOLTERA, HAN SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN PARTE DE LA PARCELA 1-A DEL PREDIO JANCAO DISTRITO AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN AREA DE: 155.50 M2 PERIMETRO 54.20 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES POR EL FRENTE: COLINDA CON EL JR. FRANCIA, CON 8.40 ML. POR EL FONDO. COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO GARCIA PIMENTEL, CON 8.65 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. RODOLFO JESUS AQUINO, CON 18.80 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO COLINDA CON LA PROPIEDAD DEL SR. CRISTOBAL MARTEL ZENOBIA, CON 18.35 ML INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL COMO PARCELA 1-A DEL PREDIO JANCAO, EN LA FICHA N° 3360-PR. CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11032026 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES ROJAS FLORES TOMAS CASADO CON MEZA VIZCAYA TEODORA, JAVIER DAMASIO FAUSTO CASADO CON SORIA DURAN NOEMI, GARCIA PIMENTEL FRANCISCO CASADO CON CHAVEZ CORREA MERCEDES, GARCIA PIMENTEL FRANCISCO CASADO CON CHAVEZ CORREA MERCEDES AMBICHO TRUJILLO AQUILINA, CALERO VILLANUEVA BASILIO, COZ HILARIO ANTONIA, TAPIA HERRERA MIRIAM SADITH, ROJAS MESA YONEL JAVIER, VILMA EULALIA LIBERATO DUEÑAS, FELIPE VILLANUEVA ROJAS, SIXTINA ROJAS MEZA FELIX EUGENIO VILLANUEVA, LUIS ALBERTO LLANTO CUENCA, ANICETA AQUINO ESPINOZA, FERNANDO HORNETA AQUINO, CLEMENTINA AQUINO ESPINOZA, ANTONIA EVANGELISTA LOPEZ FRANK RODOLFO JESUS BLAS, OMAR EDINSON JESUS BLAS, REYNA SARAVIA ROJAS, FLORDESINA ALANIA FLORIDO, LILA LAGUNA DE JUSTO, YLKA JUSTO LAGUNA, TEODOLINDA CAMPOS ALVARADO, CLENI CLIMER CLAUDIO CUDEÑO, PEÑAROSA EUGENIO MASGO, ANTONIA EVANGELISTA LOPEZ, VANESSA SARAVIA ROJAS GIOVANA ROJAS MEZA, JONEL ALMINCO LINO, EDDYTH PILAR ROJAS MACURI, DAVID SAMUEL VILLANUEVA TORRES, AYDE CONELIA LINO ALBINO, PALMINO BETETA LUJA, MARI CRUZ ROJAS MEZA, VILDER MEDINA ALVAREZ, CHRISTIAN JAIR GRADOS DELGADO, DORCA AIRA ENCARNACIÓN, DANIEL ALBERTO ESPINOZA REYES, PRECILINDA NAZAR FAUSTINO, SERGIA DURAN JARA, LESLY RIVERA CUSTODIO, ELVIZ PRINCEPE MUÑOZ, FLORINDA MARTA TRUJILLO VERGARA, JULIO CESAR ALVARADO POZO, YUDY DEL PILAR ESTRADA SILVA, URIM LUZ ALVINO CAMPOS, ESTHEFANNY YESSENIA TALENAS QUISPE, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, A SOLICITUD DE LOS USUCAPIENTES SE LES EMPLAZA Y NOTIFICA POR ESTE MEDIO CONFORME DISPONE EL ARTICULO 165-DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, POR DECONOCERSE SUS DOMICILIOS, A FIN DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. HUANUCO, 15 DE ABRIL DE 2026 Miguel Ángel Espinoza Figueroa Abogado Notario de Huanuco.- 080-2536726 1-B-0008987

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. NOTIFICACION A TITULARES REGISTRALES Y TITULAR TRANSFERENTE. SEÑORES: LUIS MUNSIBAY VILLANUEVA Y/O SUCESION TESTADA Y FLORA RODRIGUEZ LUJAN Y/O SUCESION TESTADA EN SU CALIDAD DE TITULARES REGISTRALES Y A: LUIS MUNSIBAY VILLANUEVA Y/O SUCESION TESTADA EN SU CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE DEL INMUEBLE UBICADO EN PUEBLO JOVEN MIGUEL GRAU - SECTOR TUPAC AMARU MZ. 5 LT. 8, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14030616, EL NOTARIO QUE AUTORIZA APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, EN MI OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162, URB. LA MERCED, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, A DISPUESTO QUE SE NOTIFIQUE A UD. PARA QUE PUEDA EJERCER SUS DERECHOS QUE PUDIERA CORRESPONDER; DEBIDO A QUE LOS SEÑORES SANTOS GENARO PONCE HORNA E YSABEL AVILA SALVATIERRA SE HAN PRESENTADO A LA NOTARIA A MI CARGO, SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE ANTES INDICADA CON UN AREA DE 197.7 M2 (CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO SIETE METROS CUADRADOS). SE LES NOTIFICA LA PRESENTE PARA LOS FINES PERTINENTES. TRUJILLO, 20 DE JULIO DE 2026. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. NOTARIO - ABOGADO. TRUJILLO.- 079-2536871 1-F-0023161

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante esta Notaría, don WILMER TITO YUPANQUI FLORES y cónyuge doña GLADYS BEATRIZ LORENZO DELGADO DE YUPANQUI solicitan la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio ubicado en el PSJE. LOS ALISOS N° 118 - INTERIOR C. DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, inscrito en la Partida Electrónica N° P16013303, de la extensión superficial de 53.42 M2 (CINCUENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y PERÍMETRO: 33.00 ML., con linderos y medidas perimétricas siguientes: por el FRENTE (norte), con el Área Común, en una longitud de 5 tramos, con 5.60 ml, 1.20 ml, 2.30 ml, 2.00 ml y 2.40 ml.; por la DERECHA (oeste), con la propiedad de Julio César Tacunan Salas (Sub Lote 28), en una longitud de 1 tramo, con 3.00 ml.; por la IZQUIERDA (este), con el Área Común y Pje. Los Alisos, en una longitud de 1 tramo, con 6.20 ml.; y por el FONDO (sur), con la propiedad de Augusto Aliaga Arcos (Sub Lote 29), en una longitud de 1 tramo, con 10.30 ml., características técnicas de acuerdo a los Planos de Localización - Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva visados por la Municipalidad Provincial de Huancayo; petición solicitada con conocimiento de vendedor inmediato UTE FONAVI, representado por ENACE y titular registral BANCO DE MATERIALES S.A.C. EN LIQUIDACIÓN, para que presten declaración o hagan valer derechos que pudiesen corresponderles y si hubiera otro afectado o con mejor derecho, ejercitarlo con documentos sustentatorios en este Oficio Notarial.- Huancayo, 04 de

Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO JR. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2537307 1-F-0017167

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULAR REGISTRAL.- Kx. 7432.-NC, Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presentan doña MARTHA ALEJANDRINA CUNYAS SEDANO, con D.N.I. N° 41395404, de estado civil soltera solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, su Reglamento el D.S. 008-2000-MTC, y Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la Urbanización Las Magnolias de Copacabana, III Etapa, Mz. K, Lote 23, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, con un área superficial de 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), con los linderos y medidas perimétricas siguientes: POR EL FRENTE: Colinda con La Calle "Los Jazmines", mediante una línea recta de 1 tramo B-C de 8.00 ML., POR LA DERECHA, Colinda con Propiedad de Terceros, con el Lote N° 22, mediante una línea recta de 1 tramo A-B, de 15.00 ML., POR LA IZQUIERDA, Colinda con Propiedad de Terceros, con el Lote 24, mediante una línea recta de 1 tramo D-C, de 15.00 ML. Y POR EL FONDO, Colinda con Propiedad de Terceros con el Lote 20, mediante una línea recta de 1 tramo D-A, de 8.00 ML.; cuyo dominio corre inscrito en la Partida N° P01397872, del Registro de Predios de Lima, a nombre de los copropietarios señalados en dicha partida, Tales como Inversiones Financiera E Inmobiliaria Televisa S.C.R.L. y otros.- La peticionante declara bajo juramento haber agotado las gestiones para ubicar a los titulares registrales inscrito en la Partida N° P01397872, del Registro de Predios de Lima y no se ha podido ubicar, por lo que solicitan se notifique a los titulares registrales antes indicada por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil.- Lima, 19 de junio del 2026.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- 002-2537527 1-FA-0291698

FE DE ERRATAS: QUE, EN FECHAS 24/11/2025 28/11/2025, 04/12/2025, EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO, SE PUBLICO: PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SOLICITADO POR LUISA CONTRERAS PEDRAZA, DONDE POR ERROR SE CONSIGNO: DICE "...TITULARES REGISTRALES: ROSARIO, LUISA, HILDA, MARTHA Y WALTER FABIAN CONTRERAS PEDRAZA; JESUS Y RAMON LUCHO CONTRERAS ROBLES, CLAUDIA CONTRERAS PEDRAZA DE CONTRERAS Y MARIA JULIA CONTRERAS PEDRAZA DE SALGADO...", DEBE DECIR: "...NOTIFICACION A LOS HEREDEROS LEGALES DE LOS TITULARES REGISTRALES VALENTIN REYNOSO DELGADO Y EUGENIA FLORES USTUA..." ABANCAY, 21 DE JULIO DEL 2026. OFELIA JORDAN GAMARRA ABOGADA - NOTARIA REG. C.N.A.N° 018 TAMBURCO - ABANCAY.- 081-2537540 1-F-0023957

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE LA OFICINA QUE DESPACHA EL DR. OSCAR ROLANDO CUMPA TORRES, NOTARIO -ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE BAGUA -AMAZONAS, CON DNI. N° 33588322, INSCRITO EN EL C.N.A., CON EL N° 013, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, CON DNI. N° 16544919, E INSCRITO EN EL C.N.A., BAJO EL N° 014, CONFORME LA RESOLUCION N° 003-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 15/05/2023, AMPLIADO MEDIANTE RESOLUCION N° 006-2023- CNA-L-AMAZ., DE FECHA 30/12/2023, OTORGADO POR EL C.N.A.; SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA EL SEÑOR: RICARDO DELGADO ORDOÑEZ, CON DNI N° 33656539, AMPARADO EN LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL SECTOR VISA-LOT ALTO; DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS, SUPERPUESTA CON LA P.E. N°02030083 DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, DOMINIO AMPARADO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL TOTAL 254589.19 M2, Y UN PERIMETRO TOTAL 2 369.64 M; EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LA P.E. 02030083; LINDEROS: POR EL NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA CON LA P. E. N° 02030083, MIDE 244.24 M. POR EL ESTE, COLINDA CON PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA CON LA P. E. N° 02030083, HACIENDO UN TOTAL DE 786.00 M. POR EL OESTE, COLINDA CON PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA CON LA P.E. N° 02030083, HACIENDO UN TOTAL DE 1071.55 M. POR EL SUR, COLINDA CON PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA CON LA P.E. N° 02030083, HACIENDO UN AREA TOTAL DE 267.85 M. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, JULIO DEL 2026. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E) REG. 13 C.N.A.- 079-2537633 1-F-0023251

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE VEHICULO.- Ante mí, ABEL SALUSTIO POZO UGARTE, en mi Oficina Notarial ubicada en Avenida José Olaya s/n, Plaza de Armas – Quellouno, se han presentado JEAN GERMAN TELLO MANRIQUE, identificado con D.N.I. N° 23845677 y MARIA ERNESTINA RODRIGUEZ GIBAJA, identificada con D.N.I. N° 23835644, solicitando al amparo del artículo 3° de la Ley N° 28325 y del Decreto Supremo N° 012-2006-JUS, Prescripción Adquisitiva de Dominio de Vehículo, a fin de que se les declare propietarios del Vehículo con Placa de Rodaje N° AZ-4234, cuyas características son:- Marca: VOLKSWAGEN.- Peso Neto: 0.720 tn.- Modelo: 111 – 021.- N° de Motor: BJ014923.- Año Fab.: 1976.- N° de Serie: PS307153.- Carrocería: COUPE.- N° de Asientos: 5.- Color: ROJO JAGUAR.- N° de Pasajeros: 4.- Tipo Comb.: GASOLINA.- N° de Ruedas: 4.- N° Cilindros: 4.- N° de Ejes: 2.- El mismo que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 60002532 del Registro de Propiedad Vehicular de la Oficina Registral Cusco, emplazándose al titular registral RODOLFO PERALTA VERA Y/O SUS HEREDEROS, así como a todo aquel que tenga derecho sobre el bien para hacerlo valer conforme a Ley.- Quellouno, 25 de Junio de 2026.- Abel Salustio Pozo Ugarte.- Notario – Abogado.- Reg. CNCMD N° 49.- 081-2537641 1-B-0024794

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE CON EMPLAZAMIENTO A TITULARES REGISTRALES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN JR. AREQUIPA 160, AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO DON HECTOR HUAMANI FERNANDEZ Y DOÑA DORA ELENA SANTIAGO LLACTAHUAMAN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN JR. LOS OLIVOS S/N MZ. B" LT. "12" LOTIZACION LOS OLIVOS (ACTUALMENTE SEGÚN CERTIFICADO DE NUMERACIÓN: JR LOS OLIVOS N° 207), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO DE UN AREA DE 138.60M2 CUYOS

LIMITES Y LINDEROS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON JR LOS OLIVOS CON UNA LINEA RECTA DE 7.00 ML.- POR LA DERECHA: COLINDA CON EL LOTE 13 PROPIEDAD DE COLQUI, ADOLFO LIZANA FIGUEROA, CON UNA LINEA RECTA DE 19.80ML.- POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON EL LOTE 11 PROPIEDAD DE HECTOR HUAMANI FERNANDEZ Y DORA ELENA SANTIAGO LLACTAHUAMAN, CON UNA LINEA RECTA DE 19.80ML.- POR EL FONDO: COLINDA CON EL LOTE 29 PROPIEDAD DE YEDER MARTIN ROMANI AGUILAR, CON UNA LINEA RECTA DE 7.00ML.-EL MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PARTIDA 02007645, NOTIFICÁNDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES (GABY CAROLA MEDINA DELGADO) COLINDANTES FÍSICOS APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO 22 DE JULIO DEL 2026. DR. MARIO ALMONACID CISNEROS; NOTARIO DE AYACUCHO.- REG.C.N.A. N°05.- 081-2537643 1-B-0024795

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. AREQUIPA N° 160 – AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO VICTORIA QUISPE COAHUIN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BUENA VISTA JR. TACNA MZ."F" LOTE 16, DEL DISTRITO DE JESUS NAZARENO PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON EL JR. TACNA, CON UN TRAMO RECTO DE 7.49 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, CON UN TRAMO RECTO DE 18.84 ML. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON EL PREDIO GALVANNIYOCC, CON UN TRAMO RECTO DE 18.69ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL PREDIO GALVANNIYOCC, CON UN TRAMO RECTO DE 9.58ML. 3. ÁREA DE 159.49M2. PERIMETRO 54.60ML. SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA 40038715 LO QUE SE NOTIFICA A LOS TITULARES REGISTRALES Y COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN.- AYACUCHO, 22 DE JULIO DEL 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS.- NOTARIO DE AYACUCHO.- REG. C.N.A N°05.- 081-2537649 1-B-0024796

EXP. N° 23367-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se ha presentado el señor JORDY BRIAND SOTELO CORAL, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio (EXP.23367) respecto del bien mueble con Placa de rodaje N°AC-9199, inscrito en el Registro de Propiedad Vehicular de la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo, a nombre de CARLOS VALENCIA BORDA y JUANA ALEJANDRINA POZO CACERES DE VALENCIA, cuyo domicilio se desconoce, dicho bien mueble tiene las siguientes características: Placa rodaje N°: AC-9199, Marca: Volkswagen, Carrocería: Sedan, Modelo: 1600, Año Fabricación: 1981, Color: Amarillo Primavera, Motor: BD061644, Serie: B5638425, las mismas que se encuentran registradas en el Registro de Propiedad Vehicular de la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo, lo que hago saber para los fines de ley. Lima, 13 de Julio de 2026. Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima. Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima. Tlf. 01-6156696 / Cel. 982890218 - 982890219 / notsama@notariasamaniego.com y legal08@notariasamaniego.com.- 002-2537654 1-FA-0291766

PRESCRIPCION ADQSITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 – Lima, se han presentado FLORA LUDENA CEBRIAN y RONALD ENRIQUE VASQUEZ IPARRAGUIRRE, solicitando, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en parte de la Parcela 49, Unidad Catastral 10658, Ubicado en el Ex fundo Naranjal, denominado Lote 34 manzana D, Urbanización Los Portales de Chavin III Etapa ampliación, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, con un área de 120.00 m2 (Ciento veinte metros cuadrados) inscrito en la Partida Matriz N° 43980521 del Registro de Predios de Lima, notificándose al titular registral CONTRATISTAS MAGESA SRL, así como a sus colindantes: Por el frente con La Calle 3 con 6.00m; Por la derecha con Patricia Vargas García, Lote 35, Manzana D, con 20.00 m; Por la izquierda con Lucina Emiliaña Castañeda, Lote 33, Mz.D, con 20.00 m; Por el fondo con Miriam Margoth Lopez Marin, Lt. 20, Mz.D con 6.00 m, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 22 de Julio de 2026.- AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ.- Abogado-Notario de Lima.- Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 - Cercado de Lima.- 002-2537692 1-BO-0153465

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 – Lima, se ha presentado MERCEDES ARGOTE URQUIZO, solicitando, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en parte de la Parcela 49, Unidad Catastral 10658, Ubicado en el Ex fundo Naranjal, denominado Lote 17 manzana D, Urbanización Los Portales de Chavin III Etapa ampliación, distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, con un área de 120.00 m2 (Ciento veinte metros cuadrados) inscrito en la Partida Matriz N° 43980521 del Registro de Predios de Lima, notificándose al titular registral CONTRATISTAS MAGESA SRL, así como a sus colindantes: Por el frente con La Calle 2 con 6.00m; Por la derecha con Reinerio Cabrera Soriano, Lote 16, Manzana D, con 20.00 m; Por la izquierda con Edgar Almonacid Cordova, Lote 18, Mz.D, con 20.00 m; Por el fondo con Estela y Hugo Mendoza Chalque, Lt. 37, Mz.D con 6.00 m, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley. Lima, 22 de Julio de 2026. AURELIO ALFONSO DIAZ RODRIGUEZ - Abogado-Notario de Lima. Av. Nicolás de Piérola 672 Of. 201 – Cercado de Lima.- 002-2537693 1-BO-0153466

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N° 374 - HUACHO, SE PRESENTÓ RICHARD JHON MORALES DUEÑAS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO CON PLACA DE RODAJE: LI4715; MARCA: VOLKSWAGEN; MODELO: 1300; AÑO FAB: 1978; N° SERIE: PS629514; N° MOTOR: BJ343363; COLOR: BEIGE, INSCRITO EN LA PARTIDA 50534239 DE LIMA, A NOMBRE DE ELADIO TORRES PEREZ Y MARIA CRUZ CALDERON GARAGATE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. HUACHO, 23 DE JUNIO DE 2026. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO DE HUACHO.- 080-2537711 1-F-0017188

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación al Titular Registral Ante mi Notaría, ubicada en jirón Augusto B. Leguía número 356, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Mar-

EL PERUANO | Lima, lunes 27 de julio de 2026

tín, se presentó don Víctor Alva Ríos, identificado con Documento Nacional de Identidad número 00809580, y doña María Asunción Torres Dávila, identificado con Documento Nacional de Identidad número 00809461 solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado con frente principal Lote 8 de la Mz. "F" de la Habilitación Urbana " Nueva Esperanza" jirón San Martín C-8, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, inscrito en la Partida Electrónica número 11007393 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, que cuenta con cuenta con un área total de 101.50 m2.- Se deja constancia que los titulares registrales del predio materia de este proceso es don Eleuterio Mañín Merino Serkovic y doña María Leonarda Morey Flores de Merino.- Asimismo, se han agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Tarapoto, 03 de julio de 2026. Luis Enrique Cisneros Olano Notario de la Provincia de San Martín.- 079-2537562 1-F-0023244

NOTIFICACION POR EDICTO Y PUBLICACION DE PRESCRIPCION ADQSITIVA.- ANTE MI SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO, NOTARIO DE PUBLICO-COCACHACRA-ISLAY-AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE DEAN VALDIVIA 1166-COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO: AIDA GODOY MACHACA DE JUSTO CASADA CON PASTOR LEOPOLDO JUSTO CHAMBI, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CENTRO POBLADO DE PUNTA DE BOMBÓN MZ. S1 LOTE 7, DISTRITO PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA, DE 195.22 M2, (CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 22/100 METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON AVENIDA ERNESTO DE OLAZABAL, DE 9.66 ML. POR LA DERECHA: CON EL LOTE N° 8 DE 20.85 ML.POR EL IZQUIERDA: CON EL LOTE N° 6 DE 18.34 ML. POR EL FONDO: CON EL LOTE N° 5, EN LINEA RECTA 10.50 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° P06158801 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA- ZONA XII-SEDE AREQUIPA, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: LEOPOLDO JUSTO SAAVEDRA Y ASUNTA CHAMBI APAZA, SOBRE EL CUAL DECLARA LA SOLICITANTE, EJERCER POSESION DE DEL PREDIO, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, DE MANERA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA Y COMO PROPIETARIA. SE EFECTUA LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTOS A LOS TITULARES REGISTRALES: LEOPOLDO JUSTO SAAVEDRA Y ASUNTA CHAMBI APAZA Y/O HEREDEROS DE LOS MISMOS. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACION PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- COCACHACRA, 21 DE JULIO DEL 2026.- SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO.- NOTARIO DE COCACHACRA-ISLAY-AREQUIPA.- 081-2537568 1-F-0023959

PRESCRIPCIÓN VEHICULAR ANTE MÍ, DESPACHO NOTARIAL SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DEL DISTRITO DE MARANGANI-CANCHIS-CUSCO, JESÚS MAMANI FLOREZ SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO DE PLACA: V5I962, MARCA: TOYOTA, N° DE SERIE: JTF5-K22P5C0017798, MOTOR: 5L6202200, DEMANDADO: HEREDEROS DE YOEL ANTONIO GUTIÉRREZ SILVA, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY. MARANGANI, 22 DE JULIO DE 2026. MARCO YVAN VENERO TAPIA NOTARIO ABOGADO INSC 033.- 081-2537732 1-F-0023974

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 84-2026-PNC-NNP -ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; UBALDO RAMOS ATAUICURI Y LUCIA CCAMA CCAHUANA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 951° DEL CÓDIGO CIVIL, INCISOS 1), 2) Y 3), ARTÍCULO 505° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ARTÍCULO 3° DE LA LEY 28325, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2006-JUS Y LEY 26662; HAN PRESENTADO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL VEHÍCULO CON PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE N° X3G615; MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA DX; CARROCERÍA: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 1998; COLOR: BLANCO; N° DE SERIE: EE1036033348; N° DE MOTOR: 5E1291179; N° EJES: 02; N° RUEDAS: 04; N° PASAJEROS: 04; N° DE ASIENTOS: 05; PESO NETO: 1.020 TN; LONGITUD: 4.000 M; ANCHO: 1.600 M; ALTURA: 1.560 M. INSCRITO EN LA PARTIDA N° 60027309, REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR, OFICINA REGISTRAL CUSCO, ZONA REGISTRAL N° X – SEDE CUSCO. EMPLAZÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: EMPRESA DE TRANSPORTES SERVICIO ESPECIAL SEÑOR DEL PUERTO MALAGA S.A.C. E INMEDIATO TRANFERENTE: ROLANDO HUAMANI QUISPE. // D.P.O. CUSCO, JULIO 22 DEL 2 026. RODZANA NEGRON PERALTA; NOTARIO PÚBLICO.- 081-2537785 1-F-0023983

DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 85-2026-PNC-NNP.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO; ECKHARDT IBARCENA FIGUEROA Y STEFANY GABY SAICO ZELA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 951° DEL CÓDIGO CIVIL, INCISOS 1), 2) Y 3), ARTÍCULO 505° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ARTÍCULO 3° DE LA LEY 28325, ARTÍCULO 4° DEL DECRETO SUPREMO N° 012-2006-JUS Y LEY 26662; HAN PRESENTADO LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL VEHÍCULO CON PLACA ÚNICA NACIONAL DE RODAJE N° C9Z184; MARCA: TOYOTA; MODELO: COROLLA DX; CARROCERÍA: SEDAN; AÑO DE FABRICACIÓN: 1998; COLOR: BLANCO; N° DE SERIE: EE1036033348; N° DE MOTOR: 5E1291179; N° EJES: 02; N° RUEDAS: 04; N° PASAJEROS: 04; N° DE ASIENTOS: 05; PESO NETO: 1.020 TN; LONGITUD: 4.000 M; ANCHO: 1.600 M; ALTURA: 1.560 M. INSCRITO EN LA PARTIDA N° 60027309, REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR, OFICINA REGISTRAL LIMA, ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA. EMPLAZÁNDOSE AL TITULAR REGISTRAL: EMPRESA DE TRANSPORTES SERVICIO ESPECIAL SEÑOR DEL PUERTO MALAGA S.A.C. E INMEDIATO TRANFERENTE: JOSE DANIEL PINEDA JANAMPA. // D.P.O.- CUSCO, JULIO 22 DEL 2 026.- RODZANA NEGRON PERALTA.- NOTARIO PÚBLICO.- 081-2537797 1-F-0023986

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC022-2025, ANTE MI CON FECHA 24 DE JUNIO DEL 2025 SE PRESENTÓ ENRIQUE DIONISIO SANTOS LOPEZ, SOLICITANDO LA PRES-

CRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL VEHÍCULO DE PLACA AQ5822, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: 1300, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO FABRICACIÓN: 1980, COLOR: BLANCO, N° MOTOR: BJ784829, N° SERIE: P0139702; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 50238275 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA, CUYOS TITULARES REGISTRALES SON PURA TOMASA VILLANUEVA BARRANTES VDA. DE CENTTI Y JULIO TARCICIO CENTTI VILLANUEVA. CONFORME AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 28325. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AV. EDUARDO DE HABICH N° 549A, URB. INGENIERÍA, SAN MARTÍN DE PORRES.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537837_1-FA-0291809

KARDEX 198963.- CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN AV. LAS CAMELIAS N° 140, SAN ISIDRO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 28325, SOLICITO PUBLIQUE UN RESUMEN DE LA SOLICITUD HECHA ANTE MI DESPACHO POR EL SEÑOR SHENGHONG WU, SOLTERO, CON C.E. N° 004693135, DONDE EL MISMO, SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO AL AMPARO DE LA LEY N° 28325 DEL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° AFL-120, CARROCERIA SUV, MARCA CHEVROLET, AÑO DE FABRICACION 2014, MODELO TRACKER, COLOR BLANCO NIEVE E INSCRITO EN LA PARTIDA N° 53101356 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA; NOTIFICANDOSE A LOS TITULARES REGISTRALES, WANG YINGLONG Y SHUHUAN SHI, A NOMBRE DE QUIENES SE ENCUENTRA LA TARJETA DE PROPIEDAD, ASI COMO A TODO AQUEL QUE CONSIDERE TENER DERECHO SOBRE EL VEHICULO, LIMA, 22 DE JULIO DE 2026. CECILIA HIDALGO MORAN - NOTARIA DE LIMA.- 002-2537840_1-FA-0291811

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS Ante mi Augusto Morote Valenza, Notario – Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Martha 317-B, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado la sociedad conyugal conformada por CARLOS ALBERTO VALDERRAMA IBÁÑEZ Y PATRICIA PAOLA ROJAS ALDABAL, solicitando se les declare como propietarios por prescripción adquisitiva de dominio del vehículo marca TOYOTA con placa D4D327, inscrito a nombre de JUAN BAUTISTA VALDERRAMA KJURO, a quien se le notifica por el presente o a cualquier interesado Arequipa, 20 de julio del 2026. Augusto Morote Valenza NOTARIO – ABOGADO.- 081-2536852_2-B-0024700

DIARIO EL PERUANO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE LA OFICINA QUE DESPACHA EL DR. OSCAR ROLANDO CUMPA TORRES, NOTARIO -ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE BAGUA-AMAZONAS, CON DNI. Nº 33588322, INSCRITO EN EL C.N.A., CON EL Nº 013, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, CON DNI. Nº 16544919, E INSCRITO EN EL C.N.A, BAJO EL Nº 014, CONFORME LA RESOLUCION Nº 003-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 15/05/2023, AMPLIADO MEDIANTE RESOLUCION Nº 006-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 30/12/2023, OTORGADO POR EL C.N.A.; SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA LOS SEÑORES: PABLO RAFAEL JULCA RODRIGUEZ, CON DNI Nº 42591457 Y MIRIAM SANTAMARIA RUIZ, CON DNI Nº 43127214, AMPARADO EN LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CASERIO MORERILLA ALTA -PREDIO SANTA ROSA 02; DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA -AMAZONAS, SUPERPUESTA CON LA P.E. Nº02014724 -PROYECTO DE IRRIGACION MANGUNCHAL DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, DOMINIO AMPARADO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL TOTAL 7029.93 M2, Y UN PERIMETRO TOTAL 468.51 M; EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LA P.E. 02014724; LINDEROS: POR EL NORTE, COLINDA CON PROPIEDAD P.E. 02022511, DE POSESIÓN DE LUZON CLAROS MIDIA Y MIDE 86.81 M. POR EL ESTE, COLINDA CON LA P.E. 02014724 DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MIDE UN TOTAL DE 159.99 M. POR EL OESTE, COLINDA CON LA CA. S/N, MIDE UN TOTAL DE 194.08 M. POR EL SUR, COLINDA CON LA AV. EMILIO GUIMOY Y MIDE UN TOTAL DE 27.63 M. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, JULIO DEL 2026. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E) REG. 13 C.N.A.- 079-2537633_2-F-0023251

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTARÍA NIEVES CHEN - SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 21, 22, 23 DEL TUO DE LA LEY N° 29151 Y ART. 251 DE SU REGLAMENTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE; SE HA PRESENTADO YSELA JUANA SANCHEZ GOMERO VDA DE ALVARADO EN REPRESENTACION DE "EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA ISABEL S.R.L.", SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: JR. FERROCARRIL N° 252 (ANTES JR. LIMA N° 264 (ANTES TERRENO DENOMINADO EL PANCAL))) - BARRANCA, ÁREA DE 546.69 M2. COLINDANTES: POR EL FRENTE: CON JR. FERROCARRIL (ANTES CALLE POR DONDE PASABA LA LINEA FERROCARRIL NOR OESTE), EN LINEA RECTA QUE MIDE 12.02 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: CON LA PROP. DE ISMAEL ANTONIO TORRES CARPIO Y GRIS ENCISO DIAZ (ANTES PROP. DE VIRGINIA LAOS HENRIQUEZ) EN LINEA RECTA QUE MIDE 46.83 ML POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON LA PROP. DE CARLOS ALBERTO RODRIGO REA (ANTES PROP. ELEODORA HUAMAN NAVARRO, ANTES PROP. DE ERNESTO GAMARRA DAVILA) EN LINEA RECTA QUE MIDE 48.41 ML. POR EL FONDO: CON PROP. DE YSELA JUANA SANCHEZ GOMERO VDA DE ALVARADO, PIERRE AUGUSTO ALVARADO SANCHEZ, GENESIS YSABEL ALVARADO SANCHEZ, ARIEL AUGUSTO ALVARADO SANCHEZ E YSELA ESTHER ALVARADO SANCHEZ (ANTES PROP. DE LA FABRICA DE TEJIDOS SEDASOL) EN LINEA RECTA QUE MIDE 11.87 ML. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA EL TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 08002493 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BARRANCA: ERNESTO GAMARRA DAVILA, REPRESENTADO POR SUS HEREDEROS: ERNESTO ALBERTO, OLGA JULIA Y EDGARDO W. GAMARRA D'ACUNHA Y A LA VEZ SE NOTIFIQUE A SEBASTIAN LUNG DAZA Y ALEJANDRINA FUNG FERRER DE LUNG, EN CALIDAD DE ANTERIORES PROPIETARIOS CONFORME A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA DE FECHA 04/07/2011, EXTENDIDO ANTE NOTARIO DE BARRANCA DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN – NOTARIO DE BARRANCA. COLINDANTES, TITULAR REGISTRAL Y ANTERIORES PROPIETARIOS QUE SERAN NOTIFICADOS MEDIANTE EL PRE-

SENTE EDICTO Y EN EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD A FIN DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY. VERIFICÁNDOSE QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES.- BARRANCA, JULIO 21 DEL 2026.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN.- ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. 080-2537725_2-F-0017190

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC0365-2026. ANTE MI CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2026 SE PRESENTÓ ELVIS SEDANO TAÍPE, CON DNI N° 45129355; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL VEHÍCULO DE PLACA: A6U600, MARCA: NISSAN, MODELO: TIIDA LATIO, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO FABRICACIÓN: 2005, COLOR: NEGRO, N° MOTOR: HR15203562, N° SERIE: SC11037026; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 51937598 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES DAI ICHI MOTORS SRL. CONFORME AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 28325. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AV. EDUARDO DE HABICH N° 549A, URB. INGENIERÍA, SAN MARTÍN DE PORRES.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537837_2-FA-0291809

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, ROSAURA TERESA RAMIREZ GUTIERREZ DE FRANCIA, HA SOLICITADO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN ASOCIACION DE VIVIENDA SAN FRANCISCO MZ. B LT. 07 CALLE SEÑOR DE LOS MILAGROS, SANTA MARIA, ÁREA: 129.15 M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: CON EL PASAJE SEÑOR DE LOS MILAGROS, MIDE 11.06 ML; DERECHA ENTRANDO: CON LA POSESION DE RAUL SALAS, MIGUEL TRUJILLO, DOMINGO TORRES Y FILOMENA A. CAMONES P., MIDE 19.85 ML; IZQUIERDA: CON LA POSESIÓN DE ANGELICA ARELLANO DE MELGAR, MIDE 18.16 ML; FONDO: CON LA POSESION DE CARLOS W. ARELLANO CASTILLEJO, MIDE 3.13 ML; ANTERIOR PROPIETARIO: MEDIANTE ADJUDICACIÓN DE FECHA 03/08/1985, OTORGADA POR LA AGRUPACION DE POBLADORES SAN FRANCISCO – HUACHO; MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 29, SENTENCIA DE DIVORCIO, DE FECHA 01/09/2008, SE LE ADJUDICA LA TOTALIDAD DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE DOÑA ROSAURA TERESA RAMIREZ GUTIERREZ; ANTECEDENTE REGISTRAL: DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL, EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO SE ENCUENTRA TOTALMENTE SOBRE LA PARTIDA N° 08017307 (TITULAR REGISTRAL: AGRUPACIÓN DE POBLADORES SAN FRANCISCO) DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA.- KELLY KUZMA ALFARO.- NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAUURA. 080-2536077_3-F-0017092

DIARIO EL PERUANO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE LA OFICINA QUE DESPACHA EL DR. OSCAR ROLANDO CUMPA TORRES, NOTARIO -ABOGADO, TITULAR DE LA PROVINCIA DE BAGUA -AMAZONAS, CON DNI. Nº 33588322, INSCRITO EN EL C.N.A., CON EL Nº 013, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ, NOTARIO ABOGADO DE LA PROVINCIA DE UTCUBAMBA, CON DNI. Nº 16544919, E INSCRITO EN EL C.N.A, BAJO EL Nº 014, CONFORME LA RESOLUCION Nº 003-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 15/05/2023, AMPLIADO MEDIANTE RESOLUCION Nº 006-2023-CNA-L-AMAZ., DE FECHA 30/12/2023, OTORGADO POR EL C.N.A.; SE PRESENTÓ A ESTA OFICINA LOS SEÑORES: PABLO RAFAEL JULCA RODRIGUEZ, CON DNI Nº 42591457 Y MIRIAM SANTAMARIA RUIZ, CON DNI Nº 43127214, AMPARADO EN LA LEY 27157, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL CASERIO MORERILLA ALTA -PREDIO SANTA ROSA 01; DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA -AMAZONAS, SUPERPUESTA CON LA P.E. Nº02022512, DE POSESIÓN DE RUIZ MORALES EUGENIO Y MARTINEZ DE RUIZ MARIA, DOMINIO AMPARADO CON UNA ÁREA SUPERFICIAL TOTAL 12011.59 M2, Y UN PERIMETRO TOTAL 508.85 M; EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LA P.E. 02022512; LINDEROS: POR EL NORTE, COLINDA CON LA CA. S/N Y MIDE 24.17M. POR EL ESTE, COLINDA CON LA CA. S/N Y MIDE 160.002 M. POR EL OESTE, COLINDA CON LA P.E. 02022513, DE PROPIEDAD JULIO CESAR CARDOZO PAICO Y MIDE UN TOTAL DE 190.72 M. POR EL SUR, COLINDA CON LA AV. EMILIO GUIMOY Y MIDE UN TOTAL DE 133.94 M. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. BAGUA GRANDE, JULIO DEL 2026. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO(E) REG. 13 C.N.A.- 079-2537633_3-F-0023251

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NOTARÍA NIEVES CHEN - SITO EN PLAZA DE ARMAS N° 124 - BARRANCA, DE CONFORMIDAD CON LOS ART. 21, 22, 23 DEL TUO DE LA LEY N° 29151 Y ART. 251 DE SU REGLAMENTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO QUE; SE HA PRESENTADO ROBERTH STEVEN APAZA RAMIREZ, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE: PASAJE LAS FLORES N° 139, QUE NACE DE LA AV. AGUSTIN DAVILA ALEGRE (ANTES PASAJE CRISTO REDENTOR N° 170 – INT. 2; ANTES UBICADO EN LO ALTO TOTORAL – PUERTO CHICO) - BARRANCA, ÁREA DE 138.29 M2. COLINDANTES: POR EL FRENTE O LADO OESTE: MIDE 7.60 M Y COLINDA CON EL PASAJE LAS FLORES (ANTES PASAJE DE SERVIDUMBRE) (ANTES PASAJE 1) DE 4.00 M. DE ANCHO QUE VIENE DEL PASAJE AGUSTIN GAMARRA Y NACE DE LA AV. AGUSTIN DAVILA ALEGRE Y QUE SIRVE DE ACCESO A OTRAS PROPIEDADES. POR EL LADO DERECHO ENTRANDO O LADO SUR: MIDE 13.89 M. Y COLINDA CON PASAJE SERAPIO CALDERON (ANTES PASAJE DE SERVIDUMBRE (ANTES TESTAMENTARIA MONTORO), QUE VIENE DEL PASAJE AGUSTIN GAMARRA Y NACE DE LA AV. AGUSTIN DAVILA ALEGRE Y QUE SIRVE DE ACCESO A OTRAS PROPIEDADES POR EL LADO IZQUIERDA ENTRANDO O LADO NORTE: MIDE 15.10 M, Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CELESTE WENDY PAUCAR GARCIA (ANTES PROPIEDAD DE ERNESTO WENCESLAO SIPAN MANCHEGO), POR EL FONDO O LADO ESTE: MIDE EN DOS TRAMOS QUE DE SUR A NORTE VAN, EN EL PRIMER TRAMO MIDE 6.78 M, Y EL SEGUNDO TRAMO MIDE 4.67 M Y COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDUARDO SIFUENTES ALBORNOZ Y CON LAS DE ZOILA AGÜERO ROMERO, RESPECTIVAMENTE (ANTES PROPIEDAD DE ANDRES ASENSIO SANCHEZ Y YOLANDA DEXTRE DE ASENSIO). PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA: ANDRES ASENSIO SANCHEZ Y YOLANDA DEXTRE DE ASENSIO EN CALIDAD DE ANTERIO-

RES PROPIETARIOS CONFORME AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA VENTA CON FIRMAS CERTIFICADAS DE FECHA 19/11/2015, ANTE DR. CARLOS REYES UGARTE – NOTARIO DE HUACHO; QUIENES A LA VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA CON FIRMAS CERTIFICADAS DE FECHA 02/05/2003 ANTE DR. JORGE HERNAN NIEVES CHEN –NOTARIO DE BARRANCA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO ERNESTO WENCESLAO SIPAN MANCHEGO; QUIEN A LA VEZ LO ADQUIRIO MEDIANTE MINUTA DE COMPRA VENTA DE FECHA 15/12/2002 Y FORMALIZADO MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA ANTE DR. ANGEL R. FLORES LANEGRA – NOTARIO DE HUAUURA CON FECHA 28/11/2003, DE SU ANTERIOR PROPIETARIA ALEJANDRINA FUNG FERRER DE LUNG; QUIEN A LA VEZ LO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA OTORGADA POR EL PRIMER JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARRANCA, DE FECHA 31/05/2001 EN REBELDIA DE ERNESTO WENCESLAO SIPAN MANCHEGO; EL MISMO QUE LE TRANSFIRIO LA PROPIEDAD MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA CON FIRMAS CERTIFICADAS ANTE JUEZ DE PAZ 2DA NOMINACION DE SUPE PUEBLO – JORGE CARREÑO MARTINEZ CON FECHA 15/03/1998. COLINDANTES Y ANTERIORES PROPIETARIOS QUE SERAN NOTIFICADOS MEDIANTE EDICTOS Y EN EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHOS SOBRE LA PROPIEDAD A FIN DE QUE HAGAN VALER SU DERECHO EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR LEY. VERIFICÁNDOSE QUE EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES.- BARRANCA, JULIO 21 DEL 2026.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN.- ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. 080-2537725_3-F-0017190

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- NC0413-2026. ANTE MI CON FECHA 30 DE ABRIL DEL 2026 SE PRESENTÓ ANGEL AGUSTIN LOPEZ LORENZO, CON DNI N° 10203680 SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR, DEL VEHÍCULO DE PLACA: AHR480, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: GOL, COLOR: NEGRO NINJA, CARROCERÍA: SEDAN, AÑO FABRICACIÓN: 2015, N° MOTOR: CFZP19998, N° SERIE: 9BWDB05U2GT000782; INSCRITO EN LA PARTIDA N° 53143748 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LIMA, CUYO TITULAR REGISTRAL ES FERNANDO EDINSON NÚÑEZ CAMACHO. CONFORME AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 28325. LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY. AV. EDUARDO DE HABICH N° 549A, URB. INGENIERÍA, SAN MARTÍN DE PORRES.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537837_3-FA-0291809

PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- ANTE MI, GLADYS ALVAREZ TARAZONA EN REPRESENTACION DE RICARDO ALVAREZ TARASONA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN UBICADO EN AV. FRANCISCO BOLOGNESI N° 468 - 470, SANTA MARIA, ÁREA: 853.84 M2; LINDEROS Y MEDIDAS: FRENTE: COLINDA CON LA AV. BOLOGNESI, EN LINEA RECTA MIDE 18.35 ML; DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE EDILBERTO TORIBIO LUCHO ORTIZ, EN LINEA RECTA MIDE 47.45 ML; IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE AGAPITO BOTONERO, EN LINEA RECTA MIDE 47.88 ML; FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE VALLADARES, EN LINEA RECTA MIDE 17.89 ML; ANTERIOR PROPIETARIO: MEDIANTE COMPRA-VENTA, FECHA 03/03/1993, CARLOS LUCHO ORTIZ Y GABRIEL LUCHO ORTIZ; LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. AV. ECHENIQUE N° 329, HUACHO-HUAURA-LIMA.- KELLY KUZMA ALFARO.- NOTARIA DE LA PROVINCIA DE HUAUURA. 080-2536077_9-F-0017092

PUBLICACION DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE N° 330 - AREQUIPA, FUE PRESENTE CESAR ELIAS MARROQUIN URQUIZO, SOLICITANDO INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE DENOMINADO PROGRAMA HABITACIONAL ALTO CAYMA III, DEAN VALDIVIA, MANZANA F-5, LOTE 11, DISTRITO DE CAYMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; EL PREDIO TIENE UN ÁREA: 128.00 m2., DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: ENTRANDO CON EL PASAJE 5-6 CON 8.00 ML; POR EL COSTADO DERECHO: CON EL LOTE 10, PROPIEDAD DE BANCO DE MATERIALES SAC CON 16.00, POR EL COSTADO IZQUIERDO: COLINDA CON EL LOTE 12, CON PROPIEDAD DE JULIAN CACERES ORURO, CON 16.00 Y POR FONDO: COLINDA CON LOTE 4, DE PROPIEDAD DE JOSE RUBEN RAA CIPRIANI CON 8.00 ML, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P06105505 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE AREQUIPA A NOMBRE DE TAÍPE ZARATE ELENA AMPUERO, SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES.- AREQUIPA, 22 DE JULIO DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 021.- 081-2537871_1-B-0024814

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry N.° 409-411, esquina con Jr. Jáuregui, Juliaca, Melquiades Ignacio Atencio Rojas y esposa Ninfa Guadalupe Salas De Atencio, solicita prescripción adquisitiva de dominio del inmueble urbano ubicado en Mz. "I" Lote N° 19 Rinconada El Etapa, del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, tiene un área de 118.30 m2 (ciento dieciocho punto treinta metros cuadrados), un perímetro de 46.33 metros lineales, sus colindancias son: POR EL FRENTE (ESTE): Colinda con Lote N° 20, propiedad de Antonio Cornejo y Pasaje en línea quebrada de dos tramos 13.22 + 2.25, sumando un total de 15.47 metros lineales. POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): Colinda con Lote N° 08, propiedad de Álvaro Cano Gonzales, en línea recta de 7.29 metros lineales. POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): Colinda con Lote N° 18, propiedad de Sandra Lino Talavera, en línea recta de 7.23 metros lineales. POR EL FONDO (OESTE): Colinda con Lote N° 09, propiedad de Gaby Machaca Condori, en línea quebrada de tres tramos 7.54 + 1.38 + 7.42, sumando un total de 16.34 metros lineales, inmueble que en su mayor extensión se encuentra inscrito en la partida N.° 07010737 SUNARP Juliaca (y su continuación en la partida N.° 11125722 - SUNARP Juliaca) y en la partida N.° 05009548 - SUNARP Juliaca, cuyos titulares registrales son EMADI PERU Y Delia Roxana Mamani Flores, respectivamente, a quienes notifico por este medio. Haciendo presente que su derecho deriva al haberlo adquirido mediante contrato con garantía hipotecaria (documento de fecha cierta), otorgada a su favor por Empresa de Administración de Inmuebles del Perú (EMADIPERU), con firmas certificadas ante notario de esta ciu-

dad Dr. E. Vasquez Romero, con fecha 18/02/1977, con lo cual se determina que el inmueble constituye propiedad de particulares debidamente acreditado. El trámite se realiza contra Empresa de Administración de Inmuebles del Perú (EMADIPERU), por ser el transferente anterior, a quien se le emplaza por esta vía. Se comunica para los fines de Ley. Juliaca, 10 de julio de 2026. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- 081-2533837_1-B-0024412

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI DESPACHO UBICADO EN EL JR. JOSE OSORES 534 DE LA CIUDAD DE CHOTA, SE PRESENTO SANTIAGO ALTAMIRANO DIAZ, CON DNI N° 27424541 Y BILA GLORIA MEDINA BURGA, CON DNI N° 17443716; SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE PREDIO URBANO PARA EL SANEAMIENTO DE TITULACIÓN DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JR. ANAXIMANDRO VEGA N° 585, DISTRITO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON UN ÁREA DE 30.12 M2, EL CUAL FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA P36000733 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHOTA, EL PREDIO ES DE PARTICULARES, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: FRENTE: JR. ANAXIMANDRO VEGA, MIDE 4.82ML; FONDO: PROP. SEGUNDA CLEMENTINA TARRILLO LINARES, MIDE 4.82ML; DERECHA: PROP. SEGUNDA CLEMENTINA TARRILLO LINARES, MIDE 6.25ML; IZQUIERDA: PROP. SEGUNDA CLEMENTINA TARRILLO LINARES MIDE 6.25ML; NOTIFICÁNDOSE MEDIANTE ESTE EDICTO, A LOS TITULARES REGISTRALES: CLARA MERCEDES HOYOS BARNUEVO Y/O HEREDEROS, ULTIMOS TRANSFERENTES: JOSE SANTOS CARRANZA LEON Y ANTHONY GIL CARRANZA LEON, A LOS COLINDANTES ARRIBA SEÑALADOS, Y A CUALQUIER INTERESADO, PARA LOS FINES DE LEY. CHOTA, 09 DE JULIO DE 2026. ALDO YURI CHÁVEZ MONGRAGÓN NOTARIO DE CHOTA.- 079-2533923_1-F-0022912

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA DR EDGAR RAUL MIRANDA CHUQUILLANQU, SITO EN AV. CORONEL PARRA 380, PILCOMAYO - HUANCAYO, GLADYS SONIA BENITES ROMO, AMPARADA EN LA LEY 27157 ESTAN SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 6 DE ENERO N° 121 - BARRIO YANAMA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN AREA SUPERFICIAL 557.54 M² MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: POR EL FRENTE: EN 9.65 ML. COLINDANTE CON EL PASAJE 6 DE ENERO POR LA DERECHA EN TRES TRAMOS DE: 15.56 ML, 9.70 ML, Y 24.90 ML, COLINDANTE CON PROPIEDAD DE FREDDY BENITES MUÑOZ Y OSTREGILDA QUISEP BENITES, POR LA IZQUIERDA EN 36.90 ML., COUNDANTE CON PROPIEDAD DE OLGA BENITES GALINDO Y JUAN BENITES GALINDO, POR EL FONDO EN DOS TRAMOS DE: 9.10 ML, Y 8.45 ML, COLINDANTE CON LA FAJA RIBERENA ADQUIRIO EL PREDIO MEDIANTE MINUTA DE DIVISION Y PARTICION, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2000, CELEBRADO POR LA SOLICITANTE JUNTAMENTE CON SUS HERMANOS: WILLIAM GODOFREDO BENITES ROMO, RAQUEL HORTENCIA BENITES ROMO Y FREDDY BENITES MUÑOZ, ANTE EL EXTINTO NOTARIO DE HUANCAYO DR. ARMANDO ZEGARRA N. DE GUZMAN. EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL REMITE QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO CON EL INMUEBLE INSCRITO EN LA P.E. N 11057331 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYO. EMPLAZAMIENTO DIRIGIDO A: WILLAM GODOFREDO BENITES ROMO, RAQUEL HORTENCIA BENITES ROMO, FREDDY BENITES MUÑOZ, OSTREGILDA QUISEP BENITES, OLGA BENITES GALINDO Y JUAN BENITES GALINDO, Y AL PUBLICO EN GENERAL. SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACION CONFORME LO ESTABLECE LA LEY, Y PARA LOS FINES PERTINENTES. PILCOMAYO - HUANCAYO, 02 DE JULO DEL 2026 EDGAR R. MIRANDA CHUQUILLANQUI NOTARIO PILCOMAYO - HUANCAYO.- 080-2533927_1-B-0008911

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado por ante mi despacho notarial MARIA GLADIS ESPINOZA CHAVEZ, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en CALLE MOQUEGUA N° 117 -ICA; sus linderos y medidas son: Por el FRENTE: Colinda con Ca. Moquegua, en línea recta de 01 tramo; A-B= 5.58 ml, Por la IZQUIERDA: Colinda con pasaje, en línea recta de 01 tramo, B-C= 10.28 ml, Por el FONDO: Colinda con pasaje, en línea recta de 01 tramo, C-D= 5.58 ml, Por la DERECHA: Colinda con propiedad de terceros, en línea recta de 01 tramo; D-A= 10.27 ml. ÁREA: 57.32 m2; solicitando se entienda la presente prescripción con su titular registral: CARMEN ESTEVES, MARIA EMILIA VASQUEZ AYBAR, MARIA TOMASA VASQUEZ AYBAR, MAXIMILIANO VASQUEZ AYBAR, OCTAVIO VASQUEZ AYBAR Y PEDRO FERMIN ENRIQUE VASQUEZ YAÑEZ cuyos derechos se encuentran inscrita en la partida N° 02011644 de los Registros Públicos de Ica, a quienes se les notifica mediante el presente edicto; a fin de que ejerzan sus derechos de acuerdo a ley, los que tengan interés en el presente proceso, PARA QUE TODOS LOS DOCUMENTOS APAREJADOS A SU SOLICITUD SEAN CONSIDERADOS COMO TITULO DE PROPIEDAD, mediante el procedimiento de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; previsto en la Ley N° 27157, su reglamento D.S. N° 035–2006–VIVIENDA y Ley N° 27333, complementaria a la Ley del Notariado para la regularización de edificaciones, inmueble que viene poseyendo desde hace más de 10 años.- Ica, 05 de Mayo del 2026.- GINO E. BARNUEVO CUÉLLAR.- NOTARIO ABOGADO DE ICA.- AV. JOSE MATIAS MANZANILLA N° 509- 1ER. PISO – ICA.- TELEFONO 994267961.- 081-2533936_1-B-0024420

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 374-2026.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. CIRO GALVEZ HERRERA SITO EN LA CALLE REAL 583 - 585 - HUANCAYO; SE PRESENTO DOÑA EDEBERTINA RICSE ALFARO, SOLICITANDO AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO QUE PREVIO TRAMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE MANCO CAPAC N° 106 BARRIO SAN LUIS-PALIAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; DE LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 161.23 M2 (CIENTO SESENTA Y UNO PUNTO VEINTITRES METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DE ROMULO HERMILO POMA CUNYAS (ANTES LOS HERMANOS POMA , JULIAN OSCANO) EN 14.30 ML. POR EL SUR: CON CALLE MANCO CAPAC EN 14.03 ML. POR EL ESTE: CON PROP. DE ROSA FERNANDEZ CHIHUAN (ANTES LA SUCESION DE MARIA CHIHUAN) EN 11.64 ML. POR EL

OESTE: CON PROP. DE DELIA CLEMENTE CUTIMANCO (ANTES LA SUCESION DE LEONARDO CAISAHUANA) EN 11.13 ML.- Y TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCION DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO CONFORME SE ENCUENTRA PRESCRITO EN EL ART. 5 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 APROBADO MEDIANTE D.S N° 035-2006-VIVIENDA, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCION ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DE EL ESTADO Y SI SER PROPIEDAD DE UN PARTICULAR NO INSCRITO DEBIDAMENTE EVALUADO Y ACREDITADO DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS DON RODOLFO RICSE CUNYAS Y CONYUGE DOÑA JULIA ALFARO TICSE, MEDIANTE ESCRITURA DE COMPRA VENTA ANTE EL JUEZ DE PAZ DEL ANEXO DE PALIAN, CON FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 1989, COMO OTROS DOCUMENTOS DE POSESIÓN PACÍFICA, PUBLICA Y CONTINUA (AUTOVALUOS, RECIBO DE LUZ Y AGUA Y CERTIFICADO DE POSESIÓN).- POR LO QUE NO SE NOTIFICARA A NINGÚN TITULAR REGISTRAL, TAMPOCO A LA OFICINA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES-SBN, NI A NINGÚN GOBIERNO REGIONAL CON COMPETENCIA PARA ADMINISTRAR BIENES ESTATALES, POR NO CORRESPONDER A ESTE PARTICULAR YA QUE SE ACREDITO QUE NO ES PROPIEDAD DEL ESTADO Y SI DE UN PARTICULAR NO INSCRITO.- SE COMUNICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES: DON RODOLFO RICSE CUNYAS Y CONYUGE DOÑA JULIA ALFARO TICSE, COLINDANTES: ROMULO HERMILO POMA CUNYAS, ROSA FERNANDEZ CHIHUAN, DELIA CLEMENTE CUTIMANCO.- HUANCAYO, 07 DE JULIO DEL 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- ERICK JHON BUENDIA PALACIOS SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PUBLICO CALLE REAL 583 – 585 – HYO.- 080-2533954_1-F-0016947

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Se ha presentado ante mi despacho notarial ubicado en Calle Santa Marta 203, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa, MILUZKA AGRAMONTE BECERRA, solicitando se le declare propietario por prescripción adquisitiva de dominio de inmueble ubicado PERAL 706 (Antes s/n) distrito de Arequipa, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, cuya área, medidas perimétricas y linderos son los siguientes: Área: 212.45 m², perímetro: 73.78 ml, linderos y medidas perimétricas: por el frente: colinda con la calle peral (antes prolongación peral) mediante una línea recta A-B de 5.50 ml., por el costado derecho: colinda con la propiedad de domingo Sánchez, mediante una línea recta AF de 25.28 ml., por el costado izquierdo: colinda con un área remanente (sub lote 706-a), en una línea recta BC de 13.00 ml, y una línea perpendicular a la misma CD con 5.40 ml., colinda también con propiedad de gumercindo carazas zúñiga, mediante una línea recta D-E de 13.72 ml., por el fondo: colinda con las propiedades de los herederos de jorge humberto aspilcueta barrios y con la propiedad de la picantería "la mundial", mediante una línea recta C-D de 10.88 ml. El inmueble se encuentra parcialmente inscrito en la partida N° 01128198 del registro de la propiedad inmueble de arequipa a nombre de MAX AGRAMONTE Y MARIA MAURA CONCEPCIÓN LUNA., lo que comunico conforme a ley.- Arequipa, 08 de Julio del 2026.- Boris Antonio Vilca Gutiérrez.- Notario de Arequipa.- 081-2533960_1-F-0023574

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Nicolás de Piérola N° 672 Of. 201 - Lima, se han presentado ABILIA ZEVALLOS VERA, solicita, al amparo de la Ley N° 27333, la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en Parte (área remanente) del LOTE 25, manzana 15-A del Jr. General Necoechea - Urbanización Rímac, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, con un área de 37.80 m2 que se independiza de la Partida N° 07025170 del Registro de Predios de Lima, notificándose al titular registral Roberto Antonio Moran Viaña y Haydee Sanchez Fernandez, así como a todos quienes se crean con derecho sobre dicho inmueble, para hacerlo valer conforme a ley.- Lima, 08 de mayo 2026.- AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- Av. Nicolás de Piérola 672 Ofic. 201 – Telef.: 4332704 - LIMA - PERU.- 002-2533961_1-BO-0153198

NOTARIA BOLIVAR RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO ANTE MI, RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA, CON OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE COLON N 221 A-BAREQUIPA, FUE PRESENTE: MARTA ELSA ARIZACA MAMANI, CON D.N.I. N 29593037, SOLICITA INICIO DE TRÁMITE NOTARIAL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO EN: PUEBLO JOVEN CIUDAD BLANCA MZ. A, LOTE 12, ZONA 8, DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, EL CUAL TIENE UN ÁREA DE 198.20 M2, Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON 9.92 ML CON PASAJE LORETO (CALLE 43). POR EL LADO DERECHO: CON 19.98 ML CON LOTE 13. POR EL LADO IZQUIERDO: CON 20.01 ML CON LOTE 11. POR EL FONDO: CON 9.92 ML. CON LOTE 18. EL BIEN SE ENCUENTRA INSCRITO DENTRO DE LA PARTIDA P06035425 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL AREQUIPA, DEBIENDO NOTIFICARSE A: LUISA MAMANI LUPE Y JUAN ARIZACA HUISA, EL CUAL ES EMPLAZADO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN. SE EFECTUA LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. AREQUIPA 10 DE JULIO DE 2026 RUBEN BOLIVAR CALLATA NOTARIO DE AREQUIPA. -081-2533974_1-B-0024423

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITIO EN MANUEL UBALDE 1060 DEL DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA SOCIEDAD CONYUGAL CONFORMADA POR AGUSTO RAFAEL RABANAL RUBIO Y MARCELA OFELIA PONCE DE RABANAL, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157 Y ART. 5° INC. C) DE LA LEY 27333, ESTÁN SOLICITANDO SE LES DECLAREN PROPIETARIOS VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN MZ. 68 LOTE N° 14, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; TIENE UN ÁREA TOTAL DE 113.41 M2 Y SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO 11002684 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL TRUJILLO - ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO, CUYA TITULARIDAD REGISTRAL RECAE EN: ROAYA SAC CONTRATISTAS GENERALES E INMOBILIARIA

PESQUEDA SA; QUIENES SERÁN NOTIFICADOS CONFORME A LEY EN SU DOMICILIO, ASÍ COMO A CUALQUIER INTERESADO, A EFECTOS DE QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DE CREER CONVENIENTE. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. EL PORVENIR, 24 /06 /2026. PAUL ANTHONY HURTADO VALENCIA, ABOGADO NOTARIO DE EL PORVENIR -TRUJILLO.- 079-2534034_2-F-00229291

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE LA NOTARIA DR EDGAR RAUL MIRANDA CHUQUILLANQUL SITO EN AV CORONEL PARRA 380. PILCOMAYO HUANCAYO, WILLIAM GODOFREDO BENITES ROMO Y CONYUGE JUDITH YARASCAVEGA, AMPARADOS EN LA LEY 27157, ESTA SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE 6 DE ENERO N° 116-BARRIO YANAMA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN AREA SUPERFICIAL: 145.90 M2. MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANTES: POR EL FRENTE EN 6.02 ML COLINDANTE CON EL PASAJE 6 DE ENERO. POR LA DERECHA: CON 18.88 ML. COLINDANTE CON PROPIEDAD DE LIDIA BENITES GALINDO POR LA IZQUIERDA: EN 18.60 ML, COLINDANTE CON PROPIEDAD DE RAQUEL HORTENCIA BENITES ROMO POR EL FONDO: 9.70 ML, COLINDANTE CON PROPIEDAD DE SANTOSA MENDOZA VDA. DE FERNANDEZ ADQUIRieron EL PREDIO MEDIANTE MINUTA DE DIVISION Y PARTICION, DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2000, CELEBRADO POR EL SOLICITANTE WILLIAM GODOFREDO BENITES ROMO, JUNTAMENTE CON SUS HERMANOS RAQUEL HORTENCIA BENITES ROMO, GLADYS SONIA BENITES ROMO Y FREDDY BENITES MUÑOZ EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATASTRAL REMITE QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO CON EL INMUEBLE INSCRITO EN LA P.E. N° 11057331 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUANCAYO. EMPLAZAMIENTO DIRIGIDO A RAQUEL HORTENCIA BENITES ROMO, GLADYS SONIA BENITES ROMO, FREDDY BENITES MUÑOZ, LIDIA BENITES GALINDO Y SANTOSA MENDOZA VDA. DE FERNANDEZ, Y AL PUBLICO EN GENERAL SE REALIZA LA PRESENTE PUBLICACION CONFORME LO ESTABLECE LA LEY, Y PARA LOS FINES PERTINENTES. PILCOMAYO-HUANCAYO, 02 DE JULIO DEL 2026. EDGAR R. MIRANDA CHUQUILLANQUI NOTARIO PILCOMAYO HUANCAYO 080-2534196_1-B-0008919

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXPEDIENTE 8927.- ANTE MI SE PRESENTARON: TOMAS SALINAS VALVERDE, IDENTIFICADO CON DNI 07134451, DE NACIONALIDAD PERUANO, ESTADO CIVIL CASADO CON IGNASIA AYALA ESPINOZA DE SALINAS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07134450; SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL PREDIO SITO EN AV. CARLOS IZAGUIRRE NRO. S/N MZ D LOTE/SUB LOTE 06 URBANIZACION HABILITACION INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUE REGISTRALMENTE SE IDENTIFICA DENTRO DE: AV COLECTOR COMAS MZ B LOTE 3 URB HABILITACION INDUSTRIAL PANAMERICANA NORTE, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES. CUYO ANTECEDENTE REGISTRAL CONSTA EN LA PARTIDA N° 43743910, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA. TITULARES REGISTRALES: ONURBE SOCIEDAD ANONIMA, EMBOTELLADORA PERUANA S.A.C., JOSE NELSON MONTOYA COLLANTES Y GLADYS ISABEL CORONADO VILLAVICENCIO, A QUIENES SE EMPLAZA Y A TODOS LOS INTERESADOS. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CARLOS ALFREDO GÓMEZ ANAYA - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- AV. TUPAC AMARU 5864-5866 COMAS.- 002-2534602_1-FA-0290729

EDICTO NOTARIAL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE ESTA NOTARÍA: DON CRISTIAN RICARDO VERA MARCHENA, CON D.N.I. N° 41372301, ESTADO CIVIL SOLTERO, SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE LOS EUCALIPTOS LOTE 43A Y 44, SECTOR CAFETAL 3, GUADALUPE, PACASMAYO, LA LIBERTAD, DE UN ÁREA DE TERRENO DE 1,185.49 M2, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON LOTE 43B Y LOTE 58 DE PROPIEDAD DE JORGE ALBERTO PESANTES RODRIGUEZ Y LUIS FELIPE LEON VARGAS (ACTUALMENTE CALLE LOS EUCALIPTOS), CON 6.90 ML Y 19.90 ML. POR LA DERECHA: CON LOTE 45 DE PROPIEDAD DE ARTURO AMADO REYES ALVITRES, CON 49.67 ML. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 22 Y LOTE 23, DE PROPIEDAD DE CLOTILDE ISABEL SÁNCHEZ PAICO Y CASINALDO BAZÁN HERNÁNDEZ (ACTUALMENTE CALLE LAS HIEDRAS), CON 43.63 ML. POR EL FONDO: CON PROPIEDAD MUNICIPALIDAD DE GUADALUPE (ACTUALMENTE CALLE LOS FICUS), CON 23.85 ML. INSCRITO EN LA PARTIDA N° 04003599 DE LA ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO - OFICINA REGISTRAL DE SAN PEDRO DE LLOC, COMO TITULAR REGISTRAL "COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS LA CALERA LTDA." - LO QUE SE PUBLICA EN AMPLIACIÓN DEL ART. 506, DEL C.P.C. Y ART. 5 DE LA LEY 27333, PARA LOS FINES DE LEY.- PACASMAYO, 10.07.2026.- NOTARIA PUBLICA DR. CÉSAR TORRES GONZÁLEZ. PACASMAYO.- 079-2535293_1-F-0023006

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO, SOLICITA ALEJANDRINA CLAUDINA RIOS ESCOBEDO, INMUEBLE UBICADO ZONA URBANA CASERIO SHIRACMACA, CALLE JESUS PEREZ S/N., HUAMACHUCO, SANCHEZ CARRION; JOSE MIGUEL Y TOMASA RIOS RODRIGUEZ, VENDEN A JOSE CAMPOS RODRIGUEZ, DOCUMENTO PRIVADO FECHA CIERTA 08 ABRIL 1985, ANTE JUEZ DE PAZ 4TA. NOMINACION, ESE ENTONCES MERCEDES LAVADO ANTICONA, EL COMPRADOR VENDE A LA SOLICITANTE, DOCUMENTO PRIVADO FECHA 21 FEBRERO 1991, JUEZ DE PAZ 10DA. NOMINACION, ESE ENTONCES S. PEDRO RODRIGUEZ FLORES; NO SE ENCUENTRA INSCRITO, RECIBOS SERVICIOS BASICOS Y OTROS, HA GENERADO CONVICCION QUE PROVIENE DE PARTICULARES; LINDEROS: FRENTE: CALLE JESUS PEREZ, 16.77ML. DERECHA: RODRIGUEZ CARBAJAL JUAN, 21.89ML. IZQUIERDA: TICLIA CAMPOS YOLVYN KENNEDY, 22.42ML.; FONDO: VIA NACIONAL PE- 3N, DOS TRAMOS 7.81ML., Y 9.98ML.-ÁREA DE: 373.88M²; PERÍMETRO DE 78.87ML.- SE NOTIFICARA A QUIENES CORRESPONDA.- SE PUBLICA FINES DE LEY.- HUAMACHUCO, 14 JULIO 2026.- ANTONIO DE GRACIA VASQUEZ. NOTARIO - ABOGADO.- 079-2535597_1-F-0023034

KARDEX N° 61044 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HAN PRESENTADO: MARICRUZ MI-

LEYDI ROJAS ROJAS Y JESUS ROJAS JARA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE SANTA ROSA S/N, QUE NACE DE LA CALLE BOLIVAR DEL DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA – DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: COLINDA CON EL PASAJE SANTA ROSA Y MIDE 6.25ML., POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARTIN JARA GREGORIO Y MIDE 6.25ML., POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE: RAUL FERNANDO JAUREGUI LA ROSA, MIDE 15.00ML.; Y POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE: MARTIN JARA GREGORIO Y MIDE 15.00ML.SIENDO SU AREA DE 93.75M². ENCONTRANDOSE INSCRITA EN LA PARTIDA N°40007323, SIENDO SU TITULAR REGISTRAL: CONCEJO DISTRITAL DE SUPE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA LA TITULAR REGISTRAL ANTES MENCIONADA, Y CONTRA SU INMEDIATO TRANSFERENTE DEL DERECHO DE PROPIEDAD DON: BRAYAN JESUS ROJAS ROJAS; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. BARRANCA, 08 DE JULIO DEL 2,026. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2535683_1-F-0017056

PUBLICACION PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI, NOTARIO PUBLICO APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES CON OFICINA NOTARIAL SITO EN AV. HUSARES DE JUNIN N° 1162 URB. LA MERCED III ETAPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTARON AMERICA CECILIA REAÑO JUAREZ Y JOSE LORETO QUEVEDO QUISEP SOLICITANDO LA DECLARACION NOTARIAL DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACION POPULAR EL CORTIJO-SECTOR NATASHA ALTA MZ. C LOTE 6, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, INSCRITO EN LA PARTIDA N° P14090792 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE TRUJILLO, Y CUYOS LINDEROS SON: POR EL FRENTE: CON CALLE 3, EN LINEA RECTA CON 9.00 M. POR LA DERECHA: CON LOTE 05, EN LINEA RECTA CON 20.00M. POR LA IZQUIERDA: CON LOTE 07, EN LINEA RECTA CON 20.00 M. POR EL FONDO: CON LOTE 31, EN LINEA RECTA CON 9.00 M. CON UN AREA DE 180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS). POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 27157 Y 27333 SE COMUNICA A: COOPERATIVA DE VIVIENDA EL CORTIJO LTDA., EN SU CALIDAD DE TITULAR REGISTRAL Y EN SU CALIDAD DE TITULAR TRANSFERENTE, Y A TODOS LOS INTERESADOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE ACUERDO CON LA LEY. TRUJILLO, 09 DE JULIO DE 2026. APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. NOTARIO ABOGADO. TRUJILLO.- 079-2535696_2-F-0023052

AVISO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 27157, ARTÍCULO 5, INCISO C, DE LA LEY N° 27333 Y ARTÍCULO 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE LA SEÑORA CONSUELO TORRES ATAULLUCO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO LUIS ANTONY PEÑA PALOMINO, ANTE MI PERSONA YORKA INES JORDAN GAMARRA NOTARIA DE LA PROVINCIA DE CUSCO, CON DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MARIANO FUENTES LIRA NÚMERO 1110, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, SOLICITA SE TRAMITE, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE BIEN INMUEBLE UBICADO WACHULLAY PATA S/N, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, EL MISMO QUE DE ACUERDO A LOS PLANOS DE UBICACIÓN Y PERIMÉTRICO Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIANTIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ÁREA: 138.52 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Y UN PERÍMETRO DE 48.38 M.L. (CUARENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS LINEALES), EL MISMO QUE COLINDA CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON LA CALLE UNIÓN, EN UNA LONGITUD DE 9.92ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE VICTOR ZARATE MORALES, EN UNA LONGITUD DE 11.85ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE TOMASA VILLAVICENCIO PEREZ, EN UNA LONGITUD DE 15.52ML; Y POR EL FONDO: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE WILBER CUSI MAYTA, EN UNA LONGITUD DE 11.09 M.L.- SE PRECISA QUE DE ACUERDO A LA BUSQUEDA CATASTRAL EL ANTECEDENTE REGISTRAL DEL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN FORMA PARTE DEL PREDIO INSCRITO EN EL ASIENTO 01 de la P.E: 02062560 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO Y QUE LA SOLICITANTE ADQUIRIRÍ SU DERECHO A MÉRITO DE LA TRANSFERENCIA OTORGAA POR ABRAHAM SALCEDO MAYTA Y BERTHA GUEVARA AGUIRRE DE SALCEDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2005, OTORGADA POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE CUSCO NESTOR AVENDAÑO GARCÍA; POR LO QUE, SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL BIEN HACE MÁS DE 20 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO, NOTIFICANDO ASIMISMO A LOS TITULARES REGISTRALES: MIGUEL SALCEDO AMAUTH Y LUCRECIA MAYTA DE SALCEDO Y SUS TRANSFERENTES, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO SI LO HUBIERE CONFORME A LEY. - CUSCO, 06 DE JULIO DE 2026. YORKA INÉS JORDAN GAMARRA ABOGADA- NOTARIA REG. CNCMD N° 059.- 081-2535724_1-F-0023758

KARDEX N°60863.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N°180 - BARRANCA, SE HA PRESENTADO DOÑA: CRISTINA DELGADO VILLON, QUIEN INTERVIENE EN REPRESENTACIÓN DE DON: VICTOR ANGEL NOEL PARREÑO, CONFORME AL PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°80201105 DEL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DE BARRANCA, SOLICITANDO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 40 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 27157, Y DEL INCISO C, DEL ART. 5 DE LA LEY 27333 SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL

INMUEBLE UBICADO EN CALLE LOS LAURELES N° 186, DEL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 55.67M², CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): COLINDA CON CALLE LOS LAURELES (ANTES CAMINO REAL) EN LINEA RECTA Y MIDE 4.00 ML.; POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON LA PROP. SONIA MERCEDES LA ROSA ESTRADA (ANTES PROPIEDAD DE DON MAURO MORALES PEÑA) EN LINEA RECTA Y MIDE 4.00 M.L.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA CON LA PROP. EUGENIA LUZBET NOEL PARREÑO (ANTES PROPIEDAD DE DOMINGO RAMOS) EN LINEA RECTA Y MIDE 14.50 M.L.; ENCONTRANDOSE INSCRITO EN LA PARTIDA N°08002493 A FAVOR DE ERNESTO GAMARRA DAVILA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE DIRIGE CONTRA EL TITULAR REGISTRAL: ERNESTO GAMARRA DAVILA; VERIFICANDOSE QUE ES PROPIEDAD DE TERCEROS Y/O PARTICULARES; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY.- BARRANCA, 13 DE JULIO DEL 2,026. HECTOR GONZALEZ ROSALES ABOGADO – NOTARIO DE BARRANCA.- 080-2535777_1-F-0017062

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE PROPIEDAD POR VÍA NOTARIAL Ante mí, Notario de Huancayo: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, con oficio notarial en Jr. Moquegua N°206, de la ciudad de Huancayo, se presentó el recurrente: LUIS ANTONIO SALAZAR FANO; solicitando declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del bien inmueble ubicado en la Av. Leoncio Prado N°1615, del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, del departamento de Junín, con un área útil de 518.73M2, siendo sus colindancias, linderos y medidas perimétricas las siguientes: Por el Frente, con la Av. Leoncio Prado, con 10.30 ML. Por el Fondo, con la propiedad de terceros, con 10.90 ML. Por la Derecha, con la propiedad de terceros, en dos tramos con 38.34 ML y 13.78 ML. Por la Izquierda, con la propiedad de terceros, en dos tramos con 27.39 ML y 24.48 ML. Perímetro de 125.19 ML. Es función del notario, evaluar los medios probatorios presentados, sujetándose al procedimiento respectivo prescrito en el Artículo 5 y 40 del D.S.N°035-2006-VIVIENDA y Artículo 5 de la Ley N°27333, determinando que, el predio no se encuentra inscrito, sin embargo, constituye una propiedad particular debidamente acreditada mediante Escritura Pública de donación de fecha 14 de setiembre de 2022, otorgada a favor del solicitante, por Carola Betzabe y Rosario Estefany Salazar Chalco, quienes adquirieron el predio por herencia de Blanca Rocío Chalco de Salazar (2020), ésta a su vez lo heredó de Juan Fernando Salazar Busso (2017), quien lo adquirió mediante compraventa de Elvira Marchán Torres Vda. de Romero y Genoveva Romero Marchán de Miranda el 30 de abril de 1965. Con la adición del plazo posesorio, está acreditado el cumplimiento de más de 10 años de posesión, antes de la vigencia de la Ley N°29618, razón por la cual, este despacho admite y declara viable el proceso de prescripción adquisitiva. Mediante la presente, se emplaza a las personas que transfirieron el inmueble: CAROLA BETZABE SALAZAR CHALCO y ROSARIO ESTEFANY SALAZAR CHALCO, a quienes se nombra en los antecedentes de dominio: JUAN FERNANDO SALAZAR BUSO, BLANCA ROCÍO CHALCO DE SALAZAR, ELVIRA MARCHÁN TORRES VDA. DE ROMERO y GENOVEVA ROMERO MARCHÁN DE MIRANDA y a los colindantes mencionados, motivo por el cual se les notifica mediante las publicaciones a efectuarse en el diario oficial El Peruano y en el diario Correo de Huancayo, para que hagan valer su derecho. Lo que hago saber para los fines de Ley. Huancayo, 10 de Julio del 2026. RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- 080-2535865_1-B-0008967

AVISO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN A TITULARES Y COLINDANTES.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, UBICADO EN EL JR. CUSCO N° 196 – AYA-CUCHO, SE HA PRESENTADO GLORIA MARIN TIPE LUJAN, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO, UBICADO EN AV. CUSCO N°251, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CON ÁREA DE 128.88 M2 Y PERÍMETRO DE 57.87 ML. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE: CON LA AV.CUSCO, CON 5.80 ML; POR LA DERECHA: CON LA PROPIEDAD DE NANCY HUAMANCHAU TINEO, OLGA AIDE BAUTISTA ALARCON Y CONSTANTINO SALAZAR MOROTE, CON 17.39ML; POR LA IZQUIERDA: CON LA PROPIEDAD DE HUGO RENAN TIPE LUJAN, CON 11.63ML Y 5.70ML Y CON LA PROPIEDAD DE MARIA MERCEDES TIPE LUJAN, CON 6.00ML; POR EL FONDO: CON LA PROPIEDAD DE CONSTANTINO SALAZAR MOROTE, CON 11.35ML; SE TRATA DE UN INMUEBLE INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL 11000368 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO, POR LO QUE SE NOTIFICA AL TITULAR REGISTRAL: ANTONIA TINEO MOROTE, DANIEL BALTAZAR MAVILA, EMILIO ROMAN TINEO MOROTE, OLGA AIDE BAUTISTA ALARCON, MARIA SOCORRO MOROTE AYALA, ALEJANDRO TINEO MOROTE, CONSTANTINA TINEO MOROTE, PEDRO MAGNO TINEO MOROTE, ALBERTO URBANO TINEO MOROTE, FORTUNATA TINEO MOROTE, VIDAL TINEO MOROTE, MARIA ASUNCION TINEO MOROTE, PRUDENCIO TIPE TICLLAHUANCA, MARIA PARIONA MARTINEZ, SERAFINA SALAZAR MOROTE, URCISINA SALAZAR MOROTE Y CARMEN TINEO CURI; ASÍ COMO A LOS COLINDANTES FÍSICOS, APARENTES Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN DERECHOS SOBRE EL BIEN. AYACUCHO, 15 DE JULIO DE 2026. AMADEO ORDAYA HUAMAN; ABOGADO NOTARIO DE AYACUCHO.- 081-2535896_1-F-0023783

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL DE CALLE COMERCIO 424, MOLLEND0, SE PRESENTA FABRICIO LEONID ZAPATA CASAPIA A SOLICITAR LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CENTRO POBLADO LA CURVA DATUM PSAD 56, CALLE TAMAYO S/N, DISTRITO DEAN VALDIVIA, ISLAY, AREQUIPA, CON UN ÁREA DE 615.93 M2., EL CUAL NO PERTENECE A NINGUNA PARTIDA REGISTRAL DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA; CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE. COLINDA CON CALLE ISIDRO TAMAYO, EN UN TRAMO DE LINEA RECTA DE 25.00ML.; POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: COLINDA CON LOTE N° 07 EN PROPIEDAD DE NICOLAS HERREIRA VALDIVIA, PARTIDA REGISTRAL 4001913, EN UN TRAMO DE LINEA RECTA DE 22.93ML; POR EL COSTADO IZQUIERDO. COLINDA CON TERRENO DE CULTIVO U.C. 06097 FICHA

949488. EN UN TRAMO DE LINEA RECTA DE 22.93ML; POR EL FONDO. COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SUC. VILDO-
ZO JUAREZ U.C. 02155. EN UN TRAMO DE LINEA RECTA DE
22.03ML; LO QUE HAGO SABER PARA FINES DE LEY. -MO-
LLENDO, 15 DE JULIO DE 2025.- ROBERTO DELGADO VALDI-
VIA, ABOGADO - NOTARIO. - 081-2535903 1-F-0023786

ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI -ABOGADO - NOTARIO PUBLICO -REG. COL. NOT. Nº 003 -PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO LEY 27157.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO Nº324 DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO DON EDWIN ZARAZA CARRASCO, DON CELESTINO HUILLCA HUAMAN Y DOÑA FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA, SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA LEGUIA Nº 1513-B DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, INSCRITO SOBRE UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 050145000 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES : EL FRENTE: COLINDA CON PROPIEDAD DE CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA Y EDWIN ZARAZA CARRASCO, EN LINEA RECTA DE 6.30 ML.; LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA, EDWIN ZARAZA CARRASCO, EN LINEA RECTA DE 25.66 ML.; LA IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA, EDWIN ZARAZA CARRASCO, EN LINEA RECTA DE 25.69 ML.; POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE MAURO ANTONIO Y JAVIER RAMIRO CUSICANQUI PORTUGAL, EN LINEA RECTA DE 6.30 ML. AREA: 161.79 M2; PERIMETRO: 63.95 ML INSCRITO EN FORMA PREVENTIVA EN EL ASIENTO D00001 DE LA REFERIDA PARTIDA REGISTRAL; ASIMISMO OTRA AREA SIN ANTECEDENTE REGISTRAL Y QUE AMBAS CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD INMOBILIARIA, CON LAS CARACTERISTICAS SIGUIENTES: EL FRENTE: COLINDA CON LA AV. LEGUIA, EN LINEA RECTA DE 6.30 ML.; DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA, Y EDWIN ZARAZA CARRASCO, EN LINEA RECTA DE 1.51 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON LA AV. LEGUIA, EN LINEA RECTA DE 1.48 ML.; FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE MAURO ANTONIO Y JAVIER RAMIRO CUSICANQUI PORTUGAL (HOY PROPIEDAD DE CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA Y EDWIN ZARAZA CARRASCO, EN LINEA RECTA DE 6.30 ML.; ÁREA DE 9.41 M2 Y UN PERIMETRO DE 15.59 ML.; SE EMPLAZA EL PRESENTE PROCESO A LOS TITULARES CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 050145000: MAURO ANTONIO Y JAVIER RAMIRO CUSICANQUI PORTUGAL Y LOS COLINDANTES: MAURO ANTONIO Y JAVIER RAMIRO CUSICANQUI PORTUGAL, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, A TRAVES DE SU PROCURADOR PUBLICO, CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA, EDWIN ZARAZA CARRASCO, CELESTINO HUILLCA HUAMAN, FRANCISCA VEGA AZAÑA DE HUILLCA, EDWIN ZARAZA CARRASCO PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA. TACNA, 9 DE JULIO DEL 2026. ELBA AURORA ANGUIS DE ADAWI -ABOGADO - NOTARIO PUBLICO -REG. COL. NOT. Nº 003.- 081-2535922 1-B-0024605

PUBA AURORA ANGUIUS DE ADAWI ABOGADO NOTARIO
PUBLICO REG. COL. NOT. N° 003 PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO LEY 27157 - ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN VICENTE DAGNINO N° 324 DE ESTA CIUDAD, AL AMPARO DE LA LEY N° 27157 Y SU REGLAMENTO D.S. 035-2006-VIVIENDA, Y LA LEY N° 27333, QUE SE HA PRESENTADO DON ALFREDO SOSA CUSCO, IDENTIFICADO CON DNI N° 00471081, DE ESTADO CIVIL CASADO CON ROSA MARIA CHOQUE TAPIA, IDENTIFICADA CON DNI N° 00472671 SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLEJON HUMO DEL PAGO COLLANA (ANTES LA HUERTA) HOY PROLONG. GENERAL SUAREZ N° 369 DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSION EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 05119209 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE TACNA, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: EL FRENTE: COLINDA CON PROLG. GENERAL SUAREZ, EN LINEA RECTA DE 9.81 ML.; IZQUIERDA: COLINDA CON PROPIEDAD DE AUGUSTO OLIVERA CARPIO, CARMEN ROSA OLIVERA CARPIO, ELIZABETH CRISTINA OLIVERA CARPIO Y OTROS (HOY PROPIEDAD DE DAMIAN RAMOS GARCIA), EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 37.01 ML.; LA DERECHA: COLINDA CON PROPIEDAD DE AUGUSTO OLIVERA CARPIO, CARMEN ROSA OLIVERA CARPIO, ELIZABETH CRISTINA OLIVERA CARPIO Y OTROS (HOY PROPIEDAD DE EDILBERTO AUGUSTO OLIVERA FARGE Y SEÑORA) EN LINEA RECTA DE UN TRAMO DE 38.00 ML. POR EL FONDO: COLINDA CON PROPIEDAD DE AUGUSTO OLIVERA CARPIO, CARMEN ROSA OLIVERA CARPIO ELIZABETH CRISTINA OLIVERA CARPIO Y OTROS (HOY PROPIEDAD DE DAMIAN RAMOS GARCIA), EN LINEA RECTA DE 9.35 ML.; TIENE EL AREA DE 320.04 M2 Y UN PERIMETRO DE 72.17 ML.; QUIENES MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN EN POSESION PUBLICA, CONTINUA Y PACIFICA POR MAS DE 10 AÑOS, SE EMPLAZA DE ESTE PROCESO A LA TITULAR TITULARES CON DERECHO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 05119209: CARMEN ROSA OLIVERA CARPIO, ELIZABETH CRISTINA OLIVERA CARPIO; GABRIEL RUBEN REJAS ROJAS Y VIOLETA MILAGROS CARPIO ALCAZAR; MORELIA KARIM OLIVERA ALVA; ROSARIO LOURDES OLIVERA CARPIO, WILSON EDILBERTO OLIVERA CARPIO; VIOLETA MILAGROS CARPIO ALCAZAR; HENRY GABRIEL OLIVERA CARRERA, ANGEL AUGUSTO OLIVERA ALVA, MARIA IVONNE OLIVERA CARPIO Y A LOS OCUPANTES Y COLINDANTES REGISTRALES: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA EN REPRESENTACION DE LA SBN; DAMIAN RAMOS GARCIA, GABRIEL RUBEN REJAS ROJAS, CARMEN ROSA OLIVERA CARPIO, ELIZABETH CRISTINA OLIVERA CARPIO, GABRIEL RUBEN REJAS ROJAS, VIOLETA MILAGROS CARPIO ALCAZAR, MORELIA KARIM OLIVERA ALVA, ROSARIO LOURDES OLIVERA CARPIO, WILSON EDILBERTO OLIVERA CARPIO, HENRY GABRIEL OLIVERA CARRERA, ANGEL AUGUSTO OLIVERA ALVA Y MARIA IVONNE OLIVERA CARPIO Y A TERCEROS INTERESADOS, PARA LOS EFECTOS DE QUE NO SE LIMITE SU DERECHO DE DEFENSA. TACNA, 3 DE JULIO DEL 2026. ELBA AURORA ANGUIUS DE ADAWI NOTARIO PUBLICO - ABOGADO REG. COL. NOT. TACNA N° 003 - 081-2535937 - 18-0024607

ALFONSO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI SE PRESENTARON: MANUEL VICTOR BERNALDE CHUQUIMAGO Y ALEJANDRA CONSTANTINA ALATA POMA SOLICITANDO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL AREA DE 200.0 M2 (DOSCIENTOS PUNTO CERO METROS CUADRADOS) CON DIRECCION EN MANZANA C LOTE 12 SECTOR PARQUE INDUSTRIAL EL ASESOR, DISTRITO DE ATE, LIMA INSCRITO EN LA PARTIDA N.º 12894704 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA DE SUS TITULARES REGISTRAL ABUNDINO TIBURCIO CAJAVILCA POMA, ABUNDINO TIBURCIO CAMAVILCA POMA, AGRIPINA LAURA LANGA, ABELARDO YULDEBRANDO JARA FABIAN, ABELARDO WALTER CACERES HIPANQUI, ABRAHAM RAUL BULLON HUAYANAY, ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO DE VASQUEZ, AGRIPINA CARRASCO CRUZ DE VENTURA, AGRIPINO QUISEPPE CRUZ, ALAN GONZALES ALBINAGORTA, ALBERTA SEDANO GARCIA, ALBERTO AVENDAÑO HINOSTROZA, ALBERTO ROJAS RODRIGUEZ, ALBERTO VERA CHINCHAY, ALCIDES DAMIAN SANCHEZ LLUPANQUI, ALEJA ISAIAS ROQUE CASTILLO DE ARROYO, ALEJANDRO ALFONSO CARDENAS SEDANO, ALEJANDRO ANDRES CORONEL EGOVIL, ALEJANDRO MANUEL PINAO MARTINEZ, ALEJANDRO MAURO LAZARO ECHEVARRIA, ALEJANDRO RODRIGUEZ PARDO, ALFREDO ALCARCON ANAYA, ALFREDO FIDEL CHOQUE AGUIRRE, ALICIA QUEDA HUAMAN, ALINA ALICIA HUAYAS POMA, ALIRAZ CURRA BUTRON DE MANNUCCI, AMADEO TEODOLO CONTRERAS CARITAS, AMADEO ZAMBRANO QUINTANA, AMADOR ZAA PUMARIMAY, AMADOR CARDENAS SEDANO, AMADOR YALLE GIRAN, AMANDA LORENZA ZARATE LOPEZ, ANA MACHACUAY CARHUARICRA, ANA MARIA GUTARRA VILCHEZANA SEGURA DIAZ, ANDRES ORCCOSUPA SANCHEZ, ANGEL CESAREO CHAMORRO ROJAS, ANTON ZAA HUAMANI, ANTONIA QUINTO AGUILAR DE CONDE, ANTONIA TORIBIA COAQUIRA VILCARANA, ANTONIA VILLAR CAMAYO ANTONIO ALMENDRE POMA, ANTONIO BENIGNO VALENCIA RAMOS, ANTONIO CALERO ROSALES, ANTONIO HUALPACUSI INCA, ANTONIO TORRES CARICHE, ASOCIACION CULTURAL PAUCARTAMBO PASCO, ASOCIACION DE COMERCIANTES AMBULANTES PEQUEÑOS PRODUCTORES Y ARTESANOS DEL CAMPO FERIA LAS MARAVILLAS, ASOCIACION DE DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL DE MARGOS, ASOCIACION DE MEDIANOS INDUSTRIALES SANJOSE DE LA MOLINA, ASOCIACION DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ATE VITARTE (APIAV), ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SANTA ANITA A.P.S.A., ASOCIACION HIJOS DE HUAYLLAY CHICO, ASOCIACION AMILCAR GUADALUPE MONTES, AUGUSTO FALCON HUAMANI, AUREA MARIA ARRASCUE ALARCON, AURELIA JUANA MARTINEZ LEONARDO, AUTORIDAD AUTONOMA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (MTC) LIMA Y CALLAO, AUTORIDAD AUTONOMA DEL SISTEMA ELECTRICO DE TRANSPORTE MASIVO DE LIMA Y CALLAO, AVELINA CHAUCA PEREZ DE QUISPE, BACILIO ELISEO SALLAMA CRISPIN, BENIGNA SURCO MAMANI, BENIGNA LEZARRI CASANO, BENITO CUSI QUISPE, BENJAMIN RICO CASTRO, BERNARDO JUAN GUZDADO, CARLA DORIS MONZON MELGAREJO, CARLOS ALBERTO ROCA SURCO, CARLOS ENRIQUE BARRIENTOS LAINEZ, CARLOS HUILLCA HUAMAN, CARMELA AGUILAR VILLANUEVA DE ROJAS, CARMELITA RIVERA TORRE, CARMEN LUZ GUERRA MURGA, CASTOLIO PARIONA SIMEON, CATALINA SURCO MAMANI, CATER DORIS HUARCAYA PAUCAR, CEFERINO CHIPANA ROQUE, CELEDONIA CAYLLE VENEGAS DE MENDEZ, CELESTINA LEON IRRAZABAL, CELESTINA LOPEZ QUIQUIA, CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR, CESAR ALEJANDRO DOMINGUEZ SIFUENTES, CESAR ENRIQUE VILLEN RAMOS, CESAR MARCELO CHAVEZ ALANALIA, CESAR RUBEN TORRES CHIPANA, CHURUNGA JUANA GOMEZ GARCIA, CIRIACA CONDOR DE ANCO, CIRILA LUJAN LIZARBE, CIRILO BLANCAS SOTA, CIRILO PRIMO GALINDO HUAMAN, CLAUDIA JULIA ATANCIO ALARCON, CLAUDIA SALVATIERRA DE SAMANIEGO, CLAUDIA TORRES UMASI, CLEMENTE SEVERIANO SANCHEZ ROSALES, CONFESORA PEÑA CHUNGUEL, CONSTANTINA LEANDRO SOTOMAYOR DE ZAMBRANO, CONSTANTINO CISNEROS PRADO, CRISTINA MARIA RUPAY CRUZ, DANIEL GRAZIANI HINOSTROZA ZARATE, DANIEL HINOSTROZA ECHEVARRIA, DAVID GASPARD DE LA CRUZ, DAYAN SHIRLEY PALACIOS CABRERA, DELIA FIDELIA MENDOZA CHALCO DE CASTILLO, DEMETRIA IGNACIA ARZAPALLO, DETT COMPANY SAC, DIEGO RODAS OSCO, DILMA AYDE ESCALANTE MALDONADO DILMA EDELMIRA ROMERO QUISPE DE AYLAS, DIONICIO LOMA LAURA, DOLLY AUCCAPUCLLA CHUQUIHUACCHA, DOMINGA AMES MISA YAUURI DE CONDOR, DOMINGA ROSA ORELLANA BALBUENA DE HUALLPACUSI, DOMINGO QUISPE OQUEO, DOMITILA VICTORIA SALVADOS SALAZAR, DONATA AUREA ZUNIGA ARCE DE CAMPOS, DORA LOYDA CAÑARI CRUZ DE ZAA, DORA PRESENTACIONA CORTEZ LAZARO, DORIS VICTORIA CARDENAS LAURA, EDGAR ALBERTO VILA CASTILLO, EDGAR LAURA BONIFACIO, EDGARDO PABLO PERALEZ PERES, EDILBERTA AYALA BAUTISTA, EDITH CECILIA BARRETO PEÑA, EDUARDA VELASQUEZ COPARI, EDUARDO LUCAS PAYANO EDUARDO QUISPE DUEÑAS EDWARD AURELIO ARIAS CAMAVILCA, EDY GABRIELA MORENO CHURAMPI, ELENA MEZA CARRASCO, ELEODORO LUDENA LOAYZA, ELEUTERIO LEON HUAMALI CAMAVILCA, ELIODORO FLORES CABEZAS, ELISA MARINA VILA CASTILLO, ELISEO VASQUEZ SIFUENTES, ELIZABETH CABRERA MONTOYA, ELIZABETH VALENTINA GAVILAN ORE, ELODIA SURCO VDA DE ROCA, ELODIA SURCO RODRIGUEZ, ELSA VALDIVIESO YURIVILCA, ELSA VICTORIA ORELLANA TOVAR, ELVA MARIA LEGUIA TATAJE, ELVIO OSTOS VILLAORDUNA, ELVIRA QUINTANILLA AURIS, EMITERIO ECCONA CASTRO, ENRIQUE HORACIO LARA LARA, EPIFANIA AUCCASI GARCIA, EPIFANIO AURON MENDOZA GUERRERO, EPIFANIO FLORES AYMACHOQUE, ERASMO ALEJANDRO HUAMAN HUAMANCAYO, ERASMO TEODORO ROJAS BERROSPI, ESPERANZA HUARACA VARGAS DE SANCHEZ, ESTHER CAMPOS ZUNIGA, ESTHER DOMITILA HUAYLA JORGE DE CONTRERAS, ESTHER JULIA POCOMUCHA HUAROC, ESTRELLA ELSA CAMARENA MIRANDA, EUDOCIO ALBERTO RICARDI LLANA, EULALIA GRADOS GARCIA, EUSEBIO REQUENA CANCHOS, EVA ENA CAHUANCHO CASTAÑEDA, EZEQUIEL MARINO WESTREICHER NANO, FAUSTINO TORRES CHAVARRIA, FELICIANA REBECA PUENTE QUINONES, FELICITAS EPIFANIA CHOQUE AGUIRRE, FELICITAS AGUIRRE VENERO, FELIPE BAZAN RIVERA, FELIPE TORRES BRAVO, FELIX EDILBERTO GUTIERREZ VALVERDE FELIX FERNANDO ALEJO ESPINOZA, FELIX MARTIN MAYTA OCHOA, FERNANDO ALFONSO PINO TORPOCO, FERNANDO CHAMORRO ROJAS, FERNANDO TORRES SEBASTIAN, FERRIOL TOMAS SAMANIEGO GOMEZ, FILOLOGO BUSTAMANTE CHAMORRO

DE, FILOMENO TEOFILIO QUISPALAYA ALVARADO, FLOR DE MARIA CASTILLEJOS AYRA FLORENCIO AUGUSTO BAE-LLA SERVAN, FLORENTINA RAFAEL CCCELLCCASCCA, FORTUNATA CCAHUANTUNO QQUCAÑO, FORTUNATO BARTOLOME CARDENAS ALVARADO, FORTUNATO LLACHTAHUAMAN CHUQUICAHUA, FORTUNATO ROMERO DIAZ, FORTUNATO YAULI ENCISO, FROILAN AUCCAPUCLLA ARANGO, FRUCTOSA MARQUEZ BOBADILLA, GABINO JARA MAMANI, GABRIEL MARCOS ROCA QUISPE, GAVINO LOYOLA PORRAS, GELACIO JAIME ORTEGA NIEVA, GERMAN GUSTAVO LIZANDRO MARTINEZ, GERONIMA GUILLERMA ROJAS BERROSPI, GIL YHONY CAMPOS ESPINOZA, GILBERTO JUAN CASO CHAVEZ, GIOVANNA MOREANO PICHANTA, GLORIA ISABEL ZARATE GALINDO, GLORINDA RODAS ADRIAN, GONZALO PLATERO MANGARIELLO, GONZALO QUISPE ORE, GREGORIA ORIHUELA NAVARRO, GRIMALDA SALAZAR GAMARRA DE QUISPE, GRISELDA AMES MONTERO DE CHUQUIRUNA, GUADALUPE QUISPE LUQUE, GUDIELIA GRIMALDA TAIPE CORONEL, GUILIANA CARMEN KIWAKI FIGUEROA, GUILLERMO COSME CORDOVA, GUILLERMO EDGAR CHAMORRO ROJAS, GUMERCINDA ROSALES TERBULLINO DE ARAUJO, HECTOR ELECTO HUERTA AVENDAÑO, HECTOR VICTORIANO HUAMAN VICENTE, HEMER DAVID CALLUPE VALERIO, HERACLIA HILDA VENTURA CONDORI, HERLINDA DEL CARMEN PICHIS HIDALGO DE VASQUEZ, HERMENEGILDO YMBERTIS LOZANO, HERMINIA LOZANO PANEZ, HERMINIO NAVARRO ROMERO, HILARIA DELGADO CONDOCCAHUA, HIPOLITO ZAVALETA LLACCHO, HONORITA CHAUPIS RAMOS, HUGO EDGAR TOVAR SEDANO, HUGO FLORENCIO LOPEZ GUEVARA, HUMBERTA CARDENAS SEDANO, IGNACIO CARRILLO PALACIOS, IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA VILCANOTA S.A., INA ALIS CASTRO ROLANDO, IRENE ISABEL LORA MACUADO, IRENE JOSEFINA QUISPE CAMARGO, IRENE RODRIGUEZ COAGUILA, IRMA NIDIA CAPCHA CORDOVA ISABEL ALMENDRE POMA DE AQUINO, ISABEL GIOVANNA ANDRADE ALVARADO, ISIDORO CASTRO TORRES, JAIME CAHUALLAQUI TICSE, JANS HUGO FLORES OLIVEROS, JAVIER VILLANUEVA CORONADO, JEAN PIERRE GOMEZ VARGAS, JENNIFER JANNETH ZAVALETA GAVILAN, JENNY PATRICIA VASQUEZ JARA, JENNY YRMA YAULI HUILLCA, JESUS CASTRO GUILLEN, JESUS HINOSTROZA RODRIGUEZ, JHON FLORENTINO NAVARRO GUIZADO, JHONY DAYVI ROJAS PALACIOS, JONAS VILLANUEVA MUGGI, JORGE ARMANDO VASQUEZ MACEDO, JORGE ARROYO ABREGU, JORGE FRANCISCO GUTIERREZ VALVERDE, JORGE GONZALES CHOQUEHUANCA, JORGE HUARACHA CAILLAHUA, JORGE LUIS CAMPOS CONDOR, JORGE LUIS ROCA SURCO, JORGE SIMEON HUAYLLA VASQUEZ, JOSE ANTONIO MENDOZA PAUTA, JOSE BELTRAN YURIVILCA ASTETE, JOSE BELTRAN YURIVILCA ASTETE, JOSE FELIX YAURICASA PRILONA, JOSE FERNANDO LIZARRAGA BRICEÑO, JOSE LUIS CASTILLO CASTAÑEDA, JOSE NICOLAS FERNANDEZ OLANO, JOSE PATRICIO UMAN CHILE, JOSE PEDRO HUAYTALLA RICSE, JUAN ALBERTO SOLIZ GOMEZ, JUAN ALMENDRE POMA, JUAN ANTONIO CHAMORRO BASILIO, JUAN CARLOS QUISPE CASTAÑEDA, JUAN CASTILLO BASURTO, JUAN CIPRIANO VILLA TRINIDAD, JUAN DE LA CRUZ PERALTA, JUAN GENARO QUISPE ORQUIZO, JUAN LAURA BONIFACIO, JUAN MANUEL RIVERA HERNANDEZ, JUAN PEDRO ROOM ROMERO, JUAN QUISPE CARHUALLANQUI, JUAN RICARDO MENDOZA MURIAGA, JUAN UNOCC YAURI, JUAN VICTOR ALIAGA PAUCAR, JUANA MERY LEIVA IBAÑEZ DE WESTREICHER, JUANA VASQUEZ DE MENDOZA, JULIA CORDERO BAUTISTA, JULIA ESTHER LUJAN GUERRERO, JULIA MORA AQUINO, JULIAN ALONSO MEJIA QUISPE, JULIAN CHALCO SURCO, JULIAN CONDE CANCHO, JULIO VELITA CUILLAR JUSTO CAMAVILCA ESTRELLA, JUVENAL OLANO CHAVEZ, KARINA KARI MEZA, LADISLAO JUAN ESPINOZA RUIZ, LAURA GLORIA TORRES CASTILLO, LAZARO RAFAELE ROCA, LEDA NORA CASTRO ROLANDO, LEONCIO ROBERTO VENTURA AVENDAÑO, LEONEL MARIO CHIRINOS, LEYLA XIOMARA GOMEZ VARGAS, LIDIA MESIAS TASAYCO, LINO CHAVEZ RARAZ, LIZANDRO ANTONIO VASQUEZ BURGA, LIZANDRO ANTONIO VASQUEZ JARA, LORENA MARINO HIDALGO, LORENZO AURIS PACO, LORENZO PABLO TORIBIO CONDOR, LUCIANA FELICITA CHUQUIHUACCHA VERA DE AUCCAPUCLLA, LUCILA CORDOVA MALQUI DE BAZAN, LUCILA PACHECO TELLO, LUCRECIA USEDO UCHARIO, LUCY ANGELICA NAVARRO TERREL, LUCY GABRIELA CAJAVILCA VELAZCO DE HUAYTALLA, LUCY INGA CANTARO DE ROSALES, LUDOBINO ABUNDIO AYLAS POVES, LUIS ALBERTO ZAPANA RAMOS, LUIS ANGEL ASCENCIO POMASUNCO, LUIP POMPILLA AUCCA, LUIS ROCCA QUISPE, LUIS ROLANDO ALPACA LEMA, LUIS WALTER CHAMORRO ROJAS, LUIS ZENON ROBLADILLO ZEVALLOS, LUISA FELICIA CARBONERO VILLANUEVA, LUISA GRACIELA VILA CASTILLO, LUZ MARINA PUMAS QUISPE, LUZ ROSA VILA HUAMANCAJA, LUZMILA LLAUCA DIAZ VIUDA DE TORNERO, LYZ ANGELA ROJAS BERROSPI, MACARIO ANCO ARIAS, MADELEINE TICLAVILCA CANCHORICRA DE MALPARTIDA, MAGALI GIOVANNA URBANO GARIBAY, MAGNO JOHN QUISPE CASTAÑEDA, MANUEL ALARCON, MANUEL BENITO VICUNA EGOAVIL, MANUEL LORENZO CONDORI HUACO, MANUEL RUMALDO BENITO PAUCAR, MANUELA MENDOZA BELTRAN VIUDA DE HUAMAN, MARCELA ALVAREZ YARASQUE DE CORONEL, MARCELINA CHAPIN RAMOS DE LOMAMARCELINA PEREZ QUISPE, MARCIAL CARDENAS SEDANO, MARCIAL TORIBIO ROSALES GONZALES, MARGARITA ACUÑA ORTEGA DE RODRIGUEZ, MARIA ANTONIA YURIVILCA CASTRO, MARIA BEATRIZ GUZMAN MIRANDA, MARIA BERSABE GALLARDO EGUSQUIZA, MARIA DEL CARMEN MALAGA DE LOS SANTOS, MARIA ELENA GAMARRA SEGOVIA, MARIA ESPERANZA GOMEZ LUIS DE ROMERO, MARIA ESTHER LAURA RIOS DE VILLANUEVA, MARIA ESTHER RAVINES MIRANDA, MARIA FELISA TAMBO ROMERO, MARIA FERMINA SALAS RODRIGUEZ, MARIA LUISA ROOM ROMERO, MARIA PEÑA MAYORCA, MARIA QUISPE CONDOR, MARIA REMENTERIA TORRES, MARIA VICTORIA TARRILLO REQUELO DE OLANO, MARIA VILLA TRINIDAD, MARIA VIRGINIA LIMACHE QUESADA MARINO MOSQUERA GAMARRA, MARIA VICTOR ROJAS BERROSPI, MARITZA NELLY VILCHEZ OLIVEROS, MARITZA SANJET JARA, MARLENE CHAMORRO ROJAS, MARLENNE JANET PELAEZ RUDAS, MARTA BALDEON DE VILCHEZ, MARTA HUAMANI MONTAÑEZ, MARTA LUCILA BUSTAMANTE PACHAO DE CONDORI, MARTIN JULIO MANUCCI OCHARAN, MARTIN WILDEN ENRIQUEZ NOLASCO, MATALO CHIPANA ROQUE, MATIAS EDILBERTO CARDENAS ALVARADO, MATILDE GLUDIS BRAÑES RODRIGUEZ, MAURA CATALINA LAURA BONIFACIO, MAURICIA JARA AGUIRRE, MAURO MIGUES SAMANIEGO GOMEZ, MAXIMILIANA PILLACA HUARHUACHI, MAXIMO ANDRES CAYO MAMANI, MAXIMO

OYO FERREL HUAMANI, MELCHOR CASTILLO HUILLCA, MERCEDES ARZAPALO DE CAMAVILCA, MERI MENESES HUAMAN, MIGUEL ANGEL COSME NUNEZ, MIGUEL ANGEL QUISPE CASTANEDA, MIGUEL LUIS ALEJO ESPINOZA, MILA JURADO ZURITA, MILCA SALAZAR CARPIO, MILES ONORATO CARDENAS BULLON, MIRTHA LUZ MONTANO MICHUE, MODESTO ROJAS CURO, MOISES JUVENAL LOPEZ GIRON, MOISES MEDARDO CALDERON MARTINEZ, NAIDA DIANA PINO GARCIA DE ESPINOZA, NAPOLEON FERNANDEZ OLANO, NEDDA BONELLI SAKATA, NELIDA FELICITAS MARIN CARRASCO, NELLY FLORES PALACIOS DE RAMOS, NELLY GUADALUPE ALTAMIRANO PAREDES, NICEFORO VICTOR CARDENAS ALVARADO, NICOLAS DIONICIO VILCHER ARANDA, NICOLAS CHUQUIRUNA VARGAS, NICOLAS VILCHEZ LUNA, NILA ROMERO QUISPE DE AYLAS, NOLBERTO ROMERO QUITO, NORBERTA MARQUINA GARCIA, NORBERTO CACERES ARRIBASPLATA, NORMA LLANGE DIAZ, NORMA YADIRA MERCADO EDESCANO DE ROBLADILLO, OBDULIA MOREANO PICHANTA, OBSTAQUIA GLORIA OBREGON MIRABAL DE HUERTA, OFELIA GRUJALVA GUADALUPE DE ARELLANO, OFELIA LOZANO INGA, OLGA JUANAMPA PABLO, OLGA NIÑO DE GUZMAN TORNERO VDA DE LLAUCA, OLINDA CASTAÑEDA JIMENEZ, OFELINDA BANDATANTLEON DE FERNANDEZ, ORGANIZACIONES UNIDAS DE PRODUCTORES ARTESANOS Y COMERCIANTES POPULARES 23 DE AGOSTO, ORLANDO MANUEL VILA CASTILLO, ORLANDO MARCOS PORRAS ORIHUELA, OSCAR GABRIEL BRICEÑO TEJEDA OSWALDO MANUEL MARIN MENDOZA, OSWALDO MENDEZ GAMBOA, OTILDA TRINIDAD RAMIREZ, OTILIA GUERRA ALVARADO, PABLO LOAIZA FARFAN, PABLO SOCAAREVALO, PASCUAL ARHUATA COARITA, PAULINA DIAZ HUILLCA, PEDRO BRAULIO MALPARTIDA CALLUPE, PEDRO HECTOR PARCO ESPINOZA, PEDRO LUCIO AQUINO AQUINO, PEDRO SERGIO CARDENAS, PERCY LUIS CARHUALLANQUITICSE, PETRONILA ECHAVANDOS CENTENO, PILAR LILIANA QUISPE ORTEGA, PORFIRIO SAMUEL GUTIERREZ GONZALEZ, PRISILA LIDIA RASHUAMAN FLORES, RAFAEL ANDRE ESPIRITU MALDONADO, RAFAEL AQUINO BLACIDO, RAUL HERRVACIO ALIAGA, RAUL MOISES GALINDO QUINTANILLA, RAUL NICOLAS ORIHUELA OSORES, REBECA VICTORIA RICCARA MARTINEZ, RENE FERNANDEZ CORNEJO, RICARDO CESAR TANTA GONZALES, RICARDO ERNESTO RAMOS LOPEZ, ROBERTO AUGUSTO VILA CASTILLO, ROBERTO JESUS TORRES VALER, ROBERTO CORONEL EGOAVIL, ROBERTO PEREZ QUISPE, ROBLADO ANGEL AYLAS POVES, RODOLFO ENRIQUE VILA CASTILLO, ROMULO ARAUJO AVILES, ROMULO CARDENAS SEDANO, ROSA AMERICA ALBINO MUNAICO, ROSA ELVIRA OYOLO HUAITARA, ROSA GLADYS ROJAS GOMEZ, ROSA HUAMAN ANO, ROSA TERESA CALISTO ARANA, ROSALIA LUZ WESTREICHER NANO, ROSALBINA BRICEÑO BARRERA DE CASO, ROSARIO FELICITAS RIVERO ROBERTO, ROSARIO MOISES CRUZ MANANI, ROSULA CATALINARICSE VIUDA DE HUAYTALLA, RUBEN ALEJANDRO ORNA BARRANTES, RUDY GALDINO SAHARIG MONTERO, SABINA AQUINO AQUINO, SALUSTIO QUISPE SALDIVAR, SANTA CIRILA TREBEJO SIFUENTES (CORRIGIO EL NOMBRE DE CIRILA TREBEJOS SIFUENTES), SANTIAGO TRIVENO ALVIZ, SANTOS GUIA MARTINEZ, SARA ELENA GUIBOVICH ARTEAGA, SAUL VALERIANO VILCHEZ CHURAMPI, SEGISMUNDA PARIANSALCA VILLANUEVA VDA DE CARDENAS, SERGIO AUGUSTO ZAPATA LAZO, SERGIO JUAN SATO SAKAGUCHI, SILVERIO FLORENTINO CCALA SALGADO, SILVIO CAMPOS RIVERA, SILVIO SURICHAQUI PORRAS, SIMON HUAMAN TAYPE, SISSY NAHIR GARCIA ALVAREZ, SOCORRO MELCHOR QUISPE, SOFIA LILIANA GARIBALDI MORENO, SOFIA MANANI AQUINO, SOLEDAD TAKAHASHI VENTURA, SONIA SUSANA CONDORI BASILIO, SUSSY MARYSOL LOZANO URETA, TARCILA NOJA CAÑARI CRUZ DE JARA, TEODOMIRO SANTIAGO BREÑA ROSAS, TEODORA CCANIHUA QUISPE DE UMAN, TEODORO JOSE HUAMAN CHULLUCUY, TEODOSIO CLEMENTE MOSQUERA GAMARRA, TEODOSIO ECHEVARIA CAMPOS, TEOFILO CONDOR DE LA CRUZ, TEOFILO CRESPO PEREZ, TEOLINDA ANGELICA LAPA ASTO, TERESA CASTILLO FERNANDEZ VIUDA DE VILA, TERESA SANTILLAN GUTIERREZ DE ROMERO, TITO BELAUDE CARHUALLANQUI TICSE, TORIBIO CHOQUE PEREZ, ULDARICO HUAMANCAJA ROMANI, URZULA ASTETE CARPIO, VERONICA GABRIELA AZCURRA BUTRON, VICENTA CCOPA HANCO DE QUISPE, VICENTE OCHANTE HINOSTROZA, VICTOR ACASIO BAUTISTA CALIXTRO, VICTOR AGUIRRE HILARIO, VICTOR ANAMPA CANCHARI, VICTOR SIMON GARCIA, VICTORIA BALDEON CALLUPE, VICTORIA CARDENAS SEDANO, VICTORIA MEDINA RAMOS, VICTORIA QUISPE QUESO DE JARA, VICTORIANO RAFAEL DE LA CRUZ CARDENAS, WALTER EDUARDO VILA CASTILLO, WASHINGTON CUMPA ROCA, WILLY VALVERDE PAREDES, YDOLIA DOMINICA ESPINOZA BENTURO, YGNACIO BALDEON OBREGON, YOHANNA MARGARITA CHUNGA ALABA, YOLANDA CUETO FLORES DE OSTOS, YOLANDA NORMA GUTIERREZ JARA, ZACARIAS ARZAPALO COSME, ZENOBIA MARTINEZ CALDERON, ZOSIMO ARELLANO CAIRE, ADA ISABEL NOBLECILLA CASTRO DE VÁSQUEZ, AMADEO ZAMBRANO QUINTANA, CONSTANTINA LEANDRO SOTOMAYOR DE ZAMBRANO, DANIEL GRAZIANI HINOSTROZA ZÁRATE, ESTHER DOMITILA AYALA JORGE DE CONTENGA, GABRIEL MARCOS ROCA QUISPE, LUCILA PACHECO TELLO E INMEDIATO TRANSFERENTE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL "EL ASESOR" (AAPIA), LO QUE COMUNICA PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL INMUEBLE ANTE MI PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO NOTARIO DE LIMA UBICADO EN LA AVENIDA NICOLAS AYLLON N.º 5382 TERCER PISO EN CASO DE CAMBIO DE DIRECCIÓN CONSULTAR AL CORREO INFORMES@NOTARIAHINOJOSACARRILLO.NET, ATE, LIMA CON HX. 100 - 2026 - NC, LIMA, 11 DE JULIO DE 2026 - Paul Jhon Hinojosa Carrillo - NOTARIO PUBLICO - LIMA - PERÚ. - 002-2535939 - 1-80-0153347

NCT05-2026". PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO: JAN FRANK ZEGARRA ROCHA, ABOGADO, NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN CON DOMICILIO EN CALLE CAJAMARCA N°361, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY N°27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LA LEY N°27333.- HAGO SABER: QUE ANTE MI, SE HA PRESENTADO: LUZMEYER PEREZ GAYOSO, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA CALLE LA LIBERTAD S/N SECTOR VISTALLEGRE, DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; CON UN ÁREA DE 107.10M2; Y, PERÍMETRO DE 47.70M. CONFORME SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE BUSQUEDA CATRASTRAL N°36655477, EXPEDIDO POR EL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, EL INMUEBLE MATERIA DE TRAMITE SE UBICA TOTALMENTE SOBRE EL AMBITO DE OCUPACION DEL PREDIO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 02097583. A NOMBRE DE PABLO GOICOECHEA BERNAL Y DELIA LLATAS DE LOZADA. LA SOLICITANTE HAADQUIRIDO EL INMUEBLE EL 01/02/2022, DE SU ANTERIOR PROPIETARIO: VICTOR EMIGDIO BAZAN GONZALES, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAÉN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS; QUIEN A SU VEZ ADQUIRIÓ EL IMUEBLE DE SU ANTERIOR PROPIETARIO BHONOMY FREDERICH DIAZ GOICOECHEA, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, DE FECHA 26/04/2021, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAÉN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS. QUIEN A SU VEZ ADQUIRIO EL INMUEBLE DE SU ANTERIOR PROPIETARIA CUSTODIA MAXIMIRA GOICOECHEA LLATAS, EN MERITO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 04/01/2019, CON FIRMAS CERTIFICADAS ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAEN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS. DEJANDO CONSTANCIA QUE CUSTODIA MAXIMIRA GOICOECHEA LLATAS ADQUIRIO EL INMUEBLE POR HERENCIA DE SU EXTINTA MADRE DELIA LLATAS DE LOZADA, EN MERITO A LA SUCESION INTESTADA INSCRITA EN LA P.E. N°11019943, DEL REGISTRO DE SUCESIONES INTESTADAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAÉN. Y, MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE DIVISION Y REPARTICIÓN DE LOTES URBANOS CON FIRMAS LEGALIZADAS ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE JAÉN ABELARDO FERNANDEZ ROJAS, DE FECHA 22/05/2010. DEJANDO CONSTANCIA QUE DELIA LLATAS DE LOZADA Y PABLO GOICOECHEA BERNAL, ADQUIRIO EL INMUEBLE EN MERITO AL TITULO DE PROPIEDAD N° 028241, DE FECHA 14/02/1997. OTORGADA ANTE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA. CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD, PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY". JAÉN, 14 DE JULIO DE 2026.- JAN FRANK ZEGARRA ROCHA.- ABOGADO.- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE JAEN.-" JAN FRANK ZEGARRA ROCHA. NOTARIO DE JAÉN. DISTRITO NOTARIAL DE LAMBAYEQUE. Reg. CNLAMB. N° 43.- 079-2535942. 1-F-0023074

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO Y NOTIFICACIÓN POR EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N° 374, HUACHO, ELSA NELIDA SILVA RAMIREZ Y CESAR HUMBERTO SILVA RAMIREZ, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 442, SANTA MARÍA, HUAURA, LIMA. ÁREA 1,017.11 M2., PERÍMETRO: 200.73 ML, CON LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y COLINDANCIAS: - FRENTE (NORTE): MIDE 8.25 M Y 4.57 M., CON AV. INDEPENDENCIA. -DERECHA ENTRANDO (OESTE): MIDE 87.41 M., CON PROPIEDAD DE ANGEL TOLEDO NIÑO. -IZQUIERDA ENTRANDO (ESTE): MIDE 88.05 M., CON PROPIEDAD DE PABLO SALVADOR SILVA. -FONDO (NORTE): MIDE 12.45 M., CON ACEQUIA REGADERA Y PROPIEDAD DE OSCAR CABRERA CASTILLO. DOCUMENTO DE FECHA CIERTA / INMUEBLE DE PROPIEDAD DE PARTICULARES: INMUEBLE ADQUIRIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE FECHA 18/11/1961 SUSCRITA ANTE EXNOTARIO DE HUAURA DR. MIGUEL ERNESTO BARBOZA A FAVOR DE RUBENS SILVA ROMERO. ANTERIORES PROPIETARIOS: RUBENS SILVA ROMERO (FALLECIDO CON SUCESIÓN INTESTADA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 50237887 DE HUACHO, SIENDO SUS HEREDEROS ELSA NELIDA SILVA RAMIREZ Y, CESAR HUMBERTO SILVA RAMIREZ), A QUIENES NOTIFICÓ POR ESTE MEDIO, SIN PERJUICIO DE NOTIFICARLOS EN SU DOMICILIO REAL.- HUACHO, 16 DE JULIO DEL 2026.- LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO. -080-2535968. 1-F-0017079

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO ANTE MÍ, GLORIA NATALIA ATUSPARIA COLONIA Y ESPOSO, SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA HUARAZ – COYLLUR S/N, SECTOR LOS PINOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. LINDEROS: FRENTE: CON CARRETERA HUARAZ – COYLLUR CON:3.22ML. DERECHA: CON GLORIA NATALIA ATUSPARIA COLONIA CON: 22.79ML. IZQUIERDA: CON JESUS DIK JAMANCA DEPAZ CON: 22.91ML. ÁREA TOTAL: 36.63M2. SE EMPLAZA AL ANTERIOR PROPIETARIO: JULIAN FALCON FLORES CELESTINO TITULAR REGISTRAL: GERONIMO MANUEL JAMANCA NIVIN.SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES MENCIONADOS EN LOS LINDEROS. SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°11063668 SUNARP – HUARAZ, CUENTA CON UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA N°1601 DE FECHA 19/08/2010 OTORGADO POR JULIAN FALCON FLORES CELESTINO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES SUSCRITO ANTE EL EX NOTARIO DE HUARAZ REGULO VALERIO SANABRIA. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. HUARAZ, 07 DE MAYO DEL 2026. FREDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA NOTARIO – ABOGADO Prov. De Huaraz.- 080-2536030. 1-F-0017091

DECLARACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO - Ante mi oficina notarial, sito en jirón Bolívar No 199 de esta ciudad se han presentado DOLORES MENDOZA FRANCO Y LUIS DELGADO SANCHEZ, solicitando que se les declare propietarios por prescripción adquisitiva de dominio de mi competencia respecto del inmueble ubicado sector Pintobamba Grande calle sin nombre lote Nro.28-B de esta ciudad, distrito de Santa Ana, provincia La Convención, departamento Cusco con un área de 418.47 M2, (Cuatrocientos dieciocho punto cuarentiséis metros cuadrados); dentro de perímetro envolvente de 88.84 ml., (Ochenta y ocho punto ochenta metros lineales) con los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el FRENTE, Colinda con la Calle sin nombre en línea recta abarca los vértices del 1 al 2, con una longitud de 14.94 ml; por el lado DERECHO Colinda con la propiedad de Percy Quispe Aucca, en línea recta abarca los vértices del 1 al 4 con una longitud de 28.70 ml; Por la IZQUIERDA Colinda con la propiedad de Yeny Monteagudo Zegarra, en línea recta abarca los vértices del 2 y 3, con una longitud de 28.85 ml. Y por el FONDO, Colinda con la propiedad de Héctor Arias La Torre. En línea recta abarca los vértices del 3 y 4 con una longitud de 14.15 ml. Estas precisiones limítrofes han sido efectuadas por el verificador responsable Ingeniero Jefferson Aldahir Segundo Quispe. Así mismo cabe puntualizar que el predio materia de la prescripción cuenta con antecedente registral en las partidas N° 02002590-67-QBBA correspondiente al predio Pintobamba Grande y la partida NO 11021877 perteneciente al

poblado de Pintobamba Grande de Registros Públicos de esta ciudad. Se publica por tres veces con intervalo de tres días cada uno, para los fines de ley; por este mismo medio se llama a los titulares registrales y/o herederos y a los colindantes del inmueble que tengan entregadas la posesión de sus inmuebles a terceras personas, sin perjuicio de las notificaciones personales, con arreglo a ley para que manifiesten lo conveniente y a los testigos para que se ratifiquen en la declaración formulada en este proceso Así mismo se deja constancia que es este inmueble colinda solo con propiedades privadas sin afectar derechos del Estado. Quillabamba, 25 de junio de 2026. Dr. Alfredo Cuba Castro Notario – Abogado Reg. 032.- 081-2536049. 1-B-0024624

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO. - ANTE NOTARIO DE TRUJILLO, MIGUEL ÁNGEL PAJARES ALVA, CON OFICINA EN LA AVENIDA CHAN CHAN 353, CENTRO POBLADO VILLA DEL MAR, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO Y REGIÓN DE LA LIBERTAD; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662, SE COMUNICA QUE FABRIZIA ALEJANDRA LAZARO LANDAURO IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 72328259, AMPARADA EN LA LEY 27157, D.S. 035-2006-VIVIENDA Y LEY 27333, SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA 14, LOTE 5 DEL PUEBLO JOVEN EL PORVENIR, SECTOR MAMPUESTO BARRIO 2, DISTRITO DE EL PORVENIR, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON UN ÁREA DE 184.86 M2, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P14037687 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO, SIENDO PROPIEDAD DE PARTICULARES, ADQUIRIDO COMO ANTICIPO DE HERENCIA DE SUS ANTERIORES PROPIETARIOS, QUIENES A SU VEZ LO ADQUIRIERON MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA EN FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 1997. CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON: POR EL FRENTE: CON AVENIDA 26 DE MARZO, DESDE EL VÉRTICE P2 AL P3, CON LINEA RECTA DE 15.15 ML. POR EL FONDO: CON AVENIDA LOS LAURELES (ANTES AVENIDA MOCHICA), DESDE EL VÉRTICE P4 AL P5, CON LINEA RECTA DE 9.93 ML. POR LA IZQUIERDA: CON PROLONGACIÓN AVENIDA MIRAFLORES, DESDE EL VÉRTICE P5 AL P1 Y DEL P1 AL P2, CON LINEA QUEBRADA DE 02 TRAMOS DE 7.05 ML Y 9.00 ML, SUMANDO UN TOTAL DE 16.05 ML. POR LA DERECHA: CON LOTE 4, PROPIEDAD DE TERCEROS, DESDE EL VÉRTICE P3 AL P4, CON LINEA RECTA DE 13.21 ML. NOTIFICÁNDOSE A LA TITULAR REGISTRAL: MARIA ELVIRA ARAUJO CHIHUALA; COLINDANTES: POR LA DERECHA: COLINDA CON LOTE 04; INMUEBLE DE FABRIZIA ALEJANDRA LAZARO LANDAURO. NOTIFICÁNDOSE TAMBIÉN A LOS ANTICIPANTES: NORA JESUS LANDAURO NAVARRO Y PEDRO PARRISH LAZARO BALLETO. Y, A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. SE PUBLICA EN VIRTUD DEL LITERAL C DEL ART. 5 DE LA LEY 27333.- HUANCHACO, 14 DE JULIO DE 2026. MIGUEL ÁNGEL PAJARES ALVA. NOTARIO DE HUANCHACO – TRUJILLO.- 079-2536050. 1-F-0023084

PUBLICACIÓN.- ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUANUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895 – HUANUCO, JULIAN GODOFREDO GUERRA LOPEZ, CON DNI 22406441, DIVORCIADO, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A SU FAVOR DEL SUB LOTE N° 02 PARTE DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN 28 DE JULIO N° 1016, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 89.49 M2 PERÍMETRO DE: 39.74 ML., CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE CON EL JR. 28 DE JULIO CUADRA 10, CON 6.90 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON EL SUB LOTE N° 10, CON 12.97 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, COLINDA CON EL SUB LOTE N° 03, CON 12.97 ML.; POR EL FONDO ENTRANDO, COLINDA CON EL SUB LOTE N° 04 Y SUB LOTE N° 05, CON 6.90 ML.; INSCRITO EN LA FICHA N° 20189, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02015840 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: CALAMO Y PALMA JOSE ITALIANO, CUCULIZA Y VELEZ DE VILLA RUPERTO, CASADO CON TORRE DE CUCULIZA LUISA, CUCULIZA TORRE ORLANDO, HERMANOS CUCULIZA TORRE MIRKO, CUCULIZA TORRE MARIA LUISA, CUCULIZA TORRE LUISA MARIA, CUCULIZA TORRE LILIAN LUISA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO; CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- HUÁNUCO, 16 DE JULIO DE 2026.- MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA.- ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO. 080-2536052. 1-B-0008972

EDICTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. FRANCISCO IRAZOLA 531 – SATIPO - JUNIN, SE PRESENTÓ DON WILLIAN JULIAN SALDAÑA LINO Y DOÑA MARIA NILDA ROJAS VASQUEZ, SOLICITANDO DE CONFORMIDAD A LEY N° 27157 Y 27333, PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN SECTOR CAPIRUSHARI MAZAMARI I ETAPA (LOS LIBERTADORES), DEL DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN. INMUEBLE QUE TIENE VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (24,367.25 M2); CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: CON LA CARRETERA CENTRAL PAURIALL, TRAMOS DE 148.61 ML, 1.58 ML + 1.58 ML + 1.58 ML + 1.58 ML; POR LADO DERECHO (ESTE): CON LA AV. LAS FLORES, TRAMOS DE 1.58 ML + 1.58 ML + 1.58 ML + 1.58 ML + 1.58 ML + 252.04 ML; POR EL FONDO (NORTE): CON LA PROPIEDAD DE WILLIAN JULIAN SALDAÑA LINO, CON DNI: 21001336, CON 132.27 ML; POR EL LADO IZQUIERDO (OESTE): CON LA PROPIEDAD DE ORLANDO SALDAÑA LINO, CON DNI N° 21011705, CON 195.13 ML.EL BIEN ESTA REGISTRADO EN LA PARTIDA N° 11010100 A NOMBRE DE: MINISTERIO DE AGRICULTURA, A QUIEN EMPLAZO POR ESTE MEDIO; Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTE DESPACHO HA DETERMINADO QUE EL PREDIO MATERIA DE PRESCRIPCIÓN FUE TRANSFERIDO POR EL MISMO MINISTERIO DE AGRICULTURA MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION A TITULO GRATUITO N° 42185 A TERCEROS PARTICULARES SEÑORES VICTOR MORVELI BENDEZU Y SRA RUFINA CALLE ALARCON QUIENES A SU VEZ REALIZAN LA TRANSFERENCIA DE TERRENOS DE CULTIVO DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1994 A FAVOR DE LOS HOY SOLICITANTES. ASIMISMO, CONVOCO

A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS SOBRE DICHA PROPIEDAD PARA HACERLO VALER DE ACUERDO A LEY. SATIPO, 13 DE JULIO DEL 2026. EDITH GINA EGEOÁVL TORRES – NOTARIA DE SATIPO.- 080-2536067. 1-B-0008973

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- EXP. N° 73-2026-PNC-NNP.- DE CONFORMIDAD CON LA LEY 27333, JUANA CASAPINO ALARCON Y DOMINGO ERNESTO CHILLITUPA PAIVA, HAN PRESENTADO ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN PROL. AV. DE LA CULTURA N° 1108, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL LOTE DE TERRENO N° 205 (PUERTA PRINCIPAL) Y 209 (PUERTA SECUNDARIA), PASAJE IQIQUE (ANTES PROLONGACIÓN DE LA CALLE TARAPACA), DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO. CON UN ÁREA SUPERFICIAL DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), ENCERRADO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE, CON EL PASAJE IQIQUE, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 9.37 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO, CON LAS PROPIEDADES DE ALEJO CCOPA QUISPE Y JULIA CCAYO QUISPE, EN DOS TRAMOS DE 9.40 ML + 13.40 ML, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 22.80 ML; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO, CON LA PROPIEDAD DE LIDIA CARBAJAL VDA DE MANRIQUE, EN UNA LONGITUD DE 23.41 ML; Y, POR EL FONDO, CON LAS PROPIEDADES DE DOROTEA PILARES QUECCAÑO Y GRISELDA BUENAVENTURA ALLENDE CASTILLO, EN DOS TRAMOS DE 7.59 ML + 0.37 ML, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 7.96 ML. CON UN PERÍMETRO DE 63.54 ML (SESENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS LINEALES), BIEN INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 02068911, REGISTRO DE PREDIOS, OFICINA REGISTRAL CUSCO. APARECIENDO COMO INMEDIATO TRANFERENTE Y TITULAR REGISTRAL: LUCAS CCAYO POMPILLA, DE QUIEN LOS SOLICITANTES AFIRMAN QUE DERIVA EL DERECHO QUE INVOKA; TITULARES REGISTRALES: FERNANDO MANRIQUE CARBAJAL, JIMMY JOEL MANRIQUE CARBAJAL, LIDIA CARBAJAL DE MANRIQUE, MARIO MANRIQUE CARBAJAL, VERONICA MANRIQUE CARBAJAL Y YURI MANRIQUE CARBAJAL, MAYKI TOUR SERVICE SAC, ROSA BELLOTA CCAYO, ALBERT MICHAEL VALENCIA BELLOTA, MARITZA HUAYTO MOLLO, ROSARIO MONTES MORIEL, EFRAIN BELLOTA CCAYO, JUAN CANCIO BELLOTA CCAYO Y ANTONIA BELLOTA CCAYO CONTRA QUIENES SE DIRIGE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Y, COMO COLINDANTES: ALEJO CCOPA QUISPE, JULIA CCAYO QUISPE, LIDIA CARBAJAL VDA DE MANRIQUE, DOROTEA PILARES QUECCAÑO Y GRISELDA BUENAVENTURA ALLENDE CASTILLO. // D.P.O.- CUSCO, JULIO 09 DEL 2 026.- RODZANA NEGRÓN PERALTA.- ABOGADA NOTARIO.- 081-2536083. 1-F-0023796

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación a los Titulares Registrales.- K18-2025.- Ante mi Notaría, ubicada en Av. Alejandro Bertello N° 419, Distrito de Santa Rosa, Provincia y Departamento de Lima, se presenta doña Elvia Amparo Chuquizuta Pizarro identificada con DNI N° 09626880, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Calle Las Lantanas Manzana A Lote 7 Urbanización Residencial Los Cedros Etapa I del Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, el mismo que forma parte del predio Matriz inscrita en la Partida Electrónica número 14529974 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, la misma que cuenta con un área total de 90.00 m2, siendo el área a prescribir de 90.00 m2. Se deja constancia que Los Titulares Registrales del predio materia de este proceso son: Promotora de Comercialización Agraria S.R.L, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, Partida No. 02019876, Pedro Pablo Alberca Castillo identificado con DNI N° 40142213, Orlando Roberto Vidal Jaramillo identificado con DNI N° 40552522, la sociedad conyugal conformada por Godofredo Hugo Chavez De La Cruz identificado con DNI N°15379706 e Isabel Dionisia Hidalgo Huerta identificada con DNI N° 09892743, la sociedad conyugal conformada por Santos Rosales Rivera identificado con DNI N° 10534755 y Norma Angelica Villanueva Fuentes Rivera identificada con DNI N° 10535138, Teresa de Jesús Huaman vda de Chuquimbalqui identificada con DNI N° 33816521, la sociedad conyugal conformada por Luis Torrejón Huamán identificado con DNI N° 43532394 y Luz Marina Ramírez Álvarez identificada con DNI N° 08514146, sociedad conyugal conformada por Justino Inga Huaman identificado con DNI N° 09189368 y Norma Montes Surichachi identificada con DNI N° 06611193 y Ramon Farceque Castillo identificado con DNI N° 27717081. Asimismo, la solicitante manifiesta mediante Declaración Jurada, haber agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, sin resultados positivos, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Lima, 16 de julio de 2026.- LEONEL DOUGLAS ALVAREZ VILLACORTA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2536090. 1-FA-0291253

Prescripción Adquisitiva de Dominio y Notificación a los Titulares Registrales.- K41-2025.- Ante mi Notaría, ubicada en Av. Alejandro Bertello N° 419, Distrito de Santa Rosa, Provincia y Departamento de Lima, se presenta doña Danilo Manuel Miranda Cañari identificado con DNI N° 06945492, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Calle Las Lantanas Manzana A Lote 5 Urbanización Residencial Los Cedros Etapa I del Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, el mismo que forma parte del predio Matriz inscrita en la Partida Electrónica número 14529972 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Lima, la misma que cuenta con un área total de 120.00 m2, siendo el área a prescribir de 120.00 m2.- Se deja constancia que Los Titulares Registrales del predio materia de este proceso son: Promotora de Comercialización Agraria S.R.L, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, Partida No. 02019876, Pedro Pablo Alberca Castillo identificado con DNI N° 40142213, Orlando Roberto Vidal Jaramillo identificado con DNI N° 40552522, la sociedad conyugal conformada por Godofredo Hugo Chavez De La Cruz identificado con DNI N°15379706 e Isabel Dionisia Hidalgo Huerta identificada con DNI N° 09892743, la sociedad conyugal conformada por Santos Rosales Rivera identificado con DNI N° 10534755 y Norma Angelica Villanueva Fuentes Rivera identificada con DNI N° 10535138, Teresa de Jesús Huaman vda de Chuquimbalqui identificada con DNI N° 33816521, la sociedad conyugal conformada por Luis Torrejón Huamán identificado con DNI N° 43532394 y Luz Marina Ramírez Álvarez identificada con DNI N° 08514146, sociedad conyugal conformada por Justino Inga Huaman identificado con DNI N° 09189368 y Norma Montes

EL PERUANO | Lima, lunes 27 de julio de 2026

Surichachi identificada con DNI N° 06611193 y Ramon Farceque Castillo identificado con DNI N° 27717081.- Asimismo, la solicitante manifiesta mediante Declaración Jurada, haber agotado los medios para ubicar a los Titulares Registrales, sin resultados positivos, por lo que, se convoca a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley.- Lima, 16 de julio de 2026. LEONEL DOUGLAS ALVAREZ VILLACORTA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2536094. 1-FA-0291255

Ante mí, Juan Manuel Molina Huertas y Maximina Velásquez Quispe solicitan se les declare propietarios por prescripción de un área de 220.00 m2 que forma parte de un inmueble de mayor extensión que corresponde al lote 34 de la manzana I-4 (municipalmente calle Los Maestros Mz. 34, Lote I-04) Urb. Nuevo Chorrillos, Chorrillos, inscrito en la partida 11052124 del R.P.L., notificándose a la titular registral e inmediata transferente Matellini S.Civil.R.L. Lima, 15 de julio del 2026. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N° 880, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2536137. 1-FA-0291273

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, CALLE JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, LIMA, SE PRESENTO EDUARDO SANCHEZ CUBAS, CONFORME LEY N° 27157 Y CONEXOS, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DEL INMUEBLE UBICADO EN MANZANA H, LOTE 18 (JR. RIO AMAZONAS N° 3375-3377) ASOCIACION PRO VIVIENDA GARAGAY, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN AREA DE 199.900 M2 INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11602541 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, EL INMUEBLE TIENE COMO TITULAR REGISTRAL A: ASOCIACION PRO VIVIENDA GARAGAY, NOTIFICÁNDOSE A LOS COLINDANTES Y A CUALQUIER INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY.- KARDEX 197984.- LIMA, 20 DE JULIO DEL 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - ABOGADO-NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2537927. 1-FA-0291842

Ref.: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí Jorge E. Velarde Sussoni, Notario Abogado de Lima, sito Calle JUAN DEL CARPIO 249, SAN ISIDRO, se presentó ZENOBIO CIPRIANO BERROCAL RUIZ, con DNI 09108887 e IGNACIELIA MODESTA QUINTO CANO, con DNI 09109336, conforme Ley N° 27157 y conexos, solicitando la Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en Pueblo Joven José Carlos Mariátegui Mz. N2, Lt. 14, Etapa Primera, Villa María del Triunfo, Lima, con un área de 227.18M2, inscrito en la Partida N° P03091555 del Registro de Predios, Titulares registrales: JAQUELINE GUZMAN ORDÓÑEZ, notificándose a los colindantes y a cualquier interesado, para los fines de Ley. Kárdex: 197436.- Lima, 03 de junio del 2026.- JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima.- JUAN DEL CARPIO 249 - SAN ISIDRO.- 002-2537935. 1-BO-0153475

■ RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA DE TACNA.- EDICTO JUDICIAL.- NOTIFICACION A DARIO ALFREDO MAQUERA PARI.- Exp. N° 05318-2025-0-2301-JR-FC-02, ante el SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA, Juez Dr. RENE JULIO AGUILAR LASTEROS, Sec. Ana Poblete sobre: RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO. Resol.02: Tacna, once de marzo del dos mil veinticinco: SE RESUELVA: ADMITIR la demanda de RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO Y DECLARACION DE SOCIEDAD DE BIENES SUJETA AL REGIMEN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES, contra DARIO ALFREDO MAQUERA PARI, en via del proceso ABREVIADO, corriéndose traslado, bajo apercibimiento de declararse rebelde.- TR Y HS.- Resolución N° 11: Tacna, quince de julio del dos mil veintiséis.-NOTIFIQUESELE AL DEMANDADO, mediante EDICTO, bajo apercibimientode nombrársele CURADOR PROCESAL, sin efecto el apercibimiento dispuesto mediante resol. 02.- Tacna 16 de julio del 2026.- ANA POBLETE TENORIO Secretaria Judicial.- Area de Tramite- Modulo de Familia.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA. -081-2537146. 1-B-0024736

UNION DE HECHO ANTE NOTARIO: BERNARDO O. ROSARIO CABELLOS, SITIO JORGE CHAVEZ N° 377 VIRU, POR LEY N° 29560, JOSE ERMES RAMIREZ FLORES Y IRIS KARINA ROSAS GARCIA, SOLICITAN DECLARACION DE UNION DE HECHO, RECONOCIENDO QUE CONVIVEN DESDE EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2022. VIRU: 14-07-2026. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos NOTARIO DE VIRU.- 079-2537559. 1-F-0023243

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO – NOTARIO DE SAN ROMAN – JULIACA OFICIO NOTARIAL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B, SE PRESENTARON, DON PELE HUGO CHECASACA CHECASACA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 46633773 E INES JACHO ARI, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 46654761, QUIENES SOLICITAN LA DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO, QUIENES MANIFIESTAN QUE CONVIVEN DESDE EL TRECE DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (13/09/2013), HACE MÁS DE TRECE AÑOS Y ESTÁN LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, AL CONOCIMIENTO PÚBLICO, SE LLAMA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL. JULIACA, 22 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO.- NOTARIO DE SAN ROMAN.- JULIACA.- 081-2537714. 1-F-0023972

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO.- Ante esta Notaria se presentaron Jesús Eduardo Idme Velasquez y Ashly Ana Apaza Camacho, solicitando el reconocimiento de su unión de hecho, la misma que llevan desde el 23 de diciembre del 2023, hasta la actualidad de manera continua y libre de impedimento matrimonial. Arequipa, 22 de julio del 2026.- JOSE LUIS CONCHA REVILLA.- NOTARIO ABOGADO.- Urb. Cerro Colorado K-1.- Cerro Colorado.- 081-2537720. 1-B-0024802

UNIÓN HECHO. ANTE MÍ, SE PRESENTARON ALEX IVAN DIAZ BRIONES Y KARIN JANNET CHAVEZ ACOSTA, SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN DE HECHO DE SU CONVIVENCIA QUE EJERCEN SIN NINGÚN IMPEDIMENTO DESDE EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1999, HASTA LA ACTUALIDAD, TENIENDO COMO DOMICILIO COMÚN AMBOS EN EL BARR. NUEVE DE OCTUBRE MZ. F 0006 INT. A. DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERE-

CHO, DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 22 DE JULIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. ABOGADO- NOTARIO PÚBLICO. AV. MANCO CAPAC N° 478 BAÑOS DEL INCA- CAJAMARCA.- 079-2537629 **1-F-0023249**

PUBLICACIÓN. DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO: ANTE EL NOTARIO DE TRUJILLO, DR. GUILLERMO GUERRA SALAS, CON OFICINA EN LA AV. LARCO N° 1098, SE COMUNICA QUE LOS SEÑORES ALBERTO CRUZ FAJARDO RIVERA Y ANGELITA ROSA QUISPE BENITES ESTÁN SOLICITANDO EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO, POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO MATRIMONIAL, POR UN PERÍODO MAYOR DE DOS AÑOS.TRUJILLO, 10 DE JULIO DEL 2026. GUILLERMO GUERRA SALAS. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2537699 **3-F-0023254**

DECLARACIÓN DE UNIÓN DE HECHO.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, SE PRESENTAN: QUINTIN ARRIETA MINAYA Y MARIA DEL PILAR BELTRAN HUARAC, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. POR LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. TRUJILLO, 20-07-2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537531 **2-F-0023239**

UNION DE HECHO ANTE NOTARIO: BERNARDO O. ROSARIO CABELLOS, SITIO JORGE CHAVEZ N° 377 VIRU, POR LEY N° 29560, WILLIAM PAREDES RUMAY Y YHOSELIN DEL CARMEN BECERRA REYES, SOLICITAN DECLARACION DE UNION DE HECHO, RECONOCIENDO QUE CONVIVEN DESDE EL 30 DE MARZO DEL 2023. VIRU: 21-07-2026. Dr. Bernardo O. Rosario Cabellos NOTARIO DE VIRU.- 079-2537559 **2-F-0023243**

RECONOCIMIENTO DE UNION DE HECHO - NC-3065.- JUAN PABLO ZAGACETA ISLA Y CINTHYA MELISSA EMMA DELGADO URBINA, SOLICITAN QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MAS DE DOS AÑOS, LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- Lima, 24 de julio del 2026.- José Luis Montoya Vera - Notario de Lima.- Av. Bolivia N° 615 – Breña - www.notariamontoyavera.com.- **002-2537932 1-FA-0291845**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. JULIO WILDER BLAS ALIPAZAGA, SITO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° PISO, CHAUPIMARCA – PASCO: JOSUE JOEL RIVERA HUAMAN Y BETHY MODESTO VALVERDE, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO; CON DOMICILIO CONVIVENCIAL EN: JR. SEÑOR DE CHACOS M2. 26, LT. 16 – CHAUPIMARCA - PASCO - PASCO: LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN INTERÉS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 08 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPAZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. **080-2537881 1-F-0017203**

EDICTO NOTARIAL.- ANTE LA NOTARIA DEL DR. JULIO WILDER BLAS ALIPAZAGA, SITO EN LA AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° PISO, CHAUPIMARCA – PASCO: JEAN MARCO ONOFRE ESTRADA Y MARÍA DEL PILAR OSORIO HUATA, SOLICITAN EL RECONOCIMIENTO DE SU UNIÓN DE HECHO; CON DOMICILIO CONVIVENCIAL EN: JR. JORGE CHAVEZ MZ. B, INT. L-05, PBLO. COLQUIIJIRCA – TINYAHUARCO - PASCO - PASCO: LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN INTERÉS, EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 15 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPAZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. **080-2537881 8-F-0017203**

■ RECTIFICACIÓN DE ÁREAS O LINDEROS

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA 02013888.- EXP. N° 472-2025.- ANTE ESTA NOTARIA DENOMINADA CIRO ALFREDO GALVEZ HERRERA, UBICADA EN CALLE REAL NUMERO 583-585, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; SE HA PRESENTADO DOÑA MARIA VICTORIA MENDOZA POVES, DON JUAN LUIS MENDOZA POVES, DOÑA LUZ SOCORRO MENDOZA POVES, DON DAVID JESUS MENDOZA POVES, DOÑA HORTENSIA LOURDES MENDOZA POVES, Y LA SUCESION ADRIANA NELLY AGUIRRE VILA CONFORMADA POR DON ANGEL DAVID MENDOZA AGUIRRE, DON ANGEL ALBERTO MENDOZA AGUIRRE Y DON ANGEL ANTONIO MENDOZA AGUIRRE, SOLICITANDO AL AMPARO DEL ART. 13 INC. B DE LA LEY 27333 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157, PARA QUE SE RECTIFIQUE EL ÁREA LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. CENTENARIO N°430 - JR. PICHCUS S/N- BARRIO PICHCUS, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN; CUYA EXTENSIÓN SUPERFICIAL CORRECTA ES: 899.28 M2 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS SON: POR EL FRENTE: CON AV. CENTENARIO EN 15.40ML.-POR EL FONDO: CON JR. PICHCUS EN 14.60ML.-POR LA DERECHA ENTRANDO: CON PROP. DE GABRIELA VIRGINIA VARGAS GUTIERRES EN 19.04, 3.94ML.- CON PROP. DE JORGE ABELARDO GUTIERREZ MENDOZA EN 4.58ML. 8.34, 6.65ML.- PROP DE MARIA CANDELARIA BENITES CARDENAS EN 16.53ML.-POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: CON PROP. DE ROSA YANES DE ZUÑIGA EN 2.69ML, 7.10ML, 9.93ML, 7.23ML, 30.23ML.- LO QUE SE COMUNICA A LOS COLINDANTES: POR LA DERECHA ENTRANDO: GABRIELA VIRGINIA VARGAS GUTIERRES.- JORGE ABELARDO GUTIERREZ MENDOZA.- MARIA CANDELARIA BENITES CARDENAS.- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: ROSA YANES DE ZUÑIGA, Y DEMAS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 25 DE JUNIO DEL 2026.- NOTARIA DR. CIRO GALVEZ.- LIDER LINDO HUARINGA SECRETARIO NOTARIAL DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- CIRO GALVEZ HERRERA ABOGADO NOTARIO PÚBLICO.- **080-2533766 1-F-0016934**

AVISO DE RECTIFICACION DE AREA Y DETERMINACION DE LINDEROS.- CONFORME AL ARTICULO 13 DE LA LEY NO 27333 Y ARTICULO 504 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE LA SEÑORA CHARITO PURIFICADA MARTINEZ SALAZAR, EN CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR CLAUDIO MARTINEZ ZARATE, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA P.E

11368457 DE LA ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO, SOLICITA ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MARIANO FUENTES LIRA N° 1110, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y DETERMINACIÓN DE LINDEROS DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE 02 DE LA MANZANA N DEL PUEBLO JOVEN VIVA EL PERÚ GENERAL OLLANTA, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 02056484 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO, INMUEBLE QUE DE ACUERDO A LOS PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA VISADA POR LA MUNICIPALIDAD TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ÁREA: 354.61 M2 PERIMETRO: 83.35 ML, LINDEROS Y COLINDANCIAS: POR EL FRENTE NORTE): COLINDA CON LA AVENIDA MARIANO MELGAR, CON UNA DISTANCIA DE 11.85 ML.- POR EL LADO IZQUIERDO ENTRANDO (ESTE): COLINDA CON EL LOTE N-3, PROPIEDAD DEL SEÑOR MELITÓN MACHACA MAMANI, CON UNA DISTANCIA DE 29.50 ML.- POR EL FONDO (SUR): COLINDA CON EL CERRO MOYOORCCO, CON UNA DISTANCIA DE 12.00 ML.-POR EL LADO DERECHO ENTRANDO (OESTE): COLINDA CON EL LOTE N-1, PROPIEDAD DEL SEÑOR FAUSTINO TÁRRAGA LLACTA, CON UNA DISTANCIA DE 30.00 ML. ENCONTRÁNDOSE EN POSESIÓN DEL BIEN DESDE EL AÑO 1970. - CUMPLO CON REALIZAR PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO, NOTIFICANDO ASIMISMO A LOS COLINDANTES QUE SE INDICAN Y TERCEROS, PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO SI LO HUBIERE CONFORME A LEY.- CUSCO 07 DE JULIO DE 2026.- YORKA INES JORDAN GAMARRA.- ABOGADA – NOTARIA.- REG. CNCMD N° 059.- **081-2533984 1-B-0024424**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JR. ANCASH N° 153 – 2DO PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: WILLIAM ANGEL CAMBORDA ZUÑIGA, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA AVENIDA FIDEL MIRANDA S/N, BARRIO SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE SAPALLANGA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, DE UN ÁREA SUPERFICIAL DE 800.88 M2 (OCHOCIENTOS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE - DERECHA: CON PROPIEDAD DE JUSTIDIANA MATIAS JESUS, EN 88.96 ML; POR EL SUR - IZQUIERDA: CON PROPIEDAD DE IDALIA ZARATE, EN 87.42 ML; POR EL ESTE - FRENTE: CON LA AVENIDA FIDEL MIRANDA, EN 12.35; POR EL OESTE - FONDO: CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA BERROCAL, EN 6.70 ML.- SE DEJA CONSTANCIA QUE, HABIÉNDOSE REVISADO LOS MEDIOS PROBATÓRIOS DEL PRESENTE PROCESO, Y TENIENDO EN CUENTAN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS SIGUIENTES: MEMORIA DESCRIPTIVA, PLANO DE UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN, PERIMÉTRICO, CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS, SUSCRITOS POR EL SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA, ARQ. EDSON CERRON VALVERDE, Y EL ENCARGADO DEL AREA DE DIVISION DE CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPALLANGA, MAX EDUARDO GOMEZ HERRERA, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2026, ASI COMO LA BUSQUEDA CATASTRAL, EXPEDIDA POR LA CERTIFICADORA DE SUNARP ABOGADA JENNY JESSICA QUIROZ PACAHUALA, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026. SE ACREDITA FEHACIENTE E INDUBITABLEMENTE QUE NO SE AFECTA PROPIEDAD ESTATAL, NI PROPIEDAD DE PARTICULARES, MÁXIME SI LAS INSTITUCIONES PUBLICAS MENCIONADAS HAN DESCARTADO CUALQUIER TIPO DE AFECTACIÓN DE VIAS Y/U OTRO ASPECTO SIMIL.- POR LA PRESENTE SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS COLINDANTES Y A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHO RESPECTO AL MISMO. ASIMISMO, SE PRECISA QUE EL BIEN MATERIA DE RECTIFICACIÓN SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11259301 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 13 DE JULIO DE 2026.- WILBER MARIO QUISPE POMA ABOGADO – NOTARIO DE HUANCAYO REG N°062 – CNJ.- **080-2535812 1-F-0017064**

SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.- ANTE MI DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N° 162-AYACUCHO, SE HAN PRESENTADO LOS CIUDADANOS LUCIANO ORELLANO LEANDRES Y DOÑA FAUSTINA LAGOS LAPA, EN NOMBRE PROPIO SOLICITANDO EL SANEAMIENTO DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, DEL INMUEBLE CONSTITUIDO POR EL LOTE 01 DE LA MANZANA F DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BUENA VISTA, DEL DISTRITO DE JESÚS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11189463 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO, SIENDO LOS DATOS CORRECTOS LOS SIGUIENTES: ÁREA TOTAL: 188.11 M2.- PERIMETRO: 57.56 ML.- LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL FRENTE: LIMITA CON LA FLORIDA, CON UN TRAMO RECTO DE 10.53 ML. POR LA DERECHA ENTRANDO: LIMITA CON EL LOTE N°02, CON DOS TRAMOS DE 15.75 Y 2.97 ML. POR LAIZQUIERDA ENTRANDO: LIMITA CON EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI, CON UN TRAMO RECTO DE 18.73 ML. POR EL FONDO: LIMITA CON EL PREDIO U.C. 56188, CON UN TRAMO RECTO DE 9.58 ML. ÁREA: 188.11 M2 PERIMETRO: 57.56 ML.- LO QUE HAGO SABER PARA LOS FINES DE LEY.- AYACUCHO, 22 DE JULIO DE 2026.- DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG.C.N.A.N° 05.- **081-2537652 1-B-0024797**

■ Sucesión Intestada

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280-282- TRUJILLO, DANNI ELIANA MONJA DIAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE TARGINO MONJA OLEA, FALLECIDO EN OLMOS-LAMBAYEQUE EL 16 DE MAYO DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A: DANNI ELIANA MONJA DIAZ, EN SU CONDICIÓN DE HUA DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41° DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 21-07-2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537914 **2-F-0023269**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, que despacha el Señor Juez Dr. Yampier Monserrate Guevara, Secretaria Judicial Abog. Karen Melissa Cahua Córdova, en el Expediente N°244- 2026 -0-1401-JP-CI-03, se emite: la RESOLUCIÓN N°02 de fecha veinticuatro de abril del dos mil veintiséis SE RESUELVE: Admitir la solicitud presentada por Hernández La Rosa César Alberto sobre sucesión intestada de quien vida fue CLELIA AGUSTINA LA ROSA LEGUA identificada con Documento Nacional de Identidad N°21438781 cuya fecha de fallecimiento 12 de Julio del 2021. Tramitándose en la vía de proceso no contencioso. Notifiquese: a) Beneficiencia Pública de Ica b) A los presuntos herederos —conforme lo establece el artículo 832 del CPC, entre ello se tiene: 2.1) TEOFILO FELIX HERNANDEZ SANDOVAL, 2.2) CESAR ALBERTO HERNANDEZ LA ROSA, 2.3) CARLOS EDUARDO HERNANDEZ LA ROSA, 2.4) JORGE LUIS HERNANDEZ LA ROSA, 2.5) MIRTHA JENNY HERNANDEZ LA ROSA, KAREN MELISSA CAHUA CORDOVA; SECRETARIA JUDICIAL -TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **081-2537869 1-B-0024813**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado de Ica, que despacha el Señor Juez Dr. Yampier Monserrate Guevara, Secretaria Judicial Abog. Karen Melissa Cahua Córdova, en el Expediente N° 682-2026 -0-1401-JP-CI-03, se emite: la RESOLUCION N°02 SE RESUELVE: Admitir la solicitud presentada por CESAR AUGUSTO ECHEVARRIA QUISPE sobre sucesión intestada de quien vida fue ANTONIO ECHEVARRIA HUAMANI identificado con Documento Nacional de Identidad N°21442377 fallecido el 26 de agosto del 2020.- KAREN MELISSA CAHUA CORDOVA.- SECRETARIA JUDICIAL.- TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ICA.- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA.- **081-2537799 1-B-0024808**

K. 198267- Ante mi despacho, don PACO COBAS CARCAMO, identificado con D.N.I. No. 40448325, ha solicitado, ante mí, el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su madre doña GLADYS MAGDALENA CARCAMO MALDONADO DE COBAS, fallecida el 25 de octubre del 2024. Lima, 21 de julio del 2026. Carola Cecilia Hidalgo Morán, Notaria de Lima – Calle Las Camelias 140, San Isidro.- **002-2537601 1-FA-0291757**

SUCESION INTESTADA. Ante el JUZGADO DE PAZ LETRADO – Sede Huarmey; de la Corte Superior de Justicia del Santa que despacha el Juez: SANDONAS OLIVARES ERUIN BRAYSON; y secretaria judicial: SANDOVAL LAZARO JANET MARIA; en el Expediente: N° 00103-2025-0-2503-JP-CI-01; mediante resolución N° DOS, se resolvió ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por MORENO MARCELO DE ROMERO DALILA NORA actuando a nombre propio, sobre SUCESIÓN INTESTADA, de quien en vida fue, su sr. Padre NESTOR FORTUNATO MORENO ROBLES fallecido el 22 de febrero del 2013, y su Sra. Madre MARCELO SILVA ROSARIO fallecida el 09-de diciembre del 2024, contra el MINISTERIO PUBLICO Y LA BENEFICIENCIA PUBLICA DE HUARMEY, a fin de que sea declarado heredero legal conjuntamente con sus hermanos: EDITH ADELINA MORENO MARCELO, GILDA MARI LU MORENO MARCELO, ALDO NESTOR MORENO MARCELO, ALFINSO GILMER MORENO MARCELO Y WILDER ALEX MORENO MARCELO. Al amparo del art. 506 del Código Procesal Civil, PUBLIQUESE un extracto de la resolución admisoria en el Diario Oficial el Peruano y Diario la Republica de esta localidad, por tres veces con intervalo de tres dias, en la forma prevista en el art. 167° y 168° del Código Procesal Civil. del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia del Santa- Sede Huarmey. Huarmey 11 de junio del 2026. PODER JUDICIAL. Corte Superior de Justicia del Santa. Abg. Janet Maria Sandoval Lázaro. Secretaria Judicial. Juzgado de Paz Letrado de Huarmey.- **080-2537536 1-B-0009009**

EDICTO JUDICIAL En el Expediente 00013-2026-0-1104-JP-CI-01, el Juzgado de Paz Letrado de Castrovirreyna, a solicitud de Doña YERMA C. CANALES QUISPE, sobre SUCESION INTESTADA, ha resuelto lo siguiente: Resolución Nro.02, Castrovirreyna, veintuno de mayo del año dos mil veintiséis. Parte pertinente: SE RESUELVE: 1. ADMITIR la solicitud presentada por YERMA C. CANALES QUISPE, sobre SUCESION INTESTADA de quien en vida fue BONIFACIO CANALES ESCOBAR; a fin de que se declare herederos legales a Rosa Quispe de la Matta en calidad de cónyuge, Lisbeth Canales Quispe, Diani Canales Quispe, Rocio Canales Quispe, Rosa Nathaly Canales Quispe, Luis Bonifacio Canales Quispe y Yerma Clarina Canales Quispe, debiendo tramitarse en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO. YISELA TERESA CANCHARI AQUINO.- SECRETARIO JUDICIAL.- JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA.- Corte Superior de Justicia de Huancavelica. **080-2537194 1-B-0009005**

JUZGADO DE PAZ LETRADO - Sede Huamalies.- EXPEDIENTE: 00020-2026-0-1205-JP-CI-01.- MATERIA: SUCESION INTESTADA.- JUEZ: HERRERA FERNANDEZ, PATRICIA.- ESPECIALISTA: ABAD RAYMUNDO THALIA.- BENEFICIENCIA PUBLICA: SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PUBLICA.- MINISTERIO PUBLICO: FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA.- DEMANDANTE: JARA INGA, JESUS ANTONIO.- EDICTO JUDICIAL.- El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de Huamalies, Exp. N° 00020-2026-0-1205-JP-CI-01 se ha emitido la resolución N° 02, de fecha veinte de mayo del dos mil veintiséis, AUTOS Y VISTOS: SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la solicitud de SUCESIÓN INTESTADA postulada por JESUS ANTONIO JARA INGA; debiendo sustanciarse la causa en la vía del PROCESO NO CONTENCIOSO acorde con el artículo 834 del Código Procesal Civil; asimismo, AGREGUESE a los autos los anexos que se acompañan y por OFRECÍDOS los medios probatorios que indican, los mismos que se tendrán presente al momento de resolver, con arreglo a ley.- SE DISPONE: la anotación preventiva de la sucesión intestada por ante la Oficina de los Registros Publico de esta ciudad, debiendo REMITASE los partes judiciales a dicha oficina, según corresponda.- PUBLIQUESE el extracto correspondiente al presente proceso, en el Diario Oficial “El Peruano”, así como en el Diario “Pagina 3” de la ciudad de Huánuco, por el PLAZO de UN DIA, a fin de que dentro del término de treinta días de la fecha de publicación, quien o quienes creen ser herederos puedan apersonarse al presente proceso, acreditando su condición con la partida de nacimiento o instrumento público que contenga el reconocimiento, o puedan formular su oposición con arreglo a ley.- PÓNGASE a CONOCIMIENTO del presente proceso a la BENEFICIENCIA PUBLICA de la ciudad de Huánuco; así como a la FISCALIA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA DE LA PROVINCIA DE HUAMALIES, a fin actúen conforme a sus atribuciones, según corresponda; debiendo actuarse con las formalidades de ley. NOTIFIQUESE.- Señor Juez: Yanet Patricia Herrera Fernández.- Secretario Judicial: Thalia Abad Raymundo.- **080-2537264 1-B-0009006**

EDICTO: EXPEDIENTE N° 00166-2025-0-3001-JP-CI-01 SUCESIÓN INTESTADA - JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO HA ORDENADO POR RESOLUCIÓN N° TRES DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026, EN EL PROCESO SOBRE SUCESIÓN INTESTADA INTERPUESTA POR MARIA ROSANY SEGOVIA ARANIBAR Y ENRIQUE NEMESIO SEGOVIA ARANIBAR CON CORRECCIÓN RESOLUCIÓN N° CUATRO DE FECHA 06 DE JULIO DE 2026, DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE JULIAN SEGOVIA FERNANDEZ FALLECIDO EL 07 DE AGOSTO DE 1984 EN ESTA CAPITAL, PARA QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A LAS PARTES LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY, REALIZANDO LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO. CARLOS ILDEFONSO SALAS QUIROGA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LIMA SUR.- VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 17 DE JULIO DE 2026.- BENITO F. RAMOS MICHUY - ABOGADO - CAA. Reg. 008.- **002-2536623 1-B0-0153395**

PODER JUDICIAL DEL PERÚ CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHUPA AVISO JUDICIAL EXPEDIENTE N°: 01-2026-0-2117-JP-CI-01 MATERIA: Sucesión Intestada CAUSANTE: CHAYÑA DE PEREZ, BENIGNA, DNI N° 01493557 SOLICITANTES: PEREZ CHAYÑA BERTHA, DNI N° 02425637 y otros. Se hace saber al público en general que ante este Juzgado de Paz Letrado de Chupa, los herederos Teofila Pérez Chayña DNI 01492556 y Natalia Paredes Chaña DNI 02377161; a los herederos por representación del que en vida fue Benjamín Pérez Chayña DNI 01494001 (sucesores por estirpe): Lucio Pérez Apaza 01548645, Javier Pérez Chambi DNI 71485602, Alan Benjamín Pérez Chambi DNI 43153385, Fredy Pérez Chambi DNI 44888581, Medy Rhoxana Pérez Chambi DNI 41718094, Pedro Roger Pérez Chambi DNI 40673587; y a los herederos por representación del que en vida fue Félix Pérez Chayña (sucesores por estirpe): Mariluz Maritza Pérez Chayña DNI 43931866, Verónica Benigna Pérez Quispe DNI 47248081 y Mónica Pérez Suni DNI 75830190, han solicitado se declare la Sucesión Intestada de la causante BENIGNA CHAYÑA DE PEREZ, identificada con DNI N° 01493557, mediante Expediente N° 01-2026-0-2117-JP-CI-01, admitido a trámite mediante Resolución N° 04 de fecha 30 de junio de 2026. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia de la causante BENIGNA CHAYÑA DE PÉREZ, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de la última publicación del presente aviso, bajo apercibimiento de continuar el proceso con quienes se hayan apersonado, conforme a los artículos 833° y 834° del Código Procesal Civil. Chupa, 15 de julio de 2026. SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CHUPA.- **081-2535870 1-B-0024600**

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DOÑA EULALIA YARETA MAMANI VIUDA DE CUTIPA HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE: FRANCISCO CUTIPA VILCA, FALLECIDO EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA DE LAMPA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY Nro. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.= LAMPA, 21 DE JULIO DE 2026.- HELARD SALVADOR MEDINA CACERES.- NOTARIO.- PROVINCIA DE LAMPA – PUNO.- **081-2537503 1-F-0023953**

SUCESIÓN INTESTADA Ante mi oficio notarial se presentó Maria Mercedes Pastora Flores Vizcarra, (DNI 00491068) solicitando la sucesión intestada de DORA MARLENE VIZCARRA PINTO (DNI N° 10268311), fallecida en la ciudad de Tacna, el 21 de junio de 2026, siendo su último domicilio en Asociación Vivienda Villa Caplina I de Etapa Mz. K Lote 18 distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna, sin otorgar testamento; a efectos de que sean declarados como herederos a Marcos Oswaldo Flores Vizcarra (DNI N° 10276954) y Maria Mercedes Pastora Flores Vizcarra (DNI N° 00491068) en calidad de hijos de la causante y a Felipe Mamerto De La Cruz Cuya (DNI N° 07846586) en calidad de cónyuge superstite. EDGARDO PINEDA GAMARRA NOTARIO-ABOGADO CALLE JULIO MACLEAN N° 328-TACNA. - **081-2537510 1-B-0024780**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO ANTONIA HERCIDA ARAPA TICONA SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FLAVIO SABINO ARAPA CONDORI FALLECIDO EL 06 DE MARZO DE 2003 SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A: ANTONIA HERCIDA ARAPA TICONA, JUAN CARLOS ARAPA TICONA Y BERLI ADOLFO ARAPA TICONA COMO HIJOS SUPERSTITES, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 18 DE JULIO DEL 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 021.- **081-2537518 1-B-0024782**

SUCESION INTESTADA.- KX. 7731 -NC, Ante el Notario Público de Lima que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta doña AUBERTA DELGADO SILVA solicitando la SUCESION INTESTADA de su cónyuge don NESTOR LLATAS VASQUEZ, fallecido intestado en esta capital el 11 de junio del 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 15 de julio del 2026.- FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.- **002-2537523 1-FA-0291695**

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA. POR ANTE MI, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161 - IQUITOS, ELINOR GARCIA DE RIOS; SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU EXTINTO PADRE SEGUNDO ALCIBIADES GARCIA CORDOVA, FALLECIDO EL 06 DE JUNIO DEL 2012, EN ESTA CIUDAD DE IQUITOS Y DE SU EXTINTA MADRE ROSA ANGELICA MALDONADO PAREDES, FALLECIDA EL

08 DE MAYO DEL 2020 EN ESTA CIUDAD DE IQUITOS, AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSE DE LA TORRE UGARTE N° 532, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 16 DE JULIO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO NOTARIO IQUITOS. MAYNAS - LORETO. PERU.- 079-2537524. 1-B-0004860

SUCESION INTESTADA.- De conformidad con los artículos 13 y 41 de la ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: CARMELA HILDEGARDA VADILLO MESIA, peruana identificada con D.N.I N° 19995157, viuda. cesante en educación, señalando domicilio en Av. Giraldez N° 1063, distrito de Huancayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCANGEL, NOTARIO – ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: FRANCO LAZARO VADILLO VERASTEGUI, que se tramita ante mí Despacho Notarial, en la que se señala como presunta heredera a la persona siguiente: CARMELA HILDEGARDA VADILLO MESIA, en calidad de hija del causante. - Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para fines pertinentes.- Huancayo, 16 de julio del 2026.- RONALD RÓMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO- NOTARIO DE HUANCAYO REG N°053 CNJ.- 080-2537311. 1-F-0017168

SUCESION INTESTADA. NOTARIA RUIZ CASTILLO. ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. PARDO MIGUEL N°101, JAEN; TELEFAX 432674. SUCESION INTESTADA. SOLICITUD SI-ANC-N°027-2026/N-MRC; ANTE ESTA NOTARIA SE PRESENTA: ELVIS NIÑO NEIRA CRUZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI. N°27744499, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, NATURAL DE LA COIPA, DE OCUPACION: COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE MARISCAL CASTILLA N°803, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU DIFUNTO HIJO: JEAN PIERRE NEIRA OCUPA, IDENTIFICADO CON DNI. N°72120340, FALLECIDO INTESTADO EN LA VIA PUBLICA CARRETERA LA COIPA- JAEN, DEL DISTRITO DE LA COIPA, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EL DIA 12-07-2026, TAL Y COMO CONSTA EN EL ACTA DE DEFUNCION NUMERO: 5001829846, EXPEDIDA EL DIA 17-07-2026, EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGANCIO - CAJAMARCA, OFICINA DE REGISTROS DE ESTADO CIVIL, FIRMADO POR: LIC. CARLOS E. ARANDA MARTINEZ, DNI N°27858018, SIN DEJAR TESTAMENTO, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE MARISCAL CASTILLA N°803, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE JAEN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SOLICITANDO SE DECLARE COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, A SUS PADRES: ELVIS NIÑO NEIRA CRUZ, IDENTIFICADO CON DNI. N°27744499; Y, YOLANDA OCUPA RAMIREZ, IDENTIFICADA CON DNI. N°27750715; POR NO TENER ESPOSO, NI HIJOS, POR LO QUE SE LE COMUNICA CONFORME A LEY.- JAEN, 20 DE JULIO DEL 2026.- MÓNICA ELIZABETH RUIZ CASTILLO. ABOGADA. NOTARIA DE JAEN –CAJAMARCA. REG. CNL. N°25.- 079-2537237. 1-F-0023204

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MÍ, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161- IQUITOS, ANA MIRIAM CARDENAS FARFAN DE CRUZ; SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU EXTINTA MADRE ANA DERMA FARFAN VDA. DE CARDENAS, FALLECIDA EL 18 DE MAYO DEL 2026, EN ESTA CIUDAD, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. 28 DE JULIO MANZANA 4, LOTE 21, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 16 DE JULIO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS –LORETO PERU.- 079-2537533. 1-B-0004861

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA.- POR ANTE MÍ, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161- IQUITOS; MAURO YORDANO SILVA ANGULO; SOLICITA POR SÍ Y POR SUS HERMANAS CHELSI MERIAN SILVA ANGULO Y VICTORIA ISABEL SILVA ANGULO, LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU PADRE BIOLOGICO MAURO SILVA CELIS, FALLECIDO EL 20 DE ABRIL DE 2015 Y SU MADRE BIOLOGICA JUANITA GLADYS ANGULO VASQUEZ, FALLECIDA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO EN EL PASAJE 30 DE ENERO N° 120, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 16 DE JULIO DEL AÑO 2025. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS –LORETO PERU.- 079-2537535. 1-B-0004862

SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio Notarial, SABINA ROSA BLANQUILLO CULLCUSH DE MAMANI, solicita la Sucesión Intestada de su cónyuge VALENTIN MAMANI FLORES, fallecido el 10 de mayo de 2026, habiendo sido su último domicilio en el Jr. Mariscal Castilla s/n - Caraz – Huaylas - Ancash; a fin de que sea declarada heredera, conjuntamente con sus hijos matrimoniales: ELISEO PATRICIO, JAVIER LEONCIO, EVA MARGOTH, EDITH DALISA, ALBERTO ALFONSO Y JOSE LUIS MAMANI BLANQUILLO. Se comunica para que se apersonen, quienes tienen vocación sucesoria, al oficio Notarial sito en el Jr. Melgar N° 119 Caraz.- Caraz, 21 de julio de 2026.- Victor R. Villanueva Rivera ABOGADO – NOTARIO PUBLICO REG. N° 38 PROV. HUAYLAS-CARAZ.- 080-2537545. 1-F-0017176

Sucesión intestada: De conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos no Contenciosos, comunico que ante mi despacho notarial se presentó FELICIANO PALOMINO ZUNIGA, identificado con DNI N°25007691, en calidad de hijo, solicitando se tramite la sucesión intestada de quien en vida fue, Doña SEGUNDINA ZUNIGA DE PALOMINO, con DNI N°24985068, fallecido el 07 de noviembre del 2002 en el Centro de Salud de Quellouno, distrito de Quellouno, provincia La convención y departamento del Cusco, siendo su siempre habitual y último domicilio en el distrito de Quellouno, provincia La convención y departamento del Cusco, y se declare como herederas: FELICIANO PALOMINO ZUNIGA, MICHAELA PALOMINO ZUNIGA, MARITSA PALOMINO ZUNIGA, NIDIA PALOMINO ZUNIGA, MARIA ELENA PALOMINO ZUNIGA, KAREN LISBEHT PALOMINO ZUNIGA, MARIA ROSA PALOMINO ZUNIGA, MARIA YONI PALOMINO

ZUNIGA, LOURDES PALOMINO ZUNIGA, GRIMALDO RAMIRO, FLORENCIA NELLIDA PALOMINO ZUNIGA Y EDGAR PALOMINO ZUNIGA, en calidad de hijos.- WILBERT J. PEREZ PAGAN.- ABOGADO NOTARIO.- ECHARATI – LA CONVENCION.- REG. CNMD – 054.- 081-2537546. 1-B-0024784

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY 26662, LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, COMUNICO QUE ANTE MÍ DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTÓ DOÑA NELLY ELSA MANSILLA ZUNIGA, SOLICITANDO TRAMITE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE DOÑA JULIA ZUNIGA ARAGON VIUDA DE MANSILLA, FALLECIDA EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2025, Y DECLARE COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS: GLADYS LUZ, NELLY ELSA, MARIA LUZ Y JHON MANSILLA ZUNIGA.- LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.- ANTONIETA OCAMPO DELAHAZA.- NOTARIA DE CUSCO CNC 027.- AV. SOL, PSJE. GRACE 117.- 081-2537548. 1-F-0023958

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARIA, UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTÍN, SE PRESENTÓ MARIA ROSARIO FERNANDEZ PINEDO, CON DNI N° 10783147, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PEDRO FERNANDEZ PINEDO, FALLECIDO EL 23 DE JUNIO DE 2026; QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. FAUSTINO MALDONADO N° 232, RIOJA, SAN MARTIN. LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACIÓN VALE COMO NOTIFICACIÓN POR EDICTO CONFORME AL ARTÍCULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 21 DE JULIO DE 2026. EDINSO MELENDEZ LÓPEZ ABOGADO– ABOGADO NOTARIO DE RIOJA.- 079-2537550. 1-F-0023241

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA -PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 –LA VICTORIA -CHICLAYO, LESLIE ALEJANDRA ARIAS SÁNCHEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE SONIA FANY SANCHEZ RAMIREZ FALLECIDO EL 18 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO; SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA AV. JOSÉ LEONARDO ORTIZ N° 122- INT. 01, DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SUS UNICOS HEREDEROS LEGALES A: LESLIE ALEJANDRA ARIAS SÁNCHEZ Y BRIAN CHRISTIAN ARIAS SÁNCHEZ, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 20 DE JULIO DEL 2026. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 079-2537554. 1-F-0023242

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ XAULLY LIDIA YON SANTOS SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE ENRIQUE YON CHU, CON DNI.N.º 48576440, FALLECIDO EL 31 DE JULIO DE 2019, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN SANTA MARIA, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADA HEREDERA JUNTAMENTE CON MANLY NORA YON SANTOS, KEYYUAN WILLY YON SANTOS Y NORA OFELIA SANTOS CAJACURI, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 22 DE JULIO DE 2026 LUIS ALBERTO SALAS QUISPE NOTARIO DE HUACHO NOTARIO DE HUACHO 080-2537558. 1-F-0017177

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ DR. RUBEN RAUL BOLIVAR CALLATA, NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN LA CALLE COLON 221 A-B, CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO. JACK HUBERT RODRIGUEZ MAITA, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE FILOMENA GLORIA MAITA HERRERA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 21 DE JULIO DE 2026.- RUBEN BOLIVAR CALLATA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2537560. 1-B-0024785

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL, EN JIRÓN LEONCIO PRADO N° 300 – TARAPOTO, MARIA ELIZABETH QUÍNE GRANDEZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE JOSEFINA GRANDEZ CASTRO VDA DE QUÍNE (+), (NOMBRE DE CASADA) Y JOSEFINA GRANDEZ CASTRO (NOMBRE DE SOLTERA), FALLECIDA EL 25 DE JUNIO DE 2026, QUIEN TUVO COMO ULTIMO DOMICILIO JIRÓN VISTA ALEGRE N°228-B, PUNTA DEL ESTE, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. TARAPOTO 22 DE JULIO 2026. DANTE JOSE PILLACA ROCA NOTARIO PÚBLICO. REGISTRO CNSM -033.- 079-2537565. 1-F-0023245

KARDEX N° N1807.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN LA AV. JOSE OLAYA N° 600 - 606, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, SE HAN PRESENTADO EPIFANIA VICENTA BAYLON LEON Y YEYSON VICENTE EGUSQUIZA BAYLON, EN CALIDAD DE CONYUGE E HIJO, RESPECTIVAMENTE SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE VICENTE EGUSQUIZA CADENILLAS, FALLECIDO EL 30 DE MARZO DE 2026, EN LA CIUDAD DE LIMA SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 17 DE JULIO DE 2026.- GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO - NOTARIA DE LIMA.- 002-2537569. 1-FA-0291739

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL UBICADO EN EL CALLE DEAN VALDIVIA N° 1166 –COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA, SE PRESENTO ANGELICA RUTH ZAMBRANO MAMANI, Y SOLICITO LA SUCESION INTESTADA DE + MAXIMO ZAMBRANO HUAYHUA +; FALLECIDO EL 09 DE ABRIL DE 2025, EN EL DOMICILIO D-5 PARCELA 64 SEGUDO RAMAL. PEDREGAL - MAJES, DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA DE CAYLLOMA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. CALLE ALFONSO UGARTE S/N, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. A FIN QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS A: RAUL ALEXANDER ZAMBRANO MAMANI Y ANGELICA RUTH ZAMBRANO MAMANI; EN CONDICIÓN DE HIJOS; POR LO QUE SE HACE SABER A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY. COCACHACRA, 21 DE JULIO DEL 2026.- SERGIO MOISES FIGUEROA CERCEDO.- NOTARIO COCACHACRA, ISLAY, AREQUIPA.- 081-2537574. 1-F-0023960

KX: 40718.- MAYELA ROJAS ROJAS DE CASTAÑEDA SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMA, Y DE JUAN WALTER ROJAS ROJAS, LA SUCESIÓN INTESTADA DE MAYELA ROJAS BARRERA VDA

DE ROJAS, FALLECIDA EL 18 DE FEBRERO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, CATORCE DE JULIO DEL 2026. JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874. 4-FA-0291823

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA: LUIS MALPARTIDA ORBEZO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: CELIA ROSA VILLA TARAZONA, FALLECIDA EL 05-02-21, CON ULTIMO DOMICILIO: AV. FEDERICO ROJAS HERRERA 0. C. CAM. SAN PEDRO DE RACCO – SIMÓN BOLÍVAR – PASCO.- PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 10 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537881. 4-F-0017203

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DOÑA ROSANGELA RIVERA VERA, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON FELIX RIVERA BRICEÑO, FALLECIDO EL 15 DE MARZO DEL 2025, EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026.- KARDEX NC 8670.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2537913. 4-FA-0291840

SUCESION INTESTADA.- K- 4331 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO HERMINIA SULCA SICA E HIJOS. SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE PABLO RIVERA SILVERA FALLECIDO EL 03/06/2012. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 18 DE JULIO DEL 2026.- Corina Gonzales Barrón - NOTARIO - ABOGADO.- 002-2537921. 4-FA-0291841

Ante mí CINTIA DENISSE INCHAUSTEGUI PEREZ solicita la sucesión intestada de ENRIQUE ISMAEL INCHAUSTEGUI MENENDEZ fallecido el 22 de Abril del 2026. Lima, 22 de Julio del 2026. Renzo Alberti Sierra, Notario de Lima. Av. Aramburú N°880, Surquillo.- 002-2537930. 4-FA-0291844

EXP. N° 23798 - 2026 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JUAN GREGORIO ALBARRACIN GERMAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MATILDE GERMAN SALAZAR VDA DE ALBARRACIN, fallecida el día 12 de febrero de 1995, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843. 5-FA-0291813

NC – 3545 - PUBLICACIÓN - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO SITO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, JULIO CESAR TOVAR CARBAJAL, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: RAMON ALBERTO TOVAR MAYORGA, FALLECIDO EL 14 DE FEBRERO DEL 2005, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 21 DE JULIO DE 2026.- CARLOS HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537845. 5-FA-0291814

KX: 40719.- MAYELA ROJAS ROJAS DE CASTAÑEDA SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMA, Y DE JUAN WALTER ROJAS ROJAS Y DE MAYELA ROJAS BARRERA VDA DE ROJAS, LA SUCESIÓN INTESTADA DE DAVID ROJAS SIERRA, FALLECIDO EL 18 DE JUNIO DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, CATORCE DE JULIO DEL 2026. JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO. ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO DE LIMA. AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874. 5-FA-0291823

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; DANILO CRISANTO BADARACO RAPRI, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: GUILLERMO BADARACO LOPEZ, FALLECIDO EL 16-10-20, CON ULTIMO DOMICILIO: JR. LIMA S/N, BARRIO ARENALES – HUAYLLAY – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 10 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537881. 5-F-0017203

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DON JAVIER ANDRES FELIPE BUSTAMANTE MORON, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON HERMAN BUSTAMANTE CARCAMO, FALLECIDO EL 1 DE JUNIO DEL 2015, EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026.- KARDEX NC 8671.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO NOTARIO.- PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2537913. 5-FA-0291840

SUCESION INTESTADA.- K- 4332: ANTE NOTARIO, EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1, UREB. SATELITE, VENTANILLA-CALLAO, SE PRESENTO CLARA PETRONILA LEON CHAPOÑAN, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE HIPOLITO LEON VELEZ, FALLECIDO EL 26/06/2018, LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY, CALLAO 07 DE JULIO DEL 2026.- Corina Gonzales Barrón - NOTARIO - ABOGADO.- 002-2537921. 5-FA-0291841

EXP. N° 23814-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta FERNANDO AMBROCIO RIVERA MEJIA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ISAAC RIVERA MEJIA, fallecido el día 29 de agosto de 2012, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843. 6-FA-0291813

NC – 3546 - PUBLICACIÓN - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, CON DOMICILIO SITO EN AV. ANDRES A. CACERES N° 198, DISTRITO DE MIRAFLORES, ASTRID CSIRKE QUINTA-

NA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE: HAYDEE ROSA QUINTANA DIAZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 07545919, FALLECIDA EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 21 DE JULIO DE 2026.- Carlos Herrera Carrera - Notario de Lima.- 002-2537845. 6-FA-0291814

KX: 40774.- YOLANDA ESTHER TAMARA MONTAÑEZ SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMA, DE RICARDO JAVIER GUERRERO TAMARA, DE JULIE ROXANA GUERRERO TAMARA, DE DIEGO ABEL GUERRERO TAMARA Y DE SEBASTIAN MANUEL GUERRERO TAMARA, LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARIO HILDE GUERRERO LUYO, FALLECIDO EL 28 DE ABRIL DEL 2026, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, CATORCE DE JULIO DEL 2026.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874. 6-FA-0291823

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA: INES CAMPOS GUZMAN DE NAVARRO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE: PEDRO NAVARRO BLANCO, FALLECIDO EL 18-01-26, CON ULTIMO DOMICILIO: JR. COLUMANA PASCO 0059, PP. JJ. ULIACHIN 5 ETAPA – CHAUPIMARCA – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 14 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537881. 6-F-0017203

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ SE HA PRESENTADO DON PEDRO CELESTINO GARCIA CHILQUILLO, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA JUANA OCTAVIA SOLIS DEL ROSARIO DE GARCIA, FALLECIDA EL 14 DE ABRIL DEL 2026, EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 24 DE JULIO DEL 2026.- KARDEX NC 8673.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO NOTARIO.- PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2537913. 6-FA-0291840

SUCESION INTESTADA.- K- 4333 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO WILLIAMS WILMAN SABALU SANTILLAN E HIJOS SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE IDANIA DANIELA FLORES HUAMAN FALLECIDA EL 16/04/2021 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- CALLAO 17 DE JULIO DEL 2026.- Corina Gonzales Barrón - NOTARIO - ABOGADO.- 002-2537921. 6-FA-0291841

EXP. N° 23825-2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta RICHARD JAIME CASTRO SUAREZ solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre VICTOR MANUEL CASTRO CHUM-PITAZ, fallecido el día 04 DE JUNIO DE 1994, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 20 de JULIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843. 7-FA-0291813

EXPEDIENTE 1913.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO, ROSA EUGENIA SALDAÑA TORRES, CON D.N.I. N°07306985, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE: ORLANDO ESTEBAN SALDAÑA PADILLA, FALLECIDO EL 05 DE JULIO DE 2015, EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 41° DE LA LEY 26662 – LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, EFECTUÓ LA PRESENTE PUBLICACIÓN.- LIMA, 08 DE JULIO DEL 2026.- VÍCTOR TINAGERO LOZA - NOTARIO DE LIMA.- CALLE LAS CAMELIAS N°455, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA.- 002-2537845. 7-FA-0291814

KX: 40834.- LUIGI ALEXANDER MEDINA VALVERDE SOLICITA A FAVOR DE SÍ MISMO, DE MIGUEL YAMIL MEDINA VALVERDE Y DE LUIS MIGUEL MEDINA RAMOS, LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANITA JESUS VALVERDE JARA DE MEDINA, FALLECIDA EL 14 DE MAYO DEL 2025, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, CATORCE DE JULIO DEL 2026.- JOSÉ FELICIANO ALMEIDA BRICEÑO - ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- AV. PERÚ N° 2503, S.M.P.- 002-2537874. 7-FA-0291823

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; SARA CARBAJAL ROJAS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE: JAIME DAVIS MUÑOZ LLANOS, FALLECIDO EL 30-06-26, CON ULTIMO DOMICILIO: JR. HUAMACHUCO 177 – CHAUPIMARCA – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 15 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537881. 7-F-0017203

EXP. N° 23826-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta MARIA FLOR HUAMANI PAREDES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre DANIEL HUAMANI CAJA, fallecido el día 02 de marzo de 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131-940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843. 8-FA-0291813

K- NCO 6264.- ANTE MÍ DESPACHO NOTARIAL SITO EN AV. EL TRIUNFO 230, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, COMPARECE: INGRID LOURDES SALVATIERRA LOPEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: ROGELIO SALVATIERRA SANTA MARIA A EFECTOS DE QUE SEA DECLARADA HEREDERA EN SU CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE. LO QUE SE PUBLICITA PARA LOS EFECTOS DE CUMPLIR CON EL ART. 41 DE LA LEY 26662.- LIMA, 13 DE JULIO DE 2026.- JORGE LUIS LORA CASTAÑEDA - NOTARIO PÚBLICO.- 002-2537845. 8-FA-0291814

EXP. N° 23832-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta DANTE LOZA TICONA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MARIA JUSTINA TICONA PAJARES DE LOZA, fallecida el día 04 de setiembre de 2014, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 20

de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2537843_9-FA-0291813**

EXP. N° 23835-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta GLORIA CARDENAS PECHO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre LEONA CUSTODIA PECHO ROMERO DE CARDENAS, fallecida el día 04 de julio de 2006, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- **002-2537843_10-FA-0291813**

SUCESIÓN INTESTADA.- N4677.- ANTE MÍ SE PRESENTÓ MARIA DE JESUS RIVAS JIMENEZ, PIDIENDO SER DECLARADA CONJUNTAMENTE CON SU MADRE MARIA EMILIA JIMENEZ PALMA Y SUS HERMANOS DAVID ALFREDO RIVAS JIMENEZ Y MARIA DEL PILAR RIVAS JIMENEZ, COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE QUIEN FUERA DAVID RIVAS CHAVEZ, FALLECIDO AB INTESTATO EL 27 DE SETIEMBRE DE 2013, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA.- LIMA, 17 DE JULIO DEL 2026.- FERMIN ANTONIO ROSALES SEPULVEDA - NOTARIO DE LIMA.- JUAN DE ARONA 707 – SAN ISIDRO.- **002-2537845_10-FA-0291814**

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE ESTA NOTARÍA UBICADA EN JR. LIBERTAD 1110, RIOJA, SAN MARTÍN, SE PRESENTÓ YRMA MELENDEZ MUÑOZ, CON DNI N° 33812869, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE CESAR AGUSTO MELENDEZ MENDOZA, FALLECIDO EL 29 DE ENERO DE 2024; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. BETHEL S/N, MZ. A, LT. 14, ELIAS SOPLIN VARGAS, RIOJA, SAN MARTÍN. LO QUE SE LE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA PRESENTE PUBLICACION VALE COMO NOTIFICACION POR EDICTO CONFORME AL ARTICULO 165 Y SIGUIENTES DEL CPC. RIOJA, 21 DE JULIO DE 2026. EDINSO MELENDEZ LOPEZ. ABOGADO NOTARIO DE RIOJA.- **079-2537580_1-F-0023246**

SUCESION INTESTADA POR ANTE EL NOTARIO DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA DOCTOR EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ, CON OFICIO NOTARIAL EN EL JIRON CORONEL PORTILLO N° 439, DE ESTA CIUDAD DE PUCALLPA, SE HA APERSONADO DOÑA ALESSANDRA RAMIREZ RUIZ, QUIEN SOLICITA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE WILIAN HERMAN RAMIREZ SORIA, FALLECIDO EL 16 DE MAYO DE 2026, EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, QUIEN TENIA SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO HEREDEROS UNIVERSALES A: ALESSANDRA RAMIREZ RUIZ, ASÍ COMO A KAREN MABEL VELA VASQUEZ Y OLIVER VALENTIN RAMIREZ RUIZ, LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. PUCALLPA, 16 DE JULIO 2026. FIRMADO: EUDOCIO RAUL SALAZAR MARTINEZ NOTARIO DE PUCALLPA.- **080-2536023_1-F-0017090**

Ante este oficio notarial se ha presentado MARCO ANTONIO ARROYO CONDORI, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fue MACARIO ARROYO CRUZADO, fallecido con fecha 26/09/2024, siendo su último domicilio en Urbanización Villa El Periodista Etapa 02 Manzana A Lote 01, del distrito, Provincia y Departamento de Ica.- Lo que notifico a los interesados para que hagan valer su derecho de conformidad con el artículo 41° de la Ley N.° 26662.- 22 de julio del 2026.- René F. Acero Ccasa.- Notario Abogado de Ica.- Calle Libertad N° 266 Ica - Ica – Ica.- **081-2537584_1-F-0023961**

SUCESION INTESTADA: ROSARIO BOHORQUEZ VEGA, NOTARIO DE TACNA, PROL. AV. PINTO NRO.1360, HILDA MARGARITA CAMA RAFAEL, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE FORTUNATO CAMA MAMANI (DNI. 00404130), FALLECIDO EL 04 NOVIEMBRE 2021, EN EL DISTRITO CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A JORGE CAMA RAFAEL E HILDA MARGARITA CAMA RAFAEL, HIJOS DEL CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 20 DE JULIO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA MAT 06.- **081-2537587_1-F-0023962**

KARDEX N° NX000069.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, CARLOS ALBERTO HATA MIRANDA, CON DNI.N° 15450992, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU MADRE VICTORIA MIRANDA DE HATA, CON DNI.N° 15380990 FALLECIDA EL 25 DE MARZO DE 2018 EN EL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE MANCO CAPAC N° 328 DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- SAN VICENTE DE CAÑETE, 16 DE JULIO DEL 2026.- OCTAVIO RAMOS PACOMPIA.- NOTARIO DE CAÑETE. **080-2537588_1-F-0017179**

KARDEX N°66. SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N.º 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, VICTOR JULIO SANTOS VERA CON DNI N° 70075857, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU MADRE JULIA ROSA VERA LARA, CON DNI N°15361772, SIENDO EL LUGAR DE OCURRENCIA: EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL REGIONAL DE CAÑETE - REZOLA, DEL DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA, EN EL DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y ÚLTIMO DOMICILIO: JIRON REAL N°545, DEL DISTRITO DE CALANGO, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. SAN VICENTE DE CAÑETE, 14 DE JULIO DEL 2026. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA NOTARIO DE CAÑETE **080-2537589_1-F-0017180**

KARDEX N° NX000070.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, ELSA ELIZABETH SOCA VILCAPOMA, CON DNI.N° 15438871 SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU MADRE

OSWALDA REYNALDA VILCAPOMA VDA DE SOCA, CON DNI.N° 15395504, FALLECIDA EL 18 DE JULIO DE 2022 EN JIRON 2 DE MAYO S/N., DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN JR. 2 DE MAYO S/N., DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- SAN VICENTE DE CAÑETE, 17 DE JULIO DEL 2026.- OCTAVIO RAMOS PACOMPIA.- NOTARIO DE CAÑETE. **080-2537590_1-F-0017181**

ANC 1173 - SUCESIÓN INTESTADA.- KATHERINE ALEJANDRA CONTRERAS HUASASQUICHE, IDENTIFICADA CON DNI N° 71464094, SOLICITÓ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU SEÑOR PADRE: MIGUEL CONTRERAS ROJAS, CON DNI N° 08140037, FALLECIDO EL 22 DE JUNIO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA; QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE 6 ASENTAMIENTO HUMANO MARISCAL CASTILLA MANZANA X LOTE 02, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN CREA TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁ APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. LIMA, 21 DE JULIO DEL 2026. ABIGAIL CHAVEZ VALENCIA. NOTARIA DE LIMA. JR. TRUJILLO N° 326, 2DO. PISO, RIMAC.- TLF. 382-1454, 382-0410.- **002-2537599_1-B-0153461**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, MARIA MAGDALENA NAVARRO AYLLON, CON DNI.N° 15376999 SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU MADRE ROSITA AYLLON VDA DE NAVARRO, CON DNI.N° 15377262, FALLECIDA EL 04 DE JUNIO DE 2014 EN HOSPITAL II ESSALUD CAÑETE, DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN ASENTAMIENTO HUMANO SANTA ANA S/N. SAN BENITO, DISTRITO DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. SAN VICENTE DE CAÑETE, 20 DE JULIO DEL 2026. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA NOTARIO DE CAÑETE.- **080-2537603_1-F-0017183**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi despacho notarial sito en calle Simón Bolívar N° 412– Ferreñafe, se presenta KELLY LISBETH ARROYO ROQUE, solicitando la sucesión intestada de su madre EFIGENIA NOEMI ROQUE CHERO, fallecida el 01 de julio de 2026, en el Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio el ubicado en C.P. La Zaranda, distrito de distrito de Pitipo, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Ferreñafe, 22 de julio de 2026. JUAN MANUEL RUIZ CASTILLO NOTARIO DE FERREÑAFA.- **079-2537604_1-F-0023247**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. BOLIVAR N° 340 DEL CERCADO DE ESTA CIUDAD DE JULIACA-PUNO, SE PRESENTÓ DOÑA LUCIA SUCARI TURPO, CON DNI N° 01547829, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE HIPOLITO CUTISACA HANCO, CON DNI. N° 01547558, FALLECIDO INTESTADO EL 28 DE MAYO DEL 2024, EN EL TRANSITO CAMINO AL HOSPITAL CARLOS MONJE MEDRANO JULIACA, TAL COMO APARECE EN EL ACTA DE DEFUNCIÓN, EXPEDIDA POR LA RENIEC, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MZ. G. LT. 14, CALLE N° 3, FUNDO MUCRA I-II, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN Y DEPARTAMENTO DE PUNO; PARA QUE SE DECLARE COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES DEL CAUSANTE A NEMECIO HIDALGO CUTISACA SUCARI, ESTHER REINALDINA CUTISACA SUCARI, WILFREDO LUIS CUTISACA SUCARI, GOSMAN ANGEL CUTISACA SUCARI, EDWIN JOSE CUTISACA SUCARI, SILVIA GLADYS CUTISACA SUCARI, EN SU CONDICION DE HIJOS Y A LA SOLICITANTE LUCIA SUCARI TURPO, EN SU CONDICIÓN DE CONYUGE, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO, DENTRO DEL TERMINO DE LEY.- JULIACA, 21 DE JULIO DEL 2026.- RENEE RODOLFO RODRIGUEZ ZEA.- NOTARIO DE SAN ROMAN -JULIACA.- C.N.P. 31.- C.A.P. 1378.- **081-2537609_1-B-0024788**

NOTIFICACION POR EDICTOS DE SUCESION INTESTADA: Por medio de la presente se notifica a ELENA AGUEDA LUISA CARPIO NUÑEZ, TEODORO ROQUE ARNALDO NUÑEZ REBAZA, VIRGINIA BEATRIZ NUÑEZ REBAZA, ALVARO HERNANDO GONZALO NUÑEZ REBAZA, ALONSO NUÑEZ REBAZA, LUCY AMPARO NUÑEZ REBAZA, o a sus herederos, que ante esta Notaría se ha presentado doña Mónica Gabriela Valencia Dongo Cárdenas, apoderada de Carmela Núñez Yukimura y Angela María Núñez Yukimura según poder inscrito en la partida número 11527290 del Registro de Mandatos y Poderes de Arequipa solicitando la sucesión intestada de Carmela Núñez Ureta fallecida el 2 de enero del 2014 en esta ciudad de Arequipa, siendo su último domicilio esta ciudad de Arequipa.- Arequipa, 22 de julio del 2026. JOSE LUIS CONCHA REVILLA NOTARIO ABOGADO URB. CERRO COLORADO K-1 CERRO COLORADO.- **081-2537611_1-B-0024790**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MÍ, SE PRESENTÓ OLGA MARIJA GUEVARA COTRINA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SUS FALLECIDOS PADRES: MANUEL GUEVARA ESTELA, EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2018 Y MARIA ESLINDA COTRINA DE GUEVARA, EL DÍA 21 DE ENERO DEL 2025, FALLECIENDO AMBOS EN SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA AV. MIGUEL CARDUCI 175, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 21 DE JULIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 478 - BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.- **079-2537612_1-F-0023248**

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL: AVENIDA MARISCAL BENAVIDES N° 375 – SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, MARGARITO CRISPANO VALERIANO TINTAYO, CON DNI.N° 15397453 SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERE SU PADRE LAZARO VALERIANO RAMIREZ, CON DNI.N° 15395781 FALLECIDO EL 11 DE FEBRERO DE 2011 EN CALLE TACNA MANZANA 15, LOTE 9, CP. CARMEN ALTO, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA, Y SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE TACNA MANZANA 15

LOTE 9 C.P. CARMEN ALTO, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA. SAN VICENTE DE CAÑETE, 20 DE JULIO DEL 2026. OCTAVIO RAMOS PACOMPIA NOTARIO DE CAÑETE.- **080-2537615_1-F-0017184**

EDICTO.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. CORACORA N° 316, CHALHUANCA, AYMARAES, MERIDA CANDIA BRICENO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA ESPOSO GUILLERMO ABAD MALDONADO TAIPE, FALLECIDO EN FECHA 07 DE MAYO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE CHALHUANCA, PROVINCIA DE AYMARAES, DEPARTAMENTO APURIMAC, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO JR. GARCILAZO DE LA VEGA S/N, CHALHUANCA, AYMARAES, APURIMAC. LO QUE SE PUBLICA CON LA FINALIDAD, DE QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CHALHUANCA, 21 DE JULIO DEL 2026.- GLADYS ROXANNA GUERRERO PAREDES.- *ABOGADA*- NOTARIA DE CHALHUANCA.- **081-2537618_1-B-0024791**

AVISO NOTARIAL.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO YEHNÝ LUZ GRANDA LAOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN DOÑA EUDOCIA LAOS ARANGOITIA CON D.N.I. N°21445197, FECHA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO 25.12.2024 ICA-ICA-ICA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN AV. 09 DE OCTUBRE PUERTA N°310 LA TINGUINA-ICA-ICA; LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY, ICA, 20 DE JULIO DEL 2026.- ANA LAURA DELGADO PUPPI.- NOTARIO ABOGADA.- AV. PACHACUTEC YUPANQUI N° 818.- PARCONA – ICA.- **081-2537628_1-F-0023965**

AVISO DE SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA N.º 160.- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO OLGA HUAMANI TINCO, SOLICITANDO POR DERECHO PRPIO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANO LA SUCESIÓN INTESTADA DE EULOGIA TINCO PILLACA, QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 23/07/2004 TENIENDO POR ÚLTIMO DOMICILIO EL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS AYACUCHO, 21 DE JULIO DEL 2026 DR. MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A. N° 05.- **081-2537631_1-F-0023966**

SUCESION INTESTADA. EXP. N° 65/2026, Ante la Oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina en Jr. Mesones Muro 348, y en mérito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargado del despacho Dr. DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó CONSUELO CASTAÑEDA MIRANDA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de JAVIER CASTAÑEDA MIRANDA, DNI N° 20558365, falleció en el sector Nazareth de la Cumbre - Ignacio, siendo su último domicilio antes de su fallecimiento en la calle Garcilazo de la Vega N° 332 - Bagua Grande, por lo que resultan competente la presente causa, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley. Bagua Grande, 10 de julio del 2026. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO (E). REG. 13 C.N.A.- **079-2537632_1-F-0023250**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO JANET MILAGROS SONCO HUISA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE PEDRO SONCO TUNQUE FALLECIDO EL 30 DE JUNIO DE 2026, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDEROS A: JANET MILAGROS SONCO HUISA, WILBER PEDRO SONCO HUISA Y ELIZABETH MONICA SONCO HUISA COMO HIJOS SUPERSTITES. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 20 DE JULIO DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- **081-2537636_1-F-0023967**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN CALLE LOS ÁNGELES N° 250, DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA; SE PRESENTÓ JUAN MANUEL ECOS MORON, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU MADRE: MARIA ISIDORA MORON FAJARDO VDA DE YATACO, QUIEN FALLECIÓ EL 10.07.2026 EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA, UBICADO EN LA CIUDAD DE ICA, CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN LA CIUDAD DE CHINCHA, A EFECTOS DE QUE SE ME DECLARE COMO SU ÚNICO HEREDERO. LO QUE COMUNICO PARA QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LO HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART. 42 DE LA LEY N° 26662. CHINCHA, 21 DE JULIO DEL 2026. ROMULO ENCARNACION VASQUEZ ABOGADO NOTARIO DE CHINCHA.- **081-2537637_1-F-0023968**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTO BRENDA CECIBEL ACOSTA PAREDES SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PIEDAD JULIA PAREDES TICONA FALLECIDA EL 10 DE JUNIO DE 2026, SEÑALANDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA INDICANDO COMO HEREDERO A: ALBERTO JAVIER ACOSTA ACOSTA, COMO CONYUGE SUPERSTITE, Y A: ALBERTO MANUEL ACOSTA PAREDES, BRENDA CECIBEL ACOSTA PAREDES, SHIRLEY MADELAINE ACOSTA PAREDES, JAVIER ALTERMAR ACOSTA PAREDES Y MILAGROS PIEDAD ASCONA PAREDES COMO HIJOS. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESIÓN.- AREQUIPA, 11 DE JULIO DE 2026.- HUGO J. CABALLERO LAURA.- NOTARIO DE AREQUIPA.- Colegio de Notarios de Arequipa.- Mat. 021.- **081-2537639_1-B-0024793**

EDICTO.- Ante el oficio notarial a mi cargo situado en la Avenida Coronel Gonzales N° 109-111, Tamburco – Abancay- Apurímac, se presento OSCAR HUAMAN PALOMINO, con DNI N° 41978149 solicitando la SUCESION INTESTADA de quien en vida fue su madre MARTIN HUAMAN OLIVARES, con DNI N° 31523860, fallecido el 13 DE SETIEMBRE DE 2020, para que se le declare heredero única y universal al peticionante en condición de hijo legítimo del

causante. Lo que se publica de conformidad con la ley N° 26662, Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos a fin de que concurren quienes además del nombrado tengan vocación sucesoria.- Abancay, 22 de julio de 2026.- OFELIA JORDÁN GAMARRA.- ABOGADA – NOTARÍA.- REG. C.N.A.N° 018.- TAMBURCO -ABANCAY.- **081-2537640_1-F-0023969**

SUCESIÓN INTESTADA. POR ANTE MÍ, NOTARIO PÚBLICO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 161.- IQUITOS, ANITA YEPES RÍOS VDA. DE LEON; SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU EXTINTO ESPOSO JULIO ENRIQUE LEON NUÑEZ, FALLECIDO EL 04 DE JUNIO DEL 2014, EN LA CIUDAD DE LIMA, CON ÚLTIMO DOMICILIO SITO EN EL CASERÍO SANTA LUCÍA RIO NAPO, DISTRITO DE MAZÁN, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 16 DE JULIO DEL AÑO 2026.FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS- LORETO PERU.- **079-2537642_1-B-0004863**

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN AYACUCHO N.º515- PUNO, YOLANDA CHURA CALISAYA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE OMAR BLANCO CHOQUE, CON DNI N.º*01803218, FALLECIDO EL 27 DE FEBRERO DEL 1995, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL A.H. SIMÓN BOLÍVAR KM. 8, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, PARA QUE SE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE; EN CALIDAD DE CONYUGE DEL CAUSANTE; PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LOS FINES DE LEY. – PUNO, 22 DE JULIO DE 2026. WALTER S. GALVEZ CONDORI ABOGADO – NOTARIO.- **081-2537647_1-F-0023970**

SUCESION INTESTADA: Ante mi oficio notarial ubicado en Jr. Salaverry 409-411, esquina con Jr. Jáuregui Juliaca, se presentó Concepcion Vargas Chambi, solicitando la sucesión intestada de Alejandra Chambi De Vargas, con DNI. N.° 02025161, fallecida el 14 de diciembre de 2022 y de Francisco Vargas Caba, con DNI. N.° 02046024, fallecido el 12 de julio de 2025, ambos tuvieron su último domicilio en Juliaca; para ser declarado heredero junto a Armando Vargas Chambi, Angel Vargas Chambi, Filomena Vargas Chambi, Celia Vargas Chambi y Lucia Vargas Chambi, a quienes notifico por este medio. Se publica conforme a Ley. Juliaca, 22 de julio de 2026. GUIDO MELECIO PERALTA AGUILAR NOTARIO DE SAN ROMAN JULIACA.- **081-2537653_1-B-0024798**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. CARLOS IZAGUIRRE N° 200 - OF. 201-205 2DO. PISO, INDEPENDENCIA, SE HA PRESENTADO MELIA JIMENEZ JIMENEZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROLINDA ELIUTERIA JIMENEZ LUIS, FALLECIDA EL DÍA 24 DE JUNIO DEL AÑO 2024; TENIENDO COMO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. SOLICITANDO SE LE DECLARE COMO HEREDERA LEGAL DE LA CAUSANTE A LA HUA, MELIA JIMENEZ JIMENEZ. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON VOCACIÓN HEREDITARIA, APERSONÁNDOSE A ESTA NOTARÍA DENTRO DE LOS 15 DÍAS ÚTILES CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. LIMA, 21 DE JULIO DE 2026. FAUSTO MONTOYA ROMERO - NOTARIO DE LIMA.- **002-2537661_1-FA-0291770**

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mí, Notaria Lorena Basilio Patow, con Oficio Notarial en Jr. Tacna N.º 368, Iquitos /Maynas /Loreto, se Presentó SAMANTA AREVALO FERREYRA, D.N.I. N°40832253, Solicitando la Sucesión Intestada de los que en vida fueron sus padres ROBERTO AREVALO NAVARRO, D.N.I. N° 05708397, Fallecido el 27 /06 /2005, y ELITA FERREYRA ALVARADO, D.N.I. N° 48723553, Fallecida el 13 /09 /2020, a Favor de la solicitante y de su Hermana SUSANA AREVALO FERREYRA, D.N.I. N° 05406746, Siendo el Ultimo Domicilio de los causantes en PUEBLO JOVEN AGRUPIAMIENTO DE VIVIENDAS TUPAC AMARU, MANZANA C, LOTE 3º Iquitos /Maynas /Loreto. Se Hace de Conocimiento a los Interesados para los Fines de Ley. Iquitos, 18 /07 /2026. Lorena Basilio Patow Notaria del Distrito de Iquitos –Loreto.- **079-2537691_1-F-0023253**

SUCESIÓN INTESTADA Ante Notaria – Abogada Lisbeth Holgado Noa, con Oficio Notarial ubicado en la Calle Humbolt B1-A de la Urbanización Bancopata, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento del Cusco, se viene tramitando la sucesión intestada de Q.E.V.F.: FELIPE ARNALDO ROZAS ALOSILLA VELASCO, fallecido el 02 DE ABRIL DEL 2026, a fin que se declare como sus únicos y universales herederos a: ANA CECILIA MONTEAGUDO ROZAS en condición de conyuge supérstite y a MENDY ROZAS MONTEAGUDO, DUSTIN ROZAS MONTEAGUDO y JIMMY ROZAS MONTEAGUDO en condición de hijos del causante. Lo que se pone en conocimiento de quienes tuvieran vocación sucesoria, a fin que hagan valer su derecho con arreglo a ley. Cusco, 20 de Julio del 2026. Lisbeth Holgado Noa ABOGADA – NOTARÍA Reg. N° 045 CNCMD.- **081-2537697_1-F-0023971**

PUBLICACIÓN. ANTE MÍ NOTARIO PÚBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS, CON OFICINA NOTARIAL EN AVENIDA LARCO N° 1098 - SAN ANDRÉS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE HA PRESENTADO DIANA LIZ ROSALES MURGA, PARA SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE PEDRO ABRAHAM ROSALES YSASI, FALLECIDO EL 24 DE ENERO DEL 2014, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A: DIANA LIZ ROSALES MURGA, CATHERINE GENEIRE ROSALES MURGA Y ELSA LIDIA ROSALES MURGA, TODAS EN CALIDAD DE HIJAS DEL CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 24 DE JULIO DEL 2026. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS. ABOGADO - NOTARIO DE TRUJILLO.- **079-2537699_1-F-0023254**

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); GLADYS VICKY VILLENA QUISPE, EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS PIERO FERNANDO GOMEZ VILLENA Y AIXA XIMENA GOMEZ VILLENA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU PADRE JUAN CARLOS GOMEZ VASQUEZ, FALLECIDO AB INTESTADO: 12-MAYO: 2,026, EN HOSPITAL REGIONAL PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA – CORONEL PORTILLO - UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN COMANDANTE SUAREZ 1385, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS

HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCA-LLPA, 22 DE JULIO DEL 2,026. DR. OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA.- 080-2537703_1-F-0017186

EDICTO JUDICIAL.- (SUCESSION INTESTADA).- En el Expediente N.º 04518-2025-0-1802-JP-CI-10, en los seguidos por GLADYS ANA TRONCOSO LENGUA, sobre SUCESSION INTESTADA, por ante el DÉCIMO JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL DE LIMA de la Corte Superior de Justicia de Lima, que despacha el señor Juez JUSTO RODRÍGUEZ VILLAGARAY y el Especialista Legal JOSÉ A. VERA FELIX; por lo que, mediante RESOLUCIÓN N.º 02, de fecha 22 de mayo de 2026, se ha dispuesto: ADMITIR a tramite la solicitud interpuesta por GLADYS ANA TRONCOSO LENGUA, sobre SUCESSION INTESTADA, a fin de que sea declarada heredera, conjuntamente con quienes tengan igual o mejor derecho, de quien en vida fue MÁXIMO ROBERTO TRONCOSO LENGUA, fallecido el 03 de noviembre de 2015.- Se comunica a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MÁXIMO ROBERTO TRONCOSO LENGUA, para que se apersonen al presente proceso y hagan valer los derechos que les correspondan conforme a ley.- Lima, 22 de julio de 2026.- ERNESTO NUÑEZ PUENTE - ABOGADO - REG. CAL. 34718.- 002-2537704_1-BO-0153468

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN EL JR. BOLOGNESI N° 521 DE LA CIUDAD DE HUAMACHUCO, SE HA PRESENTADO SILVIA BERTHA GIL ESCOBEDO DE LEON; SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE LUIS ENRIQUE LEON ABRILL, CON D.N.I. N° 19523091, FALLECIDO EL 3 DE MARZO DEL 2025, EN EL DOMICILIO LAS GREDEILAS MZ.C - LT 4, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD; A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERA CONJUNTAMENTE CON: LUIS EUDOCIO LEON SANCHEZ, MARIA RITA ELVIRA LEON SANCHEZ, BETHY LUZMILA HORTENCIA LEON GIL Y JOSE LUIS FRANCISCO LEON GIL; EN SU CONDICION DE CONYUGUE SUPERSTITE E HIJOS, RESPECTIVAMENTE DEL CAUSANTE; LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. HUAMACHUCO, 08 DE JULIO DEL 2026. MUÑOZ LAYZA EUGENIO MARCIAL. NOTARIO –ABOGADO. HUAMACHUCO.- 079-2537706_1-F-0023255

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO DON JULIO ANTONIO LAZARO AREVALO, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE DON ALEJANDRO LAZARO LEON, FALLECIDO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2000, Y DOÑA BETSABE AREVALO DE LAZARO, FALLECIDA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2016, CUYOS ULTIMOS DOMICILIOS ESTUVIERON UBICADOS EN LA PROVINCIA DE HUAURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. HUACHO, 22 DE JULIO DE 2026, AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 132, HUACHO.- RICARDO ALBINO MEJIA CARDERO.- ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO. 080-2537709_1-F-0017187

SUCESION INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE COMUNICA QUE DOÑA JUSTINA CHOQUEJAHUA PUMA, IDENTIFICADO CON DNI. N° 04416409, HA PRESENTADO ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL UBICADO EN LA CALLE MOQUEGUA N° 772 DE MOQUEGUA, LA SOLICITUD, DE SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU ESPOSO DON GREGORIO QUISPE COAQUIRA, FALLECIDO EL DIA 25 DE JUNIO DEL 2026, EN DONDE SE SEÑALA COMO PRESUNTO HEREDEROS UNIVERSALES DEL CAUSANTE AL SOLICITANTE Y ADEMÁS A: JOSE QUISPE CHIPANA Y EVELY QUISPE CHOQUEJAHUA. LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES CONSIGUIENTES. MOQUEGUA 2026. JULIO 22.- MARIA ISABEL GUISELLE VERA KIHINI ABOGADA NOTARIA PUBLICA DE MOQUEGUA.- 081-2537718_1-B-0024801

AVISO Por ante mi oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244 Chincha Alta, ROSA LUZ CASTILLA VILLA, solicita la Sucesión Intestada de FELICITA VILLA DE CASTILLA (DNI N°21877364), fallecida el 18 de Enero del 2021, en Ica/Chincha/Chincha Alta, siendo su último domicilio: Av. Benavides 1214, Grocio Prado/Chincha/Ica; dejando como causahabientes: SANTOS CASTILLA SOTELO, en calidad de cónyuge supérstite, Y A: LUISA CASTILLA VILLA Y ROSA LUZ CASTILLA VILLA, en calidad de hijas. Chincha Alta, 22 de Julio del 2026. Juan Ramon Pardo Neyra Notario Abogado Chincha.- 080-2537721_1-B-0009011

AVISO SUCESSION INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); IRMA LEYSI VARGAS NAVARRO, SOLICITA SUCESSION INTESTADA QUE VIDA FUERA SU MADRE DIGNA EMERITA NAVARRO DE VARGAS, FALLECIDA AB INTESTADA: 23:FEBRERO:2,015, EN DISTRITO CALLERÍA – CORONEL PORTILLO – UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN PACHITEA 729, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTILLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 22 DE JULIO DEL 2,026. DR. OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2537722_1-F-0017189

SUCESIÓN INTESTADA GARCIA DE TORRES SARA, DNI N° 21832521, TORRES GARCIA WILLIAM, DNI N° 21829971, TORRES GARCIA JORGE RICHARD, DNI N° 21834647, PACHAS TORRES LUIS ALEXIS, DNI N° 70382322, TORRES GARCIA MIRTHA LILIANA, DNI N° 21882855, TORRES GARCIA MARIA JESUS, DNI N° 80063148, SOLICITAN LA SUCESSION INTESTADA DE TORRES AVALOS AGUSTIN - DNI N° 21833295, FALLECIDO EL 01.06.2020 EN CHINCHA ALTA – CHINCHA - ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL CASADO, CUYO DOMICILIO ERA EN CALLE SAN JOSE 570 – GROCIO PRADO - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SUS HEREDEROS SON: GARCIA DE TORRES SARA, DNI N° 21832521 (CONYUGUE), TORRES GARCIA WILLIAM, DNI N° 21829971, TORRES GARCIA JORGE RICHARD, DNI N° 21834647, TORRES GARCIA MIRTHA LILIANA, DNI N° 21882855, TORRES GARCIA MARIA JESUS, DNI N° 80063148, TORRES DE PACHAS LUCY ESMERALDA, (HIJA PREMUEERTA), REPRESENTADA POR PACHAS TORRES LUIS ALEXIS, CON DNI N° 70382322. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CHINCHA, 22 DE JUNIO DEL 2026. ROSA NAKASONE DIZAMA NOTARIO PUBLICO TELÉFONO: (056) 269340 -998382673 CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA RNAKASONE@NOTARIANAKASONE.ORG ASISTENTELEGAL1@NOTARIANAKASONE.ORG.- 081-2537724_1-F-0023973

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL: PLAZA DE ARMAS N° 124 –BARRANCA, DONN LUIS EDUARDO OCAS ASCA SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE DOÑA AMELIA MARCELINA ASCA AGAMA, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO UBICADO EN PP.JJ. SAN NICOLAS MZ. H LT. 13, DISTRITO DE SUPE, PROVINCIA DE BARRANCA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS A SUS HIJOS: LUIS EDUARDO OCAS ASCA, JOSE ANTONIO OCAS ASCA Y MARIA NELY OCAS ASCA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- BARRANCA, JULIO 20 DEL 2026.- JORGE HERNAN NIEVES CHEN.- ABOGADO - NOTARIO DE BARRANCA. 080-2537725_1-F-0017190

EDICTO NOTARIAL. EXP.247-26. ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYPA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO EMMA GUADALUPE FLORES GUEVARA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE GUILLERMO JESUS ASTO CASTILLO, CON DNI. N° 19838868, FALLECIDO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1994, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN REAL N° 336, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 24 DE JULIO DEL 2026. NOTARIA ELSA CANCHAYA, JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO. SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. ELSA CANCHAYA SANCHEZ. ABOGADA. NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2537737_1-B-0009012

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE PRESENTÓ ANGÉLICA MARIA ANARI MIRANDA, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE QUIÉN FUERA SU PADRE FLORENTINO SERAFÍN ANARI QUISPE, FALLECIDO EL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE, EL TAMBO HUANCAYO - JUNIN, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN JR. AMAZONAS 1688, SECTOR AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN. LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY.- CHILCA, 17 DE JULIO DE 2026.- MERCEDES MARIA ALELUYA VILA ABOGADO NOTARIO REAL N° 660 CHILCA – HUANCAYO.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN REG. CNJ N°38.- 080-2537738_1-F-0017191

EDICTO NOTARIAL. EXP. 251-26. ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO EMANUEL GIANMARCO PILLOCO ALVAREZ, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE DORIS LILIA ALVAREZ RAMOS, CON DNI. N° 19994312, FALLECIDO EL DIA 18 DE MAYO DEL 2026, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. ROSALES N° 345, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY.- HUANCAYO, 23 DE JULIO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA. JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO. SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS. ELSA CANCHAYA SANCHEZ. ABOGADA. NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2537740_1-B-0009014

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE DANNY FRANK OLAYA SANJINEZ, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESSION INTESTADA DE LA SEÑORA: LUISA LADY SANJINEZ DE OLAYA (NOMBRE DE SOLTERA: LUISA LADY SANJINEZ RICARDI), FALLECIDA EL 18 DE OCTUBRE DEL 2009, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00201656, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN JIRÓN LOS MANGLARES 151– BARRIO SAN JOSÉ, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN HOSPITAL APOYO JAMO.- AV. 24 DE JULIO N° 565, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SU ESPOSO ALCIDES OLAYA CORDOVA Y SU HIJO DANNY FRANK OLAYA SANJINEZ. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 21 DE JULIO DEL 2026. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO ABOGADA- NOTARIA PÚBLICA TUMBES -PERÚ.- 079-2537742_1-F-0023257

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ RAUL ROBERTO CRUZ HUANCACHOQUE, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU FINADA MADRE PAULINA HUANCACHOQUE DE LA CRUZ, FALLECIDA EN FECHA 05/04/2026, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN COMUNIDAD PURINA PATACOLLANA, DEL DISTRITO DE TIRAPATA, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.– AZANGARO, 20 DE JULIO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- 081-2537744_1-F-0023975

EDICTO NOTARIAL.- EXP. 249-26.- ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYPA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO YDA AURORA JANAMPA DE ALFARO, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE ANGEL JESUS ALFARO MARIN, CON DNI. N° 19938795, FALLECIDO EL DIA 21 DE MAYO DEL 2005, EN EL DISTRITO DE LLOCLLAPAMPA, PROVINCIA JAUA, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. CESAR VALLEJO N° 182, DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 22 DE JULIO DEL 2026.- JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2537751_1-B-0009015

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, BORIS ANTONIO VILCA GUTIERREZ, NOTARIO DE AREQUIPA, SE PRESENTA YSABEL PANTIA RODRIGUEZ SOLICITA SUCESSION INTESTADA DE BONIFACIO PANTIA MAZA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCE-

SION, ACERCARSE A CALLE SANTA MARTA 203, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.- AREQUIPA, 23 DE JULIO DEL 2026.- BORIS A. VILCA GUTIERREZ- NOTARIO DE AREQUIPA.- 081-2537756_1-F-0023977

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz, “J” - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; ROGER NOLBERTO CELIDONIO VILLANUEVA, solicita la Sucesión Intestada de YNGRID YVONE ALEGRE ALEGRE, fallecida el 9 de Julio de 2026.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 14 de Julio del 2,026.- SEGUNDO JACOME ROSARIO.- NOTARIO – ABOGADO.- INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2537758_1-F-0017194

Exp. 7250.- SUCESSION INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima; de conformidad con el artículo 41º de la Ley 26662, HAGO SABER: Que ante Mí, CARLOS TOMÁS RODRIGUEZ-PASTOR PERSIVALE, identificado con Documento Nacional de Identidad número 10543995; me solicita la SUCESSION INTESTADA DE CARMEN HAYDEE PERSIVALE SERRANO DE RODRIGUEZ también llamada como CARMEN HAYDEE PERSIVALE SERRANO, quien falleció intestada el 28 de abril de 2025, de tránsito en el Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo su último domicilio dentro de la ciudad de Lima; lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esta Sucesión, para todos los fines de Ley.- Lima, 14 de julio del 2026.- J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537760_1-FA-0291783

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. ECHENIQUE N.º 374 – HUACHO, SE PRESENTÓ NORMA MARIELA CHINCHAYAN GIANNONE SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE MARIA NORMA GIANNONE DE CHINCHAYAN, CON DNI.N° 15584303, FALLECIDA EL 13 DE ABRIL DE 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN HUACHO, HUAURA, LIMA; PARA SER DECLARADO HEREDERO JUNTAMENTE CON FERNANDO ATILIO CHINCHAYAN GIANNONE, CESAR ANTONIO CHINCHAYAN GIANNONE Y BRUNO MARCIAL CHINCHAYAN GIANNONE, A QUIENES NOTIFICO POR ESTE MEDIO. SE PUBLICA CONFORME A LEY. HUACHO, 24 DE JULIO DE 2027. LUIS ALBERTO SALAS QUISPE. NOTARIO DE HUACHO.- 080-2537763_1-F-0017195

“ANTE MI NOTARIA, DANIEL TORRES CHACON, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DE LA CAUSANTE, YOSSELIN MARTINA APOLINARIO DEL REAL, DENNIS LISBETH APOLINARIO DEL REAL DE ARISPE, ANAIS LISETH APOLINARIO DEL REAL, JOEL FERNANDO APOLINARIO DEL REAL, MARIO FERNANDO APOLINARIO DEL REAL HIJOS DE LA CAUSANTE, Y MARIO FERNANDEZ APOLINARIO PABLO EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO: ALEXANDER ERIK APOLINARIO DEL REAL, HIJO DE LA CAUSANTE, SOLICITAN LA SUCESSION INTESTADA DE YULIANA IVONNE DEL REAL BUENO DE TORRES, FALLECIDO CASA-DA, EL 28 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN WANCHAQ, CUSCO, CUSCO. TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VENTANILLA, CALLAO. PONGO EN CONOCIMIENTO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE TENGAN DERECHO DE ACUERDO A LEY. CAL- LAO, 22 DE JULIO DEL 2026.- JOSE LUIS JESSEN HURTADO, NOTARIO DEL CALLAO; MZ C5, LTE 17, EX-ZONA COMERCIAL, VENTANILLA-CALLAO.- 002-2537764_1-FA-0291784

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi notaría, sito en la calle 11, Mz, “J” - Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; CLÓTIL-DE REYNA MENDEZ HUERTA, solicita la Sucesión Intestada de LUIS BERNARDO HURTADO ECHEVARRIA, fallecida el 11 de Setiembre de 2025.- Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Yungay, 21 de Julio del 2,026.- SEGUNDO JACOME ROSARIO.- NOTARIO – ABOGADO.- INSCRIPCIÓN C.N.A. N° 30 -YUNGAY - 080-2537765_1-F-0017196

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI ENRIQUE PATIÑO PATIÑO, ABOGADO NOTARIO DEL DISTRITO DE PUTINA, PROVINCIA SAN ANTONIO DE PUTINA, DEPARTAMENTO DE PUNO, OFICINA EN AVENIDA PROGRESO N°519; MARI LUZ GOMEZ CCORI, CON DNI N° 02558480, SOLICITA SUCESSION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU CONYUGUE HIPOLITO ALVAREZ CCORI Y PIDE SE LE DECLARE JUNTO A SU HIJO: KENY YHONY ALVAREZ GOMEZ, COMO SUS UNICOS HEREDEROS.- PUBLICACION CONFORME AL ARTICULO 41º, LEY N°26662, DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.- SAN ANTONIO DE PUTINA, 22 DE JULIO DEL 2026.- ENRIQUE A. PATIÑO PATIÑO.- NOTARIO-ABOGADO.- 081-2537771_1-F-0023980

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ HUGO JULIO CABALLERO LAURA NOTARIO DE AREQUIPA CON OFICINA EN CALLE SAN JOSE 330 CERCADO DE AREQUIPA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 26662 SE PRESENTÓ SERAPIA FLORES SAMATA SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE JULIO ESCALANTE AGUILAR FALLECIDO EL 07 DE ABRIL DE 2021, SEÑALANDO COMO ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA, INDICANDO COMO HEREDERA A: SERAPIA FLORES SAMATA COMO CONYUGUE DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ACREDITEN SU DERECHO A LA SUCESSION. AREQUIPA, 22 DE JULIO DE 2026. DR. HUGO J. CABALLERO LAURA.-NOTARIO DE AREQUIPA.- COLEGIO DE NOTARIOS DE AREQUIPA.- MAT. 021.- 081-2537775_1-F-0023981

SUCESION INTESTADA.- ANTE MÍ, ELMA ISABEL GAMARRA LARA VDA DE SUMOSO SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA JESUS LARA ASTUCURI VDA DE GAMARRA, FALLECIDA EL 16.10.2019, DE TRANSITO EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ASENT. H. STA. ROSA LAS CONCHITAS COMITÉ 8 MZ O LT. 7 TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.- DOY FE.- LIMA, 20 DE JULIO DEL 2026.- MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA - NOTARIA DE LIMA - ABOGADA - REG. 113.- DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA.- 002-2537781_1-FA-0291790

EDICTO NOTARIAL EXP. 248-26 ANTE LA NOTARIA DE HUANCAYO ELSA VICTORIA CANCHAYA SANCHEZ, UBICADA EN EL JR. LORETO 356 - 358, HUANCAYO; SE HA PRESENTADO ANA GABRIELA MENDOZA CARRION, SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE ALEJANDRO TOMAS MENDOZA TOVAR, CON DNI. N° 19998206, FALLECIDO EL DIA 31 DE ENERO DEL

2025, EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO HABITUAL EN JR. JUNIN N° 1155, DEL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.- LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. - HUANCAYO, 22 DE JULIO DEL 2026.- NOTARIA ELSA CANCHAYA JORGE ANTONIO SUAREZ SAMANIEGO SECRETARIO NOTARIAL ASUNTOS NO CONTENCIOSOS ELSA CANCHAYA SANCHEZ ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO.- 080-2537788_1-B-0009016

“EL PERUANO” -CON KARDEX: 01918-2026, ANTE ESTA NOTARÍA, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO NUMERO 00052 - 2026, SOBRE LA SUCESSION INTESTADA DE VIDAL ENRIQUE NAVARRO ANCAYA, A FIN DE QUE SE LE DECLARE SU FALLECIMIENTO INTESTADO Y SUS HEREDEROS LEGALES DESDE EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CIUDAD DE NASCA, 24 DE JULIO DE 2026. ABOGADO NOTARIO VICTOR MANUEL MOSCOSO CEPSEDES; REG. C.N.I. N° 30 CALLE WIRACOCHA N° 148, MZ. “L”, VISTA ALEGRE-NASCA.- 081-2537791_1-F-0023984

AVISO DE SUCESSION INTESTADA. EUSEBIO DIAZ DIAZ, ABOGADO -NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, HAGO CONOCER QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN 7 DE ENERO N° 780, SE HA PRESENTADO DOÑA MEDALI ROSSANA CULQUI TRUJILLANO, DNI N° 43981768, SOLICITANDO SE DECLARE LA SUCESSION INTESTADA DE ENDER ALDAIR MONTOLYA CULQUI, DNI N° 71643443, FALLECIDA CON FECHA 02 DE JUNIO DEL 2026, EN CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO, EXTREMO QUE LO DECLARA BAJO JURAMENTO Y RESPONSABILIDAD, TENIENDO SU ESTADO CIVIL DE SOLTERO.- QUIEN SE CREA CON DERECHO A SER INCLUIDO EN DICHA SUCESSION O DE FORMULAR OPOSICIÓN, DEBERÁ SOLICITARLO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CHICLAYO, 13 DE JULIO DEL 2,026. Mg. Eusebio Díaz Díaz. Abogado- Notario de Chiclayo.- 079-2537795_1-F-0023261

AVISO DE SUCESSION INTESTADA: ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JR. MILLER 114, SE HA PRESENTADO FRANCIANA HINOSTROZA PILLACA, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE ALEJANDRA PILLACA GUTIERREZ, CON DNI NRO. 28580719, FALLECICÓ INTESTADA EL 27/08/2024 EN EL CENTRO DE SALUD HUAMANGUILLA, DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN EL JR. SUCRE 134 – HUAMANGUILLA – HUANTA, SOLICITANDO SE LE DECLARE HEREDERA UNIVERSAL A LA SOLICITANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS. HUANTA, 24 DE JULIO DEL 2026. SAMY IBETT BETALLELUZ BETALLELUZ ABOGADA – NOTARIA DE HUANTA AYACUCHO -PERU.- 081-2537796_1-B-0024807

AVISO DE SUCESSION INTESTADA: ANTE MI ANA JARA VELASQUEZ, NOTARIA ABOGADA DE ICA, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE TACNA 120 - ICA, SE PRESENTA LUCY CHOY QUISPE, CON DNI 42286219, SOLICITANDO LA SUCESSION INTESTADA DE SU CONYUGUE, RENZO DAVID SANTANA PANTA (DNI 42349893), FALLECIDO EL 13 DE JULIO DEL 2026, EN LA CIUDAD DE ICA; DECLARANDO BAJO JURAMENTO QUE SU ULTIMO DOMICILIO FUE EN LA CIUDAD DE ICA; POR LO CUAL PIDE QUE SEA DECLARADA COMO SUS HEREDEROS LEGALES A SUS HIJAS MEJIA ZONRE SANTANA CHOY, TAI MEI LI SANTANA CHOY, OTTANA FENLI SANTANA CHOY Y A SU CONYUGUE LUCY CHOY QUISPE, PUDIENDO PRESENTARSE QUIENES SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA EN EL TERMINO DE LEY, ANTE MI OFICINA NOTARIAL. BASE LEGAL: ARTICULO 41° DE LA LEY 26662°. ICA, 22 DE JULIO DEL 2026. ANA JARA VELASQUEZ NOTARIO- ABOGADA ICA -PERU.- 081-2537800_1-F-0023987

NC 3150.- SUCESSION INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ LUISA SELFA EURIBE URIBE DE ZAPATA SOLICITANDO SUCESSION INTESTADA DE SU CONYUGUE TEODOMIRO ZAPATA ARRUNATEGUI FALLECIDO EL 03 DE FEBRERO DE 2026.- LIMA, 18 DE JULIO DE 2026.- MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.- 002-2537809_1-BO-0153470

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AMERICA SUR 4124 - TRUJILLO, JHONVICTOR ROSADO HUMPIRI SILLO, SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE SU MADRE ANTONIA SILLO CAMA CON DNI N° 02398969, FALLECIDA EL 04 DE JUNIO DE 2026 EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA MZ. D LOTE 13 URB. LAS FLORES, DISTRITO DE VICTOR LARCO HERRERA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARÍA, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES. TRUJILLO, 24 DE JULIO DE 2026. LUIS DANDY ESQUIVEL LEÓN. NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2537822_1-F-0023262

AVISO DE SUCESSION INTESTADA Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de doña EUGENIA CASTRO BAZÁN, fallecida el 3 de febrero de 1984, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito y Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 21 de julio del 2026. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI.- 080-2537827_1-F-0017199

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, VILMA ROSA CARRION CHAVEZ SOLICITA LA SUCESSION INTESTADA DE FRANCISCO SOLANO DIAZ GUADALUPE, FALLECIDO EL 05 DE JULIO DEL 2026, EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASEÑO - CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE EL VIRREY 120 URB. BANCARIOS- CHICLAYO- CHICLAYO - LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: VILMA ROSA CARRION CHAVEZ EN CALIDAD DE CONYUGUE DEL CAUSANTE, Y A: FATIMA PATRICIA DIAZ CARRION Y DORIS ANGELICA DIAZ CARRION, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. CHICLAYO, 14 DE JULIO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2537829_1-F-0023263

KARDEX: NCT 667-2026.- SUCESIÓN INTESTADA.- JANET MARLENI GUEVARA SOCA DE COTRINA, ME SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA LAUREANO COTRINA RAMOS, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA, EL 17/03/2026.- LIMA, 23 DE JULIO DE 2026.- GELNER MOROCHO NÚÑEZ - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA.- SECTOR. 2, GRUPO. 15, MZ. M, LOTE. 2 – VILLA EL SALVADOR.- 002-2537831_1-FA-0291805

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC 506-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549-A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta MARCELINA JAIMES ESPINOZA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su cónyuge FORTUNATO CACHA ALVARADO, fallecido intestado en esta capital el 16 de octubre del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 16 de Julio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537834_1-FA-0291807

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, LUIS JERSON LAZO SANCHEZ solicita de progenitora que en vida fue Doña LUCY ANA SANCHEZ POMA, fallecida el 12 DE ENERO DEL 2019, en su domicilio ubicado en el Psje. Mirador N° 315 - Miraflores Alto, del Distrito de Pícomayo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2537835_1-F-0017200

Exp. 2844.- SUCESIÓN INTESTADA.- LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Rizzo 157 - Lince, se ha apersonado doña GISELLA EDYTH NIEVES HUAMAN, solicitando la Sucesión Intestada de don LIZARDO ADOLFO NIEVES ROSALES, fallecido el día 22 de agosto del 2025 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lince, 22 de julio del 2.026.- Roy Párraga Cordero - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537836_1-FA-0291808

“ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3581, EGLEYDA VERONICA RAMONES GARCIA SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANKEL JOSUEH MIQUILENA (IDENTIFICADO CON CARNÉ DE EXTRANJERÍA NÚMERO 003412697) A FIN DE QUE SE LES DECLARE HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON SU HIJO FERNANDO JOSUEH MIQUILENA RAMONES, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJO DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY”. SERAFIN MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537839_1-FA-0291810

EXP. N° 23836-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta GREGORIO GONZALO MAMANI, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge ALEJANDRINA ZAMORA APARICIO, fallecida el día 07 de enero de 2000, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima, 21 de julio de 2026.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaría de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima.- Tlf. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537841_1-FA-0291812

SUCESION INTESTADA. “ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SITO EN DIEGO PALOMINO N° 1633- JAÉN. SE HA PRESENTADO JOSE WELSER SOTO JIMENEZ, SOLICITANDO PARA EL, Y HERMANOS, LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: VIRGLIO SOTO MALDONADO, FALLECIDO EL 11 DE MAYO DEL 2023, EN DISTRITO Y PROVINCIA JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA; SIENDO ESTE EL ÚLTIMO LUGAR DE SU DOMICILIO; Y PARA REINA MICHAELA JIMÉNEZ UBILLUS (CÓNYUGE SUPERSTITE). LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A SER INCLUIDOS O FORMULAR OPOSICION A DICHA SUCESION, DEBERA SOLICITARLO DENTRO DEL PLAZO DE LEY”. JAÉN, 21 DE JULIO DEL 2026. PROVINCIA DE JAÉN. ABE-LARDO FERNÁNDEZ ROJAS. NOTARIO PÚBLICO. CNL. N° 26.- 079-2537237_2-F-0023204

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DOÑA SONIA CLADYS PACCARA CUTIPA HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE: ZACARIAS RAMOS CONDO-RI, FALLECIDO EL VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE LAMPA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY NRO. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.=LAMPA, 21 DE JULIO DE 2026.- HELARD SALVADOR MEDINA CACERES.- NOTARIO.- PROVINCIA DE LAMPA – PUNO.- 081-2537503_2-F-0023953

EXP. N° 81- 2026. SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ SE PRESENTÓ NATIVIDAD MERCEDES MACHICA GALAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE TEOFILO MACHICAS PUESCAS, FALLECIDO EL DÍA 03 DE ENERO DE 2025, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN CALLE SAENZ PEÑA 878, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 21 DE JULIO 2026. RAUL RIVAS DELGADO.- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2537532_2-F-0023240

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA -PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 –LA VICTORIA -CHICLAYO, SARA MARGARITA MELENDEZ SEMINARIO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSO JORGE RICARDO GOMEZ PEREZ FALLECIDO EL 04 DE MARZO DEL 2026; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE LA FLORIDA 940 URB.SAN EDUARDO, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SUS UNICOS HEREDEROS LEGALES A: SARA MARGARITA MELENDEZ SEMINARIO; EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE DEL CAUSANTE Y A HELLEN ESTRELLA GOMEZ MELENDEZ; KAREN MEDALIT GOMEZ MELENDEZ; EN CALI-

DAD DE HIJOS DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. LA VICTORIA, 20 DE JULIO DEL 2026. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 079-2537554_2-F-0023242

SUCESION INTESTADA.- ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROLONG. AV. PINTO NRO.1360, FELIX LUPACA FERNANDEZ, REPRESENTADO POR SU APOYO DEDIDAMENTE DESIGNADO Y FACULTADO KATHERINE PATRICIA LUPACA CALIZAYA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA RUFINO LUPACA VILCA (DNI. NRO. 00438266), FALLECIDO: DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL 31 MAYO 2017, CON ULTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERO A FELIX LUPACA FERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. LEY 26662, TACNA, 20 JULIO 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA COLEGIO DE NOTARIO DE TACNA MAT 06.- 081-2537587_2-F-0023962

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi despacho notarial sito en calle Simón Bolívar N° 412– Ferreñafe, se presenta el señor INOCENTE BARRETO GUILLERMO, solicitando la sucesión intestada de su esposa BLANCA IRES CAVERO BANCES, fallecida el 04 de junio de 2011, en el distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio el ubicado en calle Héctor Aurich Soto N° 651, pueblo joven Héctor Aurich Soto, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Ferreñafe, 22 de julio de 2026. JUAN MANUEL RUIZ CASTILLO NOTARIO DE FERREÑAFA.- 079-2537604_2-F-0023247

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, SE PRESENTÓ LUCIA CHAVEZ CAJA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO MADRE: MARIA TERESA CAJA OCON, EL DÍA 21 DE JUNIO DEL 2026, EN SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL CASERIO EL MANZANO, DEL DISTRITO DE CHETILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 21 DE JULIO DEL 2026, HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO AV. MANCO CAPAC N° 478 - BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.- 079-2537612_2-F-0023248

AVISO NOTARIAL.- ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL SE PRESENTO JOSE ANTONIO JARA CANTORAL, SOLICITANDO LA SUCESIÓN DOÑA MARIA FALCON GARCIA CON D.N.I. N°21462932, FECHA Y LUGAR DE FALLECIMIENTO 18.09.2026 ICA-ICA-ICA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN AV. MADRID 638 LA TINGUIÑA-ICA-ICA; LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS DE ACUERDO A LEY, ICA, 20 DE JULIO DEL 2026.- ANA LAURA DELGADO PUPPI.- NOTARIO ABOGADA.- AV. PACHACUTEC YUPANQUI N° 818.- PARCONA – ICA.- 081-2537628_2-F-0023965

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, SE PRESENTÓ MASCIMINA MORENO HUACCHA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO PADRE: JOSE NATIVIDAD MORENO VILLANUEVA, EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2023, EN SU ULTIMO DOMICILIO UBICADO EN EL CASERIO LLIMBE, DEL DISTRITO DE LLACANORA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, EN UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES. LOS BAÑOS DEL INCA, 22 DE JULIO DEL 2026. HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ. ABOGADO.- NOTARIO PÚBLICO. AV. MANCO CAPAC N° 478- BAÑOS DEL INCA – CAJAMARCA.- 079-2537629_2-F-0023249

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, DR. MARIO ALMONACID CISNEROS, NOTARIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, CON DESPACHO NOTARIAL EN EL JR. AREQUIPA NO. 160- AYACUCHO, SE HA PRESENTADO ZENOBIO FREDY PACHECO HUAMANRIMACHI, POR DERECHO PROOIO Y EN REPRESENTACION DE SU MADRE Y HERMANOS SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE VICTOR PACHECO ESPINOZA, QUIEN HA FALLECIDO AB INTESTATO EL 19/02/2026 TENIENDO POR ULTIMO DOMICILIO EL JR. GARCILAZO DE LA VEGA 755, DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS AYACUCHO, 21 DE JULIO DEL 2026 MARIO ALMONACID CISNEROS NOTARIO DE AYACUCHO REG. C.N.A. N° 05.- 081-2537631_2-F-0023966

SUCESION INTESTADA. EXP. N° 66/2026, Ante la Oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina en Jr. Mesones Muro 348, y en merito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargado del despacho DR. DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó EISER PAICO PUELLES, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de ALEJANDRO PAICO TINEO, DNI N° 33644757, falleció en su domicilio sector Buenos Aires - Bagua Grande, por lo que resultan competente la presente causa, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley. Bagua Grande, 14 de julio del 2026. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO (E). REG. 13 C.N.A.- 079-2537632_2-F-0023250

PUBLICACIÓN. ANTE MÍ, NOTARIO PÚBLICO GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS, CON OFICINA NOTARIAL UBICADA EN AV. LARCO N° 1098 - URBANIZACIÓN SAN ANDRÉS, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, SE PRESENTÓ LEODORO ARQUIMIDES DIAZ QUISPE PARA SOLICITAR LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HERMANA MARIA LUZGARDA DIAZ QUISPE, FALLECIDA EL 03 DE MARZO DEL 2025, SEÑALÁNDOSE COMO PRESUNTOS HEREDEROS A LEODORO ARQUIMIDES DIAZ QUISPE Y ENRIQUE ELFER DIAZ QUISPE, EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA CAUSANTE. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE. TRUJILLO, 10 DE JULIO DEL 2026. GUILLERMO LUDWIG FEDERICO GUERRA SALAS - ABOGADO NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2537699_2-F-0023254

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); BETTY ESTRELLA ANORGA VASQUEZ VDA. DE DIAZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU CÓNYUGE REGNER ROMEL DIAZ REATEGUI, FALLECIDO AB INTESTADO: 16:MAYO:2,004, EN HOSPITAL ESSALUD PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA – CORONEL

PORTELLO – UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN ELMER FAUCETT 623, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTELLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 22 DE JULIO DEL 2,026. DR. OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA.- 080-2537703_2-F-0017186

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, SE HA PRESENTADO DON NILTON LUIS RENTERIA VILLA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA NELLY GUDIELIA VILLA NOLASCO, FALLECIDA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2026, CUYO ULTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE ESTUVO UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUAURA. LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO. HUACHO, 24 DE JULIO DE 2026, AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 132, HUACHO.- RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO.- ABOGADO – NOTARIO DE HUACHO 080-2537709_2-F-0017187

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, VICENTE MAMANI QUINO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02365742, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE ANDREA QUINO DE MAMANI, CON DNI N° 01537802, QUIEN FALLECIO EL DIA (22) VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2025) DOS MIL VEINTICINCO, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ULTIMO DOMICILIO EN EL JR. MAMA OCLLO MZ B-3, LT 10 URB. SANTA SARAGOZA, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN Y REGION DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: VICENTE MAMANI QUINO, FRANCISCO MAMANI QUINO, MARIA MAMANI QUINO, ALEJANDRINA MAMANI QUINO, BENEDICTO MAMANI QUINO, HIPOLITO MAMANI QUINO, LUCIO MAMANI QUINO, GENARO MAMANI QUINO, AQUILINA MAMANI QUINO Y WILBER FELIPE MAMANI QUINO, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 29 DE JUNIO DEL 2026.- ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714_2-F-0023972

AVISO Por ante mi oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244 Chinchita Alta, RENATO JAVIER DIAZ CALDERON, solicita la Sucesión Intestada de LUISA AMELIA CALDERON MATTA (DNI N° 21788093), fallecida el 27 de Febrero del 2026, en Ica/Ica/Ica, siendo su último domicilio en: Calle Chinchita Baja 120, Chinchita Alta/Chinchita/Ica; dejando como causahabiente: RENATO JAVIER DIAZ CALDERÓN, en calidad de hijo. Chinchita Alta, 21 de Julio del 2026. JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO ABOGADO CHINCHÁ.- 080-2537721_2-B-0009011

AVISO SUCESIÓN INTESTADA: ANTE MÍ, OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA, OFICINA JIRÓN PROGRESO, MANZANA 109, LOTE 10-C, CALLERÍA – UCAYALI (FRENTE SUNARP PUCALLPA); IRMA LEYSI VARGAS NAVARRO, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA QUE VIDA FUERA SU PADRE ALBERTO VARGAS FLORES, FALLECIDO AB INTESTADO: 17:DICIEMBRE:1,998, EN HOSPITAL REGIONAL PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA – CORONEL PORTELLO – UCAYALI Y SEÑALANDO ÚLTIMO DOMICILIO HABITUAL JIRÓN PACHITEA 729, PUCALLPA, DISTRITO CALLERÍA, PROVINCIA CORONEL PORTELLO Y REGIÓN UCAYALI Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13 Y 41 DE LA LEY N° 26662, SE PUBLICAA A FIN DE QUE LOS QUE TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. PUCALLPA, 22 DE JULIO DEL 2,026. DR. OVIDIO TELADA HUAMÁN, ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA. 080-2537722_2-F-0017189

SUCESIÓN INTESTADA GONZALES ARANGO TIMOTEO, DNI N° 21828753 Y QUISPE PALACIOS CARMEN ROSA, DNI N° 21854021, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE GONZALES QUISPE JON MARCOS - DNI N° 47199833, FALLECIDO EL 06.09.2025 EN CHINCHA ALTA – CHINCHA - ICA, SIENDO DE ESTADO CIVIL SOLTERO, CUYO DOMICILIO ERA EN CP SAN PEDRO MZ. C. LT. 3 CHINCHA BAJA - CHINCHA – ICA. MANIFESTANDO QUE SON SUS HEREDEROS EN CALIDAD DE PADRES. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CHINCHA, 25 DE JUNIO DEL 2026. ROSA NAKASONE DIZAMA NOTARIO PUBLICO TELÉFONO: (056) 269340 -998382673 CALLE CALLAO 138- CHINCHA ALTA RNAKASONE@NOTARIA-NAKASONE.ORG ASISTENTELEGAL1@NOTARIANAKASONE.ORG.- 081-2537724_2-F-0023973

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13° Y 41° DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE EDWIN MIGUEL ROSILLO ARRUNATEGUI, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA: MARY PETTY GUERRA DE ROSILLO (NOMBRE DE SOLTERA: MARY PETTY GUERRA MENDOZA), FALLECIDA EL 10 DE JUNIO DEL 2026, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 00209263, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN JR. MAYNAS 300– BARRIO BELLAVISTA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN DOMICILIO UBICADO EN CONDOMINIO PARQUE SANTA MARGARITA– TORRE 1– 503, DEL DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SU ESPOSO EDWIN MIGUEL ROSILLO ARRUNATEGUI Y SUS HIJOS MARIE KATHERINE ROSILLO GUERRA, EDWIN LINNLEY ROSILLO GUERRA, JAMES ALEXIS ROSILLO GUERRA Y MARIE STEPHANIE ROSILLO GUERRA. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 21 DE JULIO DEL 2026. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO ABOGADA- NOTARIA PUBLICA TUMBES- PERÚ.- 079-2537742_2-F-0023257

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ NATIVIDAD QUISPE TURPO, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FINADO PADRE JUAN DE DIOS QUISPE PACHA, FALLECIDO EN FECHA 06/12/1983, Y TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LOCALIDAD DE BELLAVISTA,

DEL DISTRITO DE SAN ANTON, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO.- LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 20 DE JULIO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- 081-2537744_2-F-0023975

"EL PERUANO" -CON KARDEX: 01921-2026, ANTE ESTA NOTARÍA, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO NÚMERO 00053 -2026, SOBRE LA SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS GUTIERREZ ORMEÑO, A FIN DE QUE SE LE DECLARE SU FALLECIMIENTO INTESTADO Y SUS HEREDEROS LEGALES DESDE EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CIUDAD DE NASCA, 24 DE JULIO DE 2026. ABOGADO NOTARIO VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES; REG. C.N.I. N° 30 CALLE WIRACOCOA N° 148, MZ. "L", VISTA ALEGRE-NASCA.- 081-2537791_2-F-0023984

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de doña ENEDIDA MARTEL DE VILLAORDUÑA, fallecida el 1 de junio del 2021, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de Rapayan, Provincia de Huari, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huari, 21 de julio del 2026. HERBERTH FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI.- 080-2537827_2-F-0017199

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, FLOR DE MARIA PINEDO AREVALO DE GARCIA SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE WALTER PINEDO MALDONADO, FALLECIDO EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN TRAYECTO DE SU CASA AL HOSPITAL ESSALUD NAYLAMP – CHICLAYO - CHICLAYO-LAMBAYEQUE, Y DE FLOR AMERICA AREVALO DE PINEDO, FALLECIDA EL 15 DE OCTUBRE DEL 2025, EN CLINICA DEL PACIFICO- CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO EL ULTIMO DOMICILIO DE AMBOS EN RESIDENCIAL PASQUAL SAGO BLOCK 5 – C1- CHICLAYO- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDEROS LEGALES A: ROSA ISABEL PINEDO AREVALO, CARMEN PINEDO AREVALO, FLOR DE MARIA PINEDO AREVALO DE GARCIA Y ROCIO DEL PILAR PINEDO AREVALO EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS. CHICLAYO, 14 DE JULIO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2537829_2-F-0023263

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 504 -2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta EMILIA DEL PILAR JOYA ALGENDONES, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de sus padres ALEJANDRO OTONIEL JOYA YLLESCAS, fallecido intestado el 08 de enero de 2002 y MARIA PASCALA ALGENDONES FARFAN, fallecida intestada el 06 de marzo del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 16 de julio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537834_2-FA-0291807

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, ALINA LIZ TORRES SOTO solicita de progenitora que en vida fue Doña ANICETA LUDICINA SOTO BULLON, fallecida el 09 DE MAYO DEL 2025, circunstancialmente en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional “GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN” - ESSALUD Huancayo, domicilio ubicado en la Av. Grau del Distrito de La Victoria - Lima. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2537835_2-F-0017200

“ANTE MI OFICINA NOTARIAL, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3600, ANGEL DANIEL CARBAJAL NEVADO SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: GUILLERMO ROLANDO CARBAJAL PALOMINO, A FIN DE QUE SE LE DECLARE CONJUNTAMENTE CON SU MADRE: ANA LIZ NEVADO YENQUE EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE E HIJO DEL CAUSANTE, RESPECTIVAMENTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY”. SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537839_2-FA-0291810

EXP. N° 23858-2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta TORIBIO VASQUEZ AUCCA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge MARIA GUILLERMO YAÑACC DE VASQUEZ, fallecida el día 28 DE ABRIL DE 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima 20 de JULIO de 2026.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima.- Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128 / Correo. notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537841_2-FA-0291812

EXP. N° 23648 - 2026 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta MANUEL HERENCIA ELLIOT solicitando la sucesión intestada quien fuera su hermano FERNANDO MIGUEL HERENCIA ELLIOT, fallecido el día 08 DE MAYO DE 2014, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 16 de JULIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218- 982890219 - 940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843_2-FA-0291813

SUCESION INTESTADA.- ANTE EL OFICIO NOTARIAL A MI CARGO, UBICADO EN EL JIRON VEINTIOCHO DE JULIO N° 208, DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; DOÑA REYNA CAJIA CUTIPA HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE: MARIANO CONCEPCION CAJIA YARETA, FALLECIDO EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN EL DISTRITO DE PARATIA, PROVINCIA DE LAMPA Y DEPARTAMENTO DE PUNO, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO HA SIDO EN EL DISTRITO DE SANTA LUCIA, PROVINCIA DE LAMPA, DEPARTAMENTO DE PUNO; SOLICITANDO SE DECLARE SU FALLECIMIENTO ABINTESTATO Y SE INSTITUYA A SUS HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41 DE LA LEY Nro. 26662, PARA QUE, DENTRO DE LOS PLAZOS DE LEY HAGAN VALER SUS DERECHOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.= LAMPA, 21 DE JULIO DE 2026.- HELARD SALVADOR MEDINA CACERES.- NOTARIO.- PROVINCIA DE LAMPA – PUNO.- 081-2537503_3-F-0023953

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282 TRUJILLO, LILIANA YSABEL VASQUEZ CHANDUVI, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA AURELIA CHANDUVI GUTIERREZ DE VASQUEZ (CON NOMBRE DE SOLTERA: JUANA AURELIA CHANDUVI GUTIERREZ), FALLECIDA EN VÍCTOR LARCO HERRERA EL 28 DE JUNIO DEL 2026, Y SEÑALANDO COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS A: JULIO DIOMEDES VASQUEZ ARANA, EN SU CONDICIÓN DE CÓNYUGE SUPERSTITE, Y A: LILIANA YSABEL VASQUEZ CHANDUVI, JULIO SLAVKO VASQUEZ CHANDUVI Y FERNANDO MARTIN VASQUEZ CHANDUVI, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 18- 07- 2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537531 3-F-0023239

EXP. N° 82-2026. SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA MARIA ANGELICA CASTRO PEREZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DON JORGE MARTIN QUIÑONES BUSTAMANTE, FALLECIDO EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DEL CAUSANTE EN CALLE LAS MARAVILLAS 161 URB. LAS BRISAS, DEL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 21 DE JULIO 2026. RAUL RIVAS DELGADO.- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2537532 3-F-0023240

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA -PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 –LA VICTORIA -CHICLAYO, MARIA ERLA GUEVARA DIAZ, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE EMILIANA DIAZ DE GUEVARA FALLECIDO EL 27 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL MISMO LUGAR DE FALLECIMIENTO SITO CALLE MARISCAL CASTILLA S/N DEL DISTRITO DE REQUE, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LA LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SU ÚNICA HEREDERA LEGAL A: MARIA ERLA GUEVARA DIAZ, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 20 DE JULIO DEL 2026. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL. 37.- 079-2537554 3-F-0023242

SUCESION INTESTADA: ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL, SITO EN PROL.AV. PINTO N°1360, JÉSSICA CECILIA CORNEJO ZUÑIGA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE LUISA MARTHA ZUNIGA QUISPE DE CORNEJO (DNI.00433680), FALLECIDO EN EL DISTRITO CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA, EL DÍA 08 JULIO 2024, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN TACNA, PARA QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS A HIGINIO NOÉ CORNEJO ZEGARRA, CÓNYUGE SUPERSTITE, Y JENNY SILVIA SILES ZUÑIGA, MARIA EUGENIA SILES ZUÑIGA, PORFIRIO SILES ZUÑIGA Y JÉSSICA CECILIA CORNEJO ZUNIGA, HIJOS DE LA CAUSANTE. LEY 26662. TACNA, 21 DE JULIO DEL 2026. ROSARIO C. BOHORQUEZ VEGA ABOGADO NOTARIO DE TACNA.- 081-2537587 3-F-0023962

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi despacho notarial sito en calle Simón Bolívar N° 412- Ferreñafe, se presenta la señora TERESA GLADIS BRENIS BRENIS VDA DE MORALES, solicitando la suesión intestada de su esposo JOSE ROSARIO MORALES CORONADO, fallecido el 27 de marzo de 2026, en el Hospital I, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque; siendo su último domicilio el ubicado en domicilio en calle llo N° 505, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Ferreñafe, 22 de julio de 2026. JUAN MANUEL RUIZ CASTILLO NOTARIO DE FERREÑAFE.- 079-2537604 3-F-0023247

SUCESION INTESTADA. EXP. N° 67/2026, Ante la Oficina que despacha el ABOGADO NOTARIO de la ciudad de Bagua; Abogado OSCAR R. CUMPA TORRES, con Oficina en Jr. Mesones Muro 348, y en merito a la Resolución N° 003-2023-CNA-L-AMAZ, ampliado mediante Resolución N° 006-2023-CNA-L-AMAZ, encargado del despacho Dr. DIOGENES CELIS JIMENEZ, Notario Titular de la provincia de Utcubamba, se presentó GEINER CHUGDEN CHAVEZ, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA DE SULANY DIZNARDY CARRASCO ROJAS, DNI N° 47210960, falleció el 24/06/2026, en el Hospital El Buen Samaritano - Bagua Grande, siendo su ultimo domicilio en el caserío Morerilla Alta - Bagua Grande, por lo que resultan competente la presente causa, comunico a quienes se crean con derecho a la herencia lo hagan valer, en la forma establecida por la ley. Bagua Grande, 14 de julio del 2026. OSCAR R. CUMPA TORRES. ABOGADO NOTARIO (E). REG. 13 C.N.A.- 079-2537632 3-F-0023250

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN; SANTOS ELEUTERIO HALANOCA CALLOAPAZA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 02360255, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ANTONIA COLLANQUI CALLATA, CON DNI N° 48919989, QUIEN FALLECIO EL DIA (28) VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA URBANIZACION SAN JULIAN MZ A-3 LT 12, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: SANTOS ELEUTERIO HALANOCA CALLOAPAZA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y ERNESTO HALANOCA COLLANQUI, EN CALIDAD DE HIJO DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA 23 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 3-F-0023972

AVISO Por ante oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244- Chinchá Alta, VANESSA JENIFLOR PAYANO CABEZUDO, solicita la Sucesión Intestada de LUIS ALFREDO PAYANO CAMACHO (DNI N° 21819822), fallecido el 23 de Febrero del 2026, en Ica/Chincha/Chinchá Alta, siendo su último domicilio: Av. San Martín 150, Chinchá Alta/Chincha/Ica; dejando como causahabientes: VANESSA

JENIFLOR PAYANO CABEZUDO, en calidad de hija. Chinchá Alta, 16 de Julio del 2026. JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO ABOGADO CHINCHA.- 080-2537721 3-B-0009011

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE: JOSE WALTER IZQUIERDO SANCHEZ, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA: MARIA PIEDAD IZQUIERDO SANCHEZ, FALLECIDA EL 20 DE SETIEMBRE DEL 2025, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 00202520, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN JR. FRANCISCO FEIJOO 254, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD CARLOS ALBERTO CORTEZ JIMENEZ, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDEROS A SUS HERMANOS JOSE WALTER IZQUIERDO SANCHEZ, RICARDO ALFREDO IZQUIERDO SANCHEZ Y CARLOS ALBERTO IZQUIERDO SANCHEZ. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 21 DE JULIO DEL 2026. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO ABOGADA- NOTARIA PÚBLICA TUMBES- PERÚ.- 079-2537742 3-F-0023257

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN EL JIRON SAN MARTIN 312- AZANGARO, SE APERSONÓ MADELYNE ALAIDA LAURA LAURA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DEL FINADO PADRE DE SUS MENORES HIJOS DON RUIZ EDILBERTO QUISPE MACHACA, FALLECIDO EN FECHA 30/06/2026, Y TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA COMUNIDAD CATACORA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHOS HEREDITARIOS PARA QUE LOS HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.- AZANGARO, 21 DE JULIO DEL 2026.- HUMBERTO JUAN CALSIN COILA.- ABOGADO NOTARIO.- 081-2537744 3-F-0023975

"EL PERUANO".- CON KARDEX: 01925-2026, ANTE ESTA NOTARIA, SE VIENE TRAMITANDO EL PROCESO NÚMERO 00054 - 2026, SOBRE LA SUCESIÓN INTESTADA DE JUANA ROSA APARCANA GOMEZ DE REYES, A FIN DE QUE SE LE DECLARE SU FALLECIMIENTO INTESTADO Y SUS HEREDEROS LEGALES DESDE EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO. LO QUE NOTIFICO A LOS INTERESADOS PARA QUE HAGAN VALER SU DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. CIUDAD DE NASCA, 24 DE JULIO DE 2026. ABOGADO NOTARIO VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES; REG. C.N.I. N° 30 CALLE WIRACOCHA N° 148, MZ. "L", VISTA ALEGRE-NASCA.- 081-2537791 3-F-0023984

AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA Ante mí, se ha iniciado el procedimiento de Sucesión Intestada de don FELIPE VILLAORDUÑA VERDE, fallecida el 3 de abril del 2023, habiendo tenido su último domicilio en el Distrito de Rapayan, Provincia de Huarí, Región Ancash, por lo que procedo a publicar el inicio de dicho trámite para los fines de ley. Huarí, 21 de julio del 2026. HERBERTO FRANCO SOLIS ALCEDO NOTARIO ABOGADO PROV. DE HUARI.- 080-2537827 3-F-0017199

SUCESION INTESTADA ANTONIO VERA MENDEZ, NOTARIO DE CHICLAYO, CNL.29, SAN JOSE 917 - CHICLAYO, BEATRIZ VILLENA LOPEZ DE MARTINEZ SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE OSCAR MANUEL MARTINEZ MEJIA IDENTIFICADA CON DNI N° 16609737, FALLECIDO EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2021, EN EL CENTRO DE SALUD- CAYALTI- CHICLAYO- LAMBAYEQUE, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN SECTOR MIRAFLORES 25- CAYALTI- CHICLAYO- LAMBAYEQUE; SEÑALANDO COMO HEREDERA LEGAL A: BEATRIZ VILLENA LOPEZ DE MARTINEZ EN CALIDAD DE CÓNYUGE DEL CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DIAS.- CHICLAYO, 17 DE JULIO DEL 2026. Antonio Vera Méndez Notario de Chiclayo.- 079-2537829 3-F-0023263

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC-503, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta ANA VIRGINIA SALAS PELLA, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre ANA MARIA PELLA CASTILLO, fallecida intestada en esta capital el 01 de abril del 2025, lo que se comunica para que se presenten los que se consideran con derecho a herencia.- Lima, 16 julio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537834 3-FA-0291807

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, KATIA MARIBEL PALOMINO PAITÁN, solicita de progenitora que en vida fue doña ROBERTA PAITAN CUBA, fallecida el 21 DE FEBRERO DEL 2018, circunstancialmente en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN" - ESSALUD Lima, ubicado en la Av. Grau del Distrito de La Victoria - Lima. Se comunica a fin de que se presenten los que se crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 954448464.- 080-2537835 3-F-0017200

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 - CERCADO DE LIMA, CON KNC 3603, JIMENA JAQUELINE BENDEZU FERNANDEZ SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE NELLY YOLANDA FERNANDEZ AGREDA, A FIN QUE SE LE DECLARE COMO ÚNICA HEREDERA, EN CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY". SERAFIN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537839 3-FA-0291810

EXP. N° 23865-2026 NC.- Ante mi despacho notarial se presenta ROSA ORTEGA VILLANUEVA solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre FELIPA VILLANUEVA ASCENCIOS, fallecida el día 06 DE AGOSTO DE 1997, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Lima 21 de JULIO de 2026.- Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima.- Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima.- Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo.- notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537841 3-FA-0291812

EXP. N° 23649 - 2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta MANUEL HERENCIA ELLIOT solicitando la sucesión intestada quien fuera su hermano ALFREDO HERENCIA ELIOT, fallecido el día 02 DE AGOSTO DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 16 de JULIO de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 - 982890218 - 982890219 - 940497128. Correo.- notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843 3-FA-0291813

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280 -282- TRUJILLO, MARY NICOLE CARLOS URQUIZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE JOSE NICANOR CARLOS ROJAS, FALLECIDO EN TRUJILLO EL 26 DE OCTUBRE DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A: MARY NICOLE CARLOS URQUIZA, EN SU CONDICIÓN DE HJA DE EL CAUSANTE: SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 20- 07- 2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537531 4-F-0023239

EXP. N°83- 2026. SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MÍ SE PRESENTÓ DOÑA GINO LUCIANO ORTIZ CABELLOS, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE: ELSA VENILDA CABELLOS VASQUEZ, FALLECIDO EL DÍA 03 DE SETIEMBRE DE 2007, EN EL DISTRITO JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, HABIENDO SIDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE LA CAUSANTE EN JR. HERNANDO DE SOTO 318 URB. LATINA, DISTRITO DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA. CHICLAYO, 21 DE JULIO 2026. RAUL RIVAS DELGADO.- NOTARIO DE CHICLAYO.- 079-2537532 4-F-0023240

SUCESION INTESTADA. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE, NOTARIO DEL DISTRITO LA VICTORIA -PROVINCIA CHICLAYO, CNL.37, AV. CHINCHAYSUYO 1275 –LA VICTORIA -CHICLAYO, EDMUNDO ARROYO ZAPATA, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU ESPOSA MARIA ISABEL SANDOVAL GONZALES FALLECIDA EL 22 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO; SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN VICENTE DE LA VEGA 1450, DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEÑALÁNDOSE COMO SU UNICO HEREDERO LEGAL A: EDMUNDO ARROYO ZAPATA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE DE LA CAUSANTE. POR LO QUE TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE SER INCLUIDA DEBERA DE HACERLO VALER DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS. LA VICTORIA, 15 DE JUNIO DEL 2026. PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE. NOTARIO DE CHICLAYO. CNL.37.- 079-2537554 4-F-0023242

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, CARLOS MANUEL ISTAÑA RAMOS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 10171859, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: LISETTE ELIDA FLORES DAMAS, CON DNI N° 09762655, QUIEN FALLECIO EL DIA (27) VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE CHACLAAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON DANIEL A. CARRION Nº 556, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDERO LEGALES Y UNIVERSALES A: CARLOS MANUEL ISTAÑA RAMOS, COMO CÓNYUGE SUPERSTITE, FERNANDO ESTEBAN ISTAÑA FLORES Y LIZALMENDRA ISTAÑA FLORES, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 27 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 4-F-0023972

AVISO Por ante mi oficina Notarial, sito en Jr. Italia N°244- Chinchá Alta, PATRICIA CECILIA MARCOS CHACALIAZA, solicita la Sucesión Intestada de JUAN JESUS ANICAMA MOREYRA (DNI N° 44456797), fallecido el 11 de Abril del 2021, en Lima/Lima/Lima, siendo su último domicilio: Asent. H. Micaela Bastidas Mz. F Lote 9A, Pueblo Nuevo/Chinchal/ica; dejando como causahabientes: PATRICIA CECILIA MARCOS CHACALIAZA, en calidad de cónyuge supérstite, y: NOEMI ESTHER ANICAMA MARCOS, RUTH RAQUEL ANICAMA MARCOS Y SANTIAGO DANIEL ANICAMA MARCOS, en calidad de hijos. Chinchá Alta, 17 de Julio del 2026. JUAN RAMON PARDO NEYRA NOTARIO ABOGADO CHINCHA.- 080-2537721 4-B-0009011

SUCESIÓN INTESTADA.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY NUMERO 26662, SE COMUNICA QUE STEFANO JOAO ENRRIQUEZ MORAN, HA PRESENTADO ANTE LA NOTARIA PÚBLICA DE TUMBES, DOCTORA VIRGINIA DAVIS GARRIDO, CON OFICINA NOTARIAL EN CALLE HUASCAR NRO 202 TUMBES, LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA ENEIDA MORAN RETUERTO, FALLECIDA EL 15 DE AGOSTO DEL 2025, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 40190805, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO AL MOMENTO DE SU DECESO EN AV. PIURA 1426- BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, FALLECIENDO POR MOTIVOS DE SALUD EN SU MISMO DOMICILIO UBICADO EN AV. PIURA 1426- BARRIO BUENOS AIRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, DONDE SE SEÑALA COMO HEREDERO A SU HIJO STEFANO JOAO ENRRIQUEZ MORAN. LO QUE HAGO SABER PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA CONFORME A LEY. TUMBES, 21 DE JULIO DEL 2026. VIRGINIA S. DAVIS GARRIDO ABOGADA- NOTARIA PÚBLICA TUMBES- PERÚ.- 079-2537742 4-F-0023257

SUCESIÓN INTESTADA.- NC-490, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549-A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta TERESA POMA VILCA VDA DE LOZANO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su cónyuge FELIX BENJAMIN LOZANO LOPEZ, fallecido intestado en esta capital el 15 de febrero del 2021, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 16 de julio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537834 4-FA-0291807

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, KETY CAROLINA SUAZO CURI solicita de progenitora que en vida fue Doña ANA CURI HUAMEN DE SUAZO, fallecida el 01 DE JULIO DEL 2026, en el Establecimiento de Salud Hospital Regional "DANIEL ALCIDES CARRION" - Huancayo, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión N° 1552 - 1558 del Distrito y Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 954448464.- 080-2537835 4-F-0017200

EXP. N° 23894-2026-NC.- Ante mi despacho notarial se presenta VIDOSAVA DEL CARMEN TOPOVICH SALAZAR, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre NELLY GLADIS SALAZAR CHUMAN VDA DE TOPOVICH, fallecida el día 22 de noviembre de 2019, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de julio de 2026. Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima. Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tif. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537841 4-FA-0291812

EXP. N° 23797 - 2026 - NC.- Ante mi despacho notarial se presenta JUAN GREGORIO ALBARRACIN GERMAN, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre JUAN HUMBERTO ALBARRACIN DE LA FLOR, fallecido el día 22 de febrero de 1982, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 21 de julio de 2026, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tif. 01-6156696 / Cel: 940497131 - 940497124 / notsama@notariasamaniego.com.- 002-2537843 4-FA-0291813

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO Nº 280- 282- TRUJILLO, JESSICA EVELIN GUTIERREZ VERAU, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZACARIAS JULIO GUTIERREZ ULLOA, FALLECIDO EN LA ESPERANZA, EL 13 DE MAYO DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SUS ÚNICOS HEREDEROS A: JESSICA EVELIN GUTIERREZ VERAU, DIEGO PAUL GUTIERREZ CHAVEZ, JULIO CESAR GUTIERREZ BERAU Y KAREN FERNANDA GUTIERREZ CHAVEZ, EN SU CONDICIÓN DE HIJOS DE EL CAUSANTE: SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DE LA LEY Nº 26662. TRUJILLO, 20- 07- 2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537531 5-F-0023239

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, VICENTE MAMANI QUINO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 02365742, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE MELCHOR MAMANI SANCHEZ, CON DNI N° 02389964, QUIEN FALLECIO EL DIA (03) TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EL JR. MAMA OCLOO MZ B-3, LT 10 URB. SANTA SARAGOZA, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y REGIÓN DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: VICENTE MAMANI QUINO, FRANCISCO MAMANI QUINO, MARIA MAMANI QUINO, ALEJANDRINA MAMANI QUINO, BENEDICTO MAMANI QUINO, HIPOLITO MAMANI QUINO, LUCIO MAMANI QUINO, GENARO MAMANI QUINO, AQUILINA MAMANI QUINO Y WILBER FELIPE MAMANI QUINO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 29 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 5-F-0023972

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC 468-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich 549A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta AMADOR LEONARDO PABLO SUAREZ TADEO, solicitando la SUCESIÓN INTESTADA de su madre RUFINA TADEO FERRER, fallecida intestada el 15 de diciembre del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.- Lima, 16 de julio del 2026.- LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537834 5-FA-0291807

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIA LUISA MARAVI VILLANUEVA solicita de progenitora que en vida fue Doña NATALIA VILLANUEVA DE MARAVI, fallecida el 20 DE DICIEMBRE DEL 2015, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2º Piso Telf. 954448464.- 080-2537835 5-F-0017200

NC 3839 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA NORMA ZAPATA SEDANO, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE, JULIA ALICIA SEDANO POMASUNCO, FALLECIDA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 21 DE JULIO DEL 2026. MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537841 5-FA-0291812

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO Nº 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, ESTELA ZAPANA ROJAS, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 02438435, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: OSCAR DIEGO ACROTA QUISPE, CON DNI N° 02146575, QUIEN FALLECIO EL DIA (10) DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE COMBAPATA, PROVINCIA DE CANCHIS Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA URBANIZACION LOS GERANIOS MZ B7 LT 11, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: ESTELA ZAPANA ROJAS, EN CALIDAD DE CONVIVIENTE CON UNION DE HECHO RECONOCIDA, MAGALY ACROTA ZAPANA Y ALAIN WAGNER ACROTA ZAPANA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL

TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 24 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO- NOTARIO DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 6-F-0023972

SUCESION INTESTADA.- Ante esta Notaría, MARIA LUISA MARA-VI VILLANUEVA solicita de progenitor que en vida fue Don FRANCISCO SALES MARAVI ROJAS, fallecido el 06 DE ENERO DEL 2015, en el Establecimiento de Salud Hospital Nacional "RAMIRO PRIALE PRIALE" - ESSALUD Huancayo, ubicado en la Av. Independencia N° 296 del Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo. Se comunica a fin de que se presenten los que crean con derecho a la sucesión.- Huancayo, 18 de Julio del 2026.- LLUBIZA TOVAR PINEDA.ABOGADA NOTARIA DE HUANCAYO Jr. Ancash N° 435 - 2° Piso Telf. 954448464.- 080-2537835 6-F-0017200

KARDEX NC No 3599 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N°. 1374 BREÑA, SE HA PRESENTADO DON JORGE JUAN PEREZ SAAVEDRA, HIJO DEL CAUSANTE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE "FRANCISCO PEREZ PELAEZ", IDENTIFICADO CON DNI N° 06005212, FALLECIDO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 1990, EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 16 DE JULIO DEL 2026. Rubén Darío Soldevilla Gala. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537841 6-FA-0291812

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, YENY ALIAGA FIGUEROA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43279694, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE PERCY LLANOS SULCA, CON DNI N° 42759995, QUIEN FALLECIO EL DIA (12) DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN LA URB. LOS GERANIOS ETAPA II MZ B5 LT 33, DEL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: YENY ALIAGA FIGUEROA, COMO CONYUGE SUPERS-TITE, ANGELES LIZBET LLANOS ALIAGA Y ANGUELY XIOMARA LLANOS ALIAGA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 23 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA, ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 7-F-0023972

KARDEX: N° 3625 - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, RUBÉN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA MARIA BELEN PAREJA EVANGELISTA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE JOSE PAREJA CRUZ, FALLECIDO EL 03 DE ABRIL DEL 2023, HABIENDO TENIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 16 DE JULIO DEL 2026. Rubén Darío Soldevilla Gala. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537841 7-FA-0291812

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, HILDA ZENOBIA QUISPE MIRANDA DE QUISPE, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 02145605, HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ROSSY NAUHELI QUISPE QUISPE, CON DNI N° 74640006, QUIEN FALLECIO EL DÍA (10) DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON BALDUQUE URB. SAN ADRIAN MZ M LT 13, DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLARE COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: HILDA ZENOBIA QUISPE MIRANDA DE QUISPE, CON DNI N° 02145605 Y LORENZO JUSTINIANO QUISPE PARI, EN CALIDAD DE PADRES DE LA CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 24 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 8-F-0023972

FE DE ERRATAS: CON FECHA DIACISIETE DE JULIO DEL 2026, SE PUBLICÓ EN ESTE MISMO DIARIO EL AVISO DE SUCESIÓN INTESTADA SOLICITADO POR JOSE MANUEL CONDEMARIN VARGAS RESPECTO DE SU PADRE LUIS FELIPE CONDEMARIN BENAVENTE EN EL QUE POR ERROR SE CONSIGNÓ SU SEGUNDO APELLIDO COMO BENABENTE, DEBIENDO SER LO CORRECTO BENAVENTE. POR LO QUE, SE CUMPLE CON PUBLICAR EN DICHO SENTIDO.- Serafin C. Martinez Gutarra - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- 002-2537841 8-FA-0291812

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO NOTARIO - CON OFICIO NOTARIAL DEL JIRÓN CUSCO N° 224 – INTERIOR - B JULIACA – SAN ROMAN, YESSENIA YAPU QUECARA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 77490935, SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE: VICTOR YAPU PASACA, CON DNI N° 30506816, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA (13) TRECE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO (2026) DOS MIL VEINTISEIS, EN EL DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, CON ÚLTIMO DOMICILIO EN EL JIRON NAZARET MZ G3 LT 19 URB. CIUDAD DE DIOS, DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SAN ROMAN Y DEPARTAMENTO DE PUNO, A FIN DE QUE SE DECLAREN COMO HEREDEROS LEGALES Y UNIVERSALES A: NANCY FANY YAPU QUECARA, ELVER YAPU QUECARA, YESSENIA YAPU QUECARA, YANINA YAPU QUECARA, ROYER MILTHON YAPU QUECARA, KATERIN YAPU QUECARA Y RONALDO MICHAEL YAPU QUECARA, EN CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE; SE NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE, A LOS PRESUNTOS HEREDEROS Y SE LLAMA A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. JULIACA, 26 DE JUNIO DEL 2026, ROGER SALLUCA HUARAYA ABOGADO- NOTARIO DE SAN ROMAN- JULIACA.- 081-2537714 9-F-0023972

ANTE MÍ NOTARÍA, SITO EN AV. RAMON VARGAS MACHUCA N° 485 - SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA, ELISINE MURRIETA SALDARRIAGA VIUDA DE MECHATO; SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU FALLECIDO CONYUGE JOSE

JULIO MECHATO FERNANDEZ, FALLECIDO EL 01.08.2021, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, SOLICITANDO SE DECLARE A LA SOLICITANTE, CONJUNTAMENTE CON ELVI ISABEL MECHATO MURRIETA, JULIO SANTOS MECHATO MURRIETA, JOSE RUBY MECHATO MURRIETA, WUALDO FRANKLIN MECHATO MURRIETA, JOSE JULIO MECHATO YAMUNAQUE Y JUAN DIEGO MECHATO YAMUNAQUE, COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; LO QUE SE PUBLICA CONFORME LEY 26662, PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO.- LIMA, 17.07.2026.- CARLOS A. YABAR PALOMINO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537845 1-FA-0291814

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN JR. ARRIETA N°209, LA PUNTA-CALLAO, SE HA APERSONADO CAROLINA ZUNIGA ALACHE, SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE DOMINGO ZUNIGA MORA, FALLECIDO EL DIA 02 DE JULIO DEL 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA-CALLAO.- La Punta, Callao, 22 de julio del 2026.- JOSE ALEJANDRO OCHOA LOPEZ - ABOGADO-NOTARIO DEL CALLAO.- 002-2537846 1-FA-0291815

K - 5935NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; MARY NAVARRETE MALDONADO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE MIGUEL ANGEL NAVARRETE TORRES, FALLECIDO EL 18 DE MARZO DE 2021, EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 22 DE JULIO DE 2026.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537847 1-FA-0291816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR RICARDO PALMA N° 143 -TARAPOTO, EFRAIN CARLOS LAUREANO VILLACORTA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTA ESPOSA MILI PATRICIA CHILON HUAMAN, FALLECIDA EL 25 OCTUBRE 2025, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO MORALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 22 JULIO 2026. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ NOTARIO PUBLICO.- 079-2537851 1-F-0023264

LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mí: MERCEDES ROSARIO RAMOS MONZON, solicita la SUCESION INTESTADA de quien fuera su padre MARIANO RAMOS BECERRA, quien falleció en el distrito de Jesus Maria, Lima, el 27 de Agosto de 1998, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para los fines de ley.- Lima, 20 de Julio de 2026.- NC-2648.- Dr. LUIS DANNON BRENDER - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537857 1-FA-0291820

SUCESIÓN INTESTADA.- Ante mi oficio notarial, sito en el Jr. Grau No. 331, Nasca, Ica; Fernando Rodolfo YALLERI HUAMANI, solicita la Sucesión Intestada del que en vida fue su madre MARIA KATHERINE HUAMANI ALARCON, fallecido en el distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica, en la fecha del 27 de marzo del 2025, teniendo su último domicilio en el lote 15 de la manzana 10, Asociación de Moradores la Residencial Virgen de Chapi, calle Rimac, del distrito de Vista Alegre, provincia de Nasca, departamento de Ica. Lo que se publica a fin de que los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecida por Ley.- Nasca, 22 de julio del 2026.- LUIS ERNESTO LIBON URRUTIA.- ABOGADO.- NOTARIO DE NASCA.- 081-2537859 1-F-0023990

SUCESION INTESTADA.- ZINTIA MARYCRUZ GARCIA PAREJA solicita ante mí Sucesión Intestada de TEODOR GARCIA INFANZON fallecido el 5 junio 2025 en Ayacucho-Huamanga. Lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia.- Ayacucho 21 DE JULIO 2026.- DR. VICTOR ELIAS MEDINA DELGADO.- NOTARIO DE JESUS NAZARENO.- HUAMANGA-AYACUCHO.- Jr. Ciro Alegria 341-Jesús Nazareno.- 081-2537865 1-F-0023992

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, HILDA JANAMPA ILLESCAS, RUBILA KETTY ATENCIO JANAMPA, ARTURO JOEL ATENCIO JANAMPA Y MARCO ANTONIO ATENCIO JANAMPA, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE EXALTACION ATENCIO ESPINOZA FALLECIDO EL 08 DE JUNIO DE 2026, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DEL CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 24 DE JULIO DEL 2,026. EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO – HUARAL - ABOGADO.- 080-2537868 1-F-0017202

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICINA NOTARIAL SITO EN JR. ORBEGOSO N° 280- 282- TRUJILLO, DANNI ELIANA MONJA DIAZ, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE JOSE TARGINO MONJA OLEA, FALLECIDO EN OLMOS-LAMBAYEQUE EL 16 DE MAYO DEL 2025, Y SEÑALANDO COMO SU ÚNICA HEREDERA A: DANNI ELIANA MONJA DIAZ, EN SU CONDICIÓN DE HIJA DE EL CAUSANTE; SOLICITUD CUYO EXTRACTO SE PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41° DE LA LEY N° 26662. TRUJILLO, 21-07-2026. DEYSI VASQUEZ CASPITA. NOTARIO- ABOGADA.- 079-2537872 1-F-0023265

LUIS DANNON BRENDER, Notario Público de Lima, con domicilio en Av. Javier Prado Oeste 705, Distrito de Magdalena del Mar, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER que ante Mí: MERCEDES ROSARIO RAMOS MONZON, solicita la SUCESIÓN INTESTADA de quien fuera su madre LEONILA MONZON CRUZADO VIUDA DE RAMOS, quien falleció cuando se encontraba de tránsito en el distrito de Bellavista, Callao, el 18 de Junio de 2026, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa Sucesión, para los fines de ley. Lima, 20 de Julio de 2026. NC-2649. Dr. LUIS DANNON BRENDER. NOTARIO DE LIMA.- 002-2537879 1-FA-0291825

SUCESION INTESTADA. ANTE MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN AV. AMÉRICA SUR 4124 – TRUJILLO, ANTHONY LEONARDO SANCHEZ NEGREROS SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU PADRE MERCEDES PABLO SANCHEZ CARDENAS CON DNI N° 19561983, FALLECIDO EL 10 DE JUNIO DE 2025 EN EL DOMICILIO MZ. J2 LOTE 3 VILLA MARINA 3 ETAPA, DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, TENIENDO COMO ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SALAVERRY, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. QUIENES SE CREAN CON DERECHO HEREDITARIO ACERCARSE A ESTA NOTARÍA, EN

UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, TRUJILLO, 24 DE JULIO DE 2026. LUIS DANDY ESQUIVEL LEÓN, NOTARIO DE TRUJILLO.- 079-2537889 1-F-0023266

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, TOMAS ESTRADA CRUZ, ELENA CLARA ESTRADA MELENDEZ, SUSANA ANDREA ESTRADA MELENDEZ, RIGOBERTO FELIPE ESTRADA MELENDEZ, MARITZA IRENE ESTRADA MELENDEZ, DIANA LEIDY ESTRADA MELENDEZ Y HELEN DEYSI ESTRADA MELENDEZ, ME SOLICITAN LA SUCESION INTESTADA DE ROSA UBDOLLA MELENDEZ MELGAREJO FALLECIDA EL 08 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAUURA, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SUS HEREDEROS DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 22 DE JULIO DEL 2,026. EDWIN J. RAMOS ZEA – NOTARIO - ABOGADO.- 080-2537891 1-F-0017204

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL EN AV. ANGAMOS OESTE 574 - MIRAFLORES, ELIANE ENITH SANTILLAN LUDENA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SIGIFREDO RENAN SANTILLAN ROJAS, FALLECIDO EL 23.06.2026, Y EN CONSECUENCIA SE DECLARE HEREDEROS A: ELIANE ENITH SANTILLAN LUDENA, RENAN SANTILLAN LUDENA, CARLOS RENAN SANTILLÁN GUTIÉRREZ, LISSET AGUSTA SANTILLÁN GUTIÉRREZ Y ENMA ROSA GUTIÉRREZ GÓMEZ. PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY Y PARA QUIEN SE CONSIDERE HEREDERO SE APERSONE ACREDITANDO SU CALIDAD DE TALES.- LIMA, 22 DE JULIO DE 2026.- FREDDY SALVADOR CRUZADO RÍOS - Notario de Lima.- 002-2537906 1-FA-0291835

A-3881.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO ANTONIO WALTER CASTRO TORREBLANCA, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GUILLERMINA TORREBLANCA LUNA VDA DE CASTRO, IDENTIFICADA CON DNI N° 08094312 FALLECIDA EL 13 DE MARZO DEL 2020, HABIENDO SIDO SU ÚLTIMO DOMICILIO ESTA CIUDAD, LO QUE SE COMUNICA DE ACUERDO A LEY. LIMA, 14 DE JULIO DEL 2026. MARCOS VAINSTEIN BLANCK. NOTARIO DE LIMA - ABOGADO. AV. EDUARDO DE HABICH N° 506, 2DO. PISO - S.M.P. TELF. 382-4101.- 002-2537907 1-BO-0153474

Ante este oficio Notarial, se ha presentado SILVANA LAGOS BERTOLOTTI DE MERANI, representada por su apoderado JAVIER LAGOS QUIROZ solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su hermano: JORGE GINO LAGOS BERTOLOTTI (EXP. 5123) fallecido en Lima, el 14 de Noviembre de 2025, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 08 de Julio de 2026.- Dr. César Fernando Loayza Bellido - Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 - Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2537909 1-FA-0291837

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO 655- CHICLAYO, SE PRESENTO: LISSETH ANALI AGUINAGA FERNANDEZ, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: CATALINA FERNANDEZ TAPIA, FALLECIDA EL 29.06.2026, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO, 20/07/2026.- Henry Macedo Villanueva ABOGADO NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 079-2537910 1-F-0023268

Ante este oficio Notarial, se ha presentado BENITO ALADINO BERNAL ORE, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre doña: JUANA DE DIOS ORE VASQUEZ VDA. DE BERNAL (EXP. 5129) fallecida en Lima, el 06 de Abril de 2022, siendo su último domicilio la Provincia y Departamento de Lima. Lima, 16 de Julio de 2026.- Dr. César Fernando Loayza Bellido, Abogado Notario de Lima, Huáscar 1543 – Jesús María, 2660590 – 2660591 – 2660592 - 2660593 E-Mail: administración@notarialoayza.com.- 002-2537911 1-FA-0291838

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 y 41 de la ley 26662 mando se publique el siguiente aviso: SUCESIÓN INTESTADA. ANTE EL DESPACHO NOTARIAL DEL DR. FERNANDO RUBÉN INGA CÁCERES, SITO EN EL JR. TARAPACÁ N° 831 – PUCALLPA, SE HAN PRESENTADO: MARÍA ISABEL GREFA CHIMBO SOLICITANDO A FAVOR DE SUS HIJAS: BEYLE SAMIRA SANDOVAL GREFA, LIZ FABIANA SANDOVAL GREFA, LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUE SU PADRE: EDGAR BENJAMIN SANDOVAL COQUINCHÉ FALLECIDO EL 29 DE ENERO DE 2020, EN EL DISTRITO DE MANANTAY - CORONEL PORTILLO – UCAYALI- LUGAR DE SU ULTIMO DOMICILIO- LLAMANDO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUCALLPA, 22 DE JULIO DEL 2026. FERNANDO RUBÉN INGA CÁCERES. ABOGADO NOTARIO DE PUCALLPA.- 080-2537916 1-F-0017205

SUCESION INTESTADA.- K- 4269 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO KELLY ANTUANHET DIAZ CANAYAL Y HNA. SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU MADRE MARIA ELENA CANAVAL FLORES DE DIAZ FALLECIDA EL 28/08/025 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 03 DE JULIO DEL 2026.- Corina Gonzales Barrón - NOTARIO-ABOGADO.- 002-2537921 1-FA-0291841

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI; MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CIUDAD: UBICADO EN LA AV. COMANDANTE ESPINAR N° 671 - MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ VICTOR MANUEL VELASQUEZ AGUIRRE, CON D.N.I. N° 40225063, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE GRACIELA AGUIRRE BARRA, FALLECIDA EN LIMA, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2026, QUIEN FUE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO 06572142, LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 23 DE JULIO DEL 2026.- ANC-372.- MOISÉS GOLDEZ CORTIJO - NOTARIO PUBLICO.- 002-2537929 1-FA-0291843

Ante mí LILI KATERINE CHUQUILIN LUCANO solicita la sucesión intestada de MARCOS CHUQUILIN VASQUEZ fallecido el 12 de Junio del 2026. Lima 22 de Julio del 2026. Av. Aramburú N°880, Surquillo.- RENZO ALBERTI SIERRA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537930 1-FA-0291844

PUBLICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, NOTARIO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 163- IQUITOS, LOIDA LUZ CHISTAMA PEREIRA VDA DE LECCA, POR DERECHO PROPIO, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA QUE FUE EN VIDA SU CONYUGE WANDER LECCA TORRES, (D.N.I. N° 05281646), QUIEN HA FALLECIDO EN SU DOMICILIO UBICADO EN CL JOSE BERNARDO ALCEDO 108, MODELO, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; EN FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2026, SIENDO ESTE SU ÚLTIMO DOMICILIO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 22 DE JULIO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RAMOS. ABOGADO NOTARIO IQUITOS. MAYNAS– LORETO. PERU.- 079-2537937 1-B-0004864

SUCESIÓN INTESTADA De conformidad con los artículos 13 y 41 de la Ley N° 26662 (Ley de Competencia Notarial en Asuntos No Contenciosos) se hace de conocimiento público que: SANDRA MISHELL AVELLANEDA INGARUCA, peruana, identificada con D.N.I. N° 77081706, soltera, administradora, señalando domicilio en Av. Coronel Parra N° 1262, distrito de Pilcomayo, provincia de Huancayo, departamento de Junín, se ha presentado ante mí: RONALD RÓMULO VENERO BOCÁNGEL, NOTARIO - ABOGADO DE HUANCAYO, con Oficina Notarial en el Jr. Moquegua N° 206 de la ciudad de Huancayo y ha solicitado la SUCESIÓN INTESTADA de: FIDEL VICTOR AVELLANEDA ESPINOZA, que se tramita ante mi Despacho Notarial, en la que se se señala como presuntos herederos a las personas siguientes: MASIEL PATRICIA AVELLANEDA INGARUCA, MICHEL NIKKE AVELLANEDA INGARUCA Y SANDRA MISHELL AVELLANEDA INGARUCA, en calidad de hijos de la causante. Para tal efecto, la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 39 de la Ley N° 26662, lo que se hace de conocimiento público para los fines pertinentes. Huanca-yo, 11 de julio del 2026. RONALD ROMULO VENERO BOCANGEL ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO REG. N° 053 CNJ.- 080-2537943 1-B-0009017

SUCESIÓN INTESTADA.- Por ante mi Oficio Notarial sito en la calle Miguel Grau N° 213 del Distrito de San Andrés -Pisco, Doña ERIKA ISABEL CABEZUDO CHACALIAZA, solicita la que corresponde a su madre TEODORA CLARA CHACALIAZA VDA DE CABEZUDO, fallecida el 28 de Diciembre de 2019, en el distrito de Tupac Amaru Inca – Pisco, habiendo indicado como su último domicilio la Av. Llo-que Yupanqui Mz. 31 Lt. 1, del referido distrito. Lo que se hace de conocimiento para los fines de ley.- San Andrés-Pisco, 22 de Julio del 2026.- JUAN A. BENDEZU BENDEZU.- NOTARIO – ABOGADO.- SAN ANDRÉS – PISCO.- 081-2537946 1-F-0023996

Ante esta notaria, MARIA CRISTINA CRUZ MUCHA solicita Sucesión Intestada de quien fue su padre LEONCIO CRUZ CONDOR fallecido el 05 de setiembre de 2024 en el Distrito de Santa Rosa de Sacco, Provincia de Yauli, Departamento de Junín. En tal sentido, se pone en conocimiento de los interesados la referida solicitud no contenciosa con el objeto de que se apersonen a esta Notaria, sito Jr. Arequipa N° 128 – La Oroya Antigua, todos aquellos que consideren tener vocación sucesoria respecto del causante, aquellos que tengan algún derecho para que lo hagan valer conforme a Ley.- La Oroya, 20 de julio de 2026. LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN. Reg. C.N.J. N° 38.- 080-2537947 1-F-0017206

Sucesión Intestada.- ANTE MI DESPACHO NOTARIAL UBICADO EN JIRON CAJAMARCA N° 330 PUNO, LEONIDAS BENEDICTO CONDORI HUMPIRI, QUIEN ACTUA EN DERECHO PROPIO Y EN REPRESENTACION DE GUISELDA LELYS, WILSON LEONIDAS, MARYELA ROSSI Y MARITZA JOSEFINA CONDORI CCAMA; SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA JOSEFINA AURELIA CCAMA MENDOZA, QUIEN FALLECIO EN FECHA 06 DE AGOSTO DE 2014, TENIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN ESTA PROVINCIA DE PUNO, LLAMANDOSE A LOS QUE SE CREAN CON VOCACION HEREDITARIA, PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL PLAZO DE LEY. 178-26/NCZ.- E. MARINA CENTENO ZAVALA.- ABOGADO-NOTARIO.- POR LICENCIA DEL TITULAR.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- 081-2537950 1-F-0023997

SUCESIÓN INTESTADA. ANTE MI, NOTARIO FLORENTINO QUISPE RAMOS, CON OFICINA EN JIRÓN MORONA N° 163- IQUITOS, PATRICIA JUANA VARGAS VELA, POR DERECHO PROPIO, SOLICITA LA DECLARACIÓN DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN FUERA EN VIDA SU PADRE BIOLOGICO FERNANDO SERGIO VARGAS RIOS, (D.N.I. N° 05221606), QUIEN HA FALLECIDO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ASOCIACION PASTORAL DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES CLINICA ADVENTISTA ANA STAHL, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; EN FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CALLE JOSE GALVEZ 456, DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO DE LORETO; LO QUE SE HACE SABER PARA LOS FINES PERTINENTES DE LEY. IQUITOS, 22 DE JULIO DEL AÑO 2026. FLORENTINO QUISPE RAMOS ABOGADO NOTARIO IQUITOS MAYNAS- LORETO PERU.- 079-2537953 1-B-0004865

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, DAYANA EDITH CHAVEZ RIVERA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE TEDY STALYN CHAVEZ NUÑEZ. ASIMISMO, SE NOTIFICA A LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL CAUSANTE, CONFORME AL ART. 41 DE LA LEY. INTERESADOS ACERCARSE A AV. SHUTTON, EL PEDREGAL MZ. A25, LT 6, MAJES – CAYLLOMA – AREQUIPA.- AREQUIPA, 22 DE JULIO DEL 2026.- CARLOS AUGUSTO TERÁN BÉJAR.- ABOGADO- NOTARIO PÚBLICO.- AREQUIPA- MAJES.- 081-2537969 1-F-0023998

ANNA SALIM HORNA CONDE, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE ANNABELLA LEA CONDE SANDOVAL, FALLECIDA EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 14 DE MARZO DEL 2,026, HABIENDO TENIDO ÚLTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N°26662. LIMA, 22 DE JULIO DEL 2,026. GENOVEVA CRAGG CAMPOS, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, CNL 046, CALLE JOSE BARRIONUEVO 353-CHORRILLOS.- 002-2537846 2-FA-0291815

K - 5934-NC.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL AV. J.C. MARIATEGUI 2587-A COOP. HUANCAYO - EL AGUSTINO; JOSE DARIO ARIAS EVARISTO SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE MARIA INES GALVEZ FLORES, FALLECIDA EL 06 DE MAYO DE 2026; EN ESTA CAPITAL.- LIMA, 21 DE JULIO DE 2026.- MANUEL DEL VILLAR PRADO - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537847 2-FA-0291816

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR RICARDO PALMA N° 143 -TARAPOTO, LUCY VIOLETA MENDOZA CUEVA, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTA MADRE YOLANDA CUEVA BARDALEZ VDA DE MENDOZA, FALLECIDA EL 18 ABRIL 2024, EN DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO TARAPOTO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 17 JULIO 2026. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ NOTARIO PUBLICO. - 079-2537851_2-F-0023264

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; DA-RIA JULIA REYES CAMPOS, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE: ELEUTERIO REYES ARIAS, FALLECIDO EL 22-10-13, CON ULTIMO DOMICILIO: ESTANCIA ACMO – NINACACA – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 09 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537881_2-F-0017203

SUCESIÓN INTESTADA ANTE MI, MARTHA CECILIA YOSHIDAIRA KASHIMOTO DE TAIRA, ME SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE KIMIKO KASHIMOTO FALLECIDA EL 07 DE MARZO DE 2022, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA. A FIN QUE SE DECLARE COMO SU HEREDERA DE LA CAUSANTE. LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LEY.- OFICINA NOTARIAL CALLE BENJAMIN VIZQUERRA 181 – PISO 2 HUARAL. HUARAL, 22 DE JULIO DEL 2,026. EDWIN J.RAMOS ZEA – NOTARIO – ABOGADO - HUARAL.- 080-2537891_2-F-0017204

ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO JULIO CESAR RAMIREZ BANDAN, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE DOÑA IRENE BANDAN SOTO VDA DE RAMIREZ (D.N.I. 07129875), quien falleció intestada en Lima, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de dos mil catorce (2014), LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.- LIMA, 20 DE JULIO DE 2026.- BEATRIZ ZEVALLOS GIAMPIETRI - ABOGADA - NOTARIO DE LIMA.- AV. LAS VIOLETAS N° 782 ZDO. PISO - INDEPENDENCIA - LIMA.- KNC8844.- 002-2537899_2-F-0291830

SUCESION INTESTADA ANTE MI OFICIO NOTARIAL, UBICADO EN CALLE 7 DE ENERO 655- CHICLAYO, SE PRESENTO: JULIO AGUSTIN OLIVA PORRO, SOLICITANDO SUCESION INTESTADA DE: MARTHA ELISA RAMOS NOVOA, FALLECIDA EL 30.08.2023, EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO, LUGAR DE SU REAL Y ULTIMO DOMICILIO. LOS QUE TENGAN DERECHOS LO HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA POR LEY. CHICLAYO, 20/07/2026.- Henry Macedo Villanueva ABOGADO NOTARIO DE CHICLAYO. Reg. CNLAM N° 23.- 079-2537910_2-F-0023268

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DON MIGUEL ERNESTO CORDOVA RUIZ, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DOÑA WILSA RUIZ DE CORDOVA, FALLECIDA EL 22 DE MAYO DEL 2025, EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026.- KARDEX NC 8668.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2537913_2-F-0291840

SUCESION INTESTADA.- K- 4327 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ GUZMAN, E HIJA SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE BRAHAM KEITH CANO BERNAOLA FALLECIDO EL 31/01/2024 LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 26 DE JUNIO DEL 2026.- Corina Gonzales Barrón - NOTARIO - ABOGADO.- 002-2537921_2-F-0291841

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI; MOISÉS JOSÉ GOLDEZ CORTIJO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CIUDAD; UBICADO EN LA AV. COMANDANTE ESPINAR N° 671 - MIRAFLORES - LIMA, SE PRESENTÓ FRANCISCO JESÚS VILLEGAS LUQUE, CON DNI. N° 72901769, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE FRANCISCO AVELINO VILLEGAS PAVIA FALLECIDO EL 17 DE AGOSTO DE 2018, CON D.N.I. N° 22095947, LO QUE SE COMUNICA A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026.- ANC-373-2026.- MOISÉS GOLDEZ CORTIJO - NOTARIO PUBLICO.- 002-2537929_2-F-0291843

K-4095. ANTE MI, SITO EN AV. ARAMBURU N° 810, SURQUILLO; JORGE RICHARD RIVERA NOVOA; SOLICITO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU SEÑOR PADRE: JORGE NELSON RIVERA GUILLEN, FALLECIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE ESTIMEN TENER VOCACIÓN SUCESORIA.- OSCAR LEYTON ZARATE – NOTARIO DE LIMA.- 002-2537930_2-F-0291844

Ante esta notaria, MARIA CRISTINA CRUZ MUCHA solicita la Sucesión Intestada de quien fue su madre RAQUEL MUCHA VDA. DE CRUZ fallecida el 06 de febrero de 2026 en el hospital Nacional Ramiro Priale, Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín. En tal sentido, se pone en conocimiento de los interesados la referida solicitud no contenciosa con el objeto de que se apersonen a esta Notaria, sito Jr. Arequipa N° 128 – La Oroya Antigua, todos aquellos que consideren tener vocación sucesoria respecto de la causante, o aquellos que tengan algún derecho para que lo hagan valer conforme a Ley.- La Oroya, 20 de julio de 2026.- LUIS OSWALDO CASTILLO HUERTA. ABOGADO – NOTARIO DE JUNIN. Reg. C.N.J. N° 38.- 080-2537947_2-F-0017206

NC 3539 - PUBLICACIÓN - SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA, NOTARIO DE LIMA, SITO EN AV. ANDRÉS A. CÁCERES 198 - MIRAFLORES - LIMA, MANIFIESTO QUE, GRACIELA VILMA POMAR MURILLO Y ATENAS ISABEL ARAUJO POMAR, SOLICITAN LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA, OSCAR ABEL ARAUJO QUISPE, FALLECIDO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. POR LO QUE, SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS QUE SE CREAN

CON DERECHO A SER INCLUIDOS PARA QUE LO HAGAN VALER CONFORME A LEY.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES DE LEY.- LIMA, 22 DE JULIO DE 2026.- CARLOS ANTONIO HERRERA CARRERA - NOTARIO DE LIMA.- 002-2537845_3-F-0291814

GLORIA VIRGINIA SANCHEZ PULIDO VDA. DE FLORES, HA SOLICITADO LA SUCESION INTESTADA DE BENITO JUAN FLORES POLO, FALLECIDO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EL 24 DE FEBRERO DEL 2026, HABIENDO TENIDO ULTIMO DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE LIMA. LEY N° 26662.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2,026.- GENOVEVA CRAGG CAMPOS - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.- CNL 046. CALLE JOSE BARRIONUEVO 353-CHORRILLOS.- 002-2537846_3-F-0291815

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL JR RICARDO PALMA N° 143 -TARAPOTO, WADY RICSER ZAVALETA PANDURO, SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE SU EXTINTO PADRE WADY RICSE ZAVALETA SAAVEDRA, FALLECIDO EL 08 JUNIO 2026, EN DISTRITO JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO DISTRITO LA BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO SAN MARTIN. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY. TARAPOTO, 16 JULIO 2026. VICTOR DANIEL CORAL PEREZ NOTARIO PUBLICO. - 079-2537851_3-F-0023264

EDICTO NOTARIAL.- JULIO WILDER BLAS ALIPÁZAGA, NOTARIO DE PASCO, CON DESPACHO NOTARIAL, EN AV. CIRCUNVALACIÓN ARENALES N° 148, 2° NIVEL, CHAUPIMARCA; MILAGROS MELVA HERRERA PONCE, SOLICITA SUCESIÓN INTESTADA DE SU HIJO: CRISTIAN JAVIER MENDOZA HERRERA, FALLECIDO EL 23-06-26, CON ULTIMO DOMICILIO: ANEXO CANDELARIA – YANACANCHA – PASCO - PASCO; LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE SE APERSONEN LOS QUE TIENEN DERECHO SUCESORIO, EN FORMA ESTABLECIDA POR LEY.- CERRO DE PASCO, 09 DE JULIO DE 2026.- JULIO W. BLAS ALIPÁZAGA. – ABOGADO NOTARIO DE PASCO. – REG. N° 032 C.N.H.P. 080-2537881_3-F-0017203

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI SE HA PRESENTADO DOÑA AUREA BRENILDA FIGUEROA BAZAN, PIDIENDO LA SUCESIÓN DE QUIEN EN VIDA FUE DON RUBY VICTOR ARANIBAR CASTANEDA, FALLECIDO EL 12 DE JULIO DEL 2026, EN ESTA CAPITAL, Y CUYO ULTIMO DOMICILIO ESTUVO UBICADO EN ESTA CIUDAD LO QUE COMUNICO PARA QUE SE PRESENTEN LOS QUE CREAN TENER DERECHO.- LIMA, 22 DE JULIO DEL 2026.- KARDEX NC 8669.- CESAR BAZAN NAVEDA - ABOGADO - NOTARIO.- PASEO DE LA CASTELLANA 229 - SANTIAGO DE SURCO.- 002-2537913_3-F-0291840

SUCESION INTESTADA.- K- 4330 ANTE NOTARIO EN CALLE 1 MZ. V1 LT. 1 URB. SATELITE VENTANILLA CALLAO SE PRESENTO MARIA MAGDALENA CHERO FERNANDEZ E HIJOS SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE SU CONYUGE PASCUAL SERNAQUE COVENAS FALLECIDO EL 31/05/2026. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. CALLAO 26 DE JUNIO DEL 2026.- Corina Gonzales Barrón - NOTARIO - ABOGADO.- 002-2537921_3-F-0291841

■ TITULOS SUPLETORIOS

EDICTO Y PUBLICACION.- FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTARON JULIO FELIX CARRION TOVAR CON DNI 01311731, ANA MARIA SALAZAR SAMAME CON DNI 16428301 Y EDITH ROSARIO CARRION TOVAR CON DNI N° 01225659 SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA 58.77 M2, UBICADO EN EL JR. JOSE SALCEDO N° 130-132, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS:POR EL FRENTE (ESTE): CON EL JR. JOSÉ SALCEDO, EN 5.63 ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO (NORTE): COLINDA LA PROPIEDAD DE DORIS BEATRIZ OCHOA CARRIÓN, OSCAR DAVID OCHOA CARRIÓN Y ELVA ISABEL OCHOA CARRIÓN INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11067701, EN LÍNEA QUEBRADA DE CINCO TRAMOS: 5.62 ML., 2.47 ML, 4.97 ML., 2.20 ML., Y 4.28 ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (SUR): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CRISTINA CARRIÓN RODRÍGUEZ DE RAMIREZ, EN LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS: 5.53 ML., 0.70 ML., 9.51 ML.; POR EL FONDO (OESTE): COLINDA CON LA PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO LUQUE CHAÍÑA, EN 1.47 ML.; ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO MARIA BALBINA CARRION TOVAR DE PEREZ, QUIEN TRANFIERE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 11.06.2006 ANTE NOTARIO PUBLICO LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS A FAVOR DE LAS SOLICITANTES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333.- PUNO, 16 DE JULIO DE 2026.- LUIS E. MANRIQUE SALAS.- NOTARIO DE PUNO.- 081-2537789_1-B-0024805

EDICTO Y PUBLICACION -FORMACION DE TITULO SUPLETORIO.- ANTE MI LUIS EDUARDO MANRIQUE SALAS, NOTARIO ABOGADO DE LA CIUDAD DE PUNO SITO EN EL JR. CAJAMARCA 515 DE LA CIUDAD DE PUNO, SE PRESENTO EUSEBIA NIMIA SANCHEZ VIVEROS CON DNI 01214960 SOLICITANDO FORMACION DE TITULO SUPLETORIO DEL PREDIO CON UN AREA 151.11 M2, UBICADO EN EL JR. LUIS RIVAROLA N° 355-357, DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE(OESTE): CON JR. LUIS RIVAROLA EN 7.10ML.; POR LA DERECHA ENTRANDO(SUR): CON PROP. DE LUZMILA PINO FLORES EN 20.10ML.; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(NORTE): CON PROPIEDAD DE JULIA PINO FLORES EN 19.09ML.; POR EL FONDO(ESTE): CON PROPIEDAD DE SANTIAGO PACHECO PINO EN 02 TRAMOS: 2.16ML., Y 6.22ML.; ADQUIRIDO DE SU ANTERIOR PROPIETARIO SANTIAGO FELIPE PACHECO PINO Y FELICITAS QUISPE DE PACHECO, QUIENES TRANFIERES MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE FECHA 21.03.1992 ANTE NOTARIO PUBLICO JULIO E. GARNICA ROSADO A FAVOR DE MARTIN PACHECO PINO Y LA SOLICITANTE, POSTERIOR SUCESION INTESTADA PARTIDA N° 11161812 OFICINA REGISTRAL PUNO A FAVOR DE LA SOLICITANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE

LOS INTERESADOS CONFORME AL ARTICULO 5 DE LA LEY N° 27333. PUNO, 16 DE JULIO DE 2026. LUIS E. MANRIQUE SALAS; NOTARIO DE PUNO.- 081-2536029_1-B-0024618

FORMACIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS - Ante el oficio notarial del Dr. Carlos Zenón Soto Coaguila, sito en Jr. 28 de Julio No. 252, del cercado de Camaná (AREQUIPA-PERÚ) se ha presentado doña VIOLETA MARTHA MARGARITA NUÑEZ CHACON VDA. DE CARAZAS, identificada con DNI Nro. 30400557, solicitando la FORMACIÓN DE TÍTULOS SUPLETORIOS CON RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS, a fin de que se le declare como propietaria del predio urbano, ubicado en el Sector Uchumayo, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Camaná, Departamento y Región Arequipa, de un área total de 4328.50 M2. (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS), encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas: POR EL FRENTE, Limita con propiedad de Denise Segunda María Carazas Cárdenas, Aracely Miriam Carazas Núñez, Jessica del Pilar Ruiz Carazas, Prudencio Mendoza Guanquita, Hugo Alberto Prado Gómez y Luz María Carazas Camero, Calle Publica por medio, en línea quebrada de 5 tramos de: 26.23, 24.51, 20.73, 10.32, 14.57 ml.; POR EL COSTADO DERECHO, Limita con propiedad de Dante Alexis Ruiz Carazas, en línea recta de 34.28 ml.; POR EL COSTADO IZQUIERDO, Limita con propiedad de Nery Amparo Ponce Cáceres, en línea recta 41.65 ml.; Y POR EL FONDO, Limita con U.C. 01645 propiedad de Gladys Elisa Arróspide Villalobos, canal de regadío por medio y propiedad Enriqueta Carazas Torres, línea quebrada de 4 tramos de: 35.64, 22.82, 26.71 y 36.80 ml., haciendo un PERÍMETRO TOTAL, de 294.26 ml.. Lo que se comunica a fin de que los que se consideren con derechos lo hagan valer conforme a Ley. Camaná, 16 de Julio del 2026. Dr. Carlos Z. Soto Coaguila Abogado-Notario Jr. 28 de Julio No. 252-Camaná. - 081-2536121_1-F-0023804

CEDULA DE NOTIFICACION-HUARAZ, 20 DE JULIO DEL 2026.- SEÑORES: JOSE GABRIEL SALAS VELARDE, DONATO NORABUENA PALMA, ARNALDO BRIOSO ESPINOZA, EVARISTO LEON HUERTA.- ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL, DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DEL INMUEBLE UBICADO PASAJE ALGARROBO Y JIRON VIRGEN DE FATIMA, SECTOR PALMIRA, INDEPENDENCIA, HUARAZ -ANCASH, SOLICITADO POR MARTIN EDINA MOLINA CASTILLO Y HERMANOS LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDANTE Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAR OPOSICION DE LA SBN.- FREDY ROLANDO OTAROLA PEÑARANDA.- NOTARIO – ABOGADO. Prov. de Huaraz.- 080-2537623_1-F-0017185

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, MIGUEL CCONISLLA ARANDO solicita la FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO del inmueble de su propiedad ubicado en la AVENIDA AYACUCHO N° 216, DE LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA BAJA del distrito y provincia de Abancay, departamento Apurímac, con un área de 127.67 m2.- Se admite a trámite con notificación por este medio de sus inmediatos transferentes JUAN CCONISLLA PAUCAR Y JUANA ARANDO MONZÓN, de quienes adquirió el inmueble en calidad de ANTICIPO DE LEGÍTIMA por escritura pública de fecha cierta del 09 de febrero del 2023, celebrado ante este Oficio Notarial, quienes a su vez, vale decir sus transferentes adquirieron el citado inmueble de los anteriores propietarios esposos MAMERTO FAVIO LOPEZ VERA Y SABINA GONZALES MOINA, mediante escritura pública de compraventa de fecha 25 de enero de 1996, celebrado ante el Notario de Abancay don Cirilo Aparicio Galindo, y con notificación por CEDULA de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes; ASÍ MISMO SE HACE CONSTAR QUE SEGÚN LA VISACIÓN DE PLANOS EMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL ÁREA DE CATASTRO DE LA SUNARP, EL INMUEBLE MATERIA DE FORMACIÓN DE TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, NO AFECTA VÍAS Y/O ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Se deja constancia que con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la posesión del predio por más de 30 años con acumulación del tiempo de posesión de sus inmediatos transferentes. Abancay, 23 de abril del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL ABOGADO – NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2534037_1-B-0024427

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, IRMA AIDE NALVARTE VIZCARRA, solicita la FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, del inmueble urbano de su propiedad, ubicado en la Esquina del Jirón Tarapacá Nro. 101 – 103 y Jirón Lima Nro. 600 - 602, del distrito y provincia de Abancay; departamento de Apurímac, con un área de 143.56 M2 y un Perímetro de 46.97 ML. Adquirido mediante contratos de compras ventas privadas otorgado por sus inmediatos transferentes: “WILFREDO VIZCARRA FANO, BLANCA GRACIELA VIZCARRA FANO, DORIS ANTONIETA VIZCARRA FANO, ANGEL GUSTAVO VIZCARRA FANO, JORGE RUBEN VIZCARRA FANO Y VILMA ALICIA VIZCARRA FANO”, en fecha cierta 10/06/2010 legalizado ante Notario de Abancay: Dr. Ebliton G. Aponte Carabajal. Quienes a la vez adquieren mediante escritura pública de compra venta otorgado por María Rosa León Ortega y Vicenta León Ortega a favor de María Eufroncia Fano quien compra el predio urbano para sus hijos: Wilfredo Vizcarra Fano, Blanca Graciela Vizcarra Fano, Doris Antonieta Vizcarra Fano, Ángel Gustavo Vizcarra Fano, en fecha cierta 12/07/1933, suscrito ante Notario de Abancay: Don Justino Aloisilla Allende. Asimismo, se hace constar que según la Vización de Planos emitida por la Municipalidad Provincial de Abancay y el Área de Catastro de SUNARP, el inmueble materia de Formación de Título Supletorio de Dominio, NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio de sus inmediatos transferentes: “WILFREDO VIZCARRA FANO, BLANCA GRACIELA VIZCARRA FANO, DORIS ANTONIETA VIZCARRA FANO, ANGEL GUSTAVO VIZCARRA FANO, JORGE RUBEN VIZCARRA FANO Y VILMA ALICIA VIZCARRA FANO”, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Dejando constancia que, con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la

posesión del predio por más de 16 años.- Abancay, 10 de julio del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2534050_1-F-0023591

EDICTO.- Ante el Oficio Notarial a mi cargo, situado en el Jr. Unión Nro. 114 - Abancay, DELFINA MENDOZA VALENZUELA Y RUBÉN MENDOZA VALENZUELA, solicitan la FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO DE DOMINIO, del inmueble urbano de su propiedad, ubicado en la intersección de la Carretera Abancay – Cusco km 06 con Calle Sin Nombre Sin Numero, del distrito de Tamburco, provincia de Abancay y departamento de Apurímac, con un área de 2,267.56 M2 y un Perímetro de 225.35 ML. Adquirido mediante escritura pública de Anticipo de Legítima otorgado por su inmediata transferente: DOÑA DAMIANA VALENZUELA DE MENDOZA, en fecha cierta 24/07/2020, suscrito ante Notaria del Distrito de Tamburco: Dra. Ofelia Jordán Gamarra. Quien a la vez adquiere mediante Escritura Pública de Compra Venta otorgado por su inmediata transferente: DOÑA NORA ALTAMIRANO SIERRA DE SÁNCHEZ, en fecha cierta 08/08/2000, ante Notario de Abancay: Dr. Ebliton G. Aponte Carabajal. Asimismo, se hace constar que según la Vización de Planos emitida por la Municipalidad Distrital de Tamburco y el Área de la Catastro de SUNARP, el inmueble materia de Formación de Título Supletorio de Dominio, NO AFECTA vías y/o áreas de dominio público. La que se admite a trámite con notificación por este medio de sus inmediatos transferentes: DOÑA DAMIANA VALENZUELA DE MENDOZA Y DOÑA NORA ALTAMIRANO SIERRA DE SÁNCHEZ, y de los propietarios u ocupantes de los predios colindantes por CEDULA; disponiendo su publicación por tres (3) veces con intervalo de tres días, conforme a ley. Dejando constancia que, con la documentación pública de fecha fehaciente se acredita la propiedad y la posesión del predio con acumulación del tiempo de posesión de su inmediata transferente por más de 26 años.- Abancay, 15 de junio del 2026.- EBILTON G. APONTE CARBAJAL.- ABOGADO.- NOTARIO DE ABANCAY.- 081-2534053_1-F-0023592

C. REMATES JUDICIALES

■ REMATES BIENES INMUEBLES

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE PÚBLICO.- EXP.: 00034-2013-4-3208-JM-PE-01°. - En los seguidos por el Agraviado EMPRESA USUYACHAY SAC contra el Imputado Segundo Genaro Roldan Peláez Delito: APROPIACION ILÍCITA Roldan Peláez, Segundo Genaro, Delito: FALSEDAD GENÉRICA Rodríguez Castillo, Juan Ricardo, Delito: APROPIACION ILÍCITA Salas Meza, Vicente, Delito: Apropiación Ilícita y Falsedad Genérica Rodríguez Campos Gimmli, Tercero Civil: Puga Vásquez, Amílcar, EXP. 00034-2013-4-3208-JM-PE-01, de acuerdo a lo ordenado por el Juez del Juzgado Penal Liquidador (AD. FUNC. 2JIP) Sede NCPP Santa Anita, Corte Superior de Justicia Lima Este, que despacha el Señor Juez Doctor José Alfredo Gástelo Benavides, Especialista Legal Silva Ramírez Jhon Stive, en el que se me ha ordenado sacar a remate público el siguiente Inmueble. EN SEGUNDA CONVOCATORIA: Inmueble ubicado en EL Sector Jerusalén Barrio 1 Jirón Los Olivos Manzana 13 Lote 7. Pueblo Joven La Esperanza del Distrito La Esperanza, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad; con un Área de 170.16 m2., linderos, medidas perimétricas y demás características corren inscritas en la Partida N° P14185096 del Registro de Propiedad Inmueble de Trujillo Zona Registral N° V Sede Trujillo. VALOR DE TASACIÓN: US\$ 51,970.0 (Cincuenta y un mil novecientos setenta con 00/100 dólares americanos). BASE DE REMATE SEGUNDA CONVOCATORIA: US\$ 29,449.67 (Veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 67/100 dólares americanos) que representan las dos terceras partes de la tasación menos una vez el quince por ciento. CARGAS Y GRAVAMENES: 1) Asiento 00009 INSCRIPCION DE HIPOTECA.– Se constituye Hipoteca a favor de Solgas S.A., hasta por la suma de US\$ 65,713.73 dólares americanos, a fin de garantizar el pago de las deudas y obligaciones estipuladas en el instrumento público objeto de calificación y en especial de Transportes e Inversiones Liber Gas SAC., Escritura Pública N° 54 08/01/2018 Notario Fermín Antonio Rosales Sepulvera (Lima), Tipo de Hipoteca Común; monto de gravamen US\$ 65,713.73 Deudor: Puga Vásquez Amílcar Acreedor: Solgas SA., 2) Asiento 00010 INSCRIPCION DE EMBARGO.– Por Resolución Judicial N° trece de fecha 19/03/2018, el Juez Titular del Juzgado Penal Permanente de Santa Anita de la Corte Superior de Justicia de Lima Este Dr. José Alfredo Gástelo Benavides, ha resultado disponer la inscripción de Medida Cautelar de Embargo en Forma de Inscripción, sobre el presente inmueble y otro más de propiedad de Amílcar Puga Vásquez, hasta por la suma de S/ 430,000.00 soles, a favor de Usuyachay SAC., y otro, Medida Cautelar Exp. 34-2013-4-3208-JM-PE-01. Así consta del parte Judicial remitido por el Juez Titular del Juzgado Penal de Santa Anita de la Corte Superior de Justicia de Lima Este. Dr. José Alfredo Gástelo Benavides, de fecha 20/03/2018, con copia certificadas por secretario Judicial Carolina Mendoza Miranda de fecha 19/03/2018. Procesado: Puga Vásquez Amílcar; Agravado: Empresa Usuyachay SAC., Agravado: Exportadora Importadora JRJ EIRL. DÍA Y HORA DE REMATE: 05 de Agosto del 2026 a horas 11:00 a.m. LUGAR: Juzgado Penal Liquidador (AD. FUNC. 2JIP) Sede NCPP Santa Anita de la Corte Superior de Justicia Lima Este – en la Sede Cascanueces ubicado en la Avenida Cascanueces N° 114 Manzana U, Lote 4. Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima. POSTORES: Para ser postor se deberá oblar el 10% del valor de la tasación del inmueble en efectivo, cheque de gerencia Negociable, adjuntando además el arancel por participación en remate judicial de inmueble, consignando el número de expediente, Juzgado y número de Documento Nacional de Identidad, además de presentar el original y copia de documento Nacional de Identidad. Los Honorarios del Martillero Público son por cuenta del adjudicatario de conformidad con el Artículo 732° del Código Procesal Civil y están afectos a IGV.- JUAN FAVIO DIAZ VARGAS, Martillero Público a Nivel Nacional-Reg. N° 159. Celular 998452297.- JUAN FAVIO DIAZ VARGAS - MARTILLE-RO PUBLICO - REG. N° 139.- PODER JUDICIAL - JHON STIVE SILVA RAMIREZ - ESPECIALISTA LEGAL - Código Procesal Penal - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.- 002-2537695_1-FA-0291774